ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1SECTOR LOMA
HORA: 09:15 AM	**FECHA:** 13/08/ 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** socialización de contrato, gratuidad y poliza.
POBLACIÓN OBJETO: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES USUARIOS MODALIDAD EDUCACION INICIAL CAMPESINA	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, el CONTRATO 50002202025, gratuidad del programa y póliza de seguro adscrito entre la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA TRE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización CONTRATO 50002202025, Gratuidad y póliza de seguro.
3. Inquietudes y preguntas
4. Cierre de la socialización

DESARROLLO: Siendo las 9:15 Am del día 13 de AGOSTO del presente año se da inicio a la socialización del tema CONTRATO, GRATUIDAD Y POLIZA a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, Brindando un cordial saludo a los asistentes.

El servicio Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas que se encuentran en territorios cuyo contexto de dispersión geográfica y territorial les permite agruparse de manera periódica. Este servicio debe ser acordado con las comunidades para desarrollar

los diferentes procesos de educación inicial, reconociendo las particularidades territoriales y sus prácticas culturales.

El servicio se desarrolla en espacios comunitarios y lugares disponibles, acordados y gestionados por la EAS o PDS en zonas rurales y rurales dispersas donde habitan las comunidades campesinas, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y comunitario para que las mujeres o personas en estado de gestación, las niñas y los niños, vivan prácticas y acciones potenciadoras del desarrollo en un tejido social afectivo, que permita recuperar su confianza, identidad y cultura, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio.

Cabe precisar, que el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de los componentes de calidad del servicio de Educación Inicial Campesina, la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños desde su gestación y sus familias

Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación pertenecientes a comunidades campesinas que habitan territorios rurales y rurales dispersos, mediante educación inicial para la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con las familias y comunidades campesinas, contribuyendo al buen vivir de los participantes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural en correspondencia con las características propias de sus territorios, usos y costumbres.

Población Objetivo

El servicio de Educación inicial campesina prioriza la atención a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los (4) años, once (11) meses veintinueve (29) días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas que requieren educación inicial en el marco de la atención integral, con pertinencia y calidad en coherencia con las particularidades del territorio y su identidad campesina. Sin prejuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses veintinueve (29) días, siempre y cuando en su entorno cercano **no** exista oferta de educación preescolar, específicamente de grado transición.

ESTRATEGIAS DE ATENCION



Encuentro en el hogar:

Tiene como objetivo el acompañamiento por parte del talento humano en el domicilio de cada participante, con el fin de fortalecer, resignificar o impulsar las prácticas y acciones de cuidado y crianza. La planeación de estos encuentros está basada en las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento de cada familia, de acuerdo con las orientaciones del estándar 6, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias.

En el marco de los encuentros en el hogar los profesionales de salud y nutrición o psicosocial del servicio, deben desarrollar acompañamientos con acciones puntuales e intencionadas, que tienen como fin orientar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil, los cuales no representan acompañamientos adicionales, sino que hacen parte del número de encuentros en el hogar que se debe realizar por UCA. Por su parte, el coordinador pedagógico realizará estos acompañamientos de acuerdo con las necesidades identificadas o la programación de ejercicio de fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de su Grupo.

Encuentro comunitario

Estrategia de atención que promueve el fortalecimiento comunitario a partir de experiencias pedagógicas que se fundamentan en la cotidianidad familiar y la vida en comunidad campesina, en favor del bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de la primera infancia, a partir del reconocimiento y diálogo de saberes entre las familias y la comunidad, frente a las prácticas y acciones priorizadas en el plan de formación y acompañamiento a familias.
El encuentro comunitario busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, para compartir conocimientos, herramientas y experiencias sobre prácticas y acciones de cuidado y crianza y los procesos de desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación para enriquecer sus interacciones desde los saberes y conocimientos campesinos.
La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento comunitario, de acuerdo con las orientaciones establecidas para los planes de formación y acompañamiento a familias.

Acompañamiento a distancia

Por medio de esta estrategia el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas o medios alternativos de comunicación donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Así mismo, busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia debe darse a través de la conversación e incluir la participación de niñas y niños en caso de ser ellos los participantes del servicio.

Redes comunicativas comunitarias

Se basa en la implementación de contenidos comunicativos como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes, la identidad y la memoria de las familias y la comunidad campesina en torno al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Se hace énfasis en las prácticas de cuidado y crianza que hayan sido priorizadas y son comunes en las UCA del Grupo Territorial.
Si bien, la estrategia está dirigida principalmente al grupo de familias participantes del servicio en el municipio, tiene una incidencia comunitaria, dado que se considera que los medios de comunicación son herramientas didácticas que con imágenes o audios sirven para comunicar mensajes específicos en el marco de la atención y a través de ellos las

mujeres y personas en estado de gestación, las niñas, los niños, las familias y el talento humano pueden emitir mensajes a la comunidad en general al compartir por los diferentes medios de comunicación sus experiencias de cuidado y crianza.

Después se les informa que durante los encuentros comunitarios vamos a realizar una estrategia llamada OLLA COMUNITARIA, En esta estrategia se desarrolla la olla comunitaria como uno de los momentos metodológicos de los encuentros comunitarios, es importante resaltar que su objetivo es promover las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica de los territorios a través de la vinculación de las familias o cuidadores en la preparación y suministro de los alimentos, aportando a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada. En este sentido, la olla comunitaria surge de la construcción de acuerdos entre las familias o cuidadores y el talento humano para acoger las propuestas de la comunidad en el marco de una alimentación saludable que permitan la conexión cultural y social a través del encuentro con los alimentos.

También se les explico que durante el primer encuentro comunitario se deben generar los acuerdos relacionados con las preparaciones, el aporte de alimentos por parte de las familias o cuidadores para la olla comunitaria, menaje, espacios de preparación de alimentos, y responsables y los puntos necesarios para asegurar la inocuidad de las preparaciones y otros que se consideren pertinentes. Aquellos elementos que no se encuentren disponibles en la comunidad, tales como, la dotación necesaria en buen estado y completa para la preparación de alimentos incluyendo los equipos, utensilios y menaje para ejecutar los procesos propios de la manipulación de estos, deberán ser aportados por la EAS o el PDS.
Los acuerdos antes mencionados y las decisiones acerca de las preparaciones que conforman la olla comunitaria, se registran en el cuaderno de acompañamiento comunitario y debe contar con las firmas de las familias participantes y se deben actualizar trimestralmente, que en caso de identificarse que, por condiciones socioeconómicas específicas, la comunidad no pueda contribuir con insumos para la olla comunitaria, el ICBF realizará el suministro de alimentos de acuerdo con lo que se considere en comité técnico operativo.
El talento humano debe promover diálogos de saberes para movilizar, en el marco de los acuerdos, acciones que permitan vivir una alimentación saludable, rescatar preparaciones propias de la comunidad campesina, realizarlas con las prácticas higiénicas y orientaciones impartidas por el ICBF, mitigar riesgos de accidentes durante su desarrollo y promover la participación de las mujeres o personas en estado de gestación, niñas, y niños, como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social tiene menú contextual.

Dando esta explicación, se brindó un espacio donde los padres de familia y cuidadores expresaron que les gusta la nueva estrategia, pero que son familias de bajos recursos y no tienen como aportar para la realización de estas ollas comunitarias.

una vez terminada la socialización, se les agradece por su asistencia y participación.

POLIZA DE SEGURO

Una póliza de seguro contra accidentes escolares tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

Cobertura en caso de accidentes: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.

- **Atención médica inmediata:** En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.
- **Gastos médicos:** La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.
- **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
- **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
- **Cobertura en actividades extracurriculares:** Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
- **Protección durante el traslado:** En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
- **Facilita los trámites en caso de accidente:** La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el

accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES

Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL

Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

GRATUIDAD

La gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son totalmente gratuitos para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.

Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo:** Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia:** Programas como Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.
3. Protección y restablecimiento de derechos: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar:** Programas de seguridad alimentaria y comedores comunitarios garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

5. **Acompañamiento psicosocial y familiar:** Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes:** Estrategias como Jóvenes en Acción y programas de formación apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

En resumen, la gratuidad de los programas del ICBF promueve la equidad social y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas. ¿Necesitas información sobre un programa en particular?

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:







Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
Realizar los encuentros comunitarios, acompañamiento a distancia, redes comunicativas comunitarias,	Agente educativo	Cuando se requiera
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
MAYRA ALEJANDRA RIVEROS GUZMAN	AGENTE EDUCATIVA	Mayra Riveros

Se Anexan Firma

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT.800.143.122-6
Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988
"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 – 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS: H1 puerto Alvira
ACTIVIDAD: Socialización a padres y acudientes
LUGAR DE REUNION: Escuela puerto Alvira
FECHA: 13-08-2025
TEMA: Gratuidad, Bonos, Contrato PQRSDF.

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	MAICOL GIOVANNY HUERTAS GUTIERREZ	1.244.828.731	PAULA ANDREA GUTIERREZ PALACIOS	1.122.511.684	3202931952	Paula Gutierrez
2	YAHER JAEL DAZA HERNANDEZ	1.120.391.045	GLADYS GONZALEZ NEIRA	41.241.260	3228462875	GLADYS GONZALEZ
3	LINA MAITE FORERO GALEANO	1.120.475.957	MARIA DORA GALEANO CURVELO	1.006.695.866	3105332749	
4	SHERLIN NAHOMI GONZALEZ RODRIGUEZ	1.148.711.259	MARELBI RODRIGUEZ VELEZ	1.006.695.878	3212813252	Marelbi
5	BAYRON JAIR QUIÑONES GUZMAN	1.120.475.805	LILIA ALVIRA LOPEZ	40.285.402	3212816305	Lilia Alvira
6	EVELYN JULIETH RODRIGUEZ SAENZ	1.121.982.633	ANGIE ALEJANDRA SAENZ JARAMILLO	1.120.954.780	3108059703	Angie Saenz
7	MADISON HALANA ORTIZ OVALLE	1.030.291.363	CAROLINA OVALLE ALVIRA	1.120.474.931	312 5943797	Carolina Ovalle.
8	ISABELA TATIANA FERNANDEZ TORRES	1.120.476.089	VIVIANA TORRES LIBARDO	1.134.434.041	322 3835075	Viviana
9	EMILIANO FERNANDEZ TORRES	1.134.434.702	VIVIANA TORRES LIBARDO	1.134.434.041	322 3835075	[illegible]
10	YERSON MATEO RODRIGUEZ MELENDEZ	1.148.711.260	CLAUDIA MILENA MELENDEZ ENCIZO	1.006.695.582	313 3875980	[illegible]
11	MARELYN ALEJANDRA QUIÑONEZ HERNANDEZ	1.120.476.316	MIRIAM YIRLES HERNANDEZ GONZALEZ	1.134.434.497	3143814217	Miriam
12	EVELYN ISABELA QUIÑONEZ HERNANDEZ	1.120.475.890	MIRIAM YIRLES HERNANDEZ GONZALEZ	1.134.434.497	3143814217	Miriam
13	AYLEEN LUCIANA PARGA CAÑON	1.253.258.121	YARELIN YURLEDI CAÑON MEDINA	1.122.506.315	314 2322743	Yarelin cañon
14	MERLIN SOFIA RODRIGUEZ GALIANO	1.120.589.923	FLORA RODRIGUEZ GALIANO	1.134.434.322	321 2813252	Flora
15	SAMUEL FELIPE GUTIERREZ RODRIGUEZ	1.120.475.857	KATERINE RODRIGUEZ VELANDIA	1.006.696.348	3213883113	KATERINE R. V
16	MATHIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.121.978.815	LEONOR RODRIGUEZ CHIPIAJES	1.010.090.948	3133393825	
17	BRAYAN JADIER DAZA COELLO	1.120.476.157	MILEIDIS NAZARETH COELLO GONZALEZ	6.629.007	3132104397	[illegible]
18	CALEB SANCHEZ CORDOBA	1.125.480.295	HEYDI YISETH CORDOBA HINESTROZA	1.077.460.329	3187922222	[illegible]
19	SHARON ELIANA MONROY CIFUENTES	1.120.476.179	LUZ DARY PINILLA CAICEDO	23.730.817	3212813252	Luz Dary Pinilla
20	MARIAN ISABELA HERNANDEZ NIETO	1.121.987.420	SANDRA MARYURI NIETO MARULANDA	26.632.322	322 8453679	Sandra Maryuri
21	DARWIN LEONARDO PULGARIN HERNANDEZ	1.121.987.012	ANDREA VIVIANA HERNANDEZ GONZALEZ	1.134.434.502	320 3005130	Viviana Gonzalez.

Mayra Rivera CC: 1234789755
Responsable de la unidad de servicio y No.cedula

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 02: PM A 2 :20 PM	**FECHA:** 21– 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION GRATUIDAD DE LA MODALIDAD DE EDUCACION INICIAL CAMPESINA
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	Socializar a los padres de familia y acudientes la gratuidad del programa en la modalidad de educación inicial campesina con la asociación aso padres porfía tres bajo el acceso y las condiciones de los servicios gratuitos ofrecidos, fomentando así la participación, la transparencia y el buen uso de los recursos disponibles bajo el número de Contrato (50002202025) en el municipio de Mapiripan Meta.

AGENDA:

1. Presentación.
2. Saludo.
3. Socialización gratuidad del programa de la modalidad educación inicial campesina.
4. Retroalimentación y despejando dudas respecto a la temática.
5. Despedida.

DESARROLLO:

La **gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son **totalmente gratuitos** para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.
Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo**: Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia**: Programas como **Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar** ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.

3. **Protección y restablecimiento de derechos**: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar**: Programas de **seguridad alimentaria y comedores comunitarios** garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

5. **Acompañamiento psicosocial y familiar**: Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes**: Estrategias como **Jóvenes en Acción y programas de formación** apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

En resumen, la gratuidad de los programas del ICBF **promueve la equidad social** y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas. ¿Necesitas información sobre un programa en particular?

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Los padres y/o acudientes se comprometen a hacer un uso adecuado de los complementos entregados, los cuales son otorgados única y exclusivamente por el ICBF para el consumo de los usuarios del programa en la modalidad de educación inicial campesina del municipio de Mapiripán. Asimismo, la agente educativa se compromete a cumplir con lo establecido en el contrato No. 50002202025, garantizando que la atención brindada durante la ejecución de este sea completamente gratuita, en este sentido, se certifica que ningún padre o acudiente ha realizado pago alguno por las actividades ofrecidas ni por el paquete nutricional entregado mensualmente.	Padres de familia y acudientes, th humano	agosto
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
RODOLFO ANDRES RODRIGUEZ	AGENTE EDUCATIVO	

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 02: 20 A 02 :40 PM	**FECHA:** 21 – 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION POLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	El objetivo de socialización de la póliza de seguro contra accidentes para los programas del ICBF hacia los padres de familia se centra en garantizar que los padres comprendan la importancia de esta cobertura, los beneficios que brinda y cómo pueden involucrarse activamente en la protección de sus hijos a través de la póliza.

AGENDA:

1. Presentación.
2. Saludo.
3. Socialización sobre la póliza estudiantil
4. Retroalimentación y despejando dudas respecto a la temática.
5. Despedida.

DESARROLLO:

PARA QUE SIRVE UNA POLIZA CONTRA ACCIDENTES

Una **póliza de seguro contra accidentes escolares** tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

1. **Cobertura en caso de accidentes**: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.
2. **Atención médica inmediata**: En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.
3. **Gastos médicos**: La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.

4. **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
5. **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
6. **Cobertura en actividades extracurriculares**: Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
7. **Protección durante el traslado**: En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
8. **Facilita los trámites en caso de accidente**: La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES

Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL

Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con

el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE
Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Los padres se comprometen a informar sobre cualquier caso de emergencia y seguir los pasos indicados para iniciar la cobertura	Agente educativo Participantes Padres de familia	agosto
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
RODOLFO ANDRES RODRIGUEZ HOYOS	AGENTE EDUCATIVO	

ACTA DE REUNION

EAS: ASOCIACIÓN ASOPADRES PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 2:40 PM A 2 :55 PM	**FECHA:** 21 de agosto 2025
LUGAR: Puerto Alvira	**TEMA:** Socialización Del Contrato
POBLACIÓN OBJETO: Padres de familia y participantes de la modalidad inicial campesina	
OBJETIVO:	Informar a cada uno de los participantes y padres de familia el contrato 50002202025 que se celebra para la modalidad EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, adscrito entre la Asociación De Hogares Comunitarios De Bienestar Y Otras Modalidades De Atención A La Primera Infancia Y Madres Comunitarias Porfía Tres Y El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Icbf.

AGENDA:

1. Presentación
2. Socialización contrato 50002202025
3. Cierre actividad

DESARROLLO:

El día 9 de julio del 2025 nos reunimos con los padres de familia participantes para dar inicio a la socialización sobre el contrato 50002202025, se inicia con el tema contrato que según lo estipulado por el manual operativo se debe de realizar la socialización de la operatividad del servicio donde el talento humano contratado por la EAS/operador deberá dar a conocer a las familias usuarias y la comunidad, como mínimo, la siguiente información:

Se da a conocer a los padres de las familias participantes, la siguiente información:

1. Operación del servicio:

- Nombre de la entidad administradora de servicios-EAS/operador
- Número del contrato o convenio de la EAS/operador.
- Objeto o finalidad del contrato o convenio (o del total que se tenga a cargo).
- Nombre de la modalidad de atención, nombre y descripción del funcionamiento de los servicios (formas de atención de la modalidad educación inicial campesina).
- Sentido de la educación inicial
- Descripción general de los componentes de calidad de la atención.
- Derechos de las niñas, los niños y las mujeres gestantes en el marco de los servicios.
- Derechos, deberes y corresponsabilidad de las familias en la educación inicial de las niñas y de los niños en primera infancia y por los servicios que presta, indicando la forma de ejecución de los recursos del contrato (o de cada contrato si tiene más de uno). En caso de contrapartida por valor técnico agregado VTA en control social, deberá explicarse su valor y la forma de ejecución. (Para los aspectos mencionados previamente se pueden utilizar como insumo la infografía dispuesta para este fin y que describen de manera resumida los servicios).
- Especificar los cupos asignados y los que efectivamente se están atendiendo.
- Presentar el listado del talento humano contratado por servicio(s), incluyendo el perfil, el rol que cumplen y los valores establecidos como remuneración (honorarios o salarios).
- Presentar el listado de proveedores de alimentos y su procedencia.
- Dar a conocer las formas de apoyo alimentario que se brinda en los servicios de la/s modalidad/es de atención a la primera infancia que tenga contratada la EAS o el operador de los servicios.
- Presentar la guía de participación ciudadana, el presente anexo para la socialización de los servicios, la ficha de contrapartida o valor técnico agregado-VTA del servicio y los formatos relacionados con el proceso de control social a los servicios, que se encuentran publicados, indicando cómo se pueden buscar y consultar.
- Entregar el kit de control social, establecido en la ficha de contrapartida o VTA (si se ofertó VTA para control social).

2. Realización de una actividad pedagógica orientada a profundizar de forma clara en los derechos, deberes y corresponsabilidad de las familias usuarias y comunidad, para contribuir

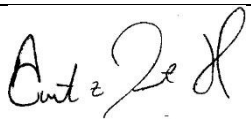
con el reconocimiento, apropiación y reflexión de estos temas. Esta actividad debe ser desarrollada de forma participativa en el marco del servicio que se brinda a la primera infancia.

- Impacto de la gestión realizada por la EAS para la atención a usuarias(os) de los servicios.
- Acciones adelantadas por la EAS para promover la participación ciudadana y el control social a los servicios. En este espacio el representante legal de la EAS expone las actividades que realizó para promover la participación ciudadana durante el periodo de la prestación del servicio.
- Preguntas y aclaraciones sobre la información presentada en la jornada.

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
El agente educativo se compromete a propiciar espacios de dialogo con las familias participantes del servicio en relación con los temas presentados, y otros de su interés, promover el diálogo con las familias participantes sobre la implementación el servicio.	AGENTE EDUCATIVO	AGOSTO
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
RODOLFO ANDRES RODRIGUEZ HOYOS	Agente Educativo	

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 03: 00 A 3:15 Pm	**FECHA:** 21- 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION DEL USO DEL PQRSDF
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	El objetivo del **PQRSDF con ICBF** (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) es ofrecer a los ciudadanos un mecanismo para expresar sus **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** relacionadas con los servicios y programas que ofrece la entidad. este mecanismo busca garantizar la transparencia mejorar la calidad de los servicios y proteger los derechos especialmente en lo que respecta a la protección y bienestar de derechos niños, niñas, adolescentes y familias en Colombia.

AGENDA:

4. Presentación
5. Saludo
6. Socialización del uso del PQRSDF
7. Despejando dudas de la importancia del buzón de sugerencias
8. Despedida

DESARROLLO:

El **PQRSDF en los programas del ICBF** (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) es una herramienta esencial para que los ciudadanos puedan expresar sus **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** relacionadas con los programas y servicios que el ICBF ofrece en pro del bienestar de la infancia, la familia y la comunidad.

¿Para qué sirve el PQRSDF en los programas del ICBF?

1. **Mejorar la calidad de los servicios**: Permite a los ciudadanos hacer sugerencias o expresar inquietudes para optimizar los programas y servicios destinados a la protección de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias.

2. **Atención de problemas y dificultades**: Si hay problemas con la implementación de los programas o servicios, como la atención en el bienestar familiar, el PQRSDF es un canal para presentar quejas o reclamos, ayudando a identificar y resolver situaciones que puedan afectar la efectividad de los programas.
3. **Garantizar los derechos de la infancia y la familia**: A través de este mecanismo, los ciudadanos pueden hacer peticiones para asegurar que los derechos de los niños y las familias sean respetados, lo que permite una respuesta oportuna y adecuada por parte del ICBF.
4. **Promover la participación ciudadana**: Ofrece a la comunidad una vía para expresar sus opiniones y preocupaciones, fomentando la participación activa en la mejora de los programas y servicios.
5. **Transparencia y rendición de cuentas**: Facilita el proceso de control social, ya que permite a la ciudadanía monitorear cómo el ICBF está gestionando sus servicios, promoviendo la transparencia y mejorando la rendición de cuentas.
6. **Reconocimiento de buenas prácticas**: A través de las felicitaciones, los usuarios pueden reconocer el buen desempeño y las buenas prácticas en la implementación de los programas del ICBF, lo que motiva la mejora continua.

IMPORTANCIA DEL PQRSDF

Es fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia y la confianza en los procesos organizativos.

1. **fortalecimiento de la confianza**: se demuestra un compromiso genuino con la atención y resolución de las inquietudes de los usuarios, lo que fomenta la confianza y la lealtad hacia la organización.

2. **Mejora continua**: la retroalimentación obtenida a través del PQRSDF permite identificar áreas de mejora en los procesos internos, optimizando la calidad del servicio y la eficiencia operativa.

3. **Cumplimiento normativo:** socializar estos procesos asegura que la organización cumpla con las regulaciones legales vigentes, evitando sanciones y fortaleciendo su rerfutaci0on como entidad responsable**.**

4. **Transparencia y comunicación:** la socialización facilita una comunicaron clara y abierta entre la organización y sus usuarios promoviendo un ambiente de colaboración y entendimiento mutuo.

En resumen, el **PQRSDF** en los programas del ICBF es una herramienta fundamental para **garantizar la calidad del servicio**, **proteger los derechos de la infancia** y **mejorar la eficiencia de la gestión pública** en el sector del bienestar familiar en Colombia.

El **PQRSDF** es un sistema implementado por el **Gobierno de la Ciudad de México** que permite a los ciudadanos presentar **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** (de ahí su nombre) sobre los servicios y la atención que reciben de las dependencias y organismos del gobierno local.

Desglosado:

- **Peticiones**: Solicitudes de servicios o gestiones específicas por parte de los ciudadanos.
- **Quejas**: Expresión de inconformidad respecto a la calidad de un servicio o la actuación de una dependencia.
- **Reclamos**: Demandas formales por la falta de cumplimiento de algún derecho o servicio.
- **Sugerencias**: Propuestas o recomendaciones para mejorar los servicios ofrecidos.
- **Felicitaciones**: Reconocimientos o elogios por un servicio bien prestado o por un buen desempeño.

Objetivo del PQRSDF:

El principal objetivo del PQRSDF es facilitar la **interacción entre los ciudadanos y el gobierno**, promoviendo la **participación activa**, la **transparencia** y la **rendición de cuentas**. Además, busca **mejorar la calidad de los servicios públicos** y garantizar que las autoridades tomen acciones correctivas o mejoradoras según los comentarios de los ciudadanos.

Este sistema también permite que las personas puedan hacer seguimiento a sus peticiones y reciban respuestas de las autoridades, mejorando así la relación entre el gobierno y la comunidad.

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
_____	_____	AGOSTO
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
RODOLFO ANDRES RODRIGUEZ HOYOS	AGENTE EDUCATIVO	

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 - 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS M1 PTO ALVIRA 3 **FECHA:** 21-08-2025

ACTIVIDAD: SOCIALIZACION A PADRES **TEMA** Socialización PQRSF - Gratuidad Contrato y Poliza

LUGAR DE REUNION SALON LA ORQUETA

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	FABIAN ARBEY ROJAS NAMPIA	1120475828	ANA YERLIN NAMPIA BARRIGON	1128724376		Ana Yerlin
2	SARA ISABEL GONZALEZ GUAYANBUCO	1120475956	LAUDY YURELI GUAYANBUCO PABON	1120474697		Laudy.
3	MARIA NELLY PARRADO DIAZ	1120475712	LEIDY LIZETH DIAZ SERNA	1.010.017.737		Leidy Diaz
4	JHONATAN ANDRES IDALGO DIAZ	1120476285	LEIDY LIZETH DIAZ SERNA	1.010.017.737		Leidy Diaz
5	GISELL GIMENA GRANADOS GOMEZ	1120589768	NORMA JHADYD GOMEZ VERA	1.120.573.446		Norma Gomez.
6	KRISTAN ALANNA GOMEZ VERA	1120586517	NORMA JHADYD GOMEZ VERA	1.120.573.446		Norma Gomez
7	KENER DAVID PADILLA POLO	1067736088	YIRLEIDIS MARGARITA POLO VALDES	1.051.356.406		Yirleidis Polo
8	JUAN SEBASTIAN GALEANO RODRIGUEZ	1122539927	DILIA BERSEY RODRIGUEZ SERNA	1.121.878.684		Dilia Rodriguez
9	JUNIOR ANDRES UI KATUA	1120476320	LEIDY KATUA YAU	1.151.188.192		Leidy
10	JAIR FABIAN HERNANDEZ KATUA	1120476319	LEIDY KATUA YAU	1.151.188.192		Leidy
11	ALANA ISABELLA JARAMILLO HERNANDEZ	1122150162	FABI DANIELA HERNANDEZ JIMENEZ	1.122.121.384		Fabi Daniela Hernandez
12	JUAN PABLO CASTAÑEDA ARIAS	1120476090	MARYURI JISELA ARIAS ESTRADA	1.007.213.083		Maryuri Arias
13	DAPHNE NAHIARA AVILA VERA	1120927400	LEIDY VERA JIMENEZ	1.110.482.173	3144065068	Leidy Vera
14	JAZMIN TALIANA AGUILAR IBAÑEZ	1121421057	DIANA MARCELA IBAÑEZ MORENO	1121419033		Diana
15	JEICOB STIVEN CAÑON MENDEZ	1104224793	YURI YULIETH MENDEZ TIRADO	1006860048		Yuri mendez
16	DIANA MARCELA IBAÑEZ MORENO	1121419033	HUBERNEY PINZON MATEUS	1005293621		Diana
17	AYLIN ADHARA MARIN CORDOBA	1120590831	SOL MILENA CORDOBA ARISMENDI	40360731		Sol. Cordoba
18	SALLY GABRIELA LIZARAZO TOVAR	1120587828	ANGIE LORENA TOVAR GAITAN	1006780017		Lorena Tovar
19	JAMES ANDRES RESTREPO POLANCO	1119950417	YURI ALEXANDRA POLANCO POLANCO	1007293026		Yuri
20	LEYDA KARINA MARQUEZ MORENO	26749115	LEYDA KARINA MARQUEZ MORENO	26749115	3205395133	
21	EMANUEL DAVID GALAN YEPES	1120476245	MARIELA ESTHER YEPES MEDINA	64895512		Mariela

Rodolfo Andres Rodriguez Hoyos

Responsable de la unidad de servicio y No.cedula 1120474414

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 9:30 AM	**FECHA:** 15 AGOSTO 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION PARTICIPANTES NUEVOS
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, el Contrato 50002202025, gratuidad del programa y póliza de seguro adscrito entre la **Asociación De Hogares Comunitarios De Bienestar Y Otras Modalidades De Atención A La Primera Infancia Y Madres Comunitarias Porfía Tres Y El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Icbf.**

AGENDA:

1. Presentación
2. Saludo
3. Socialización contrato gratuidad y poliza.
4. Recomendaciones

DESARROLLO:

Se realiza la a la socialización a la acudiente del particioante que ingreso al programa propia e interculrural educacion inicial campesina los temas que se abordaran seran los siguientes:

- Contrato
- Gratuidad
- Poliza

CONTRATO

El servicio Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas que se encuentran en territorios cuyo contexto de dispersión geográfica y territorial les permite agruparse de manera periódica. Este servicio debe ser acordado con las comunidades para desarrollar los diferentes procesos de educación inicial, reconociendo las particularidades territoriales y sus prácticas culturales. El servicio se desarrolla en espacios comunitarios y lugares disponibles, acordados y gestionados por la EAS o PDS en zonas rurales y rurales dispersas donde habitan las comunidades campesinas, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y comunitario para que las mujeres o personas

en estado de gestación, las niñas y los niños, vivan prácticas y acciones potenciadoras del desarrollo en un tejido social afectivo, que permita recuperar su confianza, identidad y cultura, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio. Cabe precisar, que el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de los componentes de calidad del servicio de Educación Inicial Campesina, la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños desde su gestación y sus familias

Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación pertenecientes a comunidades campesinas que habitan territorios rurales y rurales dispersos, mediante educación inicial para la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con las familias y comunidades campesinas, contribuyendo al buen vivir de los participantes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural en correspondencia con las características propias de sus territorios, usos y costumbres.

Población Objetivo

El servicio de Educación inicial campesina prioriza la atención a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los (4) años, once (11) meses veintinueve (29) días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas que requieren educación inicial en el marco de la atención integral, con pertinencia y calidad en coherencia con las particularidades del territorio y su identidad campesina. Sin perjuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, siempre y cuando en su entorno cercano **no** exista oferta de educación preescolar, específicamente de grado transición.

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN

Encuentro en el hogar: Tiene como objetivo el acompañamiento por parte del talento humano en el domicilio de cada participante, con el fin de fortalecer, resignificar o impulsar las prácticas y acciones de cuidado y crianza. La planeación de estos encuentros está basada en las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento de cada familia, de acuerdo con las orientaciones del estándar 6, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias.

En el marco de los encuentros en el hogar los profesionales de salud y nutrición o psicosocial del servicio, deben desarrollar acompañamientos con acciones puntuales e intencionadas, que tienen como fin orientar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil, los cuales no representan acompañamientos adicionales, sino que hacen parte del número de encuentros en el hogar que se debe realizar por UCA. Por su parte, el coordinador pedagógico realizará estos acompañamientos de acuerdo con las necesidades identificadas o la programación de ejercicio de fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de su Grupo.

Encuentro comunitario: Estrategia de atención que promueve el fortalecimiento comunitario a partir de experiencias pedagógicas que se fundamentan en la cotidianidad familiar y la vida en comunidad campesina, en favor del bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de la primera infancia, a partir del reconocimiento y diálogo de saberes entre

las familias y la comunidad, frente a las prácticas y acciones priorizadas en el plan de formación y acompañamiento a familias.
El encuentro comunitario busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, para compartir conocimientos, herramientas y experiencias sobre prácticas y acciones de cuidado y crianza y los procesos de desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación para enriquecer sus interacciones desde los saberes y conocimientos campesinos.
La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento comunitario, de acuerdo con las orientaciones establecidas para los planes de formación y acompañamiento a familias.

Acompañamiento a distancia: Por medio de esta estrategia el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas o medios alternativos de comunicación donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Así mismo, busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia debe darse a través de la conversación e incluir la participación de niñas y niños en caso de ser ellos los participantes del servicio.

Redes comunicativas comunitarias: Se basa en la implementación de contenidos comunicativos como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes, la identidad y la memoria de las familias y la comunidad campesina en torno al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Se hace énfasis en las prácticas de cuidado y crianza que hayan sido priorizadas y son comunes en las UCA del Grupo Territorial.
Si bien, la estrategia está dirigida principalmente al grupo de familias participantes del servicio en el municipio, tiene una incidencia comunitaria, dado que se considera que los medios de comunicación son herramientas didácticas que con imágenes o audios sirven para comunicar mensajes específicos en el marco de la atención y a través de ellos las mujeres y personas en estado de gestación, las niñas, los niños, las familias y el talento humano pueden emitir mensajes a la comunidad en general al compartir por los diferentes medios de comunicación sus experiencias de cuidado y crianza.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



GRATUIDAD

La gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son totalmente gratuitos para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.

Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

- **Acceso sin costo:** Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.
- **Atención integral a la primera infancia:** Programas como Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.
- Protección y restablecimiento de derechos: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.
- **Alimentación y bienestar:** Programas de seguridad alimentaria y comedores comunitarios garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.
- **Acompañamiento psicosocial y familiar:** Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.
- **Programas para adolescentes y jóvenes:** Estrategias como Jóvenes en Acción y programas de formación apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.
- En resumen, la gratuidad de los programas del ICBF promueve la equidad social y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas. ¿Necesitas información sobre un programa en particular?

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



POLIZA

La póliza de seguros recoge todos los detalles que incluye dicho seguro. En este se establecen las coberturas acordadas, así como las excluidas. Además, también se encuentran recogidos los derechos y obligaciones del seguro, en relación con las partes. En esta, también se detalla la prima del seguro. Esto es, la cuantía correspondiente que se debe abonar por la cobertura que este ofrece, para mantener en vigor dicha póliza.

Tipos de pólizas de seguros

- Podemos clasificar las pólizas de seguros en función de la protección que ofrecen:
- **Propiedad**: Protegen las propiedades de los daños sufridos. En esta categoría se encuentran los seguros de automóvil y hogar.
- **Riesgo**: Protegen frente a los riesgos financieros derivados de accidentes, eventualidades o actuaciones negligentes.
- **Salud**: Protegen de las pérdidas financieras ocasionadas por enfermedades o lesiones y generalmente, cubren los gastos sanitarios de atención y hospitalización.
- **Ingreso**: Protegen frente a la pérdida del empleo.
- **Vida**: Protegen a los herederos legales frente a las obligaciones del titular en caso de fallecimiento de este.

Elementos esenciales en una póliza de seguros

- **Asegurador/entidad aseguradora**: Entidad que asume la cobertura de los riesgos objeto de este contrato y garantiza el pago de las indemnizaciones.
- **Tomador del seguro**: Es la persona física o jurídica que suscribe el contrato de seguro.
- **Asegurado**: Es la persona física sobre la cual se estipula el seguro.
- **Beneficiario**: La persona física o jurídica que es titular del derecho a la indemnización.
- **Póliza**: El soporte del contrato de seguro.
- **Prima**: El precio del seguro.

La **ASOCIACION PORFIA TRES** la póliza de accidentes correspondiente para el contrato de Aporte 50002202025 de la **MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EDUCACION INICIAL CAMPESINA** con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual cubre:

En primer grado los primeros auxilios y traslado al hospital dependiendo del grado del accidente, luego se valora el nivel del accidente del niño y ya entra el seguro médico a apoyar el estado del niño. Muerte accidental, muerte por cualquier causa, incapacidad total o permanente, desmembración o invalidez, rehabilitación integral por invalidez, gastos por atención médica, quirúrgica y hospitalaria, gasto traslados por accidente, enfermedades amparadas, gastos funerarios por muerte accidental o cualquier causa.

Se aclara que la póliza cubre este gasto siempre y cuando el beneficiario se encuentre realizando actividades programadas por la corporación y este dentro del amparo del agente educativo. De no ser así la póliza no cubrirá ningún daño y perjuicio se deja que los padre de familia comenten y pregunten para asi poder resolver dudas acerca del tema de la poliza.

EVIENDECIAS FOTOGRAFICAS

PQRSDF



El PQRSDF en los programas del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) es una herramienta esencial para que los ciudadanos puedan expresar sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones relacionadas con los programas y servicios que el ICBF ofrece en pro del bienestar de la infancia, la familia y la comunidad.

Objetivo del PQRSDF:

El principal objetivo del PQRSDF es facilitar la interacción entre los ciudadanos y el gobierno, promoviendo la participación activa, la transparencia y la rendición de cuentas. Además, busca mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar que las autoridades tomen acciones correctivas o mejoradoras según los comentarios de los ciudadanos.

Este sistema también permite que las personas puedan hacer seguimiento a sus peticiones y reciban respuestas de las autoridades, mejorando así la relación entre el gobierno y la comunidad.

- **PETICION**: Son las actuaciones, solicitudes o requerimientos que hacen los grupos de interés externos de la entidad y los cuales son dirigidos de forma respetuosa a ASOPADRES o a un colaborador de ASOPADRES con el propósito de requerir su intervención y respuesta al respecto.
- **QUEJA:** Es la manifestación de insatisfacción, desagrado o descontento que un Ciudadano pone en conocimiento de ASOPADRES, por conductas irregulares realizadas por sus colaboradores en cumplimiento de sus funciones o por particulares que tiene a su cargo la prestación de un servicio de la entidad. En esta tipología encontramos dentro de ellas también denuncias.

- **RECLAMO**: Es una exigencia que realiza un ciudadano por ausencia irregular o mala prestación de un servicio después de que la entidad ha prestado el mismo, por una obligación incumplida o por la prestación deficiente de una función a cargo de ASOPADRES.
- **SUGERENCIA**: Es una proposición, insinuación, indicación o propuesta que un ciudadano presenta con el objetivo de plantear una acción para adecuar o mejorar algún servicio, producto o proceso de la asociación.
- **DENUNCIA**: Notificación que se hace a la autoridad de que se ha cometido un delito o de que alguien es el autor de un delito.
- **FELICITACION**: Manifestación que utiliza el ciudadano para expresar su satisfacción frente a la Corporación, los servicios que esta presta o frente a los colaboradores que en ella intervienen.

EVIENDECIAS FOTOGRAFICAS



Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
ir de manera puntual a cada uno de los encuentros comunitarios, recibir las entregas del RPP y permitir el acompañamiento a distancia por parte de cada uno de los profesionales	agente educativa,	CUANDO APLIQUE
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
Paola Andrea Arias Bohorquez	AGENTE EDUCATIVO	

Se Anexan Firmas

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 – 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS M1 PUERTO ALVIRA. **FECHA:** 15. Agosto 2025.

ACTIVIDAD: ENCUENTRO COMUNITARIO **TEMA** SOCIALIZACION GRATUIDAD

LUGAR DE REUNION RINCON DEL INDIO. ROLIVA CONTRATO PARTICIPANTES NUEVOS.

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	ISARAEL ADRIAN MORENO SALGADO	1116825808	BEATRIZ ADRIANA SALGADO APARICIO	6463731	3155939717	Beatriz Salgado
2	LAURA CRISTINA GUERRERO MENDIETA	1120394073	BLANCA YENNI MENDIETA AGUDELO	1121930695	3144754595	-Blanca Mendieta A
3	THIAGO JOSE PUENTES FONTALVO	116880900	KEILA NORAIMA FONTALVO URIBE	1116858325		Keila Fontalvo.
4	MARIA FERNANDA MARTINEZ GOMEZ	1119896158	LUISA FERNANDA GOMEZ URREA	1006656151	3232423913	Luisa Gomez
5	JAZIEL MARTINEZ GOMEZ	1119896958	LUISA FERNANDA GOMEZ URREA	1006656151	3232423913	Luisa Gomez
6	JARAISS JULIANA GAVIRIA RUBIO	1120877531	LAURA MARIA RUBIO RUBIO	1127916201	3219479486	Laura Rubio
7	AHISEL VICTORIA FONTECHA JAIMES	1120476183	YURY JASLEY JAIMES MORENO	1005247861	3214500325	Yury Jaimes
8	KAROL JULIETH RODRIGUEZ LANCHEROS	1120476266	YENNY PAOLA LANCHEROS GOMEZ	1120474613	3108817583	-Yenny Paola Lancheros
9	THIAGO FELIPE RODRIGUEZ RAMIREZ	1122945379	LUISA FERNANDA RAMIREZ LOPEZ	1115916582	3214605303	-Luisa Fernanda R
10	YIMER ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ	1123821217	LUISA FERNANDA RAMIREZ LOPEZ	1115916582	3214605303	Luisa Fernanda R
11	MARIA GABRIELA JUSTINIANO TABARES	1120847691	YONATHAN JUSTINIANO VAZQUEZ	6100167	3232414927	-Yonathan Justinia
12	MARIA ISABEL DIAZ SEPULVEDA	1123453367	DIANA MARCELA DIAZ SEPULVEDA	1121862316	3144068143	Diana Diaz
13	ANDERSON DAVID RODRIGUEZ MOLINA	1124841470	VERONICA ANDREA MOLINA ESTRELLA	1146443587	3212863538	-VeronicaM
14	EMILIANNY ANTHONELA GUILLEN CONTRERAS	10776842	DARLYS JANETH CONTRERAS PEREZ	24602482	3219669072	-Darlys contreras
15	DIOMAR JOSE DIAZ CONTRERAS	11288602	DARLYS JANETH CONTRERAS PEREZ	24602482	3219669072	-Darlys Contreras
16	JUAN DAVID CORONADO CALDERON	1157968397	DORIS OMAIRA CALDERON VARGAS	1094366463	3202541084	Doris Calderon
17	VALERY DANIELA MARROQUIN VARGAS	1120847105	MARIA VICTORIA MARROQUIN VARGAS	1121874084	3233021722	-Maria Victoria
18	ERICK MATIAS MARROQUIN VARGAS	1120847106	MARIA VICTORIA MARROQUIN VARGAS	1121874084	3233021722	- Maria Victoria
19	JHON ALEJANDRO GUILLEN PARADA	1083063478	YEISI CELINA GUILLEN PARADA	30930627	3144377833	- Yeisi Guillen
20	EMANUEL GERARDO LEON MATEUS	1120476403	HEIDY ANDREA MATEUS FONTECHA	1101757589		-HEIDY A M F.
21	YINZON ARLEY GARCIA AMAYA	1120475893	NEIFI CAROLINA AMAYA RODRIGUEZ	1120475798	3225676833	Yanibel

PAOLA ARIAS
1006825737
Responsable de la unidad de servicio y No.cedula

Scanned with CamScanner

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 01: PM A 01 :20 PM	**FECHA:** 14– 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION GRATUIDAD DE LA MODALIDAD DE EDUCACION INICIAL CAMPESINA
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	Socializar a los padres de familia y acudientes la gratuidad del programa en la modalidad de educación inicial campesina con la asociación asopadres porfía tres bajo el acceso y las condiciones de los servicios gratuitos ofrecidos, fomentando así la participación, la transparencia y el buen uso de los recursos disponibles bajo el número de Contrato (50002202025) en el municipio de Mapiripan Meta.

AGENDA:

1. Presentación.
2. Saludo.
3. Socialización gratuidad del programa de la modalidad educación inicial campesina.
4. Retroalimentación y despejando dudas respecto a la temática.
5. Despedida.

DESARROLLO:

La **gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son **totalmente gratuitos** para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.
Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo**: Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia**: Programas como **Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar** ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.

3. **Protección y restablecimiento de derechos**: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar**: Programas de **seguridad alimentaria y comedores comunitarios** garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

5. **Acompañamiento psicosocial y familiar**: Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes**: Estrategias como **Jóvenes en Acción y programas de formación** apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

En resumen, la gratuidad de los programas del ICBF **promueve la equidad social** y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas. ¿Necesitas información sobre un programa en particular?

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Los padres y/o acudientes se comprometen a hacer un uso adecuado de los complementos entregados, los cuales son otorgados única y exclusivamente por el ICBF para el consumo de los usuarios del programa en la modalidad de educación inicial campesina del municipio de Mapiripán. Asimismo, la agente educativa se compromete a cumplir con lo establecido en el contrato No. 50002202025, garantizando que la atención brindada durante la ejecución de este sea completamente gratuita, en este sentido, se certifica que ningún padre o acudiente ha realizado pago alguno por las actividades ofrecidas ni por el paquete nutricional entregado mensualmente.	Padres de familia y acudientes, th humano	agosto
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
OVIDIO CARDENAS PIÑEROS	AGENTE EDUCATIVO	

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 01: 20 A 01 :40 PM	**FECHA:** 14 – 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION POLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	El objetivo de socialización de la póliza de seguro contra accidentes para los programas del ICBF hacia los padres de familia se centra en garantizar que los padres comprendan la importancia de esta cobertura, los beneficios que brinda y cómo pueden involucrarse activamente en la protección de sus hijos a través de la póliza.

AGENDA:

1. Presentación.
2. Saludo.
3. Socialización sobre la póliza estudiantil
4. Retroalimentación y despejando dudas respecto a la temática.
5. Despedida.

DESARROLLO:

PARA QUE SIRVE UNA POLIZA CONTRA ACCIDENTES

Una **póliza de seguro contra accidentes escolares** tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

1. **Cobertura en caso de accidentes**: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.
2. **Atención médica inmediata**: En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.
3. **Gastos médicos**: La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.

4. **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
5. **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
6. **Cobertura en actividades extracurriculares**: Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
7. **Protección durante el traslado**: En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
8. **Facilita los trámites en caso de accidente**: La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL
Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES
Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL
Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con

el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE
Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Los padres se comprometen a informar sobre cualquier caso de emergencia y seguir los pasos indicados para iniciar la cobertura	Agente educativo Participantes Padres de familia	AGOSTO
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
OVIDIO CARDENAS PIÑEROS	AGENTE EDUCATIVO	

ACTA DE REUNION

EAS: ASOCIACIÓN ASOPADRES PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 2:30 PM A 2 :45 PM	**FECHA:** 14 de agosto 2025
LUGAR: Puerto Alvira	**TEMA:** Socialización Del Contrato
POBLACIÓN OBJETO: Padres de familia y participantes de la modalidad inicial campesina	
OBJETIVO:	Informar a cada uno de los participantes y padres de familia el contrato 50002202025 que se celebra para la modalidad EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, adscrito entre la Asociación De Hogares Comunitarios De Bienestar Y Otras Modalidades De Atención A La Primera Infancia Y Madres Comunitarias Porfía Tres Y El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Icbf.

AGENDA:

1. Presentación
2. Socialización contrato 50002202025
3. Cierre actividad

DESARROLLO:

El día 14 de agosto del 2025 nos reunimos con los padres de familia participantes para dar inicio a la socialización sobre el contrato 50002202025, se inicia con el tema contrato que según lo estipulado por el manual operativo se debe de realizar la socialización de la operatividad del servicio donde el talento humano contratado por la EAS/operador deberá dar a conocer a las familias usuarias y la comunidad, como mínimo, la siguiente información:

Se da a conocer a los padres de las familias participantes, la siguiente información:

1. Operación del servicio:

- Nombre de la entidad administradora de servicios-EAS/operador
- Número del contrato o convenio de la EAS/operador.
- Objeto o finalidad del contrato o convenio (o del total que se tenga a cargo).
- Nombre de la modalidad de atención, nombre y descripción del funcionamiento de los servicios (formas de atención de la modalidad educación inicial campesina).
- Sentido de la educación inicial
- Descripción general de los componentes de calidad de la atención.
- Derechos de las niñas, los niños y las mujeres gestantes en el marco de los servicios.
- Derechos, deberes y corresponsabilidad de las familias en la educación inicial de las niñas y de los niños en primera infancia y por los servicios que presta, indicando la forma de ejecución de los recursos del contrato (o de cada contrato si tiene más de uno). En caso de contrapartida por valor técnico agregado VTA en control social, deberá explicarse su valor y la forma de ejecución. (Para los aspectos mencionados previamente se pueden utilizar como insumo la infografía dispuesta para este fin y que describen de manera resumida los servicios).
- Especificar los cupos asignados y los que efectivamente se están atendiendo.
- Presentar el listado del talento humano contratado por servicio(s), incluyendo el perfil, el rol que cumplen y los valores establecidos como remuneración (honorarios o salarios).
- Presentar el listado de proveedores de alimentos y su procedencia.
- Dar a conocer las formas de apoyo alimentario que se brinda en los servicios de la/s modalidad/es de atención a la primera infancia que tenga contratada la EAS o el operador de los servicios.
- Presentar la guía de participación ciudadana, el presente anexo para la socialización de los servicios, la ficha de contrapartida o valor técnico agregado-VTA del servicio y los formatos relacionados con el proceso de control social a los servicios, que se encuentran publicados, indicando cómo se pueden buscar y consultar.
- Entregar el kit de control social, establecido en la ficha de contrapartida o VTA (si se ofertó VTA para control social).

2. Realización de una actividad pedagógica orientada a profundizar de forma clara en los derechos, deberes y corresponsabilidad de las familias usuarias y comunidad, para contribuir

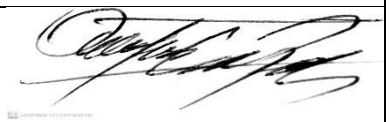
con el reconocimiento, apropiación y reflexión de estos temas. Esta actividad debe ser desarrollada de forma participativa en el marco del servicio que se brinda a la primera infancia.

- Impacto de la gestión realizada por la EAS para la atención a usuarias(os) de los servicios.
- Acciones adelantadas por la EAS para promover la participación ciudadana y el control social a los servicios. En este espacio el representante legal de la EAS expone las actividades que realizó para promover la participación ciudadana durante el periodo de la prestación del servicio.
- Preguntas y aclaraciones sobre la información presentada en la jornada.

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
El agente educativo se compromete a propiciar espacios de dialogo con las familias participantes del servicio en relación con los temas presentados, y otros de su interés, promover el diálogo con las familias participantes sobre la implementación el servicio.	Ovidio cárdenas piñeros	agosto
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
OVIDIO CARDENAS PIÑEROS	Agente Educativo	

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 01: 40 A 2:00 Pm	**FECHA:** 14- 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION DEL USO DEL PQRSDF
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	El objetivo del **PQRSDF con ICBF** (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) es ofrecer a los ciudadanos un mecanismo para expresar sus **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** relacionadas con los servicios y programas que ofrece la entidad. este mecanismo busca garantizar la transparencia mejorar la calidad de los servicios y proteger los derechos especialmente en lo que respecta a la protección y bienestar de derechos niños, niñas, adolescentes y familias en Colombia.

AGENDA:

4. Presentación
5. Saludo
6. Socialización del uso del PQRSDF
7. Despejando dudas de la importancia del buzón de sugerencias
8. Despedida

DESARROLLO:

El **PQRSDF en los programas del ICBF** (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) es una herramienta esencial para que los ciudadanos puedan expresar sus **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** relacionadas con los programas y servicios que el ICBF ofrece en pro del bienestar de la infancia, la familia y la comunidad.

¿Para qué sirve el PQRSDF en los programas del ICBF?

1. **Mejorar la calidad de los servicios**: Permite a los ciudadanos hacer sugerencias o expresar inquietudes para optimizar los programas y servicios destinados a la protección de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias.

2. **Atención de problemas y dificultades**: Si hay problemas con la implementación de los programas o servicios, como la atención en el bienestar familiar, el PQRSDF es un canal para presentar quejas o reclamos, ayudando a identificar y resolver situaciones que puedan afectar la efectividad de los programas.
3. **Garantizar los derechos de la infancia y la familia**: A través de este mecanismo, los ciudadanos pueden hacer peticiones para asegurar que los derechos de los niños y las familias sean respetados, lo que permite una respuesta oportuna y adecuada por parte del ICBF.
4. **Promover la participación ciudadana**: Ofrece a la comunidad una vía para expresar sus opiniones y preocupaciones, fomentando la participación activa en la mejora de los programas y servicios.
5. **Transparencia y rendición de cuentas**: Facilita el proceso de control social, ya que permite a la ciudadanía monitorear cómo el ICBF está gestionando sus servicios, promoviendo la transparencia y mejorando la rendición de cuentas.
6. **Reconocimiento de buenas prácticas**: A través de las felicitaciones, los usuarios pueden reconocer el buen desempeño y las buenas prácticas en la implementación de los programas del ICBF, lo que motiva la mejora continua.

IMPORTANCIA DEL PQRSDF

Es fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia y la confianza en los procesos organizativos.

1. **fortalecimiento de la confianza**: se demuestra un compromiso genuino con la atención y resolución de las inquietudes de los usuarios, lo que fomenta la confianza y la lealtad hacia la organización.

2. **Mejora continua**: la retroalimentación obtenida a través del PQRSDF permite identificar áreas de mejora en los procesos internos, optimizando la calidad del servicio y la eficiencia operativa.

3. **Cumplimiento normativo:** socializar estos procesos asegura que la organización cumpla con las regulaciones legales vigentes, evitando sanciones y fortaleciendo su rerfutaci0on como entidad responsable**.**

4. **Transparencia y comunicación:** la socialización facilita una comunicaron clara y abierta entre la organización y sus usuarios promoviendo un ambiente de colaboración y entendimiento mutuo.

En resumen, el **PQRSDF** en los programas del ICBF es una herramienta fundamental para **garantizar la calidad del servicio**, **proteger los derechos de la infancia** y **mejorar la eficiencia de la gestión pública** en el sector del bienestar familiar en Colombia.

El **PQRSDF** es un sistema implementado por el **Gobierno de la Ciudad de México** que permite a los ciudadanos presentar **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** (de ahí su nombre) sobre los servicios y la atención que reciben de las dependencias y organismos del gobierno local.

Desglosado:

- **Peticiones**: Solicitudes de servicios o gestiones específicas por parte de los ciudadanos.
- **Quejas**: Expresión de inconformidad respecto a la calidad de un servicio o la actuación de una dependencia.
- **Reclamos**: Demandas formales por la falta de cumplimiento de algún derecho o servicio.
- **Sugerencias**: Propuestas o recomendaciones para mejorar los servicios ofrecidos.
- **Felicitaciones**: Reconocimientos o elogios por un servicio bien prestado o por un buen desempeño.

Objetivo del PQRSDF:

El principal objetivo del PQRSDF es facilitar la **interacción entre los ciudadanos y el gobierno**, promoviendo la **participación activa**, la **transparencia** y la **rendición de cuentas**. Además, busca **mejorar la calidad de los servicios públicos** y garantizar que las autoridades tomen acciones correctivas o mejoradoras según los comentarios de los ciudadanos.

Este sistema también permite que las personas puedan hacer seguimiento a sus peticiones y reciban respuestas de las autoridades, mejorando así la relación entre el gobierno y la comunidad.

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
_____	_____	agosto
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
OVIDIO CARDENAS PIÑEROS	AGENTE EDUCATIVO	

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT.800.143.122-6
Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988
"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 – 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS: mz puerto Alvira
ACTIVIDAD: encuentro grupal
LUGAR DE REUNION: mz puerto Alvira
FECHA: 14-08-2025
TEMA: Socialización contrato póliza, Brotividad, Parsife

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	SAMARA CELESTE SIERRA CARDONA	1120476364	DERLY LORENA CARDONA PARRA	6463731	3142443661	DERLY Lorena C.
2	LEIDY PATRICIA MORALES TRASLAVIÑA	1099552631	LEIDY PATRICIA MORALES TRASLAVIÑA	1099552631	3134995031	Leydi Morales
3	HANSEL GAEL OGOGLLON MOJICA	1157969959	YISETH LEANDRA MOJICA VERA	1120559623	3106476201	Yiseth Leandra M
4	LEIDER ESTIBEN CHACON MARTINEZ	1119188918	YESICA PAOLA MARTINEZ TALERO	1006656151	3132867491	Jessica
5	LUIS ANGEL RINCON RAMOS	1120475762	ADRIANA PATRICIA RAMOS MARIN	1006656151	3232423913	ADRIANA R
6	EDUAR ADRIAN RAMOS MARIN	1123453836	ADRIANA PATRICIA RAMOS MARIN	1127916201	3228441027	ADRIANA R
7	DANIELA ALEXANDRA ASCENCIO GOMEZ	1115753765	SANDRA MILENA ASCECIO GOMEZ	1005247861	3212866058	Sandra Ascencio
8	ELIEANYER MATEO ANGARITA ARRIETA	1115751601	ADRIANI YENDILETH ARRIETA PEREZ	1120474613	3118440277	ovidio cuesta
9	EMMANUEL DARIO CASTILLO CHIVATA	1120476201	DIANA CATERINE CHITIVA SALAS	1121879110	3115578117	Diana
10	IAN SAMUEL HERNANDEZ SANTA	1120878068	DEYSY LORENA SANTA NOVOA	1115916582	3123635972	
11	ANDREA LILIANA CAMAÑO ROPERO	1116183745	LILIANA ROPERO HERNANDEZ	1120838814	3202941639	L'Liana
12	LENDER YORDAN ALONSO BERNAL	1116511478	NOHORA AYDEE ALONSO BERNAL	1121862316	3223945813	Nohora Alonso
13	EMILY SARAI FORERO PABON	1157968015	MAYERLY PABON GUERRERO	1146443587	3213010755	Mayerly Pabon
14	MIA ANTONELLA MORA ANGARITA	7105707	YERLY YADIMIR ANGARITA CAMARGO	24602482	3232809613	Yerly Angarita
15	JULIETA VELASQUEZ ARGEL	1222145148	LUIS CARLOS VELASQUEZ ESPITIA	1001747390	3142072443	LUIS Carlos
16	BRIGTTE ARIANA MORA VARGAS	1122945335	VALENTINA VARGAS MONROY	1123432893	3227170769	Valentina Vargas
17	GENTIL ALEXANDER MURILLO LINARES	1121981202	MAYERLY LINARES SARMIENTO	1121874084	3167913399	
18	YEIMY PAOLA TABARES MONTAÑO	1120838814	YEIMY PAOLA TABARES MONTAÑO	1120838814	3232414927	Yeimy Tabares
19	NAYIBER OLAYA GONZALEZ	1054546587	NAYIBER OLAYA GONZALEZ	1054546587	3225492917	Nayiber
20	BRIANYMAR REYES ASCANIO	1092030385	MARLEY ASCANIO VARGAS	1028660633	3138434578	marley Ascanio
21	LIAM JHADIEL CURVELOS BLANCO	1120476384	MONICA BALNCO CETINA	100440787	N/A	MONICA

Ovidio Cardenas - cc. 1120476361
Responsable de la unidad de servicio y No.cedula

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1SECTOR LOMA
HORA: 02:15 PM	**FECHA:** 05/08/ 2025
LUGAR: M1 SECTOR LOMA	**TEMA:** socialización de contrato, gratuidad, póliza, pqrsdf.
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia y/o acudientes usuarios modalidad educación inicial campesina	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, el CONTRATO 50002202025, gratuidad del programa y póliza de seguro adscrito entre la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA TRE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización CONTRATO 50002202025, Gratuidad, PQRSDF y póliza de seguro
3. Inquietudes y preguntas
4. Cierre de la socialización

DESARROLLO: Siendo las 2:15 pm del día 05 de AGOSTO del presente año se da inicio a la socialización del tema CONTRATO, GRATUIDAD, POLIZA Y PQRSDF a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, Brindando un cordial saludo a los asistentes.

El servicio Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas que se encuentran en territorios cuyo contexto de dispersión geográfica y territorial les permite agruparse de manera periódica. Este servicio debe ser acordado con las comunidades para desarrollar los diferentes procesos de educación inicial, reconociendo las particularidades territoriales y sus prácticas culturales.
El servicio se desarrolla en espacios comunitarios y lugares disponibles, acordados y gestionados por la EAS o PDS en zonas rurales y rurales dispersas donde habitan las comunidades campesinas, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y comunitario para que las mujeres o personas en estado de gestación, las niñas y los niños, vivan prácticas y acciones potenciadoras del desarrollo en un tejido social afectivo, que

permita recuperar su confianza, identidad y cultura, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio.
Cabe precisar, que el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de los componentes de calidad del servicio de Educación Inicial Campesina, la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños desde su gestación y sus familias

Objetivo General
Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación pertenecientes a comunidades campesinas que habitan territorios rurales y rurales dispersos, mediante educación inicial para la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con las familias y comunidades campesinas, contribuyendo al buen vivir de los participantes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural en correspondencia con las características propias de sus territorios, usos y costumbres.

Población Objetivo
El servicio de Educación inicial campesina prioriza la atención a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los (4) años, once (11) meses veintinueve (29) días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas que requieren educación inicial en el marco de la atención integral, con pertinencia y calidad en coherencia con las particularidades del territorio y su identidad campesina. Sin prejuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses veintinueve (29) días, siempre y cuando en su entorno cercano **no** exista oferta de educación preescolar, específicamente de grado transición.

ESTRATEGIAS DE ATENCION



Encuentro en el hogar:

Tiene como objetivo el acompañamiento por parte del talento humano en el domicilio de cada participante, con el fin de fortalecer, resignificar o impulsar las prácticas y acciones de cuidado y crianza. La planeación de estos encuentros está basada en las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento de cada familia, de acuerdo con las orientaciones del estándar 6, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias.

En el marco de los encuentros en el hogar los profesionales de salud y nutrición o psicosocial del servicio, deben desarrollar acompañamientos con acciones puntuales e intencionadas, que tienen como fin orientar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil, los cuales no representan acompañamientos adicionales, sino que hacen parte del número de encuentros en el hogar que se debe realizar por UCA. Por su parte, el coordinador pedagógico realizará estos acompañamientos de acuerdo con las necesidades identificadas o la programación de ejercicio de fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de su Grupo.

Encuentro comunitario

Estrategia de atención que promueve el fortalecimiento comunitario a partir de experiencias pedagógicas que se fundamentan en la cotidianidad familiar y la vida en comunidad campesina, en favor del bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de la primera infancia, a partir del reconocimiento y diálogo de saberes entre las familias y la comunidad, frente a las prácticas y acciones priorizadas en el plan de formación y acompañamiento a familias.
El encuentro comunitario busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, para compartir conocimientos, herramientas y experiencias sobre prácticas y acciones de cuidado y crianza y los procesos de desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación para enriquecer sus interacciones desde los saberes y conocimientos campesinos.
La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento comunitario, de acuerdo con las orientaciones establecidas para los planes de formación y acompañamiento a familias.

Acompañamiento a distancia

Por medio de esta estrategia el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas o medios alternativos de comunicación donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Así mismo, busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia debe darse a través de la conversación e incluir la participación de niñas y niños en caso de ser ellos los participantes del servicio.

Redes comunicativas comunitarias

Se basa en la implementación de contenidos comunicativos como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes, la identidad y la memoria de las familias y la comunidad campesina en torno al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Se hace énfasis en las prácticas de cuidado y crianza que hayan sido priorizadas y son comunes en las UCA del Grupo Territorial.
Si bien, la estrategia está dirigida principalmente al grupo de familias participantes del servicio en el municipio, tiene una incidencia comunitaria, dado que se considera que los medios de comunicación son herramientas didácticas que con imágenes o audios sirven para comunicar mensajes específicos en el marco de la atención y a través de ellos las

mujeres y personas en estado de gestación, las niñas, los niños, las familias y el talento humano pueden emitir mensajes a la comunidad en general al compartir por los diferentes medios de comunicación sus experiencias de cuidado y crianza.

Después se les informa que durante los encuentros comunitarios vamos a realizar una estrategia llamada OLLA COMUNITARIA, En esta estrategia se desarrolla la olla comunitaria como uno de los momentos metodológicos de los encuentros comunitarios, es importante resaltar que su objetivo es promover las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica de los territorios a través de la vinculación de las familias o cuidadores en la preparación y suministro de los alimentos, aportando a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada. En este sentido, la olla comunitaria surge de la construcción de acuerdos entre las familias o cuidadores y el talento humano para acoger las propuestas de la comunidad en el marco de una alimentación saludable que permitan la conexión cultural y social a través del encuentro con los alimentos.

También se les explico que durante el primer encuentro comunitario se deben generar los acuerdos relacionados con las preparaciones, el aporte de alimentos por parte de las familias o cuidadores para la olla comunitaria, menaje, espacios de preparación de alimentos, y responsables y los puntos necesarios para asegurar la inocuidad de las preparaciones y otros que se consideren pertinentes. Aquellos elementos que no se encuentren disponibles en la comunidad, tales como, la dotación necesaria en buen estado y completa para la preparación de alimentos incluyendo los equipos, utensilios y menaje para ejecutar los procesos propios de la manipulación de estos, deberán ser aportados por la EAS o el PDS.
Los acuerdos antes mencionados y las decisiones acerca de las preparaciones que conforman la olla comunitaria, se registran en el cuaderno de acompañamiento comunitario y debe contar con las firmas de las familias participantes y se deben actualizar trimestralmente, que en caso de identificarse que, por condiciones socioeconómicas específicas, la comunidad no pueda contribuir con insumos para la olla comunitaria, el ICBF realizará el suministro de alimentos de acuerdo con lo que se considere en comité técnico operativo.
El talento humano debe promover diálogos de saberes para movilizar, en el marco de los acuerdos, acciones que permitan vivir una alimentación saludable, rescatar preparaciones propias de la comunidad campesina, realizarlas con las prácticas higiénicas y orientaciones impartidas por el ICBF, mitigar riesgos de accidentes durante su desarrollo y promover la participación de las mujeres o personas en estado de gestación, niñas, y niños, como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social tiene menú contextual.

Dando esta explicación, se brindó un espacio donde los padres de familia y cuidadores expresaron que les gusta la nueva estrategia, pero que son familias de bajos recursos y no tienen como aportar para la realización de estas ollas comunitarias.

una vez terminada la socialización, se les agradece por su asistencia y participación.

POLIZA DE SEGURO

Una póliza de seguro contra accidentes escolares tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

Cobertura en caso de accidentes: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.

- **Atención médica inmediata:** En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.
- **Gastos médicos:** La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.
- **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
- **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
- **Cobertura en actividades extracurriculares:** Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
- **Protección durante el traslado:** En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
- **Facilita los trámites en caso de accidente:** La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el

accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES

Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL

Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

GRATUIDAD

La gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son totalmente gratuitos para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.

Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo:** Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia:** Programas como Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.
3. Protección y restablecimiento de derechos: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar:** Programas de seguridad alimentaria y comedores comunitarios garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

5. **Acompañamiento psicosocial y familiar:** Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes:** Estrategias como Jóvenes en Acción y programas de formación apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

En resumen, la gratuidad de los programas del ICBF promueve la equidad social y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas. ¿Necesitas información sobre un programa en particular?

PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES

(P.Q.R.S.D.F)

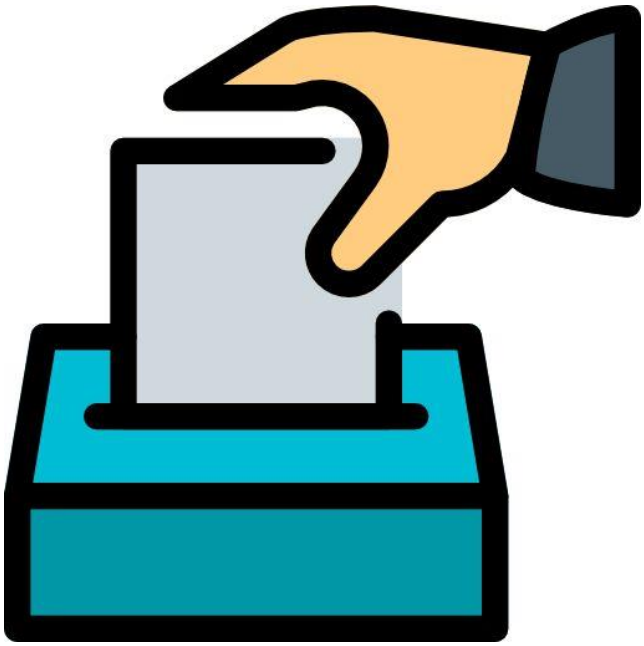
Se realiza la socialización programada, con los participantes de la UDS M1 sector loma con la agente educativa Yury Caterine Aldana con la finalidad de dar a conocer sobre la importancia del buzón de sugerencias ya que es una herramienta indispensable; además tiene como finalidad en fomentar la participación de los usuarios para lograr un mejoramiento continuo de los procesos , asimismo se les informa a los usuarios que dentro

de la modalidad se encuentra los formatos -P.Q.R.S.D.F y se les hace la invitación a las familias que se hagan participe del programa a través del buzón de sugerencias ,cuenta con un correo para la presentación del peticiones , quejas , reclamos, felicitaciones y sugerencias.

Tiene como propósito en recibir los comentarios para mejorar los procesos y procedimientos, el buzón también sirve para manifestar una felicitación para el agente educativo, auxiliar pedagógico, los profesionales, pero también se puede utilizar para dar a conocer de una forma inmediata, el uso del buzón. Genera compromisos es fundamental que la empresa haga seguimiento a los mensajes recibidos este medio es un recurso de apoyo es fundamental para la organización puesto que una idea puede ser excelente y aportan muchos beneficios.

Hay que tener en cuenta la guía para las peticiones se recibirán por cualquier medio idóneo y no podrá negarse la recepción y radicación de solicitudes y peticiones respetuosas. Tampoco podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

Es importante tener en cuenta, que, de acuerdo con las particularidades de cada caso, pueden referirse hechos que conlleven al registro de más de una petición; por lo anterior, debe crearse cada tipo de petición y direccionarse a la dependencia competente, resaltando en la descripción el hecho que dio origen a cada.



EVIDENCIA FOTOGRAFICA:









Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
Realizar los encuentros comunitarios, acompañamiento a distancia, redes comunicativas comunitarias,	Agente educativo	Cuando se requiera
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
YURY CATERINE ALDANA AGUDELO	AGENTE EDUCATIVA	Yuri Aldana

Se Anexan Firma

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT.800.143.122-6
Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988
"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 - 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS M1 SECTOR LOMA
ACTIVIDAD: SOCIALIZACION A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
LUGAR DE REUNION SECTOR LOMA
FECHA: 05 /AGOSTO/2025
TEMA Contrato, gratuidad, poliza p.g.r.s.d.f

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	ERICK SANTIAGO RIVERA CAMPOELLAS	1.120.476.346	EIDY CAMPOELIAS GARCIA	1.133.939.546	3204295551	EIDY campoelias
2	DAFNE ISABELLA MEJIA IBARRA	1.120.476.419	MARLY DAYANA IBARRA CASTELLANO	1.124.217.028	311 8510324	
3	DANIELA PARDO MONTENEGRO	1.120.472.544	DANIELA PARDO MONTENEGRO	1.120.472.544	322 3226884	Daniela P.
4	LUIS EMANUEL SANABRIA GARCIA	1.101.700.334	OLGA LUCIA GARCIA AVILA	1.005.484.431	320 4238314	
5	ETHAN ALEJANDRO MANRIQUE VIZCAINO	1.120.476.258	IRMA JULIETH VIZCAINO MARTINEZ	1.121.923.220	322 3952080	IRMA VIZCAINO
6	ALAN SANTIAGO NUMPAQUE SANDOVAL	1.120.476.160	ALANIS SCULLY SANDOVAL RIVERA	1.090.523.609	314 3845613	Alanis sandoval
7	DANNA LUCIA PEREZ ESPINOSA	1.120.475.717	ADRIANA LISETH ESPINOSA VALENCIA	1.121.937.195	321 9337203	
8	DEYSI YAQUELINE RIVERA VASCA	1.120.954.288	DEYSI YAQUELINE RIVERA VASCA	1.120.954.288	3107531942	
9	EYTHAN LUCIAN BARRERA RIVEROS	1.120.476.344	MAYRA ALEJANDRA RIVEROS GUZMAN	1.234.789.755	314 2714113	Mayra Riveros
10	LIAM THOMAS GARCIA AVILA	1.120.476.382	MARIA FLOR GARCIA	39.524.278	310 7902473	
11	LIAM DAMIAN TRIANA MORALES	1.120.475.713	INGRID GISETH MORALES VIUCHE	1.012.410.822	320 4614877	
12	DAVID MATHIAS ESPINOSA BURITICA	1.123.453.117	LAURA YESENIA BURIICA MORENO	1.121.962.076	312 4611535	Laura Buritica
13	MIA ANTONELLA TAFUR MONTENEGRO	1.120.588.397	NIDIA TRIANA ARIZA	21.202.648	320 4871323	NIDIA TRIANA
14	JHOHAN EMILIO PEREZ APONTE	1.120.587.815	CAGGTERINE APONTE ROMERO	1.123.563.606	3214375476	Kaggterine Aponte
15	GERARD GAEL DAVID ZAMBRANO	1.060.127.354	DINA LINEY ZAMBRANO SAAVEDRA	1.121.879.784	314 2452213	
16	KAREN DAYANA MIRA FERNANDEZ	1.002.296.271	KAREN DAYANA MIRA FERNANDEZ	1.002.296.271	321 4591378	Karen Mira.
17	ALAIA VICTORIA CANTOR VANEGAS	1.123.455.031	NIDA CUNEME JIMENEZ	40.285.542	3144085267	Nidia Cuneme.
18	LIAM ALEXIS BENITEZ TORRES	1.120.476.123	ROSMIRA TORRES NEIRA	1.120.472.365	3122535474	Rosmira torres neira
19	SAMARA PEÑA IBARRA	1.120.476.275	MARLY DAYANA IBARRA CASTELLANO	1.124.217.028	311 8510324	
20						

Responsable de la unidad de servicio y No.cedula Yuri Aldana 1006.695.729

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 SECTOR LOMA
HORA: 12:20 PM	**FECHA:** 15/08/ 2025
LUGAR: SALON SANTA HELENA	**TEMA:** socialización de contrato, gratuidad y poliza.
POBLACIÓN OBJETO: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES USUARIOS MODALIDAD EDUCACION INICIAL CAMPESINA	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, el CONTRATO 50002202025, gratuidad del programa y póliza de seguro adscrito entre la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA TRE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización CONTRATO 50002202025, Gratuidad y póliza de seguro.
3. Inquietudes y preguntas
4. Cierre de la socialización

DESARROLLO: Siendo las 12: 20 Pm del día 15 de AGOSTO del presente año se da inicio a la socialización del tema CONTRATO, GRATUIDAD Y POLIZA a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, Brindando un cordial saludo a los asistentes.

El servicio Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas que se encuentran en territorios cuyo contexto de dispersión geográfica y territorial les permite agruparse de manera periódica. Este servicio debe ser acordado con las comunidades para desarrollar

los diferentes procesos de educación inicial, reconociendo las particularidades territoriales y sus prácticas culturales.

El servicio se desarrolla en espacios comunitarios y lugares disponibles, acordados y gestionados por la EAS o PDS en zonas rurales y rurales dispersas donde habitan las comunidades campesinas, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y comunitario para que las mujeres o personas en estado de gestación, las niñas y los niños, vivan prácticas y acciones potenciadoras del desarrollo en un tejido social afectivo, que permita recuperar su confianza, identidad y cultura, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio.

Cabe precisar, que el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de los componentes de calidad del servicio de Educación Inicial Campesina, la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños desde su gestación y sus familias

Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación pertenecientes a comunidades campesinas que habitan territorios rurales y rurales dispersos, mediante educación inicial para la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con las familias y comunidades campesinas, contribuyendo al buen vivir de los participantes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural en correspondencia con las características propias de sus territorios, usos y costumbres.

Población Objetivo

El servicio de Educación inicial campesina prioriza la atención a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los (4) años, once (11) meses veintinueve (29) días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas que requieren educación inicial en el marco de la atención integral, con pertinencia y calidad en coherencia con las particularidades del territorio y su identidad campesina. Sin prejuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses veintinueve (29) días, siempre y cuando en su entorno cercano **no** exista oferta de educación preescolar, específicamente de grado transición.

ESTRATEGIAS DE ATENCION



Encuentro en el hogar:

Tiene como objetivo el acompañamiento por parte del talento humano en el domicilio de cada participante, con el fin de fortalecer, resignificar o impulsar las prácticas y acciones de cuidado y crianza. La planeación de estos encuentros está basada en las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento de cada familia, de acuerdo con las orientaciones del estándar 6, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias.
En el marco de los encuentros en el hogar los profesionales de salud y nutrición o psicosocial del servicio, deben desarrollar acompañamientos con acciones puntuales e intencionadas, que tienen como fin orientar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil, los cuales no representan acompañamientos adicionales, sino que hacen parte del número de encuentros en el hogar que se debe realizar por UCA. Por su parte, el coordinador pedagógico realizará estos acompañamientos de acuerdo con las necesidades identificadas o la programación de ejercicio de fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de su Grupo.

Encuentro comunitario

Estrategia de atención que promueve el fortalecimiento comunitario a partir de experiencias pedagógicas que se fundamentan en la cotidianidad familiar y la vida en comunidad campesina, en favor del bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de la primera infancia, a partir del reconocimiento y diálogo de saberes entre las familias y la comunidad, frente a las prácticas y acciones priorizadas en el plan de formación y acompañamiento a familias.
El encuentro comunitario busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, para compartir conocimientos, herramientas y experiencias sobre prácticas y acciones de cuidado y crianza y los procesos de desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación para enriquecer sus interacciones desde los saberes y conocimientos campesinos.
La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento comunitario, de acuerdo con las orientaciones establecidas para los planes de formación y acompañamiento a familias.

Acompañamiento a distancia

Por medio de esta estrategia el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas o medios alternativos de comunicación donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Así mismo, busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia debe darse a través de la conversación e incluir la participación de niñas y niños en caso de ser ellos los participantes del servicio.

Redes comunicativas comunitarias

Se basa en la implementación de contenidos comunicativos como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes, la identidad y la memoria de las familias y la comunidad campesina en torno al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Se hace énfasis en las prácticas de cuidado y crianza que hayan sido priorizadas y son comunes en las UCA del Grupo Territorial.
Si bien, la estrategia está dirigida principalmente al grupo de familias participantes del servicio en el municipio, tiene una incidencia comunitaria, dado que se considera que los medios de comunicación son herramientas didácticas que con imágenes o audios sirven para comunicar mensajes específicos en el marco de la atención y a través de ellos las

mujeres y personas en estado de gestación, las niñas, los niños, las familias y el talento humano pueden emitir mensajes a la comunidad en general al compartir por los diferentes medios de comunicación sus experiencias de cuidado y crianza.

Después se les informa que durante los encuentros comunitarios vamos a realizar una estrategia llamada OLLA COMUNITARIA, En esta estrategia se desarrolla la olla comunitaria como uno de los momentos metodológicos de los encuentros comunitarios, es importante resaltar que su objetivo es promover las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica de los territorios a través de la vinculación de las familias o cuidadores en la preparación y suministro de los alimentos, aportando a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada. En este sentido, la olla comunitaria surge de la construcción de acuerdos entre las familias o cuidadores y el talento humano para acoger las propuestas de la comunidad en el marco de una alimentación saludable que permitan la conexión cultural y social a través del encuentro con los alimentos.

También se les explico que durante el primer encuentro comunitario se deben generar los acuerdos relacionados con las preparaciones, el aporte de alimentos por parte de las familias o cuidadores para la olla comunitaria, menaje, espacios de preparación de alimentos, y responsables y los puntos necesarios para asegurar la inocuidad de las preparaciones y otros que se consideren pertinentes. Aquellos elementos que no se encuentren disponibles en la comunidad, tales como, la dotación necesaria en buen estado y completa para la preparación de alimentos incluyendo los equipos, utensilios y menaje para ejecutar los procesos propios de la manipulación de estos, deberán ser aportados por la EAS o el PDS.
Los acuerdos antes mencionados y las decisiones acerca de las preparaciones que conforman la olla comunitaria, se registran en el cuaderno de acompañamiento comunitario y debe contar con las firmas de las familias participantes y se deben actualizar trimestralmente, que en caso de identificarse que, por condiciones socioeconómicas específicas, la comunidad no pueda contribuir con insumos para la olla comunitaria, el ICBF realizará el suministro de alimentos de acuerdo con lo que se considere en comité técnico operativo.
El talento humano debe promover diálogos de saberes para movilizar, en el marco de los acuerdos, acciones que permitan vivir una alimentación saludable, rescatar preparaciones propias de la comunidad campesina, realizarlas con las prácticas higiénicas y orientaciones impartidas por el ICBF, mitigar riesgos de accidentes durante su desarrollo y promover la participación de las mujeres o personas en estado de gestación, niñas, y niños, como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social tiene menú contextual.

Dando esta explicación, se brindó un espacio donde los padres de familia y cuidadores expresaron que les gusta la nueva estrategia, pero que son familias de bajos recursos y no tienen como aportar para la realización de estas ollas comunitarias.

una vez terminada la socialización, se les agradece por su asistencia y participación.

POLIZA DE SEGURO

Una póliza de seguro contra accidentes escolares tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

Cobertura en caso de accidentes: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.

- **Atención médica inmediata:** En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.
- **Gastos médicos:** La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.
- **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
- **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
- **Cobertura en actividades extracurriculares:** Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
- **Protección durante el traslado:** En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
- **Facilita los trámites en caso de accidente:** La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el

accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES

Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL

Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

GRATUIDAD

La gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son totalmente gratuitos para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.
Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo:** Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia:** Programas como Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.
3. Protección y restablecimiento de derechos: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar:** Programas de seguridad alimentaria y comedores comunitarios garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

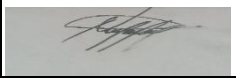
5. **Acompañamiento psicosocial y familiar:** Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes:** Estrategias como Jóvenes en Acción y programas de formación apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

La gratuidad de los programas del ICBF promueve la equidad social y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas.


15/08/2025


Polizo
15/08/2025

		
Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
❖ Socializar a los padres de familia y /o acudientes de los participantes nuevos el número del contrato por el cual esta regida la modalidad educación inicial campesina. ❖ Informar a los acudientes y participantes nuevos que todos los servicios que brinda la modalidad son totalmente gratuitos. ❖ Informar a los acudientes de los participantes nuevos que tienen una póliza de seguro en caso de accidentes.	Agente educativo	Cuando se requiera
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
NURY CARDENAS SALINAS	AGENTE EDUCATIVA	

Se Anexan Firma

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT.800.143.122-6
Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988
"Construyendo con amor un futuro mejor" *VERSION 6 – 2025*

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS Mi Sector Lomas **FECHA:** 15-08-2025
ACTIVIDAD: Socialización padres y/o acudientes **TEMA** Gratuidad, Polizas, Contrato
LUGAR DE REUNION Salon santahelena

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	ANDREA YISELA CAICEDO VERGARA	RC 1120395681	YUSMILI DAMARIS VERGARA ROJAS	1006896937	3153734690	Damaris . V
2	NATALIA PARADA TAMAYO	CC 1120472095	NATALIA PARADA TAMAYO	1120472095	3209146620	Natalia.
3	ANDRY YULITZA VERGARA CAICEDO	RC 1120927855	DAMARIS PAOLA CAICEDO PAEZ	1.122.123.634	3153734690	
4	ADRIANA SOFIA RIVEROS SANCHEZ	RC 1120587691	RAQUEL HERNANDEZ RUBIO	40.448.687	3115360333	RAQUEL HERNANDEZ
5	BRIANNA ANTONELLA REYES VALENCIA	RC 1234794312	SARA JULIA PIÑEROS VEGA	52.203.908	3212543330	
6	CARMEN LIZETH SANCHEZ BOLANOS	RC 1117559435	RAQUEL HERNANDEZ RUBIO	40.448.687	3115360333	RAQUEL HERNANDEZ
7	DYLAN SANTIAGO PEDRAZA CARRION	RC 1122944729	MARCELA CARRION TORRES	1.006.820.249	3182869233	
8	DYLAN ALEXANDER CHIMBACO RAMIREZ	RC 1120394255	LAURA FERNANDA RAMIREZ BARRIOS	1.006.697.193	3203230019	Laura Fernanda
9	EVELIN SAMANTHA GONZALEZ PEREZ	RC 1120396083	DIANA LILIANA BARBOSA GUZMAN	1.122.127.303	3174963045	
10	GABRIELA GARCIA OSPINA	RC 1120393352	CLARA MARCELA OSPINA VEGA	1.120.926.108	3174437879	Marcela Ospina
11	ISABELLA CARDENAS SALINAS	RC 1120847789	SARA CARDENAS SALINAS	1.122.608.660	3228142759	
12	JUAN DIEGO PIÑEROS BARRERA	RC 1120394101	MARLY ALEJANDRA BARRERA	1.006.693.067	3214206955	Marly Barrera
13	JHON ESTIVEN BEJARANO QUINTERO	RC 1122543000	DIANA MARCELA QUINTERO PEREZ	1.161.463.639	3118335594	Diana Quintero
14	ANDREY ESTIVEN SANCHEZ CASTAÑO	NUIP 1121586864	ANGELA PATRICIA CASTAÑO	1120498084	3112619682	Alalaluuu
15	LIAN SANTIAGO JURADO MONGUE	RC 1120394606	LISANDRO JURADO ARANGO	1124344440	3209797662	Lisandro J
16	ROSA VICTIRIA VELASQUEZ ROJAS	NUIP 1120927398	JIMENA ANDREA ROJAS BENEVIDES	1118081970	3232419900	Ximena Rojas
17	SANTHIAGO ALEJANDRO LONDOÑOZAMBRANO	NUIP 1119950590	ARINDA MERCEDES ZAMBRANO CARREÑO	34178688	3142717152	Arinda Zambrano
18	JOAN SEBASTIAN BARBOSA ALDANA	NUIP 1120471267	YURY KATERINE ALDANA	1006896729	3134191645	Yuri Aldana
19	SHARIT FERNANDA NOGUERA PARADA	NUIP 1120548133	NATALIA PARADA TAMAYO	1120472095	3209146620	Natalia.

Nancy Cubenas S
Responsable de la unidad de servicio y No.cedula

CS Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION

CERTIFICA

Durante el mes de agosto de 2025 **NO** se no se presentaron situaciones, casos o novedades que requieran ser informadas con respecto a las siguientes obligaciones contractuales:

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.20 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.

Esta certificación se expide en Villavicencio a los (31) días del mes de Agosto de 2025.

Maria Cristina Perez

MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ
C.C. 23.800.423 de Muzo Boyacá
Representante Legal

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** SECTOR COOPERATIVA
HORA: 09:00 AM - 09:20 AM	**FECHA:** 19/ 08/ 2025
LUGAR: INSPECCION COOPERATIVA	**TEMA:** SOCIALIZACION CONTRATO, POLIZA Y GRATUIDAD.
POBLACIÓN OBJETO: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES USUARIOS MODALIDAD EDUCACION INICIAL CAMPESINA.	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, el CONTRATO 50002202025 adscrito entre la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA TRE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF. DAR A CONOCER LA POLIZA Y LA GRATUIDAD DEL PROGRAMA.

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización CONTRATO 50002202025
3. Póliza
4. gratuidad
5. Inquietudes y preguntas
6. Cierre de la socialización

DESARROLLO: Siendo las 09:00 AM del día 19 de AGOSTO del presente año se da inicio a la socialización del tema CONTRATO, POLIZA Y GRATUIDAD a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, Brindando un cordial saludo a los asistentes y se inicia con la socialización del tema contrato que se rige bajo el número 50002202025 que tiene como finalidad:

El servicio Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas que se encuentran en territorios cuyo contexto de dispersión geográfica y territorial les permite agruparse de manera periódica. Este servicio debe ser acordado con las comunidades para desarrollar los diferentes procesos de educación inicial, reconociendo las particularidades territoriales y sus prácticas culturales.
El servicio se desarrolla en espacios comunitarios y lugares disponibles, acordados y gestionados por la EAS o PDS en zonas rurales y rurales dispersas donde habitan las comunidades campesinas, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y comunitario para que las mujeres o personas en estado de gestación, las niñas y los niños, vivan prácticas y acciones potenciadoras del desarrollo en un tejido social afectivo, que permita recuperar su confianza, identidad y cultura, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio.
Cabe precisar, que el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de los componentes de calidad del servicio de Educación Inicial Campesina, la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños desde su gestación y sus familias

Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación pertenecientes a comunidades campesinas que habitan territorios rurales y rurales dispersos, mediante educación inicial para la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con las familias y comunidades campesinas, contribuyendo al buen vivir de los participantes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural en correspondencia con las características propias de sus territorios, usos y costumbres.

Población Objetivo

El servicio de Educación inicial campesina prioriza la atención a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los (4) años, once (11) meses veintinueve (29) días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas que requieren educación inicial en el marco de la atención integral, con pertinencia y calidad en coherencia con las particularidades del territorio y su identidad campesina. Sin prejuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses veintinueve (29) días, siempre y cuando en su entorno cercano **no** exista oferta de educación preescolar, específicamente de grado transición.

ESTRATEGIAS DE ATENCION



Encuentro en el hogar:
Tiene como objetivo el acompañamiento por parte del talento humano en el domicilio de cada participante, con el fin de fortalecer, resignificar o impulsar las prácticas y acciones de cuidado y crianza. La planeación de estos encuentros está basada en las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento de cada familia, de acuerdo con las orientaciones del estándar 6, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias.
En el marco de los encuentros en el hogar los profesionales de salud y nutrición o psicosocial del servicio, deben desarrollar acompañamientos con acciones puntuales e intencionadas, que tienen como fin orientar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil, los cuales no representan acompañamientos adicionales, sino que hacen parte del número de encuentros en el hogar que se debe realizar por UCA. Por su parte, el coordinador pedagógico realizará estos acompañamientos de acuerdo con las necesidades identificadas o la programación de ejercicio de fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de su Grupo

Encuentro comunitario
Estrategia de atención que promueve el fortalecimiento comunitario a partir de experiencias pedagógicas que se fundamentan en la cotidianidad familiar y la vida en comunidad campesina, en favor del bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de la primera infancia, a partir del reconocimiento y diálogo de saberes entre las familias y la comunidad, frente a las prácticas y acciones priorizadas en el plan de formación y acompañamiento a familias.
El encuentro comunitario busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, para compartir conocimientos, herramientas y experiencias sobre prácticas y acciones de cuidado y crianza y los procesos de desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación para enriquecer sus interacciones desde los saberes y conocimientos campesinos.
La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento comunitario, de acuerdo con las orientaciones establecidas para los planes de formación y acompañamiento a familias.

Acompañamiento a distancia
Por medio de esta estrategia el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas o medios alternativos de comunicación donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Así mismo, busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia debe darse a través de la conversación e incluir la participación de niñas y niños en caso de ser ellos los participantes del servicio.

Redes comunicativas comunitarias:
Se basa en la implementación de contenidos comunicativos como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes, la identidad y la memoria de las familias y la comunidad campesina en torno al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Se hace énfasis en las prácticas de cuidado y crianza que hayan sido priorizadas y son comunes en las UCA del Grupo Territorial.
Si bien, la estrategia está dirigida principalmente al grupo de familias participantes del servicio en el municipio, tiene una incidencia comunitaria, dado que se considera que los medios de comunicación son herramientas didácticas que con imágenes o audios sirven para comunicar mensajes específicos en el marco de la atención y a través de ellos las mujeres y personas en estado de gestación, las niñas, los niños, las familias y el talento humano pueden emitir mensajes a la comunidad en general al compartir por los diferentes medios de comunicación sus experiencias de cuidado y crianza.

Después se les informa que durante los encuentros comunitarios vamos a realizar una estrategia llamada OLLA COMUNITARIA, En esta estrategia se desarrolla la olla comunitaria como uno de los momentos metodológicos de los encuentros comunitarios, es importante resaltar que su objetivo es promover las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica de los territorios a través de la vinculación de las familias o cuidadores en la preparación y suministro de los alimentos, aportando a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada. En este sentido, la olla

comunitaria surge de la construcción de acuerdos entre las familias o cuidadores y el talento humano para acoger las propuestas de la comunidad en el marco de una alimentación saludable que permitan la conexión cultural y social a través del encuentro con los alimentos.

También se les explico que durante el primer encuentro comunitario se deben generar los acuerdos relacionados con las preparaciones, el aporte de alimentos por parte de las familias o cuidadores para la olla comunitaria, menaje, espacios de preparación de alimentos, y responsables y los puntos necesarios para asegurar la inocuidad de las preparaciones y otros que se consideren pertinentes. Aquellos elementos que no se encuentren disponibles en la comunidad, tales como, la dotación necesaria en buen estado y completa para la preparación de alimentos incluyendo los equipos, utensilios y menaje para ejecutar los procesos propios de la manipulación de estos, deberán ser aportados por la EAS o el PDS.
Los acuerdos antes mencionados y las decisiones acerca de las preparaciones que conforman la olla comunitaria, se registran en el cuaderno de acompañamiento comunitario y debe contar con las firmas de las familias participantes y se deben actualizar trimestralmente, que en caso de identificarse que, por condiciones socioeconómicas específicas, la comunidad no pueda contribuir con insumos para la olla comunitaria, el ICBF realizará el suministro de alimentos de acuerdo con lo que se considere en comité técnico operativo.
El talento humano debe promover diálogos de saberes para movilizar, en el marco de los acuerdos, acciones que permitan vivir una alimentación saludable, rescatar preparaciones propias de la comunidad campesina, realizarlas con las prácticas higiénicas y orientaciones impartidas por el ICBF, mitigar riesgos de accidentes durante su desarrollo y promover la participación de las mujeres o personas en estado de gestación, niñas, y niños, como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social tiene menú contextual.

Dando esta explicación, se brindó un espacio donde los padres de familia y cuidadores expresaron que les gusta la nueva estrategia, pero que son familias de bajos recursos y no tienen como aportar para la realización de estas ollas comunitarias.

una vez terminada la socialización, se les agradece por su asistencia y participación

PARA QUE SIRVE UNA POLIZA CONTRA ACCIDENTES

Una **póliza de seguro contra accidentes escolares** tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

1. **Cobertura en caso de accidentes**: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.
2. **Atención médica inmediata**: En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.

3. **Gastos médicos**: La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.
4. **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
5. **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
6. **Cobertura en actividades extracurriculares**: Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
7. **Protección durante el traslado**: En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
8. **Facilita los trámites en caso de accidente**: La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL
Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES
Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL
Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE
Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

La **gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son **totalmente gratuitos** para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.
Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo**: Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia**: Programas como **Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar** ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.

3. **Protección y restablecimiento de derechos**: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar**: Programas de **seguridad alimentaria y comedores comunitarios** garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

5. **Acompañamiento psicosocial y familiar**: Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes**: Estrategias como **Jóvenes en Acción y programas de formación** apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

En resumen, la gratuidad de los programas del ICBF **promueve la equidad social** y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas. ¿Necesitas información sobre un programa en particular?

Evidencias Fotográficas:







Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Fortalecer los temas de importancia como lo son el contrato, la póliza y la gratuidad del programa.	Agente educativo	SEPTIEMBRE
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
YESICA LORENA AVILA GUZMAN	AGENTE EDUCATIVA	

Se Anexan Firmas

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT.800.143.122-6
Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988
"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 – 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS: Sector Cooperativa — FECHA: 01-08-2025
ACTIVIDAD: Socialización a padres y acudientes — TEMA: Puntualidad, Poliza Contrato
LUGAR DE REUNION: Inspección Cooperativa.

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	ERIKA YURLEI REYES PIEDRAHITA	1120475905	YOSI YARELIS PIEDRAHITA HERRERA	1006695802	3103488454	Yosi P.
2	SALOME PEREZ CULMA	1144726370	LEIDY TATIANA CULMA OSPINA	1006824958	3134064035	Leidy Culma
3	ERICK SANTIAGO RIVEROS PINILLA	1120391477	LEIDY YUBENY PINILLA VELASCO	1006827149	3203005103	Leidy P.
4	VALERI JULIETH REYES ZAMORA	1120475906	LISA JULIETH ZAMORA PAREDES	1120472279	3114730775	Lisa Julieth
5	JOAN DAVID RAMOS RUIZ	1116020588	YOLEIDY RUIZ CARRILLO	1006423061	3223800936	Yoleidy R.
6	MIA ISABELLA GARCIA PRIETO	1120847979	LUISA FERNANDA PRIETO ROCHA	1122918392	3203000456	Luisa Rocha
7	IAM GAEL ZAMORA REYES	1234796122	LAURA GABRIELA REYES BEDOYA	1010119923	3161173729	Laura Reyes
8	HILCE GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ	1120475997	WENDY ALEJANDRA LOPEZ PINILLA	1120474452	3107913942	Wendy Lopez
9	ELIZABETH RUBIO LIEVANO	1029501315	ERIKA MAYERLY LIEVANO GALLEGO	1007293262	3208014246	Erika Lievano
10	JUAN ANDRES JIMENEZ IBAÑEZ	1120475917	YULEIMA MILENA IBAÑEZ CARO	1003505574	3102370891	milena Ibañez
11	MAUREN CATALELLA JIMENEZ IBAÑEZ	1120476342	YULEIMA MILENA IBAÑEZ CARO	1003505574	3102370891	milena Ibañez
12	ANGIE KATERINE SOLASA ROMERO	1006837085	ANGIE KATERINE SOLASA ROMERO	1006837085	3115891242	Angie solosa
13	DHALIA LIZETH ZAMORA GUTIERREZ	1120506556	KARLA JULIETH GUTIERREZ CANTE	1123058007	3204204826	KARLA GUTIERREZ
14	GABRIELA MONTENEGRO NIEVES	1113543550	YULY DORAYNE NIEVES PEÑA	1097332811	3142489030	Yuly Nieves
15	EMILIN SOFIA GONZALEZ GIL	1120391487	PAULA ANDREA GIL SANCHEZ	1120370685	3106966266	Paula Andrea GIL
16	LINDA ISABELLA ROMAN RUIZ	1120392810	GINA DAYERLY RUIZ RAMIREZ	1122626649	3219266385	GINA RUIZ
17	DAYLIN MAHELETH SALAS RODRIGUEZ	1121150074	ESTEFANIA DE JESUS RODRIGUEZ MENES	69802612	3204234947	Estefania MC
18	LISA JULIETH ZAMORA PAREDES	1120472279	LISA JULIETH ZAMORA PAREDES	1120472279	3114730775	Lisa Julieth
19	LAURA CAMILA LOZADA FORERO	1120393750	DAYANA FORERO TRIVINO	1016001556	3123390349	dayana F.
20	MIA TATIANA LOZADA FORERO	1120395248	DAYANA FORERO TRIVINO	1016001556	3123390349	dayana F.
21	IAN SANTIAGO PARDO DELGADO	1120394827	ADRIANA LUCIA DELGADO MENDEZ	1006693776	3223143946	Adriana Lucia D.
22	NEITHAN REYES RINCON	1120391093	DAYHANA ALEJANDRA RINCON MARTINEZ	1006888835	3125752194	Dayhana Alejandra

Responsable de la unidad de servicio y No cedula 1-122135-423.

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" ***VERSION 6 – 2025***

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 ESCUELA JORGE ELIECER GAITAN
HORA: 2:15 PM	**FECHA:** 20/08/ 2025
LUGAR: ESCUELA JORGE ELIECR GAITAN	**TEMA:** socialización de contrato, gratuidad y poliza.
POBLACIÓN OBJETO: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES USUARIOS MODALIDAD EDUCACION INICIAL CAMPESINA	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, el CONTRATO 50002202025, gratuidad del programa y póliza de seguro adscrito entre la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA TRE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización CONTRATO 50002202025, Gratuidad y póliza de seguro.
3. Inquietudes y preguntas
4. Cierre de la socialización

DESARROLLO: Siendo las 2:15 Pm del día 20 de AGOSTO del presente año se da inicio a la socialización del tema CONTRATO, GRATUIDAD Y POLIZA a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, Brindando un cordial saludo a los asistentes.

El servicio Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas que se encuentran en territorios cuyo contexto de dispersión geográfica y territorial les permite agruparse de manera periódica. Este servicio debe ser acordado con las comunidades para desarrollar

los diferentes procesos de educación inicial, reconociendo las particularidades territoriales y sus prácticas culturales.

El servicio se desarrolla en espacios comunitarios y lugares disponibles, acordados y gestionados por la EAS o PDS en zonas rurales y rurales dispersas donde habitan las comunidades campesinas, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y comunitario para que las mujeres o personas en estado de gestación, las niñas y los niños, vivan prácticas y acciones potenciadoras del desarrollo en un tejido social afectivo, que permita recuperar su confianza, identidad y cultura, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio.

Cabe precisar, que el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de los componentes de calidad del servicio de Educación Inicial Campesina, la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños desde su gestación y sus familias

Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación pertenecientes a comunidades campesinas que habitan territorios rurales y rurales dispersos, mediante educación inicial para la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con las familias y comunidades campesinas, contribuyendo al buen vivir de los participantes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural en correspondencia con las características propias de sus territorios, usos y costumbres.

Población Objetivo

El servicio de Educación inicial campesina prioriza la atención a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los (4) años, once (11) meses veintinueve (29) días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas que requieren educación inicial en el marco de la atención integral, con pertinencia y calidad en coherencia con las particularidades del territorio y su identidad campesina. Sin prejuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses veintinueve (29) días, siempre y cuando en su entorno cercano **no** exista oferta de educación preescolar, específicamente de grado transición.

ESTRATEGIAS DE ATENCION



Encuentro en el hogar:

Tiene como objetivo el acompañamiento por parte del talento humano en el domicilio de cada participante, con el fin de fortalecer, resignificar o impulsar las prácticas y acciones de cuidado y crianza. La planeación de estos encuentros está basada en las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento de cada familia, de acuerdo con las orientaciones del estándar 6, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias.

En el marco de los encuentros en el hogar los profesionales de salud y nutrición o psicosocial del servicio, deben desarrollar acompañamientos con acciones puntuales e intencionadas, que tienen como fin orientar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil, los cuales no representan acompañamientos adicionales, sino que hacen parte del número de encuentros en el hogar que se debe realizar por UCA. Por su parte, el coordinador pedagógico realizará estos acompañamientos de acuerdo con las necesidades identificadas o la programación de ejercicio de fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de su Grupo.

Encuentro comunitario

Estrategia de atención que promueve el fortalecimiento comunitario a partir de experiencias pedagógicas que se fundamentan en la cotidianidad familiar y la vida en comunidad campesina, en favor del bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de la primera infancia, a partir del reconocimiento y diálogo de saberes entre las familias y la comunidad, frente a las prácticas y acciones priorizadas en el plan de formación y acompañamiento a familias.
El encuentro comunitario busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, para compartir conocimientos, herramientas y experiencias sobre prácticas y acciones de cuidado y crianza y los procesos de desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación para enriquecer sus interacciones desde los saberes y conocimientos campesinos.
La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento comunitario, de acuerdo con las orientaciones establecidas para los planes de formación y acompañamiento a familias.

Acompañamiento a distancia

Por medio de esta estrategia el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas o medios alternativos de comunicación donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Así mismo, busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia debe darse a través de la conversación e incluir la participación de niñas y niños en caso de ser ellos los participantes del servicio.

Redes comunicativas comunitarias

Se basa en la implementación de contenidos comunicativos como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes, la identidad y la memoria de las familias y la comunidad campesina en torno al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Se hace énfasis en las prácticas de cuidado y crianza que hayan sido priorizadas y son comunes en las UCA del Grupo Territorial.
Si bien, la estrategia está dirigida principalmente al grupo de familias participantes del servicio en el municipio, tiene una incidencia comunitaria, dado que se considera que los medios de comunicación son herramientas didácticas que con imágenes o audios sirven para comunicar mensajes específicos en el marco de la atención y a través de ellos las

mujeres y personas en estado de gestación, las niñas, los niños, las familias y el talento humano pueden emitir mensajes a la comunidad en general al compartir por los diferentes medios de comunicación sus experiencias de cuidado y crianza.

Después se les informa que durante los encuentros comunitarios vamos a realizar una estrategia llamada OLLA COMUNITARIA, En esta estrategia se desarrolla la olla comunitaria como uno de los momentos metodológicos de los encuentros comunitarios, es importante resaltar que su objetivo es promover las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica de los territorios a través de la vinculación de las familias o cuidadores en la preparación y suministro de los alimentos, aportando a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada. En este sentido, la olla comunitaria surge de la construcción de acuerdos entre las familias o cuidadores y el talento humano para acoger las propuestas de la comunidad en el marco de una alimentación saludable que permitan la conexión cultural y social a través del encuentro con los alimentos.

También se les explico que durante el primer encuentro comunitario se deben generar los acuerdos relacionados con las preparaciones, el aporte de alimentos por parte de las familias o cuidadores para la olla comunitaria, menaje, espacios de preparación de alimentos, y responsables y los puntos necesarios para asegurar la inocuidad de las preparaciones y otros que se consideren pertinentes. Aquellos elementos que no se encuentren disponibles en la comunidad, tales como, la dotación necesaria en buen estado y completa para la preparación de alimentos incluyendo los equipos, utensilios y menaje para ejecutar los procesos propios de la manipulación de estos, deberán ser aportados por la EAS o el PDS.
Los acuerdos antes mencionados y las decisiones acerca de las preparaciones que conforman la olla comunitaria, se registran en el cuaderno de acompañamiento comunitario y debe contar con las firmas de las familias participantes y se deben actualizar trimestralmente, que en caso de identificarse que, por condiciones socioeconómicas específicas, la comunidad no pueda contribuir con insumos para la olla comunitaria, el ICBF realizará el suministro de alimentos de acuerdo con lo que se considere en comité técnico operativo.
El talento humano debe promover diálogos de saberes para movilizar, en el marco de los acuerdos, acciones que permitan vivir una alimentación saludable, rescatar preparaciones propias de la comunidad campesina, realizarlas con las prácticas higiénicas y orientaciones impartidas por el ICBF, mitigar riesgos de accidentes durante su desarrollo y promover la participación de las mujeres o personas en estado de gestación, niñas, y niños, como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social tiene menú contextual.

Dando esta explicación, se brindó un espacio donde los padres de familia y cuidadores expresaron que les gusta la nueva estrategia, pero que son familias de bajos recursos y no tienen como aportar para la realización de estas ollas comunitarias.

una vez terminada la socialización, se les agradece por su asistencia y participación.

POLIZA DE SEGURO

Una póliza de seguro contra accidentes escolares tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

Cobertura en caso de accidentes: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.

- **Atención médica inmediata:** En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.
- **Gastos médicos:** La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.
- **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
- **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
- **Cobertura en actividades extracurriculares:** Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
- **Protección durante el traslado:** En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
- **Facilita los trámites en caso de accidente:** La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el

accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES

Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL

Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

GRATUIDAD

La gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son totalmente gratuitos para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.

Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo:** Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia:** Programas como Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.
3. Protección y restablecimiento de derechos: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar:** Programas de seguridad alimentaria y comedores comunitarios garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

5. **Acompañamiento psicosocial y familiar:** Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes:** Estrategias como Jóvenes en Acción y programas de formación apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

La gratuidad de los programas del ICBF promueve la equidad social y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas.


CONTRATO
20/08/2025


POLIZA
PROTOCOLOS
20/08/2025

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" ***VERSION 6 – 2025***

		
Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
❖ Socializar a los padres de familia y /o acudientes de los participantes nuevos el número del contrato por el cual esta regida la modalidad educación inicial campesina. ❖ Informar a los acudientes y participantes nuevos que todos los servicios que brinda la modalidad son totalmente gratuitos. ❖ Informar a los acudientes de los participantes nuevos que tienen una póliza de seguro en caso de accidentes.	Agente educativo	Cuando se requiera
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
SANDRA LILIANA ANGULO PERAFAN	AGENTE EDUCATIVA	Sandra Liliana Angulo

Se Anexan Firma

Mz 42 Casa 11 Etapa 2 La Madrid Telefono: 3123641307
Email. asopadresporfiatres@gmail.com

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT.800.143.122-6
Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988
"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 - 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS r11 Escuela Jorge Eliecer Gaitan
ACTIVIDAD: Socialización a Padres y Acudientes
LUGAR DE REUNION Escuela Jorge Eliecer Gaitan
FECHA: 20-08-2025
TEMA Gratuidad- Poliza-Contrato PDESDF

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	MARIA ISABEL AMAYA GARCIA	1134434685	MARIA ISABEL AMAYA GARCIA	1134434685	3114687878	. María Isabel
2	AYLEEN SOFIA ROJAS MORENO	1122240610	LEIDIS ORIANYS MORENO VILORIA	547142	3113822879	. Leidis Orianys Moreno
3	NATHALY GISELL PEREZ RODRIGUEZ	1120475836	MARIA JULIANA RODRIGUEZ CASTRO	1120472381		. Juliana Rodriguez

Sandra Angula 1083312709
Responsable de la unidad de servicio y No.cedula

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 ESCUELA JORGE ELIECER GAITAN
HORA: 2:00 PM - 2:20 PM	**FECHA:** 08/ AGOSTO/ 2025
LUGAR: ESCUELA JORGE ELIECER GAITAN	**TEMA:** SOCIALIZACION POLIZA, CONTRATO Y GRATUIDAD
POBLACIÓN OBJETO: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES, PARTICIPANTES MODALIDAD EDUCACION INICIAL CAMPESINA	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los nuevos participantes del programa EDUCACION INICIAL CAMPESINA cual es la póliza de seguro del programa, El contrato y la gratuidad en el programa que cuenta la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA TRES bajo el contrato 50002202025 a los padres de familia y/o acudientes de los participantes.

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
2. Presentación de los nuevos participantes
3. Socialización póliza, contrato y gratuidad
4. Inquietudes y preguntas
5. Cierre de la socialización

DESARROLLO: Siendo las 2:00 pm del día 08 Agosto del presente año se da inicio al encuentro saludando a cada participante y dándoles la bienvenida a los nuevos integrantes de la unidad de servicio, se le pide al acudiente presentarse y presentar el menor, luego se procede a la socialización

de los siguientes temas, POLIZA, CONTRATO, GRATUIDAD Protocolo de Póliza: mediante la presentación de una cartelera informativa, se le socializa a los asistentes que cada usuario cuenta con una póliza ante cualquier accidente durante los encuentros grupales, se brinda el protocolo o más concretamente el paso a paso de la póliza, iniciando con todo el proceso que se debe realizar para la vinculación, partiendo de una Focalización de la Poblacióna atender, la asignación de cupos, la inscripción de la población y la formalización del cupo;

GRATUIDAD: El objetivo principal es dar a conocer que los servicios que brinda la modalidad educación campesina con la asociación de hogares comunitarios otras modalidades de atención a la primera infancia y madres comunitarias porfía tres y el instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, son **gratuitos**. Se les aclara que ellos no pueden permitir que personas desconocidas o incluso. Personal que haga parte del programa les cobre por alguno de los servicios prestados.



CONTRATO: Dar a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad educación campesina, el **contrato50002202025** El servicio Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas que se encuentran en territorios cuyo contexto de dispersión geográfica y territorial les permite agruparse de manera periódica. Este servicio debe ser acordado con las comunidades para desarrollar los diferentes procesos de educación inicial, reconociendo las particularidades territoriales y sus prácticas culturales.

El servicio se desarrolla en espacios comunitarios y lugares disponibles, acordados y gestionados por la EAS o PDS en zonas rurales y rurales dispersas donde habitan las comunidades campesinas, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y

comunitario para que las mujeres o personas en estado de gestación, las niñas y los niños, vivan prácticas y acciones potenciadoras del desarrollo en un tejido social afectivo, que permita recuperar su confianza, identidad y cultura, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio.

una vez terminada la socialización, se les pregunto si tenían dudas al respecto con el fin de aclararlas y respondieron que todo había quedado claro.

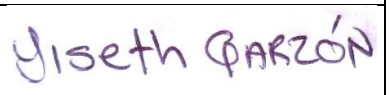
Se les agradeció por su asistencia.

Evidencias Fotográficas:




08/08/2025


08/08/2025

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
Brindar la información clara y precisa del tema de la póliza, contrato y gratuidad ya que es muy importante que todos los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA tengan claro estos importantes temas de inducción, del contrato y así se pueda que brindar confianza y cumplimiento de lo que se estipula en el manual operativo.	Agente educativo	AGOSTO
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	
Yiseth Johana Garzón Jiménez	AGENTE EDUCATIVA	

Se Anexan Firmas

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personeria Juridica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 - 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS MT JORGE Eliecer Gaitan. FECHA: 08-08-2025

ACTIVIDAD: Socialización TEMA CONTRATO, POLIZA Gratuidad.

LUGAR DE REUNION Escuela Jorge Eliecer Gaitan

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	XIOMARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1120473095	OLGA MARTINEZ GAITAN	42540094	3209170014	
2	MAXIMILIANO PERTUZ LEON	1120475926	CAROLINA LEON CUERVO	1006696058	3118440086	carolina
3	LAURA SOFIA LEON CUERVO	1120476232	CAROLINA LEON CUERVO	1006696058	3118440086	carolina
4	DEREK SANTIAGO FLORES ROMERO	1120476216	JUAN SEBASTIAN FLORES	1120473604	3214925052	Sebastian
5	JESUS DAVID ANTUARES ROMERO	1120476118	JOSE ALCIDES ANTUARES	12154265	3134118623	
6	VANESSA ROMERO CHAVEZ	1120476247	CLAUDIA CHAVEZ GAITAN	1006696602	3219341660	Claudia Chavez
7	VALERIA DANEYI ROMRO CHAVEZ	1120475742	CLAUDIA CHAVEZ GAITAN	1006696602	3219341660	Claudia Chavez
8	MARIANA VALENTINA LEIVA GONZALEZ	1120589520	YUDY GONZALEZ DUCUARA	1193042471	3102367255	Yudy G.
9	ZOE ANTONELA TANGARIFE BARRETO	1120476276	ALEXANDRA BARRETO CASTRO	1120472408	3114539149	Alexandra
10	SORANY MICHAEL SOLANQUE PARRA	1120476174	YULI PARRA	1149437461	3203101627	Yuli Parra
11	ANDRES ESTIVEN PEREZ REYES	1120476273	DEISY PAOLA REYES SILVA	1120474188	3214939063	Deisy Reyes
12	HALAN HARIAN MARTINEZ SANCHEZ	1120927782	YEIMI PAOLA SANCHEZ	1105467065	3142254505	Yaimp
13	YIBER ALFONSO UBATE RODRIGUEZ	1120476412	SANDRA RUSMIRA RODRIGUEZ ROJAS	1006696480	3102707699	Sandra Rojas
14	NICOLLE LUCIANA RODRIGUEZ AREVALO	1120476278	SHARIT NICOLLE AREVALO CASTAÑEDA	1106773117	3118936454	Sharit C.
15	MONICA ALEXANDRA CHAVES GUTIERREZ	1118166769	MONICA ALEXANDRA CHAVES GUTIERREZ	1118166769	3228453758	Monica Chaves
16	ERIKA DAYANA PEREZ REYES	1120475945	DEISY PAOLA REYES SILVA	1120474188	3214939063	Deisy Reyes
17	RUBEN SALGADO CORTES	1121980949	ANGELA PATRICIA CORTES GONZALEZ	1121865349	3125652170	
18	ANGELA PATRICIA CORTES GONZALEZ	1121865349	ANGELA PATRICIA CORTES GONZALEZ	1121865349	3125652170	
19	ANGEL DE DIOS GALEANO CASTAÑEDA	1065019175	MILEIDYS CASTAÑEDA	1005186757	3102573409	Mileidys C

Responsable de la unidad de servicio y No.cedula

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNION

EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** OLVIDO
HORA: 09:45 AM -10:15 AM	**FECHA:**20-08-2025
LUGAR: RESGUARDO INDIGENA SIKUANI-OLVIDO	**TEMA:** Socialización de contrato, Poliza Estudiantil, gratuidad del programa, Buzon de Sugerencias
POBLACIÓN OBJETO: Participante, talento humano, acudiente.	
OBJETIVO:	

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización de contrato, gratuidad del programa, poliza estudiantil, P.q.r.s.d.f.
3. Cierre de la socialización

DESARROLLO:

Siendo las 09:15 a.m. del día 20 de agosto del presente año, se dio inicio a la jornada de socialización sobre los temas de Contrato, Gratuidad del Programa, Póliza Estudiantil y el mecanismo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (P.Q.R.S.D.F.), dirigida a los padres, madres y/o acudientes de los participantes vinculados a la modalidad Educación Inicial Campesina. Se brindó un saludo cordial a todos los asistentes, destacando la importancia de su participación activa en estos espacios informativos.

Durante la jornada, se explicó que el servicio de Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres gestantes, personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas ubicadas en territorios rurales y de difícil acceso, caracterizados por su dispersión geográfica y territorial, lo cual permite a las familias agruparse de manera periódica.

Se resaltó que este servicio debe implementarse a partir de acuerdos comunitarios, reconociendo las particularidades del territorio, así como sus prácticas culturales y sociales, con el fin de garantizar una atención integral y pertinente a las necesidades de cada contexto.

El servicio se desarrolla en espacios comunitarios o lugares disponibles, previamente acordados y gestionados por el Equipo de Atención del Servicio (EAS) o el Prestador del Servicio (PDS), promoviendo estrategias de acompañamiento familiar y comunitario que permiten que las mujeres

gestantes, las niñas y los niños vivan prácticas y experiencias educativas que potencien su desarrollo integral, fortalezcan el tejido social afectivo, y promuevan la identidad cultural, la confianza en sí mismos y los proyectos de vida familiares.

Finalmente, se recordó que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través de la Dirección de Primera Infancia, tiene la facultad de adoptar medidas, diseñar estrategias, planes y programas, y realizar las acciones necesarias para el mejoramiento continuo de la calidad del servicio, asegurando así el goce efectivo de los derechos de las niñas, los niños desde la gestación y sus familias.

Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación, pertenecientes a comunidades campesinas que habitan en territorios rurales y rurales dispersos, a través de la Educación Inicial, promoviendo la vivencia de prácticas y experiencias significativas junto a sus familias y comunidades. Esta acción busca contribuir al buen vivir de los participantes, a la garantía de sus derechos individuales y colectivos, y a la construcción de tejido social y cultural, en coherencia con las particularidades territoriales, los saberes propios, usos y costumbres de cada comunidad.

Población Objetivo

El servicio de Educación Inicial Campesina prioriza la atención a mujeres gestantes, personas en estado de gestación, niñas y niños desde la gestación hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días de edad, que habitan en zonas rurales y rurales dispersas y requieren atención en educación inicial en el marco de la atención integral, con criterios de pertinencia, calidad y coherencia frente a las particularidades del territorio y la identidad campesina.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá atender a niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, siempre y cuando en su entorno cercano no exista oferta de educación preescolar, específicamente el grado de transición.

ESTRATEGIAS DE ATENCION



Encuentro en el hogar:

El acompañamiento en el hogar tiene como objetivo principal la presencia del talento humano del servicio en el domicilio de cada participante, con el propósito de fortalecer, resignificar o impulsar las prácticas y acciones de cuidado y crianza dentro del contexto familiar. La planeación de estos encuentros se fundamenta en las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento familiar, elaborado conforme a las orientaciones establecidas en el Estándar 6, y considerando las particularidades, potencialidades y necesidades específicas de cada familia.

En el marco de estos encuentros domiciliarios, los profesionales del área de salud, nutrición o psicosocial deben desarrollar acciones puntuales e intencionadas, orientadas a fortalecer aspectos específicos relacionados con la crianza, el cuidado y el desarrollo infantil. Estas acciones no constituyen encuentros adicionales, sino que se integran dentro del número de visitas que debe realizarse por cada Unidad Comunitaria de Atención (UCA), como parte del cumplimiento del servicio.

Por su parte, el coordinador pedagógico realizará acompañamientos en el hogar según las necesidades previamente identificadas o en el marco de las actividades de fortalecimiento técnico y pedagógico, dirigidas al talento humano de su grupo de atención.

Encuentro comunitario

La estrategia de atención comunitaria promueve el fortalecimiento del tejido social a partir de experiencias pedagógicas significativas, basadas en la cotidianidad familiar y en la vida comunitaria campesina, con el objetivo de contribuir al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación, así como al desarrollo integral de la primera infancia.

Esta estrategia se fundamenta en el reconocimiento y el diálogo de saberes entre las familias y la comunidad, en torno a las prácticas y acciones priorizadas en los planes de formación y acompañamiento a familias, permitiendo resignificar los procesos de cuidado, crianza y desarrollo infantil desde una perspectiva territorial y culturalmente pertinente.

El encuentro comunitario, como componente central de esta estrategia, busca generar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, que faciliten el intercambio de conocimientos, herramientas y experiencias sobre las prácticas familiares de crianza y los procesos de desarrollo de niñas y niños desde la gestación. Estos espacios enriquecen las interacciones y aprendizajes, partiendo de los saberes y conocimientos campesinos.

La planeación de los encuentros comunitarios se registra en los cuadernos de acompañamiento comunitario, siguiendo las orientaciones definidas en los planes de formación y acompañamiento a familias, garantizando así la coherencia, la intencionalidad pedagógica y el enfoque comunitario del servicio.

Acompañamiento a distancia

A través de esta estrategia, el talento humano del servicio realiza seguimiento y promoción de las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento familiar, mediante llamadas telefónicas u otros medios alternativos de comunicación disponibles en el contexto. Durante estos espacios, se movilizan experiencias en el hogar que buscan potenciar el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación, respetando las dinámicas familiares y territoriales.

Este acompañamiento también tiene como propósito identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que puedan afectar la salud física o mental de los participantes, así como su bienestar general y el goce efectivo de sus derechos.

El acompañamiento a distancia debe desarrollarse a través del diálogo cercano y respetuoso, promoviendo la participación activa de las niñas y los niños cuando sean ellos los beneficiarios directos del servicio, asegurando así una atención centrada en sus necesidades e intereses.

Redes comunicativas comunitarias

La estrategia se fundamenta en la implementación de contenidos comunicativos como herramienta intencionada para fortalecer la interacción de saberes, la identidad y la memoria colectiva de las familias y de la comunidad campesina. Su enfoque principal está orientado al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación, así como al desarrollo integral de niñas y niños.

Se hace énfasis en las prácticas de cuidado y crianza priorizadas, propias de las Unidades Comunitarias de Atención (UCA) del Grupo Territorial. Aunque la estrategia está dirigida principalmente a las familias participantes del servicio en el municipio, tiene un impacto comunitario más amplio, ya que reconoce a los medios de comunicación como herramientas didácticas capaces de transmitir mensajes clave mediante imágenes o audios. A través de estos medios, mujeres gestantes, niñas, niños, familias y talento humano pueden compartir con la comunidad sus experiencias en prácticas de cuidado y crianza.

Durante los encuentros comunitarios, se implementará la estrategia denominada **"**Olla Comunitaria", como uno de los momentos metodológicos centrales. Esta busca promover las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica local mediante la participación activa de las familias y cuidadores en la preparación y distribución de alimentos, contribuyendo a la garantía progresiva del derecho humano a una alimentación adecuada.

La Olla Comunitaria surge de acuerdos construidos entre las familias o cuidadores y el talento humano del servicio, para incorporar propuestas de alimentación saludable con enfoque cultural y comunitario. En el primer encuentro comunitario, se establecerán acuerdos relacionados con:

- Las preparaciones que se realizarán.
- El aporte de alimentos por parte de las familias o cuidadores.
- El menaje necesario.

- Los espacios para la preparación de alimentos.
- La asignación de responsables.
- Las condiciones para garantizar la inocuidad alimentaria.

En caso de que algunos elementos o utensilios necesarios no estén disponibles en la comunidad, estos deberán ser aportados por la Entidad Administradora del Servicio (EAS) o el Prestador de Servicios (PDS).

Los acuerdos y decisiones sobre la Olla Comunitaria deberán registrarse en el Cuaderno de Acompañamiento Comunitario**,** firmados por las familias participantes y actualizados trimestralmente. Si, debido a condiciones socioeconómicas específicas, la comunidad no puede aportar insumos para la actividad, el ICBF garantizará el suministro de alimentos conforme a lo acordado en el Comité Técnico Operativo.

El talento humano debe promover diálogos de saberes que faciliten el desarrollo de una alimentación saludable, rescaten preparaciones tradicionales, fomenten prácticas higiénicas, prevengan riesgos durante la preparación y motiven la participación activa de mujeres gestantes, niñas y niños. Todo ello con el fin de fortalecer la identidad, autonomía y el tejido social de la comunidad, integrando un menú contextual adaptado al territorio.

Finalmente, durante la jornada de socialización de la estrategia, se brindó un espacio de escucha en el cual los padres de familia y cuidadores manifestaron su interés y agrado por la propuesta. No obstante, expresaron preocupación por las limitaciones económicas que les impiden aportar insumos para la realización de las ollas comunitarias.

La jornada concluyó agradeciendo a los asistentes por su participación y disposición.

POLIZA DE SEGURO

La póliza de seguro contra accidentes escolares tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extracurriculares. Esta cobertura busca garantizar atención médica oportuna y apoyo económico tanto para el estudiante como para su familia.

Coberturas Principales

1. Cobertura en caso de accidentes

Aplica a situaciones que ocurran durante clases, recreos, excursiones, actividades deportivas, eventos culturales y demás actividades organizadas por la institución educativa.

2. Atención médica inmediata

Incluye servicios como atención de urgencias, hospitalización, cirugías, medicamentos y tratamientos médicos necesarios como consecuencia del accidente.

3. Gastos médicos cubiertos

La póliza absorbe los costos médicos derivados del accidente, lo que evita cargas económicas imprevistas para las familias.

4. Indemnización por incapacidad

Si el estudiante sufre una incapacidad temporal o permanente, se ofrece una compensación económica que busca mitigar el impacto financiero para la familia.

5. Tranquilidad y prevención para las familias

El seguro brinda seguridad a padres y cuidadores, al saber que los estudiantes están protegidos en caso de emergencia.

6. Cobertura en actividades extracurriculares

Cubre incidentes ocurridos fuera del horario escolar, durante actividades deportivas, recreativas, culturales o viajes escolares.

7. Protección durante el traslado

En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran mientras el estudiante se dirige a la escuela o regresa a casa.

8. Facilitación de trámites

Ofrece un proceso estructurado para reportar incidentes, garantizando rapidez en la gestión de reclamaciones y acceso a los servicios cubiertos.

Amparos Básicos y Adicionales

Muerte Accidental

Si el estudiante fallece como consecuencia de un accidente dentro de los 100 días siguientes a su ocurrencia, La Equidad Seguros pagará el valor asegurado, siempre y cuando no se trate de un evento excluido en la póliza.

Se considera accidente**:** un hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible y ajeno a la voluntad del asegurado.

Amparos Adicionales (con prima adicional)

Estos beneficios aplican únicamente si están expresamente incluidos en la carátula de la póliza:

- **Muerte Natural**

Si el estudiante fallece por causas naturales o enfermedades no preexistentes al momento de ingresar a la póliza, se indemnizará conforme a lo estipulado en la carátula del seguro.

- **Invalidez por Accidente**

Se cubre la invalidez igual o superior al 50% de la capacidad funcional, según la legislación vigente.

Este amparo no es acumulable con el de muerte accidental ni con otros amparos adicionales. Al pagarse la indemnización, el seguro se da por terminado.

- **Desmembración por Accidente**

Cubre la pérdida funcional o anatómica de miembros, sentidos u órganos, o la amputación traumática, ocurrida dentro de los 180 días siguientes al accidente. La indemnización se paga según los porcentajes definidos en la póliza, aplicados sobre el valor asegurado de invalidez.

Conclusión

Una póliza de seguro contra accidentes escolares ofrece una herramienta esencial de protección para los estudiantes, brindando atención oportuna, cobertura de gastos médicos e indemnizaciones ante eventualidades graves. Además de resguardar a los estudiantes, proporciona seguridad y tranquilidad a las familias y fortalece el entorno educativo como un espacio seguro y responsable.

GRATUIDAD DEL PROGRAMA

La gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) garantiza que los servicios dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias sean totalmente gratuitos para la población beneficiaria. Esta política busca asegurar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.

Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF

1. **Acceso sin costo:** Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin tener que asumir costos, facilitando la inclusión social.

2. **Atención integral a la primera infancia:** Programas como Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar ofrecen nutrición, educación y cuidado a niños menores de 5 años.

3. **Protección y restablecimiento de derechos:** Niños y adolescentes en situación de riesgo reciben apoyo en temas de protección, adopción y restablecimiento de derechos, sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar**:Programas de seguridad alimentaria y comedores comunitarios garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

5. **Acompañamiento psicosocial y familiar:** Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo su bienestar integral.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes:** Estrategias como Jóvenes en Acción y otros programas de formación impulsan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

La gratuidad en los programas del ICBF es un mecanismo clave para promover la equidad social, permitiendo que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas.

BUZÓN DE SUGERENCIAS

El buzón de sugerencias es una herramienta fundamental para promover la participación activa de niños, niñas, familias y la comunidad en general, con el fin de mejorar los servicios ofrecidos. Su propósito es brindar un espacio donde los participantes puedan expresar libre, respetuosa y

confidencialmente sus opiniones, inquietudes y propuestas, contribuyendo así al fortalecimiento de la calidad de la atención y a la construcción de un entorno más inclusivo y participativo.

Para garantizar su adecuado funcionamiento, el buzón debe ubicarse en un lugar accesible, visible y seguro, facilitando que todas las personas puedan utilizarlo fácilmente. Asimismo, se deben establecer horarios o momentos específicos para la revisión periódica de las sugerencias, asegurando que estas sean consideradas en los procesos de toma de decisiones.

El proceso de recepción y gestión de las sugerencias debe ser transparente, asegurando que cada comentario sea analizado objetivamente y, siempre que sea posible, se implementen acciones concretas en respuesta a las inquietudes planteadas. Es esencial generar confianza en quienes participan, garantizando la confidencialidad y el respeto por cada opinión recibida.

De esta manera, el buzón de sugerencias no solo funciona como un canal de comunicación, sino también como una estrategia para fortalecer la participación ciudadana, fomentar la corresponsabilidad en la gestión de los programas y promover la mejora continua de los servicios.

En conclusión, la implementación del buzón de sugerencias refleja un compromiso con la escucha activa y la mejora constante, permitiendo que la comunidad intervenga directamente en la toma de decisiones y en el fortalecimiento de los programas y servicios ofrecidos.

Evidencias Fotograficas:




20.08.2025


20.08.2025



Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Nos comprometemos a organizar y facilitar encuentros comunitarios periódicos que fomenten la participación activa, el diálogo abierto y la construcción colectiva de soluciones en beneficio de la comunidad. Asimismo, garantizaremos un acompañamiento a distancia constante y personalizado, empleando medios accesibles como llamadas telefónicas, mensajes o plataformas digitales, para asegurar el apoyo continuo y la atención oportuna a todas las familias, especialmente a quienes presentan dificultades para asistir presencialmente. De igual manera, trabajaremos en el fortalecimiento y la consolidación de redes comunicativas comunitarias que permitan una comunicación fluida, inclusiva y efectiva entre los distintos actores, promoviendo la circulación de información relevante, el intercambio de experiencias y la colaboración conjunta para el desarrollo integral de la comunidad.	Agente educativo	Cuando sea requerida

AGENTE EDUCATIVO	CARGO	FIRMA
MONICA MARCELA RUEDA MORENO	AGENTE EDUCATIVO	

Se Anexan Firmas

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personeria Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 - 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS M1 - olvido

ACTIVIDAD: Socialización al gardiente

LUGAR DE REUNION Kiosco Indiana Sikuani - Olvido

FECHA: 20-08-2025

TEMA Contrato - Póliza Estudiantil - Gratuidad del Programa - Buzon Sugerencias

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	HIJO DE RUBIELA GAITAN GARCIA	25.081.310.258.599	RUBIELA GARCIA CURVELO	1.006.696.008	3202842176	Rubicio
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Responsable de la unidad de servicio y No.cedula: 1.123.084.384

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1SECTOR LOMA
HORA: 09:15 AM	**FECHA:** 13/08/ 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** socialización de contrato, gratuidad y poliza.
POBLACIÓN OBJETO: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES USUARIOS MODALIDAD EDUCACION INICIAL CAMPESINA	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, el CONTRATO 50002202025, gratuidad del programa y póliza de seguro adscrito entre la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA TRE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización CONTRATO 50002202025, Gratuidad y póliza de seguro.
3. Inquietudes y preguntas
4. Cierre de la socialización

DESARROLLO: Siendo las 9:15 Am del día 13 de AGOSTO del presente año se da inicio a la socialización del tema CONTRATO, GRATUIDAD Y POLIZA a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, Brindando un cordial saludo a los asistentes.

El servicio Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas que se encuentran en territorios cuyo contexto de dispersión geográfica y territorial les permite agruparse de manera periódica. Este servicio debe ser acordado con las comunidades para desarrollar

los diferentes procesos de educación inicial, reconociendo las particularidades territoriales y sus prácticas culturales.

El servicio se desarrolla en espacios comunitarios y lugares disponibles, acordados y gestionados por la EAS o PDS en zonas rurales y rurales dispersas donde habitan las comunidades campesinas, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y comunitario para que las mujeres o personas en estado de gestación, las niñas y los niños, vivan prácticas y acciones potenciadoras del desarrollo en un tejido social afectivo, que permita recuperar su confianza, identidad y cultura, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio.

Cabe precisar, que el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de los componentes de calidad del servicio de Educación Inicial Campesina, la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños desde su gestación y sus familias

Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación pertenecientes a comunidades campesinas que habitan territorios rurales y rurales dispersos, mediante educación inicial para la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con las familias y comunidades campesinas, contribuyendo al buen vivir de los participantes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural en correspondencia con las características propias de sus territorios, usos y costumbres.

Población Objetivo

El servicio de Educación inicial campesina prioriza la atención a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los (4) años, once (11) meses veintinueve (29) días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas que requieren educación inicial en el marco de la atención integral, con pertinencia y calidad en coherencia con las particularidades del territorio y su identidad campesina. Sin prejuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses veintinueve (29) días, siempre y cuando en su entorno cercano **no** exista oferta de educación preescolar, específicamente de grado transición.

ESTRATEGIAS DE ATENCION



Encuentro en el hogar:

Tiene como objetivo el acompañamiento por parte del talento humano en el domicilio de cada participante, con el fin de fortalecer, resignificar o impulsar las prácticas y acciones de cuidado y crianza. La planeación de estos encuentros está basada en las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento de cada familia, de acuerdo con las orientaciones del estándar 6, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias.

En el marco de los encuentros en el hogar los profesionales de salud y nutrición o psicosocial del servicio, deben desarrollar acompañamientos con acciones puntuales e intencionadas, que tienen como fin orientar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil, los cuales no representan acompañamientos adicionales, sino que hacen parte del número de encuentros en el hogar que se debe realizar por UCA. Por su parte, el coordinador pedagógico realizará estos acompañamientos de acuerdo con las necesidades identificadas o la programación de ejercicio de fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de su Grupo.

Encuentro comunitario

Estrategia de atención que promueve el fortalecimiento comunitario a partir de experiencias pedagógicas que se fundamentan en la cotidianidad familiar y la vida en comunidad campesina, en favor del bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de la primera infancia, a partir del reconocimiento y diálogo de saberes entre las familias y la comunidad, frente a las prácticas y acciones priorizadas en el plan de formación y acompañamiento a familias.
El encuentro comunitario busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, para compartir conocimientos, herramientas y experiencias sobre prácticas y acciones de cuidado y crianza y los procesos de desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación para enriquecer sus interacciones desde los saberes y conocimientos campesinos.
La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento comunitario, de acuerdo con las orientaciones establecidas para los planes de formación y acompañamiento a familias.

Acompañamiento a distancia

Por medio de esta estrategia el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas o medios alternativos de comunicación donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Así mismo, busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia debe darse a través de la conversación e incluir la participación de niñas y niños en caso de ser ellos los participantes del servicio.

Redes comunicativas comunitarias

Se basa en la implementación de contenidos comunicativos como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes, la identidad y la memoria de las familias y la comunidad campesina en torno al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Se hace énfasis en las prácticas de cuidado y crianza que hayan sido priorizadas y son comunes en las UCA del Grupo Territorial.
Si bien, la estrategia está dirigida principalmente al grupo de familias participantes del servicio en el municipio, tiene una incidencia comunitaria, dado que se considera que los medios de comunicación son herramientas didácticas que con imágenes o audios sirven para comunicar mensajes específicos en el marco de la atención y a través de ellos las

mujeres y personas en estado de gestación, las niñas, los niños, las familias y el talento humano pueden emitir mensajes a la comunidad en general al compartir por los diferentes medios de comunicación sus experiencias de cuidado y crianza.

Después se les informa que durante los encuentros comunitarios vamos a realizar una estrategia llamada OLLA COMUNITARIA, En esta estrategia se desarrolla la olla comunitaria como uno de los momentos metodológicos de los encuentros comunitarios, es importante resaltar que su objetivo es promover las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica de los territorios a través de la vinculación de las familias o cuidadores en la preparación y suministro de los alimentos, aportando a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada. En este sentido, la olla comunitaria surge de la construcción de acuerdos entre las familias o cuidadores y el talento humano para acoger las propuestas de la comunidad en el marco de una alimentación saludable que permitan la conexión cultural y social a través del encuentro con los alimentos.

También se les explico que durante el primer encuentro comunitario se deben generar los acuerdos relacionados con las preparaciones, el aporte de alimentos por parte de las familias o cuidadores para la olla comunitaria, menaje, espacios de preparación de alimentos, y responsables y los puntos necesarios para asegurar la inocuidad de las preparaciones y otros que se consideren pertinentes. Aquellos elementos que no se encuentren disponibles en la comunidad, tales como, la dotación necesaria en buen estado y completa para la preparación de alimentos incluyendo los equipos, utensilios y menaje para ejecutar los procesos propios de la manipulación de estos, deberán ser aportados por la EAS o el PDS.
Los acuerdos antes mencionados y las decisiones acerca de las preparaciones que conforman la olla comunitaria, se registran en el cuaderno de acompañamiento comunitario y debe contar con las firmas de las familias participantes y se deben actualizar trimestralmente, que en caso de identificarse que, por condiciones socioeconómicas específicas, la comunidad no pueda contribuir con insumos para la olla comunitaria, el ICBF realizará el suministro de alimentos de acuerdo con lo que se considere en comité técnico operativo.
El talento humano debe promover diálogos de saberes para movilizar, en el marco de los acuerdos, acciones que permitan vivir una alimentación saludable, rescatar preparaciones propias de la comunidad campesina, realizarlas con las prácticas higiénicas y orientaciones impartidas por el ICBF, mitigar riesgos de accidentes durante su desarrollo y promover la participación de las mujeres o personas en estado de gestación, niñas, y niños, como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social tiene menú contextual.

Dando esta explicación, se brindó un espacio donde los padres de familia y cuidadores expresaron que les gusta la nueva estrategia, pero que son familias de bajos recursos y no tienen como aportar para la realización de estas ollas comunitarias.

una vez terminada la socialización, se les agradece por su asistencia y participación.

POLIZA DE SEGURO

Una póliza de seguro contra accidentes escolares tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

Cobertura en caso de accidentes: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.

- **Atención médica inmediata:** En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.
- **Gastos médicos:** La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.
- **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
- **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
- **Cobertura en actividades extracurriculares:** Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
- **Protección durante el traslado:** En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
- **Facilita los trámites en caso de accidente:** La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el

accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES

Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL

Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

GRATUIDAD

La gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son totalmente gratuitos para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.

Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo:** Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia:** Programas como Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.
3. Protección y restablecimiento de derechos: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar:** Programas de seguridad alimentaria y comedores comunitarios garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

5. **Acompañamiento psicosocial y familiar:** Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes:** Estrategias como Jóvenes en Acción y programas de formación apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

En resumen, la gratuidad de los programas del ICBF promueve la equidad social y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas. ¿Necesitas información sobre un programa en particular?

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:







Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
Realizar los encuentros comunitarios, acompañamiento a distancia, redes comunicativas comunitarias,	Agente educativo	Cuando se requiera
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
MAYRA ALEJANDRA RIVEROS GUZMAN	AGENTE EDUCATIVA	Mayra Riveros

Se Anexan Firma

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT.800.143.122-6
Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988
"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 – 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS: H1 puerto Alvira
ACTIVIDAD: Socialización a padres y acudientes
LUGAR DE REUNION: Escuela puerto Alvira
FECHA: 13-08-2025
TEMA: Gratuidad, Bonos, Contrato PQRSDF.

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	MAICOL GIOVANNY HUERTAS GUTIERREZ	1.244.828.731	PAULA ANDREA GUTIERREZ PALACIOS	1.122.511.684	3202931952	Paula Gutierrez
2	YAHER JAEL DAZA HERNANDEZ	1.120.391.045	GLADYS GONZALEZ NEIRA	41.241.260	3228462875	GLADYS GONZALEZ
3	LINA MAITE FORERO GALEANO	1.120.475.957	MARIA DORA GALEANO CURVELO	1.006.695.866	3105332749	
4	SHERLIN NAHOMI GONZALEZ RODRIGUEZ	1.148.711.259	MARELBI RODRIGUEZ VELEZ	1.006.695.878	3212813252	Marelbi
5	BAYRON JAIR QUIÑONES GUZMAN	1.120.475.805	LILIA ALVIRA LOPEZ	40.285.402	3212816305	Lilia Alvira
6	EVELYN JULIETH RODRIGUEZ SAENZ	1.121.982.633	ANGIE ALEJANDRA SAENZ JARAMILLO	1.120.954.780	3108059703	Angie Saenz
7	MADISON HALANA ORTIZ OVALLE	1.030.291.363	CAROLINA OVALLE ALVIRA	1.120.474.931	312 5943797	Carolina Ovalle.
8	ISABELA TATIANA FERNANDEZ TORRES	1.120.476.089	VIVIANA TORRES LIBARDO	1.134.434.041	322 3835075	Viviana
9	EMILIANO FERNANDEZ TORRES	1.134.434.702	VIVIANA TORRES LIBARDO	1.134.434.041	322 3835075	[illegible]
10	YERSON MATEO RODRIGUEZ MELENDEZ	1.148.711.260	CLAUDIA MILENA MELENDEZ ENCIZO	1.006.695.582	313 3875980	[illegible]
11	MARELYN ALEJANDRA QUIÑONEZ HERNANDEZ	1.120.476.316	MIRIAM YIRLES HERNANDEZ GONZALEZ	1.134.434.497	3143814217	Miriam
12	EVELYN ISABELA QUIÑONEZ HERNANDEZ	1.120.475.890	MIRIAM YIRLES HERNANDEZ GONZALEZ	1.134.434.497	3143814217	Miriam
13	AYLEEN LUCIANA PARGA CAÑON	1.253.258.121	YARELIN YURLEDI CAÑON MEDINA	1.122.506.315	314 2322743	Yarelin cañon
14	MERLIN SOFIA RODRIGUEZ GALIANO	1.120.589.923	FLORA RODRIGUEZ GALIANO	1.134.434.322	321 2813252	Flora
15	SAMUEL FELIPE GUTIERREZ RODRIGUEZ	1.120.475.857	KATERINE RODRIGUEZ VELANDIA	1.006.696.348	3213883113	KATERINE R. V
16	MATHIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.121.978.815	LEONOR RODRIGUEZ CHIPIAJES	1.010.090.948	3133393825	
17	BRAYAN JADIER DAZA COELLO	1.120.476.157	MILEIDIS NAZARETH COELLO GONZALEZ	6.629.007	3132104397	[illegible]
18	CALEB SANCHEZ CORDOBA	1.125.480.295	HEYDI YISETH CORDOBA HINESTROZA	1.077.460.329	3187922222	[illegible]
19	SHARON ELIANA MONROY CIFUENTES	1.120.476.179	LUZ DARY PINILLA CAICEDO	23.730.817	3212813252	Luz Dary Pinilla
20	MARIAN ISABELA HERNANDEZ NIETO	1.121.987.420	SANDRA MARYURI NIETO MARULANDA	26.632.322	322 8453679	Sandra Maryuri
21	DARWIN LEONARDO PULGARIN HERNANDEZ	1.121.987.012	ANDREA VIVIANA HERNANDEZ GONZALEZ	1.134.434.502	320 3005130	Viviana Gonzalez.

Mayra Rivera CC: 1234789755
Responsable de la unidad de servicio y No.cedula

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 02: PM A 2 :20 PM	**FECHA:** 21– 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION GRATUIDAD DE LA MODALIDAD DE EDUCACION INICIAL CAMPESINA
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	Socializar a los padres de familia y acudientes la gratuidad del programa en la modalidad de educación inicial campesina con la asociación aso padres porfía tres bajo el acceso y las condiciones de los servicios gratuitos ofrecidos, fomentando así la participación, la transparencia y el buen uso de los recursos disponibles bajo el número de Contrato (50002202025) en el municipio de Mapiripan Meta.

AGENDA:

1. Presentación.
2. Saludo.
3. Socialización gratuidad del programa de la modalidad educación inicial campesina.
4. Retroalimentación y despejando dudas respecto a la temática.
5. Despedida.

DESARROLLO:

La **gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son **totalmente gratuitos** para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.
Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo**: Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia**: Programas como **Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar** ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.

3. **Protección y restablecimiento de derechos**: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar**: Programas de **seguridad alimentaria y comedores comunitarios** garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

5. **Acompañamiento psicosocial y familiar**: Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes**: Estrategias como **Jóvenes en Acción y programas de formación** apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

En resumen, la gratuidad de los programas del ICBF **promueve la equidad social** y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas. ¿Necesitas información sobre un programa en particular?

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Los padres y/o acudientes se comprometen a hacer un uso adecuado de los complementos entregados, los cuales son otorgados única y exclusivamente por el ICBF para el consumo de los usuarios del programa en la modalidad de educación inicial campesina del municipio de Mapiripán. Asimismo, la agente educativa se compromete a cumplir con lo establecido en el contrato No. 50002202025, garantizando que la atención brindada durante la ejecución de este sea completamente gratuita, en este sentido, se certifica que ningún padre o acudiente ha realizado pago alguno por las actividades ofrecidas ni por el paquete nutricional entregado mensualmente.	Padres de familia y acudientes, th humano	agosto
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
RODOLFO ANDRES RODRIGUEZ	AGENTE EDUCATIVO	

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 02: 20 A 02 :40 PM	**FECHA:** 21 – 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION POLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	El objetivo de socialización de la póliza de seguro contra accidentes para los programas del ICBF hacia los padres de familia se centra en garantizar que los padres comprendan la importancia de esta cobertura, los beneficios que brinda y cómo pueden involucrarse activamente en la protección de sus hijos a través de la póliza.

AGENDA:

1. Presentación.
2. Saludo.
3. Socialización sobre la póliza estudiantil
4. Retroalimentación y despejando dudas respecto a la temática.
5. Despedida.

DESARROLLO:

PARA QUE SIRVE UNA POLIZA CONTRA ACCIDENTES

Una **póliza de seguro contra accidentes escolares** tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

1. **Cobertura en caso de accidentes**: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.
2. **Atención médica inmediata**: En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.
3. **Gastos médicos**: La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.

4. **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
5. **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
6. **Cobertura en actividades extracurriculares**: Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
7. **Protección durante el traslado**: En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
8. **Facilita los trámites en caso de accidente**: La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES

Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL

Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con

el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE
Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Los padres se comprometen a informar sobre cualquier caso de emergencia y seguir los pasos indicados para iniciar la cobertura	Agente educativo Participantes Padres de familia	agosto
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
RODOLFO ANDRES RODRIGUEZ HOYOS	AGENTE EDUCATIVO	

ACTA DE REUNION

EAS: ASOCIACIÓN ASOPADRES PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 2:40 PM A 2 :55 PM	**FECHA:** 21 de agosto 2025
LUGAR: Puerto Alvira	**TEMA:** Socialización Del Contrato
POBLACIÓN OBJETO: Padres de familia y participantes de la modalidad inicial campesina	
OBJETIVO:	Informar a cada uno de los participantes y padres de familia el contrato 50002202025 que se celebra para la modalidad EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, adscrito entre la Asociación De Hogares Comunitarios De Bienestar Y Otras Modalidades De Atención A La Primera Infancia Y Madres Comunitarias Porfía Tres Y El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Icbf.

AGENDA:

1. Presentación
2. Socialización contrato 50002202025
3. Cierre actividad

DESARROLLO:

El día 9 de julio del 2025 nos reunimos con los padres de familia participantes para dar inicio a la socialización sobre el contrato 50002202025, se inicia con el tema contrato que según lo estipulado por el manual operativo se debe de realizar la socialización de la operatividad del servicio donde el talento humano contratado por la EAS/operador deberá dar a conocer a las familias usuarias y la comunidad, como mínimo, la siguiente información:

Se da a conocer a los padres de las familias participantes, la siguiente información:

1. Operación del servicio:

- Nombre de la entidad administradora de servicios-EAS/operador
- Número del contrato o convenio de la EAS/operador.
- Objeto o finalidad del contrato o convenio (o del total que se tenga a cargo).
- Nombre de la modalidad de atención, nombre y descripción del funcionamiento de los servicios (formas de atención de la modalidad educación inicial campesina).
- Sentido de la educación inicial
- Descripción general de los componentes de calidad de la atención.
- Derechos de las niñas, los niños y las mujeres gestantes en el marco de los servicios.
- Derechos, deberes y corresponsabilidad de las familias en la educación inicial de las niñas y de los niños en primera infancia y por los servicios que presta, indicando la forma de ejecución de los recursos del contrato (o de cada contrato si tiene más de uno). En caso de contrapartida por valor técnico agregado VTA en control social, deberá explicarse su valor y la forma de ejecución. (Para los aspectos mencionados previamente se pueden utilizar como insumo la infografía dispuesta para este fin y que describen de manera resumida los servicios).
- Especificar los cupos asignados y los que efectivamente se están atendiendo.
- Presentar el listado del talento humano contratado por servicio(s), incluyendo el perfil, el rol que cumplen y los valores establecidos como remuneración (honorarios o salarios).
- Presentar el listado de proveedores de alimentos y su procedencia.
- Dar a conocer las formas de apoyo alimentario que se brinda en los servicios de la/s modalidad/es de atención a la primera infancia que tenga contratada la EAS o el operador de los servicios.
- Presentar la guía de participación ciudadana, el presente anexo para la socialización de los servicios, la ficha de contrapartida o valor técnico agregado-VTA del servicio y los formatos relacionados con el proceso de control social a los servicios, que se encuentran publicados, indicando cómo se pueden buscar y consultar.
- Entregar el kit de control social, establecido en la ficha de contrapartida o VTA (si se ofertó VTA para control social).

2. Realización de una actividad pedagógica orientada a profundizar de forma clara en los derechos, deberes y corresponsabilidad de las familias usuarias y comunidad, para contribuir

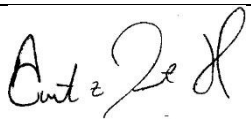
con el reconocimiento, apropiación y reflexión de estos temas. Esta actividad debe ser desarrollada de forma participativa en el marco del servicio que se brinda a la primera infancia.

- Impacto de la gestión realizada por la EAS para la atención a usuarias(os) de los servicios.
- Acciones adelantadas por la EAS para promover la participación ciudadana y el control social a los servicios. En este espacio el representante legal de la EAS expone las actividades que realizó para promover la participación ciudadana durante el periodo de la prestación del servicio.
- Preguntas y aclaraciones sobre la información presentada en la jornada.

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
El agente educativo se compromete a propiciar espacios de dialogo con las familias participantes del servicio en relación con los temas presentados, y otros de su interés, promover el diálogo con las familias participantes sobre la implementación el servicio.	AGENTE EDUCATIVO	AGOSTO
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
RODOLFO ANDRES RODRIGUEZ HOYOS	Agente Educativo	

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 03: 00 A 3:15 Pm	**FECHA:** 21- 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION DEL USO DEL PQRSDF
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	El objetivo del **PQRSDF con ICBF** (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) es ofrecer a los ciudadanos un mecanismo para expresar sus **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** relacionadas con los servicios y programas que ofrece la entidad. este mecanismo busca garantizar la transparencia mejorar la calidad de los servicios y proteger los derechos especialmente en lo que respecta a la protección y bienestar de derechos niños, niñas, adolescentes y familias en Colombia.

AGENDA:

4. Presentación
5. Saludo
6. Socialización del uso del PQRSDF
7. Despejando dudas de la importancia del buzón de sugerencias
8. Despedida

DESARROLLO:

El **PQRSDF en los programas del ICBF** (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) es una herramienta esencial para que los ciudadanos puedan expresar sus **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** relacionadas con los programas y servicios que el ICBF ofrece en pro del bienestar de la infancia, la familia y la comunidad.

¿Para qué sirve el PQRSDF en los programas del ICBF?

1. **Mejorar la calidad de los servicios**: Permite a los ciudadanos hacer sugerencias o expresar inquietudes para optimizar los programas y servicios destinados a la protección de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias.

2. **Atención de problemas y dificultades**: Si hay problemas con la implementación de los programas o servicios, como la atención en el bienestar familiar, el PQRSDF es un canal para presentar quejas o reclamos, ayudando a identificar y resolver situaciones que puedan afectar la efectividad de los programas.
3. **Garantizar los derechos de la infancia y la familia**: A través de este mecanismo, los ciudadanos pueden hacer peticiones para asegurar que los derechos de los niños y las familias sean respetados, lo que permite una respuesta oportuna y adecuada por parte del ICBF.
4. **Promover la participación ciudadana**: Ofrece a la comunidad una vía para expresar sus opiniones y preocupaciones, fomentando la participación activa en la mejora de los programas y servicios.
5. **Transparencia y rendición de cuentas**: Facilita el proceso de control social, ya que permite a la ciudadanía monitorear cómo el ICBF está gestionando sus servicios, promoviendo la transparencia y mejorando la rendición de cuentas.
6. **Reconocimiento de buenas prácticas**: A través de las felicitaciones, los usuarios pueden reconocer el buen desempeño y las buenas prácticas en la implementación de los programas del ICBF, lo que motiva la mejora continua.

IMPORTANCIA DEL PQRSDF

Es fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia y la confianza en los procesos organizativos.

1. **fortalecimiento de la confianza**: se demuestra un compromiso genuino con la atención y resolución de las inquietudes de los usuarios, lo que fomenta la confianza y la lealtad hacia la organización.

2. **Mejora continua**: la retroalimentación obtenida a través del PQRSDF permite identificar áreas de mejora en los procesos internos, optimizando la calidad del servicio y la eficiencia operativa.

3. **Cumplimiento normativo:** socializar estos procesos asegura que la organización cumpla con las regulaciones legales vigentes, evitando sanciones y fortaleciendo su rerfutaci0on como entidad responsable**.**

4. **Transparencia y comunicación:** la socialización facilita una comunicaron clara y abierta entre la organización y sus usuarios promoviendo un ambiente de colaboración y entendimiento mutuo.

En resumen, el **PQRSDF** en los programas del ICBF es una herramienta fundamental para **garantizar la calidad del servicio**, **proteger los derechos de la infancia** y **mejorar la eficiencia de la gestión pública** en el sector del bienestar familiar en Colombia.

El **PQRSDF** es un sistema implementado por el **Gobierno de la Ciudad de México** que permite a los ciudadanos presentar **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** (de ahí su nombre) sobre los servicios y la atención que reciben de las dependencias y organismos del gobierno local.

Desglosado:

- **Peticiones**: Solicitudes de servicios o gestiones específicas por parte de los ciudadanos.
- **Quejas**: Expresión de inconformidad respecto a la calidad de un servicio o la actuación de una dependencia.
- **Reclamos**: Demandas formales por la falta de cumplimiento de algún derecho o servicio.
- **Sugerencias**: Propuestas o recomendaciones para mejorar los servicios ofrecidos.
- **Felicitaciones**: Reconocimientos o elogios por un servicio bien prestado o por un buen desempeño.

Objetivo del PQRSDF:

El principal objetivo del PQRSDF es facilitar la **interacción entre los ciudadanos y el gobierno**, promoviendo la **participación activa**, la **transparencia** y la **rendición de cuentas**. Además, busca **mejorar la calidad de los servicios públicos** y garantizar que las autoridades tomen acciones correctivas o mejoradoras según los comentarios de los ciudadanos.

Este sistema también permite que las personas puedan hacer seguimiento a sus peticiones y reciban respuestas de las autoridades, mejorando así la relación entre el gobierno y la comunidad.

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
_____	_____	AGOSTO
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
RODOLFO ANDRES RODRIGUEZ HOYOS	AGENTE EDUCATIVO	

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 - 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS M1 PTO ALVIRA 3 **FECHA:** 21-08-2025

ACTIVIDAD: SOCIALIZACION A PADRES **TEMA** Socialización PQRSF - Gratuidad Contrato y Poliza

LUGAR DE REUNION SALON LA ORQUETA

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	FABIAN ARBEY ROJAS NAMPIA	1120475828	ANA YERLIN NAMPIA BARRIGON	1128724376		Ana Yerlin
2	SARA ISABEL GONZALEZ GUAYANBUCO	1120475956	LAUDY YURELI GUAYANBUCO PABON	1120474697		Laudy.
3	MARIA NELLY PARRADO DIAZ	1120475712	LEIDY LIZETH DIAZ SERNA	1.010.017.737		Leidy Diaz
4	JHONATAN ANDRES IDALGO DIAZ	1120476285	LEIDY LIZETH DIAZ SERNA	1.010.017.737		Leidy Diaz
5	GISELL GIMENA GRANADOS GOMEZ	1120589768	NORMA JHADYD GOMEZ VERA	1.120.573.446		Norma Gomez.
6	KRISTAN ALANNA GOMEZ VERA	1120586517	NORMA JHADYD GOMEZ VERA	1.120.573.446		Norma Gomez
7	KENER DAVID PADILLA POLO	1067736088	YIRLEIDIS MARGARITA POLO VALDES	1.051.356.406		Yirleidis Polo
8	JUAN SEBASTIAN GALEANO RODRIGUEZ	1122539927	DILIA BERSEY RODRIGUEZ SERNA	1.121.878.684		Dilia Rodriguez
9	JUNIOR ANDRES UI KATUA	1120476320	LEIDY KATUA YAU	1.151.188.192		Leidy
10	JAIR FABIAN HERNANDEZ KATUA	1120476319	LEIDY KATUA YAU	1.151.188.192		Leidy
11	ALANA ISABELLA JARAMILLO HERNANDEZ	1122150162	FABI DANIELA HERNANDEZ JIMENEZ	1.122.121.384		Fabi Daniela Hernandez
12	JUAN PABLO CASTAÑEDA ARIAS	1120476090	MARYURI JISELA ARIAS ESTRADA	1.007.213.083		Maryuri Arias
13	DAPHNE NAHIARA AVILA VERA	1120927400	LEIDY VERA JIMENEZ	1.110.482.173	3144065068	Leidy Vera
14	JAZMIN TALIANA AGUILAR IBAÑEZ	1121421057	DIANA MARCELA IBAÑEZ MORENO	1121419033		Diana
15	JEICOB STIVEN CAÑON MENDEZ	1104224793	YURI YULIETH MENDEZ TIRADO	1006860048		Yuri mendez
16	DIANA MARCELA IBAÑEZ MORENO	1121419033	HUBERNEY PINZON MATEUS	1005293621		Diana
17	AYLIN ADHARA MARIN CORDOBA	1120590831	SOL MILENA CORDOBA ARISMENDI	40360731		Sol. Cordoba
18	SALLY GABRIELA LIZARAZO TOVAR	1120587828	ANGIE LORENA TOVAR GAITAN	1006780017		Lorena Tovar
19	JAMES ANDRES RESTREPO POLANCO	1119950417	YURI ALEXANDRA POLANCO POLANCO	1007293026		Yuri
20	LEYDA KARINA MARQUEZ MORENO	26749115	LEYDA KARINA MARQUEZ MORENO	26749115	3205395133	
21	EMANUEL DAVID GALAN YEPES	1120476245	MARIELA ESTHER YEPES MEDINA	64895512		Mariela

Rodolfo Andres Rodriguez Hoyos

Responsable de la unidad de servicio y No.cedula 1120474414

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 9:30 AM	**FECHA:** 15 AGOSTO 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION PARTICIPANTES NUEVOS
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, el Contrato 50002202025, gratuidad del programa y póliza de seguro adscrito entre la **Asociación De Hogares Comunitarios De Bienestar Y Otras Modalidades De Atención A La Primera Infancia Y Madres Comunitarias Porfía Tres Y El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Icbf.**

AGENDA:

1. Presentación
2. Saludo
3. Socialización contrato gratuidad y poliza.
4. Recomendaciones

DESARROLLO:

Se realiza la a la socialización a la acudiente del particioante que ingreso al programa propia e interculrural educacion inicial campesina los temas que se abordaran seran los siguientes:

- Contrato
- Gratuidad
- Poliza

CONTRATO

El servicio Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas que se encuentran en territorios cuyo contexto de dispersión geográfica y territorial les permite agruparse de manera periódica. Este servicio debe ser acordado con las comunidades para desarrollar los diferentes procesos de educación inicial, reconociendo las particularidades territoriales y sus prácticas culturales. El servicio se desarrolla en espacios comunitarios y lugares disponibles, acordados y gestionados por la EAS o PDS en zonas rurales y rurales dispersas donde habitan las comunidades campesinas, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y comunitario para que las mujeres o personas

en estado de gestación, las niñas y los niños, vivan prácticas y acciones potenciadoras del desarrollo en un tejido social afectivo, que permita recuperar su confianza, identidad y cultura, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio. Cabe precisar, que el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de los componentes de calidad del servicio de Educación Inicial Campesina, la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños desde su gestación y sus familias

Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación pertenecientes a comunidades campesinas que habitan territorios rurales y rurales dispersos, mediante educación inicial para la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con las familias y comunidades campesinas, contribuyendo al buen vivir de los participantes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural en correspondencia con las características propias de sus territorios, usos y costumbres.

Población Objetivo

El servicio de Educación inicial campesina prioriza la atención a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los (4) años, once (11) meses veintinueve (29) días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas que requieren educación inicial en el marco de la atención integral, con pertinencia y calidad en coherencia con las particularidades del territorio y su identidad campesina. Sin perjuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, siempre y cuando en su entorno cercano **no** exista oferta de educación preescolar, específicamente de grado transición.

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN

Encuentro en el hogar: Tiene como objetivo el acompañamiento por parte del talento humano en el domicilio de cada participante, con el fin de fortalecer, resignificar o impulsar las prácticas y acciones de cuidado y crianza. La planeación de estos encuentros está basada en las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento de cada familia, de acuerdo con las orientaciones del estándar 6, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias.

En el marco de los encuentros en el hogar los profesionales de salud y nutrición o psicosocial del servicio, deben desarrollar acompañamientos con acciones puntuales e intencionadas, que tienen como fin orientar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil, los cuales no representan acompañamientos adicionales, sino que hacen parte del número de encuentros en el hogar que se debe realizar por UCA. Por su parte, el coordinador pedagógico realizará estos acompañamientos de acuerdo con las necesidades identificadas o la programación de ejercicio de fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de su Grupo.

Encuentro comunitario: Estrategia de atención que promueve el fortalecimiento comunitario a partir de experiencias pedagógicas que se fundamentan en la cotidianidad familiar y la vida en comunidad campesina, en favor del bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de la primera infancia, a partir del reconocimiento y diálogo de saberes entre

las familias y la comunidad, frente a las prácticas y acciones priorizadas en el plan de formación y acompañamiento a familias.
El encuentro comunitario busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, para compartir conocimientos, herramientas y experiencias sobre prácticas y acciones de cuidado y crianza y los procesos de desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación para enriquecer sus interacciones desde los saberes y conocimientos campesinos.
La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento comunitario, de acuerdo con las orientaciones establecidas para los planes de formación y acompañamiento a familias.

Acompañamiento a distancia: Por medio de esta estrategia el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas o medios alternativos de comunicación donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Así mismo, busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia debe darse a través de la conversación e incluir la participación de niñas y niños en caso de ser ellos los participantes del servicio.

Redes comunicativas comunitarias: Se basa en la implementación de contenidos comunicativos como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes, la identidad y la memoria de las familias y la comunidad campesina en torno al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Se hace énfasis en las prácticas de cuidado y crianza que hayan sido priorizadas y son comunes en las UCA del Grupo Territorial.
Si bien, la estrategia está dirigida principalmente al grupo de familias participantes del servicio en el municipio, tiene una incidencia comunitaria, dado que se considera que los medios de comunicación son herramientas didácticas que con imágenes o audios sirven para comunicar mensajes específicos en el marco de la atención y a través de ellos las mujeres y personas en estado de gestación, las niñas, los niños, las familias y el talento humano pueden emitir mensajes a la comunidad en general al compartir por los diferentes medios de comunicación sus experiencias de cuidado y crianza.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



GRATUIDAD

La gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son totalmente gratuitos para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.

Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

- **Acceso sin costo:** Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.
- **Atención integral a la primera infancia:** Programas como Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.
- Protección y restablecimiento de derechos: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.
- **Alimentación y bienestar:** Programas de seguridad alimentaria y comedores comunitarios garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.
- **Acompañamiento psicosocial y familiar:** Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.
- **Programas para adolescentes y jóvenes:** Estrategias como Jóvenes en Acción y programas de formación apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.
- En resumen, la gratuidad de los programas del ICBF promueve la equidad social y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas. ¿Necesitas información sobre un programa en particular?

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



POLIZA

La póliza de seguros recoge todos los detalles que incluye dicho seguro. En este se establecen las coberturas acordadas, así como las excluidas. Además, también se encuentran recogidos los derechos y obligaciones del seguro, en relación con las partes. En esta, también se detalla la prima del seguro. Esto es, la cuantía correspondiente que se debe abonar por la cobertura que este ofrece, para mantener en vigor dicha póliza.

Tipos de pólizas de seguros

- Podemos clasificar las pólizas de seguros en función de la protección que ofrecen:
- **Propiedad**: Protegen las propiedades de los daños sufridos. En esta categoría se encuentran los seguros de automóvil y hogar.
- **Riesgo**: Protegen frente a los riesgos financieros derivados de accidentes, eventualidades o actuaciones negligentes.
- **Salud**: Protegen de las pérdidas financieras ocasionadas por enfermedades o lesiones y generalmente, cubren los gastos sanitarios de atención y hospitalización.
- **Ingreso**: Protegen frente a la pérdida del empleo.
- **Vida**: Protegen a los herederos legales frente a las obligaciones del titular en caso de fallecimiento de este.

Elementos esenciales en una póliza de seguros

- **Asegurador/entidad aseguradora**: Entidad que asume la cobertura de los riesgos objeto de este contrato y garantiza el pago de las indemnizaciones.
- **Tomador del seguro**: Es la persona física o jurídica que suscribe el contrato de seguro.
- **Asegurado**: Es la persona física sobre la cual se estipula el seguro.
- **Beneficiario**: La persona física o jurídica que es titular del derecho a la indemnización.
- **Póliza**: El soporte del contrato de seguro.
- **Prima**: El precio del seguro.

La **ASOCIACION PORFIA TRES** la póliza de accidentes correspondiente para el contrato de Aporte 50002202025 de la **MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EDUCACION INICIAL CAMPESINA** con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual cubre:

En primer grado los primeros auxilios y traslado al hospital dependiendo del grado del accidente, luego se valora el nivel del accidente del niño y ya entra el seguro médico a apoyar el estado del niño. Muerte accidental, muerte por cualquier causa, incapacidad total o permanente, desmembración o invalidez, rehabilitación integral por invalidez, gastos por atención médica, quirúrgica y hospitalaria, gasto traslados por accidente, enfermedades amparadas, gastos funerarios por muerte accidental o cualquier causa.

Se aclara que la póliza cubre este gasto siempre y cuando el beneficiario se encuentre realizando actividades programadas por la corporación y este dentro del amparo del agente educativo. De no ser así la póliza no cubrirá ningún daño y perjuicio se deja que los padre de familia comenten y pregunten para asi poder resolver dudas acerca del tema de la poliza.

EVIENDECIAS FOTOGRAFICAS

PQRSDF



El PQRSDF en los programas del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) es una herramienta esencial para que los ciudadanos puedan expresar sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones relacionadas con los programas y servicios que el ICBF ofrece en pro del bienestar de la infancia, la familia y la comunidad.

Objetivo del PQRSDF:

El principal objetivo del PQRSDF es facilitar la interacción entre los ciudadanos y el gobierno, promoviendo la participación activa, la transparencia y la rendición de cuentas. Además, busca mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar que las autoridades tomen acciones correctivas o mejoradoras según los comentarios de los ciudadanos.

Este sistema también permite que las personas puedan hacer seguimiento a sus peticiones y reciban respuestas de las autoridades, mejorando así la relación entre el gobierno y la comunidad.

- **PETICION**: Son las actuaciones, solicitudes o requerimientos que hacen los grupos de interés externos de la entidad y los cuales son dirigidos de forma respetuosa a ASOPADRES o a un colaborador de ASOPADRES con el propósito de requerir su intervención y respuesta al respecto.
- **QUEJA:** Es la manifestación de insatisfacción, desagrado o descontento que un Ciudadano pone en conocimiento de ASOPADRES, por conductas irregulares realizadas por sus colaboradores en cumplimiento de sus funciones o por particulares que tiene a su cargo la prestación de un servicio de la entidad. En esta tipología encontramos dentro de ellas también denuncias.

- **RECLAMO**: Es una exigencia que realiza un ciudadano por ausencia irregular o mala prestación de un servicio después de que la entidad ha prestado el mismo, por una obligación incumplida o por la prestación deficiente de una función a cargo de ASOPADRES.
- **SUGERENCIA**: Es una proposición, insinuación, indicación o propuesta que un ciudadano presenta con el objetivo de plantear una acción para adecuar o mejorar algún servicio, producto o proceso de la asociación.
- **DENUNCIA**: Notificación que se hace a la autoridad de que se ha cometido un delito o de que alguien es el autor de un delito.
- **FELICITACION**: Manifestación que utiliza el ciudadano para expresar su satisfacción frente a la Corporación, los servicios que esta presta o frente a los colaboradores que en ella intervienen.

EVIENDECIAS FOTOGRAFICAS



Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
ir de manera puntual a cada uno de los encuentros comunitarios, recibir las entregas del RPP y permitir el acompañamiento a distancia por parte de cada uno de los profesionales	agente educativa,	CUANDO APLIQUE
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
Paola Andrea Arias Bohorquez	AGENTE EDUCATIVO	

Se Anexan Firmas

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 – 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS M1 PUERTO ALVIRA. **FECHA:** 15. Agosto 2025.

ACTIVIDAD: ENCUENTRO COMUNITARIO **TEMA** SOCIALIZACION GRATUIDAD

LUGAR DE REUNION RINCON DEL INDIO. ROLIVA CONTRATO PARTICIPANTES NUEVOS.

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	ISARAEL ADRIAN MORENO SALGADO	1116825808	BEATRIZ ADRIANA SALGADO APARICIO	6463731	3155939717	Beatriz Salgado
2	LAURA CRISTINA GUERRERO MENDIETA	1120394073	BLANCA YENNI MENDIETA AGUDELO	1121930695	3144754595	-Blanca Mendieta A
3	THIAGO JOSE PUENTES FONTALVO	116880900	KEILA NORAIMA FONTALVO URIBE	1116858325		Keila Fontalvo.
4	MARIA FERNANDA MARTINEZ GOMEZ	1119896158	LUISA FERNANDA GOMEZ URREA	1006656151	3232423913	Luisa Gomez
5	JAZIEL MARTINEZ GOMEZ	1119896958	LUISA FERNANDA GOMEZ URREA	1006656151	3232423913	Luisa Gomez
6	JARAISS JULIANA GAVIRIA RUBIO	1120877531	LAURA MARIA RUBIO RUBIO	1127916201	3219479486	Laura Rubio
7	AHISEL VICTORIA FONTECHA JAIMES	1120476183	YURY JASLEY JAIMES MORENO	1005247861	3214500325	Yury Jaimes
8	KAROL JULIETH RODRIGUEZ LANCHEROS	1120476266	YENNY PAOLA LANCHEROS GOMEZ	1120474613	3108817583	-Yenny Paola Lancheros
9	THIAGO FELIPE RODRIGUEZ RAMIREZ	1122945379	LUISA FERNANDA RAMIREZ LOPEZ	1115916582	3214605303	-Luisa Fernanda R
10	YIMER ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ	1123821217	LUISA FERNANDA RAMIREZ LOPEZ	1115916582	3214605303	Luisa Fernanda R
11	MARIA GABRIELA JUSTINIANO TABARES	1120847691	YONATHAN JUSTINIANO VAZQUEZ	6100167	3232414927	-Yonathan Justinia
12	MARIA ISABEL DIAZ SEPULVEDA	1123453367	DIANA MARCELA DIAZ SEPULVEDA	1121862316	3144068143	Diana Diaz
13	ANDERSON DAVID RODRIGUEZ MOLINA	1124841470	VERONICA ANDREA MOLINA ESTRELLA	1146443587	3212863538	-VeronicaM
14	EMILIANNY ANTHONELA GUILLEN CONTRERAS	10776842	DARLYS JANETH CONTRERAS PEREZ	24602482	3219669072	-Darlys contreras
15	DIOMAR JOSE DIAZ CONTRERAS	11288602	DARLYS JANETH CONTRERAS PEREZ	24602482	3219669072	-Darlys Contreras
16	JUAN DAVID CORONADO CALDERON	1157968397	DORIS OMAIRA CALDERON VARGAS	1094366463	3202541084	Doris Calderon
17	VALERY DANIELA MARROQUIN VARGAS	1120847105	MARIA VICTORIA MARROQUIN VARGAS	1121874084	3233021722	-Maria Victoria
18	ERICK MATIAS MARROQUIN VARGAS	1120847106	MARIA VICTORIA MARROQUIN VARGAS	1121874084	3233021722	- Maria Victoria
19	JHON ALEJANDRO GUILLEN PARADA	1083063478	YEISI CELINA GUILLEN PARADA	30930627	3144377833	- Yeisi Guillen
20	EMANUEL GERARDO LEON MATEUS	1120476403	HEIDY ANDREA MATEUS FONTECHA	1101757589		-HEIDY A M F.
21	YINZON ARLEY GARCIA AMAYA	1120475893	NEIFI CAROLINA AMAYA RODRIGUEZ	1120475798	3225676833	Yanibel

PAOLA ARIAS
1006825737
Responsable de la unidad de servicio y No.cedula

Scanned with CamScanner

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 01: PM A 01 :20 PM	**FECHA:** 14– 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION GRATUIDAD DE LA MODALIDAD DE EDUCACION INICIAL CAMPESINA
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	Socializar a los padres de familia y acudientes la gratuidad del programa en la modalidad de educación inicial campesina con la asociación asopadres porfía tres bajo el acceso y las condiciones de los servicios gratuitos ofrecidos, fomentando así la participación, la transparencia y el buen uso de los recursos disponibles bajo el número de Contrato (50002202025) en el municipio de Mapiripan Meta.

AGENDA:

1. Presentación.
2. Saludo.
3. Socialización gratuidad del programa de la modalidad educación inicial campesina.
4. Retroalimentación y despejando dudas respecto a la temática.
5. Despedida.

DESARROLLO:

La **gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son **totalmente gratuitos** para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.
Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo**: Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia**: Programas como **Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar** ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.

3. **Protección y restablecimiento de derechos**: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar**: Programas de **seguridad alimentaria y comedores comunitarios** garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

5. **Acompañamiento psicosocial y familiar**: Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes**: Estrategias como **Jóvenes en Acción y programas de formación** apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

En resumen, la gratuidad de los programas del ICBF **promueve la equidad social** y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas. ¿Necesitas información sobre un programa en particular?

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Los padres y/o acudientes se comprometen a hacer un uso adecuado de los complementos entregados, los cuales son otorgados única y exclusivamente por el ICBF para el consumo de los usuarios del programa en la modalidad de educación inicial campesina del municipio de Mapiripán. Asimismo, la agente educativa se compromete a cumplir con lo establecido en el contrato No. 50002202025, garantizando que la atención brindada durante la ejecución de este sea completamente gratuita, en este sentido, se certifica que ningún padre o acudiente ha realizado pago alguno por las actividades ofrecidas ni por el paquete nutricional entregado mensualmente.	Padres de familia y acudientes, th humano	agosto
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
OVIDIO CARDENAS PIÑEROS	AGENTE EDUCATIVO	

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 01: 20 A 01 :40 PM	**FECHA:** 14 – 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION POLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	El objetivo de socialización de la póliza de seguro contra accidentes para los programas del ICBF hacia los padres de familia se centra en garantizar que los padres comprendan la importancia de esta cobertura, los beneficios que brinda y cómo pueden involucrarse activamente en la protección de sus hijos a través de la póliza.

AGENDA:

1. Presentación.
2. Saludo.
3. Socialización sobre la póliza estudiantil
4. Retroalimentación y despejando dudas respecto a la temática.
5. Despedida.

DESARROLLO:

PARA QUE SIRVE UNA POLIZA CONTRA ACCIDENTES

Una **póliza de seguro contra accidentes escolares** tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

1. **Cobertura en caso de accidentes**: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.
2. **Atención médica inmediata**: En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.
3. **Gastos médicos**: La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.

4. **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
5. **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
6. **Cobertura en actividades extracurriculares**: Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
7. **Protección durante el traslado**: En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
8. **Facilita los trámites en caso de accidente**: La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL
Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES
Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL
Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con

el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE
Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Los padres se comprometen a informar sobre cualquier caso de emergencia y seguir los pasos indicados para iniciar la cobertura	Agente educativo Participantes Padres de familia	AGOSTO
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
OVIDIO CARDENAS PIÑEROS	AGENTE EDUCATIVO	

ACTA DE REUNION

EAS: ASOCIACIÓN ASOPADRES PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 2:30 PM A 2 :45 PM	**FECHA:** 14 de agosto 2025
LUGAR: Puerto Alvira	**TEMA:** Socialización Del Contrato
POBLACIÓN OBJETO: Padres de familia y participantes de la modalidad inicial campesina	
OBJETIVO:	Informar a cada uno de los participantes y padres de familia el contrato 50002202025 que se celebra para la modalidad EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, adscrito entre la Asociación De Hogares Comunitarios De Bienestar Y Otras Modalidades De Atención A La Primera Infancia Y Madres Comunitarias Porfía Tres Y El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Icbf.

AGENDA:

1. Presentación
2. Socialización contrato 50002202025
3. Cierre actividad

DESARROLLO:

El día 14 de agosto del 2025 nos reunimos con los padres de familia participantes para dar inicio a la socialización sobre el contrato 50002202025, se inicia con el tema contrato que según lo estipulado por el manual operativo se debe de realizar la socialización de la operatividad del servicio donde el talento humano contratado por la EAS/operador deberá dar a conocer a las familias usuarias y la comunidad, como mínimo, la siguiente información:

Se da a conocer a los padres de las familias participantes, la siguiente información:

1. Operación del servicio:

- Nombre de la entidad administradora de servicios-EAS/operador
- Número del contrato o convenio de la EAS/operador.
- Objeto o finalidad del contrato o convenio (o del total que se tenga a cargo).
- Nombre de la modalidad de atención, nombre y descripción del funcionamiento de los servicios (formas de atención de la modalidad educación inicial campesina).
- Sentido de la educación inicial
- Descripción general de los componentes de calidad de la atención.
- Derechos de las niñas, los niños y las mujeres gestantes en el marco de los servicios.
- Derechos, deberes y corresponsabilidad de las familias en la educación inicial de las niñas y de los niños en primera infancia y por los servicios que presta, indicando la forma de ejecución de los recursos del contrato (o de cada contrato si tiene más de uno). En caso de contrapartida por valor técnico agregado VTA en control social, deberá explicarse su valor y la forma de ejecución. (Para los aspectos mencionados previamente se pueden utilizar como insumo la infografía dispuesta para este fin y que describen de manera resumida los servicios).
- Especificar los cupos asignados y los que efectivamente se están atendiendo.
- Presentar el listado del talento humano contratado por servicio(s), incluyendo el perfil, el rol que cumplen y los valores establecidos como remuneración (honorarios o salarios).
- Presentar el listado de proveedores de alimentos y su procedencia.
- Dar a conocer las formas de apoyo alimentario que se brinda en los servicios de la/s modalidad/es de atención a la primera infancia que tenga contratada la EAS o el operador de los servicios.
- Presentar la guía de participación ciudadana, el presente anexo para la socialización de los servicios, la ficha de contrapartida o valor técnico agregado-VTA del servicio y los formatos relacionados con el proceso de control social a los servicios, que se encuentran publicados, indicando cómo se pueden buscar y consultar.
- Entregar el kit de control social, establecido en la ficha de contrapartida o VTA (si se ofertó VTA para control social).

2. Realización de una actividad pedagógica orientada a profundizar de forma clara en los derechos, deberes y corresponsabilidad de las familias usuarias y comunidad, para contribuir

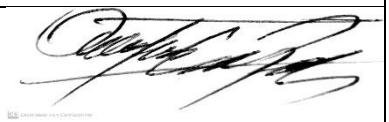
con el reconocimiento, apropiación y reflexión de estos temas. Esta actividad debe ser desarrollada de forma participativa en el marco del servicio que se brinda a la primera infancia.

- Impacto de la gestión realizada por la EAS para la atención a usuarias(os) de los servicios.
- Acciones adelantadas por la EAS para promover la participación ciudadana y el control social a los servicios. En este espacio el representante legal de la EAS expone las actividades que realizó para promover la participación ciudadana durante el periodo de la prestación del servicio.
- Preguntas y aclaraciones sobre la información presentada en la jornada.

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
El agente educativo se compromete a propiciar espacios de dialogo con las familias participantes del servicio en relación con los temas presentados, y otros de su interés, promover el diálogo con las familias participantes sobre la implementación el servicio.	Ovidio cárdenas piñeros	agosto
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
OVIDIO CARDENAS PIÑEROS	Agente Educativo	

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 PUERTO ALVIRA
HORA: 01: 40 A 2:00 Pm	**FECHA:** 14- 08 - 2025
LUGAR: M1 PUERTO ALVIRA	**TEMA:** SOCIALIZACION DEL USO DEL PQRSDF
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia acudientes y usuarios.	
OBJETIVO:	El objetivo del **PQRSDF con ICBF** (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) es ofrecer a los ciudadanos un mecanismo para expresar sus **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** relacionadas con los servicios y programas que ofrece la entidad. este mecanismo busca garantizar la transparencia mejorar la calidad de los servicios y proteger los derechos especialmente en lo que respecta a la protección y bienestar de derechos niños, niñas, adolescentes y familias en Colombia.

AGENDA:

4. Presentación
5. Saludo
6. Socialización del uso del PQRSDF
7. Despejando dudas de la importancia del buzón de sugerencias
8. Despedida

DESARROLLO:

El **PQRSDF en los programas del ICBF** (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) es una herramienta esencial para que los ciudadanos puedan expresar sus **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** relacionadas con los programas y servicios que el ICBF ofrece en pro del bienestar de la infancia, la familia y la comunidad.

¿Para qué sirve el PQRSDF en los programas del ICBF?

1. **Mejorar la calidad de los servicios**: Permite a los ciudadanos hacer sugerencias o expresar inquietudes para optimizar los programas y servicios destinados a la protección de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias.

2. **Atención de problemas y dificultades**: Si hay problemas con la implementación de los programas o servicios, como la atención en el bienestar familiar, el PQRSDF es un canal para presentar quejas o reclamos, ayudando a identificar y resolver situaciones que puedan afectar la efectividad de los programas.
3. **Garantizar los derechos de la infancia y la familia**: A través de este mecanismo, los ciudadanos pueden hacer peticiones para asegurar que los derechos de los niños y las familias sean respetados, lo que permite una respuesta oportuna y adecuada por parte del ICBF.
4. **Promover la participación ciudadana**: Ofrece a la comunidad una vía para expresar sus opiniones y preocupaciones, fomentando la participación activa en la mejora de los programas y servicios.
5. **Transparencia y rendición de cuentas**: Facilita el proceso de control social, ya que permite a la ciudadanía monitorear cómo el ICBF está gestionando sus servicios, promoviendo la transparencia y mejorando la rendición de cuentas.
6. **Reconocimiento de buenas prácticas**: A través de las felicitaciones, los usuarios pueden reconocer el buen desempeño y las buenas prácticas en la implementación de los programas del ICBF, lo que motiva la mejora continua.

IMPORTANCIA DEL PQRSDF

Es fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia y la confianza en los procesos organizativos.

1. **fortalecimiento de la confianza**: se demuestra un compromiso genuino con la atención y resolución de las inquietudes de los usuarios, lo que fomenta la confianza y la lealtad hacia la organización.

2. **Mejora continua**: la retroalimentación obtenida a través del PQRSDF permite identificar áreas de mejora en los procesos internos, optimizando la calidad del servicio y la eficiencia operativa.

3. **Cumplimiento normativo:** socializar estos procesos asegura que la organización cumpla con las regulaciones legales vigentes, evitando sanciones y fortaleciendo su rerfutaci0on como entidad responsable**.**

4. **Transparencia y comunicación:** la socialización facilita una comunicaron clara y abierta entre la organización y sus usuarios promoviendo un ambiente de colaboración y entendimiento mutuo.

En resumen, el **PQRSDF** en los programas del ICBF es una herramienta fundamental para **garantizar la calidad del servicio**, **proteger los derechos de la infancia** y **mejorar la eficiencia de la gestión pública** en el sector del bienestar familiar en Colombia.

El **PQRSDF** es un sistema implementado por el **Gobierno de la Ciudad de México** que permite a los ciudadanos presentar **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias** y **Felicitaciones** (de ahí su nombre) sobre los servicios y la atención que reciben de las dependencias y organismos del gobierno local.

Desglosado:

- **Peticiones**: Solicitudes de servicios o gestiones específicas por parte de los ciudadanos.
- **Quejas**: Expresión de inconformidad respecto a la calidad de un servicio o la actuación de una dependencia.
- **Reclamos**: Demandas formales por la falta de cumplimiento de algún derecho o servicio.
- **Sugerencias**: Propuestas o recomendaciones para mejorar los servicios ofrecidos.
- **Felicitaciones**: Reconocimientos o elogios por un servicio bien prestado o por un buen desempeño.

Objetivo del PQRSDF:

El principal objetivo del PQRSDF es facilitar la **interacción entre los ciudadanos y el gobierno**, promoviendo la **participación activa**, la **transparencia** y la **rendición de cuentas**. Además, busca **mejorar la calidad de los servicios públicos** y garantizar que las autoridades tomen acciones correctivas o mejoradoras según los comentarios de los ciudadanos.

Este sistema también permite que las personas puedan hacer seguimiento a sus peticiones y reciban respuestas de las autoridades, mejorando así la relación entre el gobierno y la comunidad.

Eviendecias Fotograficas:





Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
_____	_____	agosto
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
OVIDIO CARDENAS PIÑEROS	AGENTE EDUCATIVO	

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT.800.143.122-6
Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988
"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 – 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS: mz puerto Alvira
ACTIVIDAD: encuentro grupal
LUGAR DE REUNION: mz puerto Alvira
FECHA: 14-08-2025
TEMA: Socialización contrato póliza, Brotividad, Parsife

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	SAMARA CELESTE SIERRA CARDONA	1120476364	DERLY LORENA CARDONA PARRA	6463731	3142443661	DERLY Lorena C.
2	LEIDY PATRICIA MORALES TRASLAVIÑA	1099552631	LEIDY PATRICIA MORALES TRASLAVIÑA	1099552631	3134995031	Leydi Morales
3	HANSEL GAEL OGOGLLON MOJICA	1157969959	YISETH LEANDRA MOJICA VERA	1120559623	3106476201	Yiseth Leandra M
4	LEIDER ESTIBEN CHACON MARTINEZ	1119188918	YESICA PAOLA MARTINEZ TALERO	1006656151	3132867491	Jessica
5	LUIS ANGEL RINCON RAMOS	1120475762	ADRIANA PATRICIA RAMOS MARIN	1006656151	3232423913	ADRIANA R
6	EDUAR ADRIAN RAMOS MARIN	1123453836	ADRIANA PATRICIA RAMOS MARIN	1127916201	3228441027	ADRIANA R
7	DANIELA ALEXANDRA ASCENCIO GOMEZ	1115753765	SANDRA MILENA ASCECIO GOMEZ	1005247861	3212866058	Sandra Ascencio
8	ELIEANYER MATEO ANGARITA ARRIETA	1115751601	ADRIANI YENDILETH ARRIETA PEREZ	1120474613	3118440277	ovidio cuesta
9	EMMANUEL DARIO CASTILLO CHIVATA	1120476201	DIANA CATERINE CHITIVA SALAS	1121879110	3115578117	Diana
10	IAN SAMUEL HERNANDEZ SANTA	1120878068	DEYSY LORENA SANTA NOVOA	1115916582	3123635972	
11	ANDREA LILIANA CAMAÑO ROPERO	1116183745	LILIANA ROPERO HERNANDEZ	1120838814	3202941639	L'Liana
12	LENDER YORDAN ALONSO BERNAL	1116511478	NOHORA AYDEE ALONSO BERNAL	1121862316	3223945813	Nohora Alonso
13	EMILY SARAI FORERO PABON	1157968015	MAYERLY PABON GUERRERO	1146443587	3213010755	Mayerly Pabon
14	MIA ANTONELLA MORA ANGARITA	7105707	YERLY YADIMIR ANGARITA CAMARGO	24602482	3232809613	Yerly Angarita
15	JULIETA VELASQUEZ ARGEL	1222145148	LUIS CARLOS VELASQUEZ ESPITIA	1001747390	3142072443	LUIS Carlos
16	BRIGTTE ARIANA MORA VARGAS	1122945335	VALENTINA VARGAS MONROY	1123432893	3227170769	Valentina Vargas
17	GENTIL ALEXANDER MURILLO LINARES	1121981202	MAYERLY LINARES SARMIENTO	1121874084	3167913399	
18	YEIMY PAOLA TABARES MONTAÑO	1120838814	YEIMY PAOLA TABARES MONTAÑO	1120838814	3232414927	Yeimy Tabares
19	NAYIBER OLAYA GONZALEZ	1054546587	NAYIBER OLAYA GONZALEZ	1054546587	3225492917	Nayiber
20	BRIANYMAR REYES ASCANIO	1092030385	MARLEY ASCANIO VARGAS	1028660633	3138434578	marley Ascanio
21	LIAM JHADIEL CURVELOS BLANCO	1120476384	MONICA BALNCO CETINA	100440787	N/A	MONICA

Ovidio Cardenas - cc. 1120476361
Responsable de la unidad de servicio y No.cedula

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1SECTOR LOMA
HORA: 02:15 PM	**FECHA:** 05/08/ 2025
LUGAR: M1 SECTOR LOMA	**TEMA:** socialización de contrato, gratuidad, póliza, pqrsdf.
POBLACIÓN OBJETO: padres de familia y/o acudientes usuarios modalidad educación inicial campesina	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, el CONTRATO 50002202025, gratuidad del programa y póliza de seguro adscrito entre la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA TRE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización CONTRATO 50002202025, Gratuidad, PQRSDF y póliza de seguro
3. Inquietudes y preguntas
4. Cierre de la socialización

DESARROLLO: Siendo las 2:15 pm del día 05 de AGOSTO del presente año se da inicio a la socialización del tema CONTRATO, GRATUIDAD, POLIZA Y PQRSDF a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, Brindando un cordial saludo a los asistentes.

El servicio Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas que se encuentran en territorios cuyo contexto de dispersión geográfica y territorial les permite agruparse de manera periódica. Este servicio debe ser acordado con las comunidades para desarrollar los diferentes procesos de educación inicial, reconociendo las particularidades territoriales y sus prácticas culturales.
El servicio se desarrolla en espacios comunitarios y lugares disponibles, acordados y gestionados por la EAS o PDS en zonas rurales y rurales dispersas donde habitan las comunidades campesinas, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y comunitario para que las mujeres o personas en estado de gestación, las niñas y los niños, vivan prácticas y acciones potenciadoras del desarrollo en un tejido social afectivo, que

permita recuperar su confianza, identidad y cultura, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio.
Cabe precisar, que el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de los componentes de calidad del servicio de Educación Inicial Campesina, la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños desde su gestación y sus familias

Objetivo General
Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación pertenecientes a comunidades campesinas que habitan territorios rurales y rurales dispersos, mediante educación inicial para la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con las familias y comunidades campesinas, contribuyendo al buen vivir de los participantes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural en correspondencia con las características propias de sus territorios, usos y costumbres.

Población Objetivo
El servicio de Educación inicial campesina prioriza la atención a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los (4) años, once (11) meses veintinueve (29) días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas que requieren educación inicial en el marco de la atención integral, con pertinencia y calidad en coherencia con las particularidades del territorio y su identidad campesina. Sin prejuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses veintinueve (29) días, siempre y cuando en su entorno cercano **no** exista oferta de educación preescolar, específicamente de grado transición.

ESTRATEGIAS DE ATENCION



Encuentro en el hogar:

Tiene como objetivo el acompañamiento por parte del talento humano en el domicilio de cada participante, con el fin de fortalecer, resignificar o impulsar las prácticas y acciones de cuidado y crianza. La planeación de estos encuentros está basada en las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento de cada familia, de acuerdo con las orientaciones del estándar 6, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias.

En el marco de los encuentros en el hogar los profesionales de salud y nutrición o psicosocial del servicio, deben desarrollar acompañamientos con acciones puntuales e intencionadas, que tienen como fin orientar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil, los cuales no representan acompañamientos adicionales, sino que hacen parte del número de encuentros en el hogar que se debe realizar por UCA. Por su parte, el coordinador pedagógico realizará estos acompañamientos de acuerdo con las necesidades identificadas o la programación de ejercicio de fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de su Grupo.

Encuentro comunitario

Estrategia de atención que promueve el fortalecimiento comunitario a partir de experiencias pedagógicas que se fundamentan en la cotidianidad familiar y la vida en comunidad campesina, en favor del bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de la primera infancia, a partir del reconocimiento y diálogo de saberes entre las familias y la comunidad, frente a las prácticas y acciones priorizadas en el plan de formación y acompañamiento a familias.
El encuentro comunitario busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, para compartir conocimientos, herramientas y experiencias sobre prácticas y acciones de cuidado y crianza y los procesos de desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación para enriquecer sus interacciones desde los saberes y conocimientos campesinos.
La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento comunitario, de acuerdo con las orientaciones establecidas para los planes de formación y acompañamiento a familias.

Acompañamiento a distancia

Por medio de esta estrategia el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas o medios alternativos de comunicación donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Así mismo, busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia debe darse a través de la conversación e incluir la participación de niñas y niños en caso de ser ellos los participantes del servicio.

Redes comunicativas comunitarias

Se basa en la implementación de contenidos comunicativos como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes, la identidad y la memoria de las familias y la comunidad campesina en torno al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Se hace énfasis en las prácticas de cuidado y crianza que hayan sido priorizadas y son comunes en las UCA del Grupo Territorial.
Si bien, la estrategia está dirigida principalmente al grupo de familias participantes del servicio en el municipio, tiene una incidencia comunitaria, dado que se considera que los medios de comunicación son herramientas didácticas que con imágenes o audios sirven para comunicar mensajes específicos en el marco de la atención y a través de ellos las

mujeres y personas en estado de gestación, las niñas, los niños, las familias y el talento humano pueden emitir mensajes a la comunidad en general al compartir por los diferentes medios de comunicación sus experiencias de cuidado y crianza.

Después se les informa que durante los encuentros comunitarios vamos a realizar una estrategia llamada OLLA COMUNITARIA, En esta estrategia se desarrolla la olla comunitaria como uno de los momentos metodológicos de los encuentros comunitarios, es importante resaltar que su objetivo es promover las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica de los territorios a través de la vinculación de las familias o cuidadores en la preparación y suministro de los alimentos, aportando a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada. En este sentido, la olla comunitaria surge de la construcción de acuerdos entre las familias o cuidadores y el talento humano para acoger las propuestas de la comunidad en el marco de una alimentación saludable que permitan la conexión cultural y social a través del encuentro con los alimentos.

También se les explico que durante el primer encuentro comunitario se deben generar los acuerdos relacionados con las preparaciones, el aporte de alimentos por parte de las familias o cuidadores para la olla comunitaria, menaje, espacios de preparación de alimentos, y responsables y los puntos necesarios para asegurar la inocuidad de las preparaciones y otros que se consideren pertinentes. Aquellos elementos que no se encuentren disponibles en la comunidad, tales como, la dotación necesaria en buen estado y completa para la preparación de alimentos incluyendo los equipos, utensilios y menaje para ejecutar los procesos propios de la manipulación de estos, deberán ser aportados por la EAS o el PDS.
Los acuerdos antes mencionados y las decisiones acerca de las preparaciones que conforman la olla comunitaria, se registran en el cuaderno de acompañamiento comunitario y debe contar con las firmas de las familias participantes y se deben actualizar trimestralmente, que en caso de identificarse que, por condiciones socioeconómicas específicas, la comunidad no pueda contribuir con insumos para la olla comunitaria, el ICBF realizará el suministro de alimentos de acuerdo con lo que se considere en comité técnico operativo.
El talento humano debe promover diálogos de saberes para movilizar, en el marco de los acuerdos, acciones que permitan vivir una alimentación saludable, rescatar preparaciones propias de la comunidad campesina, realizarlas con las prácticas higiénicas y orientaciones impartidas por el ICBF, mitigar riesgos de accidentes durante su desarrollo y promover la participación de las mujeres o personas en estado de gestación, niñas, y niños, como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social tiene menú contextual.

Dando esta explicación, se brindó un espacio donde los padres de familia y cuidadores expresaron que les gusta la nueva estrategia, pero que son familias de bajos recursos y no tienen como aportar para la realización de estas ollas comunitarias.

una vez terminada la socialización, se les agradece por su asistencia y participación.

POLIZA DE SEGURO

Una póliza de seguro contra accidentes escolares tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

Cobertura en caso de accidentes: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.

- **Atención médica inmediata:** En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.
- **Gastos médicos:** La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.
- **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
- **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
- **Cobertura en actividades extracurriculares:** Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
- **Protección durante el traslado:** En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
- **Facilita los trámites en caso de accidente:** La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el

accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES

Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL

Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

GRATUIDAD

La gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son totalmente gratuitos para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.

Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo:** Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia:** Programas como Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.
3. Protección y restablecimiento de derechos: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar:** Programas de seguridad alimentaria y comedores comunitarios garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

5. **Acompañamiento psicosocial y familiar:** Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes:** Estrategias como Jóvenes en Acción y programas de formación apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

En resumen, la gratuidad de los programas del ICBF promueve la equidad social y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas. ¿Necesitas información sobre un programa en particular?

PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES

(P.Q.R.S.D.F)

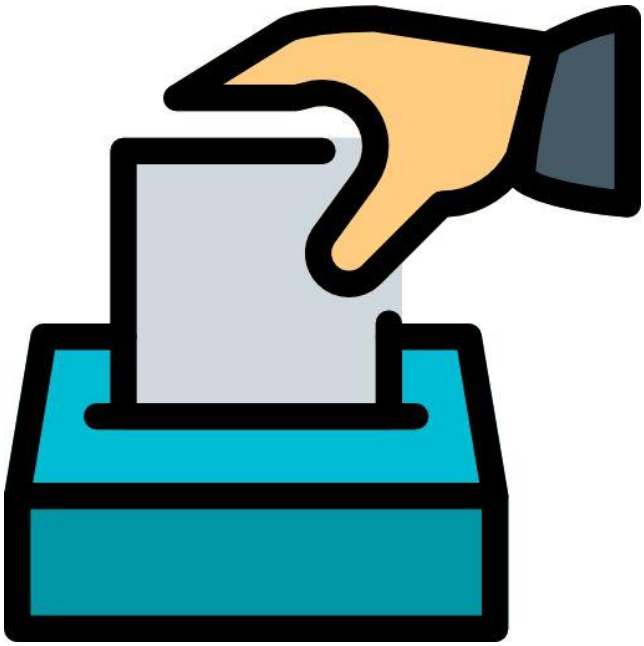
Se realiza la socialización programada, con los participantes de la UDS M1 sector loma con la agente educativa Yury Caterine Aldana con la finalidad de dar a conocer sobre la importancia del buzón de sugerencias ya que es una herramienta indispensable; además tiene como finalidad en fomentar la participación de los usuarios para lograr un mejoramiento continuo de los procesos , asimismo se les informa a los usuarios que dentro

de la modalidad se encuentra los formatos -P.Q.R.S.D.F y se les hace la invitación a las familias que se hagan participe del programa a través del buzón de sugerencias ,cuenta con un correo para la presentación del peticiones , quejas , reclamos, felicitaciones y sugerencias.

Tiene como propósito en recibir los comentarios para mejorar los procesos y procedimientos, el buzón también sirve para manifestar una felicitación para el agente educativo, auxiliar pedagógico, los profesionales, pero también se puede utilizar para dar a conocer de una forma inmediata, el uso del buzón. Genera compromisos es fundamental que la empresa haga seguimiento a los mensajes recibidos este medio es un recurso de apoyo es fundamental para la organización puesto que una idea puede ser excelente y aportan muchos beneficios.

Hay que tener en cuenta la guía para las peticiones se recibirán por cualquier medio idóneo y no podrá negarse la recepción y radicación de solicitudes y peticiones respetuosas. Tampoco podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

Es importante tener en cuenta, que, de acuerdo con las particularidades de cada caso, pueden referirse hechos que conlleven al registro de más de una petición; por lo anterior, debe crearse cada tipo de petición y direccionarse a la dependencia competente, resaltando en la descripción el hecho que dio origen a cada.



EVIDENCIA FOTOGRAFICA:









Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
Realizar los encuentros comunitarios, acompañamiento a distancia, redes comunicativas comunitarias,	Agente educativo	Cuando se requiera
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
YURY CATERINE ALDANA AGUDELO	AGENTE EDUCATIVA	Yuri Aldana

Se Anexan Firma

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT.800.143.122-6
Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988
"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 - 2025

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS M1 SECTOR LOMA
ACTIVIDAD: SOCIALIZACION A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
LUGAR DE REUNION SECTOR LOMA
FECHA: 05 /AGOSTO/2025
TEMA Contrato, gratuidad, poliza p.g.r.s.d.f

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	ERICK SANTIAGO RIVERA CAMPOELLAS	1.120.476.346	EIDY CAMPOELIAS GARCIA	1.133.939.546	3204295551	EIDY campoelias
2	DAFNE ISABELLA MEJIA IBARRA	1.120.476.419	MARLY DAYANA IBARRA CASTELLANO	1.124.217.028	311 8510324	
3	DANIELA PARDO MONTENEGRO	1.120.472.544	DANIELA PARDO MONTENEGRO	1.120.472.544	322 3226884	Daniela P.
4	LUIS EMANUEL SANABRIA GARCIA	1.101.700.334	OLGA LUCIA GARCIA AVILA	1.005.484.431	320 4238314	
5	ETHAN ALEJANDRO MANRIQUE VIZCAINO	1.120.476.258	IRMA JULIETH VIZCAINO MARTINEZ	1.121.923.220	322 3952080	IRMA VIZCAINO
6	ALAN SANTIAGO NUMPAQUE SANDOVAL	1.120.476.160	ALANIS SCULLY SANDOVAL RIVERA	1.090.523.609	314 3845613	Alanis sandoval
7	DANNA LUCIA PEREZ ESPINOSA	1.120.475.717	ADRIANA LISETH ESPINOSA VALENCIA	1.121.937.195	321 9337203	
8	DEYSI YAQUELINE RIVERA VASCA	1.120.954.288	DEYSI YAQUELINE RIVERA VASCA	1.120.954.288	3107531942	
9	EYTHAN LUCIAN BARRERA RIVEROS	1.120.476.344	MAYRA ALEJANDRA RIVEROS GUZMAN	1.234.789.755	314 2714113	Mayra Riveros
10	LIAM THOMAS GARCIA AVILA	1.120.476.382	MARIA FLOR GARCIA	39.524.278	310 7902473	
11	LIAM DAMIAN TRIANA MORALES	1.120.475.713	INGRID GISETH MORALES VIUCHE	1.012.410.822	320 4614877	
12	DAVID MATHIAS ESPINOSA BURITICA	1.123.453.117	LAURA YESENIA BURIICA MORENO	1.121.962.076	312 4611535	Laura Buritica
13	MIA ANTONELLA TAFUR MONTENEGRO	1.120.588.397	NIDIA TRIANA ARIZA	21.202.648	320 4871323	NIDIA TRIANA
14	JHOHAN EMILIO PEREZ APONTE	1.120.587.815	CAGGTERINE APONTE ROMERO	1.123.563.606	3214375476	Kaggterine Aponte
15	GERARD GAEL DAVID ZAMBRANO	1.060.127.354	DINA LINEY ZAMBRANO SAAVEDRA	1.121.879.784	314 2452213	
16	KAREN DAYANA MIRA FERNANDEZ	1.002.296.271	KAREN DAYANA MIRA FERNANDEZ	1.002.296.271	321 4591378	Karen Mira.
17	ALAIA VICTORIA CANTOR VANEGAS	1.123.455.031	NIDA CUNEME JIMENEZ	40.285.542	3144085267	Nidia Cuneme.
18	LIAM ALEXIS BENITEZ TORRES	1.120.476.123	ROSMIRA TORRES NEIRA	1.120.472.365	3122535474	Rosmira torres neira
19	SAMARA PEÑA IBARRA	1.120.476.275	MARLY DAYANA IBARRA CASTELLANO	1.124.217.028	311 8510324	
20						

Responsable de la unidad de servicio y No.cedula Yuri Aldana 1006.695.729

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNION	
EAS: ASOCIACIÓN PORFÍA 3 **CONTRATO:** 50002202025	**UDS:** M1 SECTOR LOMA
HORA: 12:20 PM	**FECHA:** 15/08/ 2025
LUGAR: SALON SANTA HELENA	**TEMA:** socialización de contrato, gratuidad y poliza.
POBLACIÓN OBJETO: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES USUARIOS MODALIDAD EDUCACION INICIAL CAMPESINA	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, el CONTRATO 50002202025, gratuidad del programa y póliza de seguro adscrito entre la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA TRE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización CONTRATO 50002202025, Gratuidad y póliza de seguro.
3. Inquietudes y preguntas
4. Cierre de la socialización

DESARROLLO: Siendo las 12: 20 Pm del día 15 de AGOSTO del presente año se da inicio a la socialización del tema CONTRATO, GRATUIDAD Y POLIZA a los padres de familia y/o acudientes de los participantes de la modalidad EDUCACION INICIAL CAMPESINA, Brindando un cordial saludo a los asistentes.

El servicio Educación Inicial Campesina está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños pertenecientes a comunidades campesinas que se encuentran en territorios cuyo contexto de dispersión geográfica y territorial les permite agruparse de manera periódica. Este servicio debe ser acordado con las comunidades para desarrollar

los diferentes procesos de educación inicial, reconociendo las particularidades territoriales y sus prácticas culturales.

El servicio se desarrolla en espacios comunitarios y lugares disponibles, acordados y gestionados por la EAS o PDS en zonas rurales y rurales dispersas donde habitan las comunidades campesinas, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y comunitario para que las mujeres o personas en estado de gestación, las niñas y los niños, vivan prácticas y acciones potenciadoras del desarrollo en un tejido social afectivo, que permita recuperar su confianza, identidad y cultura, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio.

Cabe precisar, que el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de los componentes de calidad del servicio de Educación Inicial Campesina, la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños desde su gestación y sus familias

Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación pertenecientes a comunidades campesinas que habitan territorios rurales y rurales dispersos, mediante educación inicial para la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con las familias y comunidades campesinas, contribuyendo al buen vivir de los participantes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural en correspondencia con las características propias de sus territorios, usos y costumbres.

Población Objetivo

El servicio de Educación inicial campesina prioriza la atención a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los (4) años, once (11) meses veintinueve (29) días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas que requieren educación inicial en el marco de la atención integral, con pertinencia y calidad en coherencia con las particularidades del territorio y su identidad campesina. Sin prejuicio de lo anterior se atenderán niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses veintinueve (29) días, siempre y cuando en su entorno cercano **no** exista oferta de educación preescolar, específicamente de grado transición.

ESTRATEGIAS DE ATENCION



Encuentro en el hogar:

Tiene como objetivo el acompañamiento por parte del talento humano en el domicilio de cada participante, con el fin de fortalecer, resignificar o impulsar las prácticas y acciones de cuidado y crianza. La planeación de estos encuentros está basada en las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento de cada familia, de acuerdo con las orientaciones del estándar 6, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias.
En el marco de los encuentros en el hogar los profesionales de salud y nutrición o psicosocial del servicio, deben desarrollar acompañamientos con acciones puntuales e intencionadas, que tienen como fin orientar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil, los cuales no representan acompañamientos adicionales, sino que hacen parte del número de encuentros en el hogar que se debe realizar por UCA. Por su parte, el coordinador pedagógico realizará estos acompañamientos de acuerdo con las necesidades identificadas o la programación de ejercicio de fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de su Grupo.

Encuentro comunitario

Estrategia de atención que promueve el fortalecimiento comunitario a partir de experiencias pedagógicas que se fundamentan en la cotidianidad familiar y la vida en comunidad campesina, en favor del bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de la primera infancia, a partir del reconocimiento y diálogo de saberes entre las familias y la comunidad, frente a las prácticas y acciones priorizadas en el plan de formación y acompañamiento a familias.
El encuentro comunitario busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, para compartir conocimientos, herramientas y experiencias sobre prácticas y acciones de cuidado y crianza y los procesos de desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación para enriquecer sus interacciones desde los saberes y conocimientos campesinos.
La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento comunitario, de acuerdo con las orientaciones establecidas para los planes de formación y acompañamiento a familias.

Acompañamiento a distancia

Por medio de esta estrategia el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas o medios alternativos de comunicación donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Así mismo, busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia debe darse a través de la conversación e incluir la participación de niñas y niños en caso de ser ellos los participantes del servicio.

Redes comunicativas comunitarias

Se basa en la implementación de contenidos comunicativos como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes, la identidad y la memoria de las familias y la comunidad campesina en torno al bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Se hace énfasis en las prácticas de cuidado y crianza que hayan sido priorizadas y son comunes en las UCA del Grupo Territorial.
Si bien, la estrategia está dirigida principalmente al grupo de familias participantes del servicio en el municipio, tiene una incidencia comunitaria, dado que se considera que los medios de comunicación son herramientas didácticas que con imágenes o audios sirven para comunicar mensajes específicos en el marco de la atención y a través de ellos las

mujeres y personas en estado de gestación, las niñas, los niños, las familias y el talento humano pueden emitir mensajes a la comunidad en general al compartir por los diferentes medios de comunicación sus experiencias de cuidado y crianza.

Después se les informa que durante los encuentros comunitarios vamos a realizar una estrategia llamada OLLA COMUNITARIA, En esta estrategia se desarrolla la olla comunitaria como uno de los momentos metodológicos de los encuentros comunitarios, es importante resaltar que su objetivo es promover las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica de los territorios a través de la vinculación de las familias o cuidadores en la preparación y suministro de los alimentos, aportando a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada. En este sentido, la olla comunitaria surge de la construcción de acuerdos entre las familias o cuidadores y el talento humano para acoger las propuestas de la comunidad en el marco de una alimentación saludable que permitan la conexión cultural y social a través del encuentro con los alimentos.

También se les explico que durante el primer encuentro comunitario se deben generar los acuerdos relacionados con las preparaciones, el aporte de alimentos por parte de las familias o cuidadores para la olla comunitaria, menaje, espacios de preparación de alimentos, y responsables y los puntos necesarios para asegurar la inocuidad de las preparaciones y otros que se consideren pertinentes. Aquellos elementos que no se encuentren disponibles en la comunidad, tales como, la dotación necesaria en buen estado y completa para la preparación de alimentos incluyendo los equipos, utensilios y menaje para ejecutar los procesos propios de la manipulación de estos, deberán ser aportados por la EAS o el PDS.
Los acuerdos antes mencionados y las decisiones acerca de las preparaciones que conforman la olla comunitaria, se registran en el cuaderno de acompañamiento comunitario y debe contar con las firmas de las familias participantes y se deben actualizar trimestralmente, que en caso de identificarse que, por condiciones socioeconómicas específicas, la comunidad no pueda contribuir con insumos para la olla comunitaria, el ICBF realizará el suministro de alimentos de acuerdo con lo que se considere en comité técnico operativo.
El talento humano debe promover diálogos de saberes para movilizar, en el marco de los acuerdos, acciones que permitan vivir una alimentación saludable, rescatar preparaciones propias de la comunidad campesina, realizarlas con las prácticas higiénicas y orientaciones impartidas por el ICBF, mitigar riesgos de accidentes durante su desarrollo y promover la participación de las mujeres o personas en estado de gestación, niñas, y niños, como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social tiene menú contextual.

Dando esta explicación, se brindó un espacio donde los padres de familia y cuidadores expresaron que les gusta la nueva estrategia, pero que son familias de bajos recursos y no tienen como aportar para la realización de estas ollas comunitarias.

una vez terminada la socialización, se les agradece por su asistencia y participación.

POLIZA DE SEGURO

Una póliza de seguro contra accidentes escolares tiene como objetivo principal ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente durante su participación en actividades escolares o extraescolares. Esta póliza cubre una serie de riesgos y proporciona beneficios tanto a los estudiantes como a sus familias. A continuación, se detallan las principales finalidades y beneficios de esta póliza:

Cobertura en caso de accidentes: La póliza cubre a los estudiantes si sufren un accidente durante las actividades escolares, tales como clases, recreos, excursiones, deportes, o cualquier otro evento relacionado con su educación.

- **Atención médica inmediata:** En caso de accidente, la póliza proporciona acceso a atención médica, lo cual incluye tratamientos de emergencia, hospitalización, cirugías, medicamentos, y cualquier otro tipo de atención médica necesaria como consecuencia del accidente.
- **Gastos médicos:** La póliza puede cubrir los gastos médicos derivados de un accidente, lo que alivia a las familias de los costos inesperados que puedan surgir a raíz de un incidente.
- **Indemnización por incapacidad**: Si un estudiante sufre una lesión grave que lo incapacitara temporal o permanentemente para asistir a la escuela o realizar actividades cotidianas, la póliza puede ofrecer una compensación económica a la familia para mitigar el impacto financiero.
- **Prevención de riesgos y tranquilidad para los padres**: La existencia de esta póliza proporciona a los padres tranquilidad, sabiendo que, en caso de un accidente, su hijo está protegido y que recibirán apoyo en términos de atención médica y otros gastos relacionados.
- **Cobertura en actividades extracurriculares:** Aparte de las actividades dentro del horario escolar, la póliza también puede cubrir a los estudiantes durante actividades extracurriculares, como deportes, viajes escolares, eventos culturales, etc.
- **Protección durante el traslado:** En algunos casos, la póliza también cubre accidentes que ocurran durante el transporte hacia y desde la escuela, ofreciendo una mayor cobertura a los estudiantes.
- **Facilita los trámites en caso de accidente:** La póliza asegura que los padres o tutores puedan contar con un proceso estructurado para reportar y gestionar el

accidente, lo que facilita los trámites en caso de necesitar asistencia o reclamación de los servicios cubiertos.

En resumen, una póliza de seguro contra accidentes escolares está diseñada para ofrecer protección a los estudiantes en caso de que sufran un accidente dentro o fuera del aula, garantizando una atención rápida y eficiente y cubriendo los gastos médicos derivados del incidente. Esto no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a las familias y refuerza la seguridad en el entorno educativo.

MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado llegase a fallecer dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente, La Equidad pagará el valor establecido en la carátula de la póliza para esta cobertura, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado. Para los efectos de este amparo, por accidente se entiende el hecho externo, imprevisto, ocasional, violento, súbito, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado que cause la muerte.

AMPAROS ADICIONALES

Mediante el pago de la prima adicional correspondiente, esta póliza puede extenderse a cubrir los siguientes amparos, siempre y cuando así se indique en la carátula de la póliza:

MUERTE NATURAL

Si el beneficiario asegurado llegase a fallecer por cualquier causa o enfermedad no preexistente a la fecha de ingreso a la póliza, La Equidad pagará el valor establecido para esta cobertura en la carátula de la póliza, siempre y cuando no sea uno de los eventos excluidos en el presente condicionado.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE

Para los efectos de este amparo se entenderá por invalidez la sufrida por el al asegurado, que haya sido ocasionada por un accidente amparado bajo la presente póliza y que al ser calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley, esta sea igual o superior al 50% de la pérdida de capacidad, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, la cual no es acumulable con el amparo básico de muerte accidental ni con los demás amparos adicionales previamente contratados, por lo tanto, una vez pagada la indemnización se dará por terminado el seguro y sus amparos adicionales.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente el alumno asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de invalidez:

GRATUIDAD

La gratuidad de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) significa que los servicios y programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias son totalmente gratuitos para la población beneficiaria. Esto busca garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la alimentación, la educación inicial, el bienestar y la protección.
Beneficios de la gratuidad en los programas del ICBF.

1. **Acceso sin costo:** Las familias en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a servicios esenciales sin preocuparse por pagos.

2. **Atención integral a la primera infancia:** Programas como Hogares Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Modalidad Familiar ofrecen nutrición, educación y cuidado a los niños menores de 5 años.
3. Protección y restablecimiento de derechos: Niños y adolescentes en riesgo reciben apoyo en temas de protección y adopción sin costos para las familias.

4. **Alimentación y bienestar:** Programas de seguridad alimentaria y comedores comunitarios garantizan una nutrición adecuada para niños y madres gestantes.

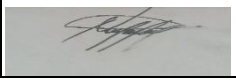
5. **Acompañamiento psicosocial y familiar:** Se brinda apoyo psicológico, social y jurídico a familias en situación de vulnerabilidad.

6. **Programas para adolescentes y jóvenes:** Estrategias como Jóvenes en Acción y programas de formación apoyan el desarrollo de habilidades y oportunidades para la juventud.

La gratuidad de los programas del ICBF promueve la equidad social y permite que los sectores más vulnerables accedan a servicios esenciales sin barreras económicas.


15/08/2025


Polizo
15/08/2025

		
Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
❖ Socializar a los padres de familia y /o acudientes de los participantes nuevos el número del contrato por el cual esta regida la modalidad educación inicial campesina. ❖ Informar a los acudientes y participantes nuevos que todos los servicios que brinda la modalidad son totalmente gratuitos. ❖ Informar a los acudientes de los participantes nuevos que tienen una póliza de seguro en caso de accidentes.	Agente educativo	Cuando se requiera
AGENTE EDUCATIVO	**CARGO**	**FIRMA**
NURY CARDENAS SALINAS	AGENTE EDUCATIVA	

Se Anexan Firma

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT.800.143.122-6
Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988
"Construyendo con amor un futuro mejor" *VERSION 6 – 2025*

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA UDS Mi Sector Lomas **FECHA:** 15-08-2025
ACTIVIDAD: Socialización padres y/o acudientes **TEMA** Gratuidad, Polizas, Contrato
LUGAR DE REUNION Salon santahelena

No.	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NUIP	NOMBRE DEL PADRE O ACUDIENTE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	ANDREA YISELA CAICEDO VERGARA	RC 1120395681	YUSMILI DAMARIS VERGARA ROJAS	1006896937	3153734690	Damaris . V
2	NATALIA PARADA TAMAYO	CC 1120472095	NATALIA PARADA TAMAYO	1120472095	3209146620	Natalia.
3	ANDRY YULITZA VERGARA CAICEDO	RC 1120927855	DAMARIS PAOLA CAICEDO PAEZ	1.122.123.634	3153734690	
4	ADRIANA SOFIA RIVEROS SANCHEZ	RC 1120587691	RAQUEL HERNANDEZ RUBIO	40.448.687	3115360333	RAQUEL HERNANDEZ
5	BRIANNA ANTONELLA REYES VALENCIA	RC 1234794312	SARA JULIA PIÑEROS VEGA	52.203.908	3212543330	
6	CARMEN LIZETH SANCHEZ BOLANOS	RC 1117559435	RAQUEL HERNANDEZ RUBIO	40.448.687	3115360333	RAQUEL HERNANDEZ
7	DYLAN SANTIAGO PEDRAZA CARRION	RC 1122944729	MARCELA CARRION TORRES	1.006.820.249	3182869233	
8	DYLAN ALEXANDER CHIMBACO RAMIREZ	RC 1120394255	LAURA FERNANDA RAMIREZ BARRIOS	1.006.697.193	3203230019	Laura Fernanda
9	EVELIN SAMANTHA GONZALEZ PEREZ	RC 1120396083	DIANA LILIANA BARBOSA GUZMAN	1.122.127.303	3174963045	
10	GABRIELA GARCIA OSPINA	RC 1120393352	CLARA MARCELA OSPINA VEGA	1.120.926.108	3174437879	Marcela Ospina
11	ISABELLA CARDENAS SALINAS	RC 1120847789	SARA CARDENAS SALINAS	1.122.608.660	3228142759	
12	JUAN DIEGO PIÑEROS BARRERA	RC 1120394101	MARLY ALEJANDRA BARRERA	1.006.693.067	3214206955	Marly Barrera
13	JHON ESTIVEN BEJARANO QUINTERO	RC 1122543000	DIANA MARCELA QUINTERO PEREZ	1.161.463.639	3118335594	Diana Quintero
14	ANDREY ESTIVEN SANCHEZ CASTAÑO	NUIP 1121586864	ANGELA PATRICIA CASTAÑO	1120498084	3112619682	Alalaluuu
15	LIAN SANTIAGO JURADO MONGUE	RC 1120394606	LISANDRO JURADO ARANGO	1124344440	3209797662	Lisandro J
16	ROSA VICTIRIA VELASQUEZ ROJAS	NUIP 1120927398	JIMENA ANDREA ROJAS BENEVIDES	1118081970	3232419900	Ximena Rojas
17	SANTHIAGO ALEJANDRO LONDOÑOZAMBRANO	NUIP 1119950590	ARINDA MERCEDES ZAMBRANO CARREÑO	34178688	3142717152	Arinda Zambrano
18	JOAN SEBASTIAN BARBOSA ALDANA	NUIP 1120471267	YURY KATERINE ALDANA	1006896729	3134191645	Yuri Aldana
19	SHARIT FERNANDA NOGUERA PARADA	NUIP 1120548133	NATALIA PARADA TAMAYO	1120472095	3209146620	Natalia.

Nancy Cubenas S
Responsable de la unidad de servicio y No.cedula

CS Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION

CERTIFICA

Durante el mes de agosto de 2025 **NO** se no se presentaron situaciones, casos o novedades que requieran ser informadas con respecto a las siguientes obligaciones contractuales:

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.22 Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.

Esta certificación se expide en Villavicencio a los (31) días del mes de Agosto de 2025.

Maria Cristina Perez

MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ
C.C. 23.800.423 de Muzo Boyacá
Representante Legal

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION

CERTIFICA

Durante el mes de agosto de 2025 **NO** se no se presentaron situaciones, casos o novedades que requieran ser informadas con respecto a las siguientes obligaciones contractuales:

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).

Esta certificación se expide en Villavicencio a los (31) días del mes de agosto de 2025.

Maria Cristina Perez

MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ
C.C. 23.800.423 de Muzo Boyacá
Representante Legal

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/5/2018
	Versión 2	Página 1 de 14
	Clasificación de la Información: Pública	

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 55.56% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Asi las cosas como el 60% del contrato inicial ya se habia ejecutado (el ultimo informe presentado correspondia al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se habia ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondia al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 50002202025	**Cupos: 280**	**Servicio que presta: MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL.**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 20/02/2025		**Periodo reportado: 1/08/2025 al 31/08/2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: MAPIRIPAN.		**Nº de unidades de servicio: 7 UDS**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACION PORFIA 3		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ**
Regional: META		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 1**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Ana Milena Montaño		

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, Normativas, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, asi como las demas orientaciones tecnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebracion, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripcion y ejecucion del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestacion del servicio.	**MARZO:** La Asociacion porfia 3 da cumplimiento a la entrega de información de acuerdo a lo requerido por ICBF de manera oportuna. En cumplimiento de este compromiso se da respuesta a solicitudes del supervisor mediante correo electrónico, al reporte de información en formatos especificos y al cumplimiento en la entrega de informes Técnico Administrativo, Financiero y de compras locales en cada periodo contractual. **ABRIL:** La Asociacion presta el servicio de acuerdo a lo establecido en el manual operativo de la modalidad Campesina con una cobertura total de 280 participantes, entre mujeres gestantes - lactantes, niños y niñas menores de 5 años. **MAYO:** Para el mes reportado la Asociacion presta el servicio de acuerdo a lo establecido en el manual operativo de la modalidad educacion inicial campesina con una cobertura total de 280 participantes, entre mujeres gestantes - lactantes, niños y niñas menores de 5 años sin ningun tipo de novedad. **JUNIO:** Para el mes reportado la Asociacion presta el servicio de acuerdo a lo establecido en el manual operativo de la modalidad educacion inicial campesina con una cobertura total de 280 participantes, entre mujeres gestantes - lactantes, niños y niñas menores de 5 años sin ningun tipo de novedad. **JULIO:** Porifa 3 acata lo establecido en el contrato, comprometiéndonos a cumplir con el objeto y las obligaciones del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, normativas, reglamentos, lineamientos, manuales operativos, anexos y demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, tanto las vigentes al momento de su celebración como aquellas que se expidan con posterioridad, asegurando su conocimiento y cumplimiento por parte del talento humano vinculado para la prestación del servicio. **AGOSTO:** Porifa 3 acata lo establecido en el contrato, comprometiéndonos a cumplir con el objeto y las obligaciones del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, normativas, reglamentos, lineamientos, manuales operativos, anexos y demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, tanto las vigentes al momento de su celebración como aquellas que se expidan con posterioridad, asegurando su conocimiento y cumplimiento por parte del talento humano vinculado para la prestación del servicio.	N/A NINGUNA	**AGOSTO: Ver carpeta 2** obligaciones generales, obligación 1. Registro de coberturas atendidas 2. Reporte de Metas Sociales.	20%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	**MARZO:** Se radica Informe Financiero e informe de Compra Locales teniendo en cuenta el inicio del contrato, La Asociacion da cumplimiento a la entrega de informacion de acuerdo a lo requerido por el ICBF de manera oportuna. **ABRIL:** La Asociacion presenta el informe técnico y administrativo del mes Abril dentro de los días y condiciones establecidas por el ICBF donde se reporta el avance y ejecución del contrato de Aporte No 50002202025. **MAYO:** La Asociacion presenta el informe técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte No 50002202025 durante la ejecucion de mayo. **JUNIO:** La Asociacion presenta el informe técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte No 50002202025 durante la ejecucion de Junio. **JULIO:** En atención a lo dispuesto, manifestamos nuestro compromiso de suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, el Manual de Contratación vigente, el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad aplicable, garantizando la oportunidad, veracidad y calidad de la información entregada. **AGOSTO:** En atención a lo dispuesto, manifestamos nuestro compromiso de suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, el Manual de Contratación vigente, el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad aplicable, garantizando la oportunidad, veracidad y calidad de la información entregada.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** **1.** Radicado informe financiero 2. Radicado compra locales	20%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**MARZO:** Para el mes reportado no se presenta novedad para clausula contractual. La Asociacion Porfia 3, se compromete a solicitar por escrito a la Supervisora del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF. **ABRIL:** Para el mes reportado no se presenta novedad con respecto al ingreso de personas ajenas a la modalidad, sin embargo la Asociacion Porfia 3, se compromete a solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF. **MAYO:** Para el mes reportado no se presenta novedad con respecto al ingreso de personas ajenas a la modalidad, sin embargo la Asociacion Porfia 3, se compromete a solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF. **JUNIO:** Para el mes reportado no se presenta novedad con respecto al ingreso de personas ajenas a la modalidad, sin embargo la Asociacion Porfia 3, se compromete a solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF. **JULIO:** Damos cumplimiento a lo establecido, y nos comprometemos a comunicar oportunamente al supervisor del contrato, a través del medio autorizado por el ICBF, el ingreso de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio durante el horario de atención, en concordancia con las orientaciones establecidas en la Guia Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o en el documento que la sustituya, modifique o derogue, garantizando la protección integral de los niños y niñas atendidos. **AGOSTO:** Damos cumplimiento a lo establecido, y nos comprometemos a comunicar oportunamente al supervisor del contrato, a través del medio autorizado por el ICBF, el ingreso de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio durante el horario de atención, en concordancia con las orientaciones establecidas en la Guia Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o en el documento que la sustituya, modifique o derogue, garantizando la protección integral de los niños y niñas atendidos.	N/A NINGUNA	**AGOSTO:** Certificado	20%
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**MARZO:** No se presenta novedad alguna con respecto a la clausula, sin embargo la Asociacion Porfia 3, considera y determina que se dan entre las prohibiciones, el uso de los espacios para actividades proselitistas como publicación de afiches que anuncian, reuniones o alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares. **ABRIL:** No se presenta novedad alguna con respecto a la clausula, sin embargo la Asociacion, considera y determina que se dan entre las prohibiciones, el uso de los espacios para actividades proselitistas como publicación de afiches que anuncian, reuniones o alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares. **MAYO:** No se presenta novedad alguna con respecto a la clausula, sin embargo la Asociacion, considera y determina que se dan entre las prohibiciones, el uso de los espacios para actividades proselitistas como publicación de afiches que anuncian, reuniones o alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares, asi mismo se capacita a el th sobre el tema. **JUNIO:** No se presenta novedad alguna con respecto a la clausula, sin embargo la Asociacion, considera y determina que se dan entre las prohibiciones, el uso de los espacios para actividades proselitistas como publicación de afiches que anuncian, reuniones o alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares, asi mismo se capacita a el th sobre el tema. **JULIO:** En cumplimiento de lo establecido, manifestamos que nos abstendremos de realizar o permitir la realización de actividades proselitistas en la Unidad de Servicio (UDS), tales como fijar o distribuir anuncios, afiches u otros elementos alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o cualquier actividad ajena a la prestación del servicio, garantizando así un entorno neutral, respetuoso y enfocado exclusivamente en la atención integral de los niños y niñas. **AGOSTO:** En cumplimiento de lo establecido, manifestamos que nos abstendremos de realizar o permitir la realización de actividades proselitistas en la Unidad de Servicio (UDS), tales como fijar o distribuir anuncios, afiches u otros elementos alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o cualquier actividad ajena a la prestación del servicio, garantizando así un entorno neutral, respetuoso y enfocado exclusivamente en la atención integral de los niños y niñas.	N/A NINGUNA	**AGOSTO:** 1. Certificado de no actividades proselitista	20%

2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**MARZO:** Para el periodo reportado se realiza proceso de focalización teniendo en cuenta celebración del contrato se realiza en fase preparatoria asi mismo se realiza preinscripcion de participantes que requieren cupo en el servicio. **ABRIL:** La Asociación Porfia 3, garantizo la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de participantes de los servicios de Primera Infancia, en el mes de Abril ingresaron 17 participantes. Los principales criterios fueron: 1- Sisbén 2- Poblacion Indigena **MAYO:** La Asociación Porfia 3, garantizo la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de participantes de los servicios de Primera Infancia, en el mes de Mayo ingresaron 17 participantes. Los principales criterios fueron: 1- Sisbén 2- Poblacion Indigena **JUNIO:** La Asociación Porfia 3, garantizo la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de participantes de los servicios de Primera Infancia. Los principales criterios fueron: 1- Sisbén 2- Poblacion Indigena **JULIO:** La Asociación Porfia 3, garantizo la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de participantes de los servicios de Primera Infancia. en el mes de Mayo ingresaron 8 participantes. Los principales criterios fueron: 1- Sisbén 2- Poblacion Indigena **AGOSOTO**: La Asociación Porfia 3, garantizo la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de participantes de los servicios de Primera Infancia. en el mes de Mayo ingresaron 8 participantes. Los principales criterios fueron: 1- Sisbén 2- Poblacion Indigena	N/A NINGUNA	**AGOSTO** **1.** Certificado	20%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3 esta presta a colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas. Para el periodo reportado no se presenta novedad. **ABRIL:** La Asociacion esta presta a colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas. **MAYO:** La Asociacion esta presta a colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas. **JUNIO:** La Asociacion se compromete a permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión realizadas por el ICBF, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo oportunamente dentro del plazo otorgado a las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas, con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos del servicio. **JULIO:** La Asociacion se compromete a permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión realizadas por el ICBF, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo oportunamente dentro del plazo otorgado a las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas, con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos del servicio. **AGOSTO:** La Asociacion se compromete a permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión realizadas por el ICBF, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo oportunamente dentro del plazo otorgado a las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas, con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos del servicio.		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
2.7	Permitir la participacion del talento humano vinculado a la ejecucion del contrato, previa coordinacion con las entidades oferentes, a los procesos de formacion, cualificacion, capacitacion y fortalecimiento convocados por el ICBFy demas entidades en el marco de la implementacion de la politica de Estado de Cero a Siempre conforme a las instituciones guias que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARAGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformacion de talento humano, se priorizara la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formacion en los cuales haya destinacion de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalizacion y durante la ejecucion del contrato de aporte, lo cual se revisara y de ello se dejaran las evidencias respectivas producto de la (s) sesion (es) de los comites tecnicos operativos.	**MARZO:** Durante el mes reportado el T.H participa del plan de induccion de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1. Misión, visión, objetivos estratégicos ICBF y EAS 2. sentido de la educación inicial guia 20 3. Aspectos tecnicos y operativos de la modalidad y del servicio (Manuales operativos y servicio) v7 4. Presentación de los sistemas de gestión 5. Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de los niños y niñas y adolescentes con sus derechos inbservado y protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos 6. Modelo de Enfoque Diferencial de derechos del ICBF 7. Caracterización y planeación en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal 8. Socialización de la Ley 1804 de 2016. **ABRIL:** Durante el mes reportado el T.H participa del plan de induccion de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1. Acta Actividades Prosellitista 2. Acta Sistema Seguridad Información 3. Acta eje Ambiental 4. Acta gestión calidad 5. Acta seguridad salud y trabajo **MAYO:** Durante el mes reportado el T.H participa de la cualificacion de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1. Socialización protocolo plan de gestión de riesgos de desastres. 2. Socialización protocolo plan de gestión de accidentes. 3. Socialización de Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio. 4. Caracterización y planeación en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal. 5. Sistema de seguridad de la información. 6. Inteligencia emocional en la primera infancia. 7. Prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas. 8. Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de los niños y niñas y adolescentes con sus derechos inobservado y protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos. 9. Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. **JUNIO:** Durante el mes reportado el T.H participa de la cualificación de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1. Valoración Cualitativa 2. Como diligenciar un cuaderno familiar 3. Como diligenciar un cuaderno grupal 4. Importancia del juego en la primera infancia 5. Como se describe el Registro de observaciones al desarrollo infantil en el encuentro en el hogar 6. Formación A Familias 7. Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de los niños y niñas y adolescentes con sus derechos inobservado y protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos. 8. Sistema de calidad **JULIO:** Durante el mes reportado el T.H participa de la cualificación de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1. Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación □ 2. Crianza positiva y amorosa: resignificación sobre las interacciones familiares en la primera infancia.□ 3. Estrategias para la documentación y/o sistematización de experiencias pedagógicas (Desenredando ando). **AGOSTO:** Durante el mes reportado el T.H participa de la cualificación del servicio Educación Inicial Campesina en los siguientes temas: 1. Diseño de materiales, juguetes, composiciones y experiencias para las niñas y los niños con enfoque diferencial que movilice las apuestas del Modelo del Enfoque diferencial de derechos en la primera infancia y sus familias 2. Comunicación asertiva y trabajo en equipo 3. Movilización social para la protección integral de la primera infancia 4. La lectura como medio de desarrollo para la creatividad e imaginación en la primera infancia	N/A NINGUNA	**Ver carpeta Oblig. Clausula 2. Obligaciones generales de la entidad administradora del servicio– sub carpeta 2.7** **AGOSTO** 1.Acta de Diseño de materiales, juguetes, composiciones y experiencias para las niñas y los niños con enfoque diferencial que movilice las apuestas del Modelo del Enfoque diferencial de derechos en la primera infancia y sus familias 2.Acta de Comunicación asertiva y trabajo en equipo 3.Acta de movilización social para la protección integral de la primera infancia 4.Acta de la lectura como medio de desarrollo para la creatividad e imaginación en la primera infancia	20%

2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**MARZO:** La Asociacion porfia 3 cuenta con una sede administrativa Principal en el Departamento del Meta, ubicada en la Mz 42 casa 11 etapa 2 la madrid, Telefono 3123641307, donde se tiene el archivo físico y digital de toda la información del contrato de aporte, en relación con el talento humano, soportes administrativos, contables y soportes técnicos. **ABRIL:** La Asociacion porfia 3 cuenta con una sede administrativa Principal en el Departamento del Meta, ubicada en la Mz 42 casa 11 etapa 2 la madrid, Telefono 3123641307, donde se tiene el archivo físico y digital de toda la información del contrato de aporte, en relación con el talento humano, soportes administrativos, contables y soportes técnicos. **MAYO:** La Asociacion porfia 3 cuenta con una sede administrativa Principal en el Departamento del Meta, ubicada en la Mz 42 casa 11 etapa 2 la madrid, Telefono 3123641307, donde se tiene el archivo físico y digital de toda la información del contrato de aporte, en relación con el talento humano, soportes administrativos, contables y soportes técnicos. **JUNIO:** La Asociacion porfia 3 cuenta con una sede administrativa Principal en el Departamento del Meta, ubicada en la Mz 42 casa 11 etapa 2 la madrid, Telefono 3123641307, donde se tiene el archivo físico y digital de toda la información del contrato de aporte, en relación con el talento humano, soportes administrativos, contables y soportes técnicos. **JULIO:** La Asociacion porfia 3 cuenta con una sede administrativa Principal en el Departamento del Meta, ubicada en la Mz 42 casa 11 etapa 2 la madrid, Telefono 3123641307, donde se tiene el archivo físico y digital de toda la información del contrato de aporte, en relación con el talento humano, soportes administrativos, contables y soportes técnicos. **AGOSTO:** La Asociacion porfia 3 cuenta con una sede administrativa Principal en el Departamento del Meta, ubicada en la Mz 42 casa 11 etapa 2 la madrid, Telefono 3123641307, donde se tiene el archivo físico y digital de toda la información del contrato de aporte, en relación con el talento humano, soportes administrativos, contables y soportes técnicos.	N/A NINGUNA	**AGOSTO:** 1.Cetificacion	20%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3 cuenta con el plan de formación a familias teniendo como base fundamental las temáticas establecidas en el manual técnico operativo de la modalidad Propia e Intercultural y las necesidades de los participantes quien el equipo psicosocial contribuira en la sensibilizacion a padres de familia y /o acudientes la cual se ejecutara mes a mes. Asi mismo se socializo al TH el protoco de actuaciones frente a amenazas e inoservancia. **ABRIL:** Durante el mes de abril, el equipo psicosocial de la asociación, en el marco del trabajo con las familias y en cumplimiento de la obligación de prevenir las violencias contra los niños y niñas de la primera infancia, desarrolló acciones, articuladas a lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la Prevención de las Violencias y el Protocolo de Actuaciones ante Alertas del ICBF, promoviendo así entornos protectores para el adecuado desarrollo de los niños, niñas y madres gestantes. **MAYO:** Durante el mes de mayo se capacito al TH en el Lineamiento para la prevención de las violencias hacia los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", conforman un marco normativo y operativo fundamental para garantizar entornos seguros, protectores y libres de violencia para los niños y niñas en sus primeros años de vida. Estas disposiciones buscan prevenir cualquier forma de maltrato, negligencia o abuso, estableciendo rutas claras de actuación y articulación interinstitucional ante situaciones de riesgo. En conjunto, promueven una atención integral basada en el interés superior del niño, priorizando la garantía y restitución de sus derechos, especialmente en los entornos donde reciben cuidado, educación y protección. **JUNIO:** Se realizó la capacitación al talento humano en el tema de prevención de la violencia y el maltrato infantil, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias hacia los niños y niñas de la primera infancia y el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF. La formación incluyó actividades teóricas y prácticas, orientadas al fortalecimiento de capacidades para la detección, atención y actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos. Asi mismo se orienta a las familias de cada UCA en los encuentros comunitarios en el tema de Crianza amorosa y libre de violencia con el fin de contribuir y poner fin a factores que inciden en la violencia y maltrato infantil. **JULIO:** Durante el mes se llevo a cabo capacitacion al TH y a los padres de familia en temas fundamentales como los diferentes tipos de violencia, la prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de los derechos de las niñas y los niños desde la gestación. Además, se promovió la crianza positiva y amorosa, con un enfoque en la resignificación de las interacciones familiares durante la primera infancia, con el fin de fortalecer los vínculos afectivos y proteger el desarrollo integral de la niñez. **AGOSTO:** Durante el mes se llevó a cabo capacitación al TH y a los padres de familia en temas fundamentales como movilización social para la protección integral de la primera infancia, Tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar y su entorno, Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia ICBF.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1. Acta movilizacón social para la protección integral de la primera infancia. 2. Acta Tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar y su entorno. 3. Acta Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia ICBF.	20%
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado al que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **ABRIL:** La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **MAYO:** La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **JUNIO:** La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **JULIO:** La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **AGOSTO:** La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad.	N/A NINGUNA	**AGOSTO:** 1. Certificado	20%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. **ABRIL:** La asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **MAYO:** La asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **JUNIO:** Se informará de manera oficial, inmediata y oportuna al supervisor del contrato y a las autoridades competentes, cualquier situación atípica o extraordinaria que se presente durante la implementación del servicio y que pueda poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. Esta actuación se realizará en articulación con las entidades competentes, cuando sea pertinente, con el fin de garantizar la atención oportuna, la gestión adecuada de la situación y la continuidad del servicio conforme a lo establecido. **JULIO:** Se informará de manera oficial, inmediata y oportuna al supervisor del contrato y a las autoridades competentes, cualquier situación atípica o extraordinaria que se presente durante la implementación del servicio y que pueda poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. Esta actuación se realizará en articulación con las entidades competentes, cuando sea pertinente, con el fin de garantizar la atención oportuna, la gestión adecuada de la situación y la continuidad del servicio conforme a lo establecido. **AGOSTO:** Se informará de manera oficial, inmediata y oportuna al supervisor del contrato y a las autoridades competentes, cualquier situación atípica o extraordinaria que se presente durante la implementación del servicio y que pueda poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. Esta actuación se realizará en articulación con las entidades competentes, cuando sea pertinente, con el fin de garantizar la atención oportuna, la gestión adecuada de la situación y la continuidad del servicio conforme a lo establecido.	N/A NINGUNA	**AOGOSTO:** 1. Certificado	20%
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos y demás documentos definidos por el ICBF.	**MARZO:**La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **ABRIL:**La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **MAYO:**La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **JUNIO:**La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **JULIO:**La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad. **AGOSTO:** La Asociacion Porfia 3, esta atenta a informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. Para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad.	N/A NINGUNA	Ver Carpeta 2 Obligaciones generales-obligacion 2,112 **AGOSTO:** 1. Certificado de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los participantes de primera infancia.	20%

2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**MARZO:** La fundacion presta el servicio a la comunidad de acuerdo a lo establecido en el manual operativo de la modalidad propia e intercultural. Para el proceso de alistamiento se organiza la Invitacion a la concertacion con comunidad de Caño Ovejas. **ABRIL:** La Asociación Porfia 3, garantiza que la atención en las Unidades de Servicio se brinde conforme al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en cumplimiento de la resolución vigente. **MAYO:** La Asociación Porfia 3, garantiza que la atención en las Unidades de Servicio se brinde conforme al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en cumplimiento de la resolución vigente. **JUNIO:** La Asociación Porfia 3, garantiza que la atención en las Unidades de Servicio se brinde conforme al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en cumplimiento de la resolución vigente. **JULIO:** La Asociación Porfia 3, asegura una atención culturalmente pertinente y respetuosa para la población indígena, adaptando las estrategias y metodologías para responder a sus necesidades específicas, costumbres y contextos, con el fin de proteger y promover sus derechos desde una perspectiva diferencial. **AGOSTO:** La Asociación Porfia 3, asegura una atención culturalmente pertinente y respetuosa para la población indígena, adaptando las estrategias y metodologías para responder a sus necesidades específicas, costumbres y contextos, con el fin de proteger y promover sus derechos desde una perspectiva diferencial.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	**MARZO:** Para este periodo se realiza gestión de espacios con la Escuela Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Mapiripan Meta. **ABRIL:** Para este periodo se realiza gestión con la secretaria de proteccion social de la alcaldia para capacitar al TH en vacunacion PAI, asi mismo se pase oficio gestion al centro de salud para solicitud capcitacion al TH en vacunacion. **MAYO:** Para este periodo se realiza gestión con la Policia solicitando capacitacion dirigido al TH sobre todos hechos de vulneracion de derechos en reclutamiento forzado, ruta de atencion y directorio institucional. **JUNIO:** Para este periodo se realiza gestión con el referente de Gestion de riesgos de la alcaldia para sensibilizar a los padres de familia en gestion de riesgos. **JULIO:** Para este periodo se realiza gestión con el PIC plan de intervencion colectiva para el desarrollo de una jornada de vacunacion dirigido a los participantes del Servicio Campesina.. **AGOSTO:** Para este periodo se realiza gestión con el programa Ampliado de Inmunizaciones- PAI para la socialización del esquema de vacunación al TH de la modalidad Campesina.	N/A	**Ver Carpeta** 2 Obligaciones generales-obligacion 2,14 **AGOSTO:** Oficio Gestion	20%
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3, se compromete a diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. Para el periodo a reportar no se presenta novedad. **ABRIL:** La Asociacion Porfia 3, se compromete a diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. Para el periodo a reportar no se presenta novedad. **MAYO:** La Asociacion Porfia 3, se compromete a diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. Para el periodo a reportar no se presenta novedad. **JUNIO:** La Asociacion Porfia 3, se compromete a diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. Para el periodo a reportar no se presenta novedad. **JULIO:** La Asociacion Porfia 3, se compromete a diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. Para el periodo a reportar no se presenta novedad. **AGOSTO:** La Asociacion Porfia 3, se compromete a diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. Para el periodo a reportar no se presenta novedad.	N/A	**AGOSTO:** Certificado de no reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los participantes de los servicios de primera infancia.	20%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3, se compromete a garantizar las actuaciones de acuerdo al protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza o vulneracion de derechos. Para el mes en curso la EAS capcita al th con respecto al protocolo y rutas de atencion que cuenta el municipio. **ABRIL:** Para el mes en curso la EAS capcita al th con respecto al protocolo de actuaciones y vulneracion de derechos. **MAYO:** Para el mes en curso la EAS capcita al th con respecto al protocolo de actuaciones y vulneracion de derechos y activaciones de ruta de atencion. **JUNIO:** Para el mes en curso la EAS capcita al th con respecto a los temas Prevencion de Violencia sexual,rutas de restablecimiento de derechos. **JULIO:** Para el mes en curso la EAS capcita al th con respecto al tema de tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación. □ **AGOSTO:** Para el mes en curso la EAS capcita a los padres de familia con respecto al tema Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia ICBF.	N/A	**Ver Carpeta** 2.Obligaciones generales-obligacion 2.16 **AGOSTO:** **1.** Acta Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia ICBF.	20%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**MARZO:** La Asociacion cumple con las normas laborales al personal de talento humano y cancela oportunamente las prestaciones sociales y los salarios, cumpliendo con las obligaciones al sistema general de seguridad social y parafiscales. **ABRIL:** La asociacion, garantizó el cumplimiento de las obligaciones del talento humano con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales adquiridas durante la ejecución del contrato durante el mes de Abril. **MAYO:** La asociacion, garantizó el cumplimiento de las obligaciones del talento humano con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales adquiridas durante la ejecución del contrato durante el mes de Mayo. **JUNIO:** La asociacion, garantizó el cumplimiento de las obligaciones del talento humano con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales adquiridas durante la ejecución del contrato durante el mes de Junio. **JULIO:** La asociacion, garantizó el cumplimiento de las obligaciones del talento humano con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales adquiridas durante la ejecución del contrato durante el mes de Julio. **AGOSTO:** La asociacion, garantizó el cumplimiento de las obligaciones del talento humano con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales adquiridas durante la ejecución del contrato durante el mes de Julio.	N/A	**AGOSTO** **1.** Planilla de Seguridad social 2. Riesgos laborares	20%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3, cumplirá y pagará oportunamente a los proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del contrato. **ABRIL:** La asociacion garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el pago de proveedores, pago de salarios, pago de los honorarios y demás emolumentos. **MAYO:** La asociacion garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el pago de proveedores, pago de salarios, pago de los honorarios y demás emolumentos. **JUNIO**: La asociacion garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el pago de proveedores, pago de salarios, pago de los honorarios y demás emolumentos. **JULIO:** La asociacion garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el pago de proveedores, pago de salarios, pago de los honorarios y demás emolumentos. **AGOSTO:** La asociacion garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el pago de proveedores, pago de salarios, pago de los honorarios y demás emolumentos.	N/A NINGUNA	**Ver Carpeta 2.** Obligaciones generales-Carpeta obligacion 2.18 **AGOSTO** 1. Facturas	20%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**MARZO:** Durante el mes se radica los oficios a las entidades presentes en el municipio con la debida socialización del contrato de aporte 5000220202 con el fin de poner en conocimiento el inicio de la actividad del servicio de la modalidad, asi mismo se socializa los servicios a los padres de familia. **ABRIL:** Mes a mes se realiza la socialización con las familias de los participantes nuevos que ingresan a la asociación, abordando temas relacionados con los servicios ofrecidos, los derechos y deberes de los beneficiarios, las líneas de atención (PQRS) y los protocolos de participación. Adicionalmente, en el mes de abril. **MAYO:** Mes a mes se realiza la socialización con las familias de los participantes nuevos que ingresan a la asociación, abordando temas relacionados con los servicios ofrecidos, los derechos y deberes de los beneficiarios, las líneas de atención (PQRS) y los protocolos de participación. Adicionalmente, en el mes de Mayo. **JUNIO:** Mes a mes se realiza la socialización con las familias de los participantes nuevos que ingresan a la asociación, abordando temas relacionados con los servicios ofrecidos, los derechos y deberes de los beneficiarios, las líneas de atención (PQRS) y los protocolos de participación. Adicionalmente, en el mes de Junio. **JULIO:** Mes a mes se realiza la socialización con las familias de los participantes nuevos que ingresan a la asociación, abordando temas relacionados con los servicios ofrecidos, los derechos y deberes de los beneficiarios, las líneas de atención (PQRS) y los protocolos de participación, **AGOSTO:** Mes a mes se realiza la socialización con las familias de los participantes nuevos que ingresan a la asociación, abordando temas relacionados con los servicios ofrecidos, los derechos y deberes de los beneficiarios, las líneas de atención (PQRS) y los protocolos de participación.	N/A NINGUNA	**Ver Carpeta** 2 Obligaciones generales- Carpeta obligacion 2.19 **AGOSTO** **1.** Actas socializacion del contrato	20%

2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	**MARZO:** La Asociacion implementa acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de las encuentas de satisfaccion y la socializacion del buzo de sugerencias junto con el formato del POR. Asi mimso para la fecha no se reporto visitas de inspeccion y vigilancia de control por parte del apoyo de supervision del ICBF. **ABRIL:** La Asociación, implementara diferentes estrategias para realizar seguimiento a la calidad del servicio, como son: 1_Formato_verificacion_y_reporte_sobre_el_control_social_a_los_ servicios_de_primera_infancia_v1. **MAYO**: La Asociación, implementara diferentes estrategias para realizar seguimiento a la calidad del servicio, como son: 1_Formato_verificacion_y_reporte_sobre_el_control_social_a_los_ servicios_de_primera_infancia_v1. **JUNIO:** La Asociación, implementara diferentes estrategias para realizar seguimiento a la calidad del servicio, como son: 1_Formato_verificacion_y_reporte_sobre_el_control_social_a_los_ servicios_de_primera_infancia_v1. **JULIO:** La Asociación, ha diseñado e implementado un plan de gestión de calidad orientado a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio durante la ejecución del contrato. **AGOSTO:** La Asociación, ha diseñado e implementado un plan de gestión de calidad orientado a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio durante la ejecución del contrato.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1. Plan de gestión de calidad de la atención	20%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**MARZO:** Durante el periodo comprendido, los participantes del contrato no sufrieron ningún tipo de siniestros, por lo cual no se realizaron notificaciones a la supervisora del contrato. Se adquirió póliza con la aseguradora solidaria con el fin de prestar un servicio con calidad a los participantes del contrato de aporte Nº 50002202025 en la vigencia 2025. **ABRIL:** La Asociación Porfia 3, estará atenta a comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro. Para el mes de Abril no se presentaron novedades en esta obligación. **MAYO:** La Asociación Porfia 3, estará atenta a comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro. Para el mes de Mayo no se presentaron novedades en esta obligación. **JUNIO:** La Asociación Porfia 3, estará atenta a comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro. Para el mes de Junio no se presentaron novedades en esta obligación. Asi mismo se socializa a las familias y participantes la Polza y cubrimiento de la misma. **JULIO:** La Asociación Porfia 3, estará atenta a comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro. Para el mes de Junio no se presentaron novedades en esta obligación. Asi mismo se socializa a las familias y participantes la Polza y cubrimiento de la misma. **AGOSTO:** La Asociación Porfia 3, estará atenta a comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro. Para el mes de Junio no se presentaron novedades en esta obligación. Asi mismo se socializa a las familias y participantes la Polza y cubrimiento de la misma.	N/A NINGUNA	**AGOSTO:** **1.** Acta socializacion de poliza	20%
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	**MARZO:** La asociacion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida. **ABRIL:** La asociacion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida. **MAYO:** La asociacion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida. **JUNIO:** La asociacion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida. **JULIO:** La asociacion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida. **AGOSTO:** La asociacion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1.Certificado	20%
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**MARZO:** No aplica para el periodo reportado **ABRIL:** No aplica para el periodo reportado **MAYO:** No aplica para el periodo reportado **JUNIO:** No aplica para el periodo reportado **JULIO:** No aplica para el periodo reportado **AGOSTO**: No aplica para el periodo reportado	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1.Certificacion	20%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3, cumple y tiene en cuenta los manuales operativos y lineamientos para la ejecución de las actividades que serán tenidos en cuenta durante toda la prestación del servicio. **ABRIL:** La Asociacion Porfia 3, cumple y tiene en cuenta los manuales operativos y lineamientos para la ejecución de las actividades que serán tenidos en cuenta durante toda la prestación del servicio. **MAYO:** La Asociacion Porfia 3, cumple y tiene en cuenta los manuales operativos y lineamientos para la ejecución de las actividades que serán tenidos en cuenta durante toda la prestación del servicio. **JUNIO:** La Asociacion Porfia 3, cumple y tiene en cuenta los manuales operativos y lineamientos para la ejecución de las actividades que serán tenidos en cuenta durante toda la prestación del servicio. **JULIO:** La Asociacion Porfia 3, cumple y tiene en cuenta los manuales operativos y lineamientos para la ejecución de las actividades que serán tenidos en cuenta durante toda la prestación del servicio. **AGOSTO:** La Asociacion Porfia 3, cumple y tiene en cuenta los manuales operativos y lineamientos para la ejecución de las actividades que serán tenidos en cuenta durante toda la prestación del servicio.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1. Informe tecnico	20%

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

3.1 Obligaciones durante la Fase Preparatotia

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

3.1.1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**MARZO:** Para el periodo reportado se da inicio a la prestación de servicio del programa a partir del 6 de Marzo del presente año con el proceso de fase alistamiento en donde se desarrollaron actividades de convocatoria búsqueda y continuidad de participantes teniendo en cuenta los criterios de focalización enmarcados en la estrategia nacional. Para el 14 de marzo se realizara la atención a 280 participantes, divididos en 7 UDS; Sector Loma, Escuela, Cooperativa, olvido, corocito, olvido, Puerto Alvira. **ABRIL:** La Asociacion garantiza las condiciones necesarias para desarrollar el servicio mediante los encuentros grupales en un lugar seguro y amplio donse se pueda realizar las actividades, se brinda atencion a 280 usuarios dando cobertura en el municipio de Mapiripan Meta. **MAYO:** La Asociacion garantiza las condiciones necesarias para desarrollar el servicio mediante los encuentros grupales en un lugar seguro y amplio donse se pueda realizar las actividades, se brinda atencion a 280 usuarios dando cobertura en el municipio de Mapiripan Meta. **JUNIO:** La Asociacion garantiza las condiciones necesarias para desarrollar el servicio mediante los encuentros grupales en un lugar seguro y amplio donse se pueda realizar las actividades, se brinda atencion a 280 usuarios dando cobertura en el municipio de Mapiripan Meta. **JULIO:** La Asociacion garantiza las condiciones necesarias para desarrollar el servicio mediante los encuentros grupales en un lugar seguro y amplio donse se pueda realizar las actividades, se brinda atencion a 280 usuarios dando cobertura en el municipio de Mapiripan Meta. **AGOSTO:** La Asociacion garantiza las condiciones necesarias para desarrollar el servicio mediante los encuentros grupales en un lugar seguro y amplio donse se pueda realizar las actividades, se brinda atencion a 280 usuarios dando cobertura en el municipio de Mapiripan Meta.	N/A	**Ver Carpeta 3** Obligaciones especificas, carpeta 1 obligación face preparatoria. **AGOSTO:** 1. Registro de coberturas atendidas 2. Evidencia de la infraestructura de las UCA	20%

3.2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato.

3.2.1. Obligaciones relacionadas con las Prestación de los servicios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en 280 cupos en el servicio EDUCACION INICIAL CAMPESINA, en las UDS correspondientes al Centro zonal Villavicencio 1º, garantizando 10 meses de atencion o fraccion proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion del contrato de aporte.	**MARZO:** La Asociacion durante el mes de Marzo, se encontró en la fase de alistamiento en donde se desarrollaron actividades de convocatoria búsqueda y continuidad de participantes teniendo en cuenta los criterios de focalización enmarcados en la estrategia nacional. Para el mes de marzo se realizara con las actividades que dan lugar a la prestacion en los servicios de desarrollo infantil en medio familiar en el Municipio de Mapiripan. Se realiza atencion a 280 participantes, divididos en 7 UDS, Puerto Alvira, Olvido, Betania, Corocito, sector loma, Escuela, Cooperativa. **ABRIL:** La Asociacion para el mes de Abril continua brindando la atención integral a la primera infancia en la totalidad de unidades de atención, el servicio se presto 280 beneficiarios mediante los encuentros grupales y encuentros al hogar. **MAYO:** La Asociacion para el mes de Mayo continua brindando la atención integral a la primera infancia en la totalidad de unidades de atención, el servicio se presto 280 beneficiarios mediante los encuentros grupales y encuentros al hogar. **JUNIO:** La Asociacion para el mes de Junio continua brindando la atención integral a la primera infancia en la totalidad de unidades de atención, el servicio se presto 280 beneficiarios mediante los encuentros grupales y encuentros al hogar. **JULIO:** La Asociacion para el mes de Julio continua brindando la atención integral a la primera infancia en la totalidad de unidades de atención, el servicio se presto 280 beneficiarios mediante los encuentros comunitarios y encuentros al hogar. **AGOSTO:** La Asociacion para el mes de Julio continua brindando la atención integral a la primera infancia en la totalidad de unidades de atención, el servicio se presto 280 beneficiarios mediante los encuentros comunitarios y encuentros al hogar.	N/A NINGUNA	**Ver carpeta Obligación 3.2.1. prestación del servicio, carpeta 3.2.1.1** **AGOSTO** 1. Registro de cobertura atendida.	20%
3.2.1.2	Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente SERVICIO: MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL SERVICIO EDUCACION INICIAL CAMPESINA UDS: 14 CUPOS: 280 MUNICIPIO: MAPIRIPAN	**MARZO:** Para el mes de marzo se realiza el proceso de focalización de acuerdo a los criterios establecidos en el lineamiento del manual operativo de la modalidad propia e intercultural en el casco urbano y los sectores rurales y rural disperso del Municipio de Mapiripán Meta. Así mismo se brinda atención a 280 participantes en 7 UDS: Puerto Alvira, Olvido, Betania, Corocito, sector loma, Escuela, Cooperativa. **ABRIL:** Para el mes de Abril se brinda atención a 280 participantes en 7 UDS: Sector Loma 38, escuela Jorge Eliecer Gaitán 57, Corocito 19, Betania 19, olvido 20, puerto Alvira 105 y Cooperativa 22 participantes del servicio EIC. **MAYO:** Para el mes de Mayo se brinda atención a 280 participantes en 7 UDS: Sector Loma 38, escuela Jorge Eliecer Gaitán 57, Corocito 19, Betania 19, olvido 20, puerto Alvira 105 y Cooperativa 22 participantes del servicio EIC. **JUNIO:** Para el mes de Junio se brinda atención a 280 participantes en 7 UDS: Sector Loma 38, escuela Jorge Eliecer Gaitán 57, Corocito 19, Betania 19, olvido 20, puerto Alvira 105 y Cooperativa 22 participantes del servicio EIC. **JULIO:** Para el mes de Julio se brinda atención a 280 participantes en 7 UDS: Sector Loma 38, escuela Jorge Eliecer Gaitán 57, Corocito 19, Betania 19, olvido 20, puerto Alvira 105 y Cooperativa 22 participantes del servicio EIC. **AGOSTO:** Para el mes de Julio se brinda atención a 280 participantes en 7 UDS: Sector Loma 38, escuela Jorge Eliecer Gaitán 57, Corocito 19, Betania 19, olvido 20, puerto Alvira 105 y Cooperativa 22 participantes del servicio EIC.	N/A NINGUNA	**Ver carpeta** Obligación 3.2.1. prestación del servicio, carpeta 3.2.1.2 **AGOSTO:** 1. Reporte de Participantes activos 2. Certificado de cobertura	20%
3.2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes.	**MARZO:** Durante el desarrollo de las actividades se garantiza la gratuidad del programa a los participantes, de esta forma se realiza publicación de carteleras en los encuentros comunitarios donde se informan a los participantes y sus familias la gratuidad del servicio en el contrato de aporte No.50002202025. **ABRIL:** Durante el desarrollo de las actividades se garantiza la gratuidad del programa a los beneficiarios, de esta forma se realiza publicación de carteleras en los puntos de encuentros donde se les informan a los padres de familia y/o cuidadores la gratuidad del servicio en el contrato de aporte No.50002202025. **MAYO:** Para el mes correspondiente durante el desarrollo de los encuentros comunitarios se socializa a las familias cuyo ingreso son nuevos la socializacion de la gratuidad del programa, de esta forma se realiza publicación de carteleras en los puntos de encuentros donde se les informan la gratuidad del servicio en el contrato de aporte No.50002202025. **JUNIO:** Para el mes correspondiente durante el desarrollo de los encuentros comunitarios se socializa a las familias cuyo ingreso son nuevos la socializacion de la gratuidad del programa, de esta forma se realiza publicación de carteleras en los puntos de encuentros donde se les informan la gratuidad del servicio en el contrato de aporte No.50002202025. **JULIO:** Para el mes correspondiente durante el desarrollo de los encuentros comunitarios se socializa a las familias cuyo ingreso son nuevos la socializacion de la gratuidad del programa, de esta forma se realiza publicación de carteleras en los puntos de encuentros donde se les informan la gratuidad del servicio en el contrato de aporte No.50002202025. **AGOSTO:** Para el mes correspondiente durante el desarrollo de los encuentros comunitarios se socializa a las familias cuyo ingreso son nuevos la socializacion de la gratuidad del programa, de esta forma se realiza publicación de carteleras en los puntos de encuentros donde se les informan la gratuidad del servicio en el contrato de aporte No.50002202025.	N/A NINGUNA	**AGOSTO:** 1. Acta de gratuidad	20%
3.2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	**MARZO:** En el mes de Marzo no se desarrollan actividades relacionadas a la permanencia de los participantes, en el mes de marzo se adelantara la construcción de acciones para implementar estrategias que incentiven a la población en la continuidad y permanencia en el servicio. **ABRIL:** En el mes de Abril se desarrollan actividades relacionadas a la permanencia de los beneficiarios, implementado estrategias en los encuetros grupales como es la celebracion del dia del niño. **MAYO:** En el mes de Mayovse desarrollan actividades relacionadas a la permanencia de los beneficiarios, implementado estrategias en los encuetros grupales como es la celebracion del dia del niño. **JUNIO:** En el mes de Junio se desarrollaron e implementaron en cada UCA estrategias pedagógicas, comunitarias y de acompañamiento familiar que promuevan la permanencia activa y sostenida de las niñas, los niños y sus familias en la Unidad de Servicio (UDS), fortaleciendo el vínculo con el proceso educativo, atendiendo sus necesidades contextuales y fomentando entornos protectores y participativos. **JULIO:** Se han desarrollado e implementado estrategias orientadas a promover la permanencia de los participantes en las UCAS. Estas estrategias incluyen acciones de seguimiento continuo a la asistencia, fortalecimiento del vínculo con las familias a través de actividades comunitarias y pedagógicas, acompañamiento psicosocial, y la promoción de entornos protectores y acogedores que respondan a las necesidades de las niñas y los niños. Asimismo, se brinda información clara y oportuna a las familias sobre la importancia de la continuidad en el proceso educativo y de desarrollo integral en la primera infancia. **AGOSTO:** Se realizaron estrategias de permanencia en las UCAS que permitieron fortalecer el compromiso de los participantes, generando actividades dinámicas, lúdicas y formativas acordes a sus intereses, fomentando la participación activa, el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo; además, se mantuvo una comunicación constante con las familias y un acompañamiento cercano que contribuyó a garantizar la continuidad de los beneficiarios en el servicio.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1. Evidencia estrategia de permanencia	20%

3.3. Obligaciones del componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

		Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños y del documento de identidad de las mujeres gestantes. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y a las mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. **MARZO:** Durante el proceso de focalización y preinscripción de los participantes de continuidad y nuevos, efectuado los dias del 6 al 13 proceso de alistamiento de marzo por el talento humano de cada unidad de servicio del contrato 50002202025, se realizo la verificación y existencia de los registros civiles de las niñas, niños y documentos de identidad de las mujeres gestantes adscritas al programa modalidad campesina la cual se hace le proceso de identificacion y compromisos con los padres de familia sobre el cumplimieto del mismo. Para el mes de abril se realizara el proceso de articulacion con las entidades competentes a fin de cumplir con las realizaciones pedientes. **ABRIL:** Durante el mes no se repora participantes sin el documento del regirtro civil **MAYO:** Durante el mes se realiza seguimiento a los padres de familias que no cumpla con esta obligacion. **JUNIO:** Durante el mes no se repora participantes sin el documento del regirtro civil. **JULIO:** Durante el mes no se repora participantes sin el documento del regirtro civil.JULIO: **AGOSTO:** Durante el mes no se repora participantes sin el documento del regirtro civil.	N/A NINGUNA	Estándares: Ver Carpeta obligación 2.2, Comp. Familia comunidad y Redes sociales, Ver Carpeta obligación 2.1, Comp. Familia comunidad y Redes sociales, **ESTANDAR 1:** 1. Certificado **ESTANDAR 2** 1. Ficha de Caracterizacion **ESTANDAR 3** 1. Certificado de no reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones **ESTANDAR 4** 1. Oficio Gestion **ESTANDAR 5** 1. Acta pacto de comvivencia **ESTANDAR 6** 1. Plan de formacion a familias **ESTANDAR 7** 1. Acta de control social	20%
		Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. **MARZO:** Durante la fase de focalización preinscripción y admisión de los participantes al programa Propia e intercultural servicio educacion inicial campesina se inicio la recoleccion de la informacion a través de la observación el proceso para la obtención e identificación de aspectos relevantes de la familia, el territorio y su entorno para la respectiva caracterización. **ABRIL:** Teniendo en cuenta en la modalidad el cambio de Participantes es constante, se actualizan las fichas de caracterización socio familiar de acuerdo a su entorno o territorio. **MAYO:** Teniendo en cuenta en la modalidad el cambio de Participantes es constante, se actualizan las fichas de caracterización socio familiar de acuerdo a su entorno o territorio. **JUNIO:** Teniendo en cuenta en la modalidad el cambio de Participantes es constante, se actualizan las fichas de caracterización socio familiar de acuerdo a su entorno o territorio. **JULIO:** Teniendo en cuenta en la modalidad el cambio de Participantes es constante, se actualizan las fichas de caracterización socio familiar de acuerdo a su entorno o territorio. **AGOSTO:** Teniendo en cuenta en la modalidad el cambio de Participantes es constante, se actualizan las fichas de caracterización socio familiar de acuerdo a su entorno o territorio.	N/A NINGUNA	20%	
		Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. **MARZO:** Para el periodo reportado no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños o situaciones que impliquen una activación de ruta; en caso de presentarse se notificara a las entidades competentes y a la supervisora del contrato. **ABRIL:** Para el periodo reportado no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños o situaciones que impliquen una activación de ruta; en caso de presentarse se notificara a las entidades competentes y a la supervisora del contrato. **MAYO:** Para el periodo reportado no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños o situaciones que impliquen una activación de ruta; en caso de presentarse se notificara a las entidades competentes y a la supervisora del contrato. **JUNIO:** Para el periodo reportado no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños o situaciones que impliquen una activación de ruta; en caso de presentarse se notificara a las entidades competentes y a la supervisora del contrato. **JULIO:** Para el periodo reportado no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños o situaciones que impliquen una activación de ruta; en caso de presentarse se notificara a las entidades competentes y a la supervisora del contrato. **AGOSTO:** Para el periodo reportado no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños o situaciones que impliquen una activación de ruta; en caso de presentarse se notificara a las entidades competentes y a la supervisora del contrato.	N/A NINGUNA	20%	
3.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 4**: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes. **MARZO:** Se realiza focalización a participantes antiguos y nuevos para la modalidad Propia e Intercultural del año en curso. Así mismo se radican oficios de articulación con entes territoriales, con el fin de presentar el programa de atención integral a la primera infancia del contrato de aporte 50002202025 entre la Asociacion Porfia 3 y el ICBF para posteriormente realizar acciones y articulaciones encaminadas a mejorar la prestación del servicio de los participantes. **ABRIL:** Se articulo con secretaria de proteccion social y centro de salud capacitacion sobre vaunas dirigido al th y familias. **MAYO:** Para este periodo se realiza gestión con la Policía solicitando capacitación dirigido al TH sobre todos hechos de vulneración de derechos en reclutamiento forzado, ruta de atención y directorio institucional. **JUNIO:** Para este periodo se realiza gestión con la Policía solicitando capacitación dirigido al TH sobre todos hechos de vulneración de derechos en reclutamiento forzado, ruta de atención y directorio institucional. **JULIO:** Para este periodo se realiza gestión con el PIC plan de intervención colectiva para el desarrollo de una jornada de vacunación dirigido a los participantes del Servicio Campesina. **AGOSTO**: Para este periodo se realiza gestión con el programa Ampliado de Inmunizaciones- PAI para la socialización del esquema de vacunación al TH de la modalidad Campesina.	N/A NINGUNA	20%	
		Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UCA. **MARZO:** Para dicho mes se construye el pacto de convivencia con los padres de famil y/o cuidadores en donde se explone los copromisos y normas para el desarrollo de las actividades. **ABRIL:** Las UDS del contrato 220 cuentan con sus pactos de convivencia y se les recuerda a los padres en los encuentros y entregas de raciones para preparar que ellos como padres tienen algunos deberes y derechos durante el programa. Así mismo se llevo acabo la socialización con los usuarios que ingresaron nuevos a la modalidad. **MAYO:** Las UDS del contrato 220 cuentan con sus pactos de convivencia y se les recuerda a los padres en los encuentros y entregas de raciones para preparar que ellos como padres tienen algunos deberes y derechos durante el programa. Así mismo se llevo acabo la socialización con los usuarios que ingresaron nuevos a la modalidad. **JUNIO**: Las UDS del contrato 220 cuentan con sus pactos de convivencia y se les recuerda a los padres en los encuentros y entregas de raciones para preparar que ellos como padres tienen algunos deberes y derechos durante el programa. Así mismo se llevo acabo la socialización con los usuarios que ingresaron nuevos a la modalidad. **JULIO:** Las UDS del contrato 220 cuentan con sus pactos de convivencia y se les recuerda a los padres en los encuentros y entregas de raciones para preparar que ellos como padres tienen algunos deberes y derechos durante el programa. Así mismo se llevo acabo la socialización con los usuarios que ingresaron nuevos a la modalidad. **AGOSTO:** Las UDS del contrato 220 cuentan con sus pactos de convivencia y se les recuerda a los padres en los encuentros y entregas de raciones para preparar que ellos como padres tienen algunos deberes y derechos durante el programa. Así mismo se llevo acabo la socialización con los usuarios que ingresaron nuevos a la modalidad.	N/A NINGUNA	20%	
		Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral. **MARZO:** Durante la fase de focalización preinscripción y admisión de los participantes al programa DIMF se inicio a través de la observación el proceso para la obtención e identificación de aspectos relevantes de la familia, con el fin de construir el plan de formacion a las familias para su aprobacion. **ABRIL:** Durante el mes de vigencia se dio formación a las familias con los siguientes temas: 1. Acta Practica 1 Generar experiencia de disfrute de juego. **MAYO:** Durante el mes de vigencia se dio formación a las familias con los siguientes temas: 1. Desarrollo de la autonomía de los niños y niñas **JUNIO:** Durante el mes de vigencia se dio formación a las familias con los siguientes temas: 1. Acompañamiento a la construccion de la identidad. **JULIO:** Durante el mes de vigencia se dio formación a las familias con los siguientes temas: 1.Crianza positiva y amorosa: resignificación sobre las interacciones familiares en la primera infancia. **AGOSTO**: Durante el mes de vigencia se dio formación a las familias con los siguientes temas: 1. Tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar y su entorno.::	N/A NINGUNA	20%	
		Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los participantes el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención. **MARZO:** Para el perido reportado se realiza la conformacion del control social en cada una de las UCAS. **ABRIL:** Para el mes ejecutado se realiza el control social durante la entrega de complementos nutricionales a la calidad del paquete nutricional con los veedores de cada unidad de atención. De igual modo se aplica los formatos de verificación. para el mes de realiza control social a la bienestarina durante la entrega de RPP. **MAYO:** Para el mes ejecutado se realiza el control social durante la entrega de complementos nutricionales a la calidad del paquete nutricional con los veedores de cada unidad de atención. De igual modo se aplica los formatos de verificación. **JUNIO:** Para el mes ejecutado se realiza el control social a la verificacion del espacio físico en cada unidad de atencion, asi mismo se plica los formatos de verifiacion. **JULIO:** Para el mes ejecutado se realiza el control social a la verificacion de dotacion en cada unidad de atencion, asi mismo se plica los formatos de verifiacion. **AGOSTO:** Para el mes ejecutado se realiza el control social a la verificacion de la entrega de RPP , asi mismo se plica los formatos de verifiacion.	N/A NINGUNA	20%	

3.3.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	**MARZO:** Durante la fase de focalización preinscripción y admisión de los participantes al programa DIMF se inicio a través de la observación el proceso para la obtención e identificación de aspectos relevantes de la familia, con el fin de construir el plan de formacion a las familias para su aprobacion. **ABRIL:** Durante el mes de vigencia se dio formación a las familias con los siguientes temas: 1. Acta Practica 1 Generar experiencia de disfrute de juego. **MAYO:** Durante el mes de vigencia se capacito al th sobre la proteccion de los derechos de los niños y niñas, se dio formación a las familias con los siguientes temas: Capacitacion al TH: 1. Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de los niños y niñas y adolescentes con sus derechos inobservado y protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos. 2. Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. Plan de formacion a familias: 1. Desarrollo de la autonomia de los niños y niñas. **JUNIO:** Durante el mes de vigencia en los planes de sensibilizacion se capacito a padres de familias en cada UCa en el tema de: 1. Poner fin a factores que inciden la violencia y el maltrato infantil. **JULIO:** Durante el mes de vigencia en los planes de formacion y sensibilizacion se sensibilzo a las familias de cada UCA en el tema de: 1.Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación. □ 2.Crianza positiva y amorosa: resignificación sobre las interacciones familiares en la primera infancia. **AGOSTO:** Durante el mes de vigencia en los planes de formación y sensibilización se sensibilizo a las familias de cada UCA en el tema de: 1. Tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar y su entorno. 2. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia ICBF.□	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1. Acta Tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar y su entorno. 2. Acta Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia ICBF.	20%
3.3.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**MARZO:** Para e mes de marzo se capacitara al th en los protocolos para la deteccion de posibles amenazas y vulneracion de derechos. **ABRIL:**Para el mes de Abril se capacitara al th en los protocolos para la deteccion de posibles amenazas y vulneracion de derechos. **MAYO:**Para el mes de Mayo se capacitara al th en prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas. **JUNIO:**Para el mes de Junio se capacitara al th en prevención y poner fin a factores que inciden la violencia y el maltrato infantil. **JULIO:**Para el mes de Julio se capacito al th en tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación y crianza positiva y amorosa: resignificación sobre las interacciones familiares en la primera infancia. **AGOSTO:**Para el mes de Agosto se capacito al th en Movilización social para la protección integral de la primera infancia:□	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1.Acta movilización social para la protección integral de la primera infancia:□	20%

3.4. Obligaciones del componente de Salud y Nutrición					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**Estándar 8**: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). **MARZO:** Durante el proceso de focalización y preinscripción de participantes de continuidad y nuevos, efectuado los días del 6 al 13 proceso de alistamiento de Marzo por el talento humano de cada unidad de servicio del contrato 5000220205, se realizo la verificación y existencia de los soportes de afiliacion en salud de las niñas, niños y de las mujeres gestantes adscritas al programa Propia e Intercultural Educacion Inicial Campesina, la cual se hace la construccion de las carpetas junto con el compromisos de los padres de familia sobre el cumplimineto del mismo. **ABRIL:** Para el mes se realiza compromisos a padres de familis en el formato de novedades para los niños que no esta afiliados al SGSSS **MAYO:** Para el mes se realiza compromisos a padres de familis en el formato de novedades para los niños que no esta afiliados al SGSSS **JUNIO:** Para el mes reportado se verifica el soporte de afiliación de los beneficiarios, obteniendo que 12 beneficiarios no cuentan con afiliación al sistema general de seguridad social, por tanto se activa la ruta correspondiente para articular con las entidades territoriales y garantizar la atención priorizada a dichos Participantes. **JULIO:** Para el mes reportado se verifica el soporte de afiliación de los beneficiarios, obteniendo que 10 beneficiarios no cuentan con afiliación al sistema general de seguridad social, por tanto se activa la ruta correspondiente para articular con las entidades territoriales y garantizar la atención priorizada a dichos Participantes. **AGOSTO:** Para el mes reportado se verifica el soporte de afiliación de los beneficiarios, obteniendo que 8 beneficiarios no cuentan con afiliación al sistema general de seguridad social, por tanto se activa la ruta correspondiente para articular con las entidades territoriales y garantizar la atención priorizada a dichos Participantes.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta 3.4** Oblig. Comp. Salud y Nutrición sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 8. **AGOSTO** 1. Oficio de remisión por beneficiarios sin SGSS 2. Compromiso con los padres y/o acudientes formato de novedades	20%
		Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres en gestanción. **MARZO:** En el mes ejecutado se realiza socialización a los padres de familia y acudientes con el tema Generalidades sobre la lactancia materna exclusiva, sensibilizando la importancia y ventajas de la lactancia; esta socialización se realizo en los encuentros pedagógicos. **ABRIL:** En el mes ejecutado se realiza socialización a los padres de familia y acudientes con el tema Lactancia Materna Excusiva, alimentacion complementaria a los 6 meses, sensibilizando la importancia y ventajas de la lactancia; esta socialización se realizo en los encuentros pedagógicos. **MAYO:** Durante el mes ejecutado, se llevó a cabo una socialización dirigida a padres de familia y acudientes sobre el tema de la hipogalactia, con el objetivo de brindar información clara y precisa acerca de esta condición que afecta la producción de leche materna. La jornada permitió sensibilizar a las familias sobre las posibles causas, síntomas, factores de riesgo y alternativas de manejo, así como la importancia del acompañamiento profesional oportuno para garantizar una adecuada nutrición en los bebés. Esta actividad también promovió el fortalecimiento del vínculo afectivo entre madre e hijo y el reconocimiento de la lactancia materna como un derecho y una práctica fundamental para el desarrollo integral en la primera infancia. **JUNIO:** Durante la jornada de capacitación, se brindó a los padres y madres de familia información clara y práctica sobre la importancia de una alimentación saludable en la primera infancia, destacando el papel fundamental de la lactancia materna como el mejor inicio nutricional para los bebés. Se abordaron los múltiples beneficios de la lactancia, tanto para el desarrollo físico y emocional del niño o niña como para la salud de la madre. Además, se ofrecieron recomendaciones sobre cómo introducir alimentos complementarios de manera adecuada y se promovió el compromiso familiar en la construcción de hábitos alimenticios sanos desde el hogar. **JULIO:** Durante la jornada de capacitación, se brindó a los padres y madres de familia información clara y práctica sobre Enfermedades de glándulas mamarias y lactancia materna. **AGOSTO**: Durante la jornada de capacitación, se brindó a los padres y madres de familia información clara y práctica sobre cambios físicos y signos de alarma durante la gestacion y el puerperio.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta** 3.4 Oblig. Comp. Salud y Nutrición sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 9. **AGOSTO** 1. Acta cambios fisicos y signos de alarma durante la gestacion y el puerperio.	20%
		Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres en gestación a la atención para el cuidado prenatal (controles prenatales). **MARZO:** Para el periodo reportado se realiza el proceso de focalizacion e preinscripcion de los participantes de continuidad y nuevos, asi mismo se recolecta informacion de la atenciones con el fin de realizar su respectivo reporte para el mes de marzo. **ABRIL:** Para el mes se realiza compromisos a padres de familis en el formato de novedades para los niños que estan atrasados con CYD. **MAYO:** Para el mes se realiza compromisos a padres de familis en el formato de novedades para los niños que estan atrasados con CYD. **JUNIO:** En el mes ejecutado se evidencio que de los 280 beneficiarios se remiten 104 beneficiarios que no cuentan con controles de crecimiento y desarrollo y otros que se encuentran desactualizados por lo tal se genera articulación con el centro de salud se notifica por oficio. **JULIO:** En el mes ejecutado se evidencio que de los 280 beneficiarios se remiten 151 beneficiarios que no cuentan con controles de crecimiento y desarrollo y otros que se encuentran desactualizados por lo tal se genera articulación con el centro de salud se notifica por oficio. **AGOSTO**: En el mes ejecutado se evidencio que de los 280 beneficiarios se remiten 142 beneficiarios que no cuentan con controles de crecimiento y desarrollo y otros que se encuentran desactualizados por lo tal se genera articulación.	Sin novedad para el periodo reportado	**Ver carpeta 3.4** Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 10. **AGOSTO** **1.** Oficio de remisión que no cuentan con controles de crecimiento y desarrollo. 2. Compromiso con los padres y/o acudientes formato de novedades	20%
		Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujer gestante y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. **MARZO:** Para el periodo reportado se realiza el proceso de focalizacion e preinscripcion de los participantes de continuidad y nuevos, asi mismo se recolecta informacion de la atenciones con el fin de realizar su respectivo reporte para el mes de Abril. **ABRIL:** Para el mes se realiza compromisos a padres de familis en el formato de novedades para los niños que estan atrasados en vacunas. **MAYO:** Para el mes se realiza compromisos a padres de familis en el formato de novedades para los niños que estan atrasados en vacunas. **JUNIO:** Para el mes correspondiente se evidencio que de los 280 beneficiarios 114 reportan un atraso con el cumplimiento del carnet de vacunas se realiza remisión a la entidad correspondiente. **JULIO:** Para el mes correspondiente se evidencio que de los 280 beneficiarios 93 reportan un atraso con el cumplimiento del carnet de vacunas se realiza remisión a la entidad correspondiente. **AGOSTO:** Para el mes correspondiente se evidencio que de los 280 beneficiarios 72 reportan un atraso con el cumplimiento del carnet de vacunas se realiza remisión a la entidad correspondiente.	No se evidencia ninguna.	**Ver carpeta** 3.4 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 11. **AGOSTO** **1.** Oficio de remisión de participantes que no cuentan con vacunas al dia 1. Compromiso con los padres y/o acudientes formato de novedades	20%
		Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA) **MARZO:** Para el mes de Marzo no se presento ninguna novedad que afecte el desarrollo de los participantes. **ABRIL:** Para el mes de abril no se presento ninguna novedad que afecte el desarrollo de los beneficiarios. **MAYO:** Para el mes de abril no se presento ninguna novedad que afecte el desarrollo de los beneficiarios. **JUNIO:** Para el mes de abril no se presento ninguna novedad que afecte el desarrollo de los beneficiarios. **JULIO:** Para el mes de abril no se presento ninguna novedad que afecte el desarrollo de los beneficiarios. **AGOSTO:** Para el mes de abril no se presento ninguna novedad que afecte el desarrollo de los beneficiarios.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta 3.4** Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 12. **AGOSTO** 1. Certificado de no ETAS.	20%
		Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. **MARZO:** Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural servicio educacion inicial campesina **ABRIL:** Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural servicio educacion inicial campesina. **MAYO:** Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural servicio educacion inicial campesina **JUNIO:** Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural servicio educacion inicial campesina. **JULIO:** Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural servicio educacion inicial campesina. **AGOSTO:** Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural servicio educacion inicial campesina.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta 3.4** Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 13. **AGOSTO** 1. Acta socializacion de la minuta patron 2. Ciclo de menu RPP 3. Acta ciclo menu olla comunitaria	20%
		Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. **MARZO**: Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural los dias correspondientes a la entrega. **ABRIL:** Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural educacion inicial campesina los dias correspondientes a la entrega. **MAYO:** Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural educacion inicial campesina los dias correspondientes a la entrega. **JUNIO:** Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural educacion inicial campesina los dias correspondientes a la entrega. Asi mismo en los encuentros comunitarios se socializa l a minuta de la olla comunitaria. **JULIO:** Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural educacion inicial campesina los dias correspondientes a la entrega. Asi mismo en los encuentros comunitarios se socializa l a minuta de la olla comunitaria. **AGOSTO:** Durante la entrega de RPP se socializa la minuta patrón a padres y acudientes de la modalidad Propia e intercultural educacion inicial campesina los dias correspondientes a la entrega. Asi mismo en los encuentros comunitarios se socializa l a minuta de la olla comunitaria.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta 3.4 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 13.** **AGOSTO** **1.** Acta socializacion de la minuta patron 2. Acta ciclo menu olla comunitaria	20%

3.4.1	**Estándar 15:** Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. **MARZO:** Se realiza la primer toma de medida antropométricas a los participantes del programa, posteriormente se realiza el análisis necesario del reporte para hacer seguimiento a los resultados. **ABRIL:** Para la fecha la Asociacion no cuenta con equipos de medicion. **MAYO:** Para la fecha la Asociacion no cuenta con equipos de medicion. **JUNIO:** Se realiza la toma de medida antropométricas a los usuarios del programa, posteriormente se realiza el análisis necesario del reporte para hacer seguimiento a los resultados. **JULIO:** Se realiza la toma de medida antropométricas a los 280 participantes del programa, posteriormente se realiza el análisis necesario del reporte para hacer seguimiento a los resultados. **AGOSTO:** Se realiza la toma de medida antropométricas a los participantes quien ingresan nuevos al programa, posteriormente se realiza el análisis necesario del reporte para hacer seguimiento a los resultados.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta** 3.4 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 15. **AGOSTO:** **1.** Capturas de datos antropometricos 2. Seguimiento riesgos	20%
	ESTÁNDAR 16: Promueve procesos de articulación con la autoridad sanitaria competente en el marco de la Estrategia de Viviendas Saludables, que permitan identificar las condiciones higiénico-sanitarias de los hogares y generar estrategias para el mejoramiento de dichas condiciones; de acuerdo con el contexto territorial y poblacional. **MARZO:** Para dicho mes se realizo el acercamiento a la alcaldia con el fin de verificar si el municipio cuenta con autoridad sanitaria competente para dar respuesta al estandar, como respuesta el municipio no cuenta con el servicio sanitario de la estrategia de vivienda saludables. **ABRIL:** Para dicho mes se realizo el acercamiento a la alcaldia con el fin de verificar si el municipio cuenta con autoridad sanitaria competente para dar respuesta al estandar, como respuesta el municipio no cuenta con el servicio sanitario de la estrategia de vivienda saludables. **MAYO:** Para dicho mes se realizo el acercamiento al centro de salud con el fin de verificar si el municipio cuenta con autoridad sanitaria competente para dar respuesta al estandar, la cual se obtuvo como respuesta que se encuentra en contratacion de la persona por tal motivo se brindara el servicio para el mes de junio. **JUNIO:** Para dicho mes se realizo solicitud de articulación Interinstitucional a la secretaria de proteccion social en estrategia Vivienda Saludable "PLAN CERO BASURAS" **JULIO:** Para el mes de julio se habia radicado oficio a la secretaria de proteccion social en articulacion con las estrategia Vivienda Saludable "PLAN CERO BASURAS", para la fecha no se cuenta con novedad alguna. **AGOSTO:** Anteriormente se habia radicado oficio a la secretaria de proteccion social en articulacion con las estrategia Vivienda Saludable "PLAN CERO BASURAS", para la fecha no se cuenta con novedad alguna.	N/A NINGUNA	**AGOSTO:** 1. Certificado	20%
	Estándar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. **MARZO:** Para dicho mes de realiza la construccion del plan de saneamiento básico para posteriormente ser enviado a las supervisora para su aprobacion. Sin embargo se aplica los formatos del PSB en el encuentro comunitario y entrega de RPP. **ABRIL:** Se cuenta con el seguimiento del plan de saneamiento básico aplicado a las UDS en las entregas de RPP y encuentros comunitarios realizados durante el mes de Abril. Así mismo se cuenta con los protocolos en cada UDS. **MAYO:** Se cuenta con el seguimiento del plan de saneamiento básico aplicado a las UDS en las entregas de RPP y encuentros comunitarios realizados durante el mes de mayo. Así mismo se cuenta con los protocolos en cada UDS. **JUNIO:** Se cuenta con el seguimiento del plan de saneamiento básico aplicado a las UDS en las entregas de RPP y encuentros comunitarios realizados durante el mes de Junio. Así mismo se cuenta con los protocolos en cada UDS. **JULIO:** Se cuenta con el seguimiento del plan de saneamiento básico aplicado a las UDS en las entregas de RPP y encuentros comunitarios realizados durante el mes de Junio. Así mismo se cuenta con los protocolos en cada UDS. **AGOSTO:** Se cuenta con el seguimiento del plan de saneamiento básico aplicado a las UDS en las entregas de RPP y encuentros comunitarios realizados durante el mes de Junio. Así mismo se cuenta con los protocolos en cada UDS.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta 3.**4 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 17. AGOSTO **1.** Protocolo del BPM **2**. Formato de PSB RPP 3. Formato de PSB de Encuentro	20%
	Estándar 18: Documenta las buenas practicas de manufactura (BPM). **MARZO:** Durante la entrega de raciones para preparar se lleva a cabo lo establecido en el documento de buenas prácticas de manufactura en programa. **ABRIL:** Durante la entrega de raciones para preparar se lleva a cabo lo establecido en el documento de buenas prácticas de manufactura en programa. Asi mismo se establece dichas practicas en los encuentros comunitarios. **MAYO:** Durante la entrega de raciones para preparar se lleva a cabo lo establecido en el documento de buenas prácticas de manufactura en programa. Asi mismo se establece dichas practicas en los encuentros comunitarios. **JUNIO:** Durante la entrega de raciones para preparar se lleva a cabo lo establecido en el documento de buenas prácticas de manufactura en programa. Asi mismo se establece dichas practicas en los encuentros comunitarios cuando se entrega los alimentos de la olla comunitaria. **JULIO:** Durante la entrega de raciones para preparar se lleva a cabo lo establecido en el documento de buenas prácticas de manufactura en programa. Asi mismo se establece dichas practicas en los encuentros comunitarios cuando se entrega los alimentos de la olla comunitaria. **AGOSTO:** Durante la entrega de raciones para preparar se lleva a cabo lo establecido en el documento de buenas prácticas de manufactura en programa. Asi mismo se establece dichas practicas en los encuentros comunitarios cuando se entrega los alimentos de la olla comunitaria.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta 3.4** Oblig. Comp. Salud y Nutrición- sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 18. **AGOSTO** **1.** Evidencia y desinfeccion de espacios de RPP 2. Formato de PSB RPP 3. Formato de PSB de Encuentro 4. Acta olla comunitaria	20%
	Estándar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. **MARZO:** En el mes cursado se realiza desinfección al espacio y paquetes nutricionales, se genera buenas practicas de manufactura en cada una de unidades de servicio. Se realizan las acciones correspondientes al adecuado almacenamiento. **ABRIL:** En el mes cursado se realiza desinfección al espacio y paquetes nutricionales, se genera buenas practicas de manufactura en cada una de unidades de servicio. Se realizan las acciones correspondientes al adecuado almacenamiento. **MAYO:** En el mes cursado se realiza desinfección al espacio y paquetes nutricionales, se genera buenas practicas de manufactura en cada una de unidades de servicio. Se realizan las acciones correspondientes al adecuado almacenamiento. **JUNIO:** En el mes cursado se realiza desinfección al espacio y paquetes nutricionales, se genera buenas practicas de manufactura en cada una de unidades de servicio. Se realizan las acciones correspondientes al adecuado almacenamiento. **JULIO:** En el mes cursado se realiza desinfección al espacio y paquetes nutricionales, se genera buenas practicas de manufactura en cada una de unidades de servicio. Se realizan las acciones correspondientes al adecuado almacenamiento. **AGOSTO:** En el mes cursado se realiza desinfección al espacio y paquetes nutricionales, se genera buenas practicas de manufactura en cada una de unidades de servicio. Se realizan las acciones correspondientes al adecuado almacenamiento.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta** 3.4 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 19. **AGOSTO** 1.Evidencia desinfeccion de espacios de RPP, adecuacion de espacios y desinfeccion de los paquetes RPP	20%
	ESTÁNDAR 20: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos. **MARZO:** En el mes cursado se realiza concertacion con las familias para el desarrollo de la olla comunitaria la cual se realizara para el mes de Abril. **ABRIL:** En el mes cursado se realiza desinfección al espacio y paquetes nutricionales, se genera buenas practicas de manufactura en cada una de unidades de servicio. Se realizan las acciones correspondientes al adecuado almacenamiento. Asi mismo se tiene programado la olla comunitaria para el mes de Mayo. **MAYO:** En el mes cursado se realiza desinfección al espacio y paquetes nutricionales, se genera buenas practicas de manufactura en cada una de unidades de servicio. Se realizan las acciones correspondientes al adecuado almacenamiento. Asi mismo se tiene programado la olla comunitaria para el mes de Junio. **JUNIO:** En el mes cursado se aplica las buenas practicas en la preparacion de los alimentos durante el desarrollo de la olla comunitaria. **JULIO:** En el mes cursado se aplica las buenas practicas en la preparacion de los alimentos durante el desarrollo de la olla comunitaria. **AGOSTO:** En el mes cursado se aplica las buenas practicas en la preparacion de los alimentos durante el desarrollo de la olla comunitaria.	N/A NINGUNA	Ver carpeta 3.4 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 20. **AGOSTO** 1. Acta evidencia olla comunitaria	20%
	ESTÁNDAR 21: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el servido y distribución de alimentos. **MARZO:** Durante la entrea de RPP se realiza desinfeccion y adecuacion de espacios para la distribuicion y entrega a cada una de las familias. **ABRIL:** Durante la entrea de RPP se realiza desinfeccion y adecuacion de espacios para la distribuicion y entrega a cada una de las familias. **MAYO:** Durante la entrea de RPP se realiza desinfeccion y adecuacion de espacios para la distribuicion y entrega a cada una de las familias. **JUNIO:** Durante la entrea de RPP se realiza desinfeccion y adecuacion de espacios para la distribuicion y entrega a cada una de las familias, asi mismo se aplica las buenas practicas en la preparacion de los alimentos durante el desarrollo de la olla comunitaria. **JULIO:** Durante la entrea de RPP se realiza desinfeccion y adecuacion de espacios para la distribuicion y entrega a cada una de las familias, asi mismo se aplica las buenas practicas en la preparacion de los alimentos durante el desarrollo de la olla comunitaria. **AGOSTO:** Durante la entrea de RPP se realiza desinfeccion y adecuacion de espacios para la distribuicion y entrega a cada una de las familias, asi mismo se aplica las buenas practicas en la preparacion de los alimentos durante el desarrollo de la olla comunitaria.	N/A NINGUNA	Ver carpeta 3.4 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 19. **AGOSTO** 1.Acta Evidencia desinfeccion de espacios de RPP y desinfeccion de los paquetes RPP. 2. Acta evidencia olla comunitaria	20%
	ESTÁNDAR 22: El personal manipulador de alimentos aplica Buenas Prácticas de Manufactura. **MARZO:** Para la entrega de RPP los agentes educativos implementa el uso de EPP **ABRIL:** Para la entrega de RPP los agentes educativos implementa el uso de EPP **MAYO:** Para la entrega de RPP los agentes educativos implementa el uso de EPP **JUNIO:** Para la entrega de RPP los agentes educativos implementa el uso de EPP, asi mismo se implementa dicha estrategia en la realizacion y preparacion de la olla comunitaria en los encuentros comunitarios. **JULIO:** Para la entrega de RPP los agentes educativos implementa el uso de EPP, asi mismo se implementa dicha estrategia en la realizacion y preparacion de la olla comunitaria en los encuentros comunitarios. **AGOSTO:** Para la entrega de RPP los agentes educativos implementa el uso de EPP, asi mismo se implementa dicha estrategia en la realizacion y preparacion de la olla comunitaria en los encuentros comunitarios.	N/A NINGUNA	Ver carpeta 3.4 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.1 subcarpeta Estándar 22. **AGOSTO:** 1. Evidencia uso de EPP en entrega de RPP 2. Evidencia uso de EPP preparacion olla comunitaria	20%

3.4.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	**MARZO:** Durante el periodo reportado, la Asociacion Porfia realiza la construccion del Plan de Saneamiento Básico (Programa de Limpieza y desinfección, manejo de residuos solidos y liquidos, abastecimiento de aguas potables y control de plagas y vectores) y manual de buenas practicas de manufacturas -BPM- de acuerdo con la normatividad vigente y con la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Para ser enviado a la supervisora para su aprobacion. **ABRIL:** Durante el periodo reportado, la Asociacion realiza adecuación del Plan de Saneamiento Básico (Programa de Limpieza y desinfección, manejo de residuos solidos y liquidos, abastecimiento de aguas potables y control de plagas y vectores) y manual de buenas practicas de manufacturas -BPM- de acuerdo con la normatividad vigente y con la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. **MAYO:** Durante el periodo reportado, la Asociacion realiza adecuación del Plan de Saneamiento Básico (Programa de Limpieza y desinfección, manejo de residuos solidos y liquidos, abastecimiento de aguas potables y control de plagas y vectores) y manual de buenas practicas de manufacturas -BPM- de acuerdo con la normatividad vigente y con la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, asi mismo se envia a ICBF los protocolos para su aprobacion. **JUNIO:** Durante el periodo reportado, la Asociacion realiza adecuación del Plan de Saneamiento Básico (Programa de Limpieza y desinfección, manejo de residuos solidos y liquidos, abastecimiento de aguas potables y control de plagas y vectores) y manual de buenas practicas de manufacturas -BPM- de acuerdo con la normatividad vigente y con la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. **JULIO:** Durante el periodo reportado, cada UCA presenta el Plan de Saneamiento Básico (Programa de Limpieza y desinfección, manejo de residuos solidos y liquidos, abastecimiento de aguas potables y control de plagas y vectores) y manual de buenas practicas de manufacturas -BPM- de acuerdo con la normatividad vigente y con la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. **AGOSTO:** Durante el periodo reportado, cada UCA presenta el Plan de Saneamiento Básico (Programa de Limpieza y desinfección, manejo de residuos solidos y liquidos, abastecimiento de aguas potables y control de plagas y vectores) y manual de buenas practicas de manufacturas -BPM- de acuerdo con la normatividad vigente y con la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	N/A	**Ver carpeta** 2.3 Oblig. Comp. Salud y Nutrición- sub carpeta 2.3.2 **AGOSTO** 1. Protocolo del BPM 2. Protocolo de PSB	20%
3.4.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	**MARZO:** Desde el inicio del contrato se ha enviado la minuta a la supervisora para su aprobacion garantizando la entrega de las raciones alimentarias para preparar, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes. **ABRIL:** Desde el inicio del contrato se ha garantizado la entrega de las raciones alimentarias para preparar, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF. **MAYO**. Desde el inicio del contrato se ha garantizado la entrega de las raciones alimentarias para preparar en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF. **JUNIO:** Desde el inicio del contrato se ha garantizado la entrega de las raciones alimentarias para preparar en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF. **JULIO:** Desde el inicio del contrato se ha garantizado la entrega de las raciones alimentarias para preparar en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF. **AGOSTO:** Desde el inicio del contrato se ha garantizado la entrega de las raciones alimentarias para preparar en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF.	No se evidencian incovenientes	Ver carpeta 2.3 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.3 **AGOSTO** 1. Ciclo de Menu 2. Acta, Evidencia de la socializacon minuta RPP a padres de familia	20%
3.4.4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**MARZO:** Según la minuta aprobada se realiza la entrega de RPP en el mes de marzo, lo anterior previamente contemplado por la aprobación general de proveedores, alimentos, fichas técnicas y especificaciones de los paquetes a entregar, de igual forma se realiza la prestación del servicio dando cumplimiento al plan de saneamiento básico, acatando las buenas practicas de manufactura en el proceso que va desde la recepción del producto hasta la entrega final al participante. **ABRIL:** Se hace entrega de la racion para preparar Según la minuta aprobada y la aprobación general de proveedores, alimentos, fichas técnicas y especificaciones de los paquetes a entregar, de igual forma se realiza la prestación del servicio dando cumplimiento al plan de saneamiento básico, acatando las buenas practicas de manufactura en el proceso que va desde la recepción del producto hasta la entrega final al participante. **MAYO:** Se hace entrega de la racion para preparar Según la minuta aprobada y la aprobación general de proveedores, alimentos, fichas técnicas y especificaciones de los paquetes a entregar, de igual forma se realiza la prestación del servicio dando cumplimiento al plan de saneamiento básico, acatando las buenas practicas de manufactura en el proceso que va desde la recepción del producto hasta la entrega final al participante. **JUNIO:** Se hace entrega de la racion para preparar Según la minuta aprobada y la aprobación general de proveedores, alimentos, fichas técnicas y especificaciones de los paquetes a entregar, de igual forma se realiza la entrega de alimentos en la olla comunitaria. **JULIO:** Se hace entrega de la racion para preparar Según la minuta aprobada y la aprobación general de proveedores, alimentos, fichas técnicas y especificaciones de los paquetes a entregar, de igual forma se realiza la entrega de alimentos en la olla comunitaria. **AGOSTO:** Se hace entrega de la racion para preparar Según la minuta aprobada y la aprobación general de proveedores, alimentos, fichas técnicas y especificaciones de los paquetes a entregar, de igual forma se realiza la entrega de alimentos en la olla comunitaria.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta** 2.3 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 2.3.4 **AGOSTO:** 1. Planilla entrega RPP. 2. Planilla de olla comunitaria	20%
3.4.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**MARZO:** Todos los proveedores de bienes y servicios que se vinculan y contratan para la modalidad cuentan la documentación legal y comercial, los cuales están a disposición para cuando el referente de ICBF así lo solicite. **ABRIL:** No se presentó cambio de proveedores. **MAYO:** No se presentó cambio de proveedores. **JUNIO:** No se presentó cambio de proveedores. **JULIO:** No se presentó cambio de proveedores. **AGOSTO:** No se presentó cambio de proveedores.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta** 2.3 Oblig. Comp. Salud y Nutrición -sub carpeta 2.3.5 **AGOSTO:** Registro proveedores ICBF	20%
3.4.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", o documento que lo modifique o sustituya.	**MARZO:** Durante el mes se aborda la promoción de hábitos saludables a los participantes de la modalidad, cuyo objetivo es trabajar la importancia de la alimentación completa, equilibrada, saludable y adecuada y de esta manera contribuir al mejoramiento del estado nutricional de los participantes. Se aborda en el encuentro comunitario el tema de Lactancia materna, esta temática se implementara durante todo el mes en todos los acercamientos con las familias de los participantes. **ABRIL:** La Asociacion aborda la promoción de hábitos saludables a los beneficiarios de la modalidad Desarrollo Infantil en la modalidad Campesina, cuyo objetivo es trabajar la importancia de la alimentación completa, equilibrada, saludable y adecuada y de esta manera contribuir al mejoramiento del estado nutricional de los beneficiarios. Se aborda la practica del lavado de manos para mantenerlas limpias, esta es la mejor forma de evitar contraer una infección o transmitirla a otras personas. Así mismo se promoción la importancia de la lactancia materna en el desarrollo infantil, esta temática, Controles prenatales e importancia del consumo de micronutrientes en la gestacion y la primera infancia. se aborda durante todo el mes en todos los acercamientos con las familias de los participantes. **MAYO:** La Asociacion aborda la promoción de hábitos saludables a los beneficiarios de la modalidad Desarrollo Infantil en la modalidad Campesina, cuyo objetivo es trabajar la importancia de la alimentación completa, equilibrada, saludable y adecuada y de esta manera contribuir al mejoramiento del estado nutricional de los beneficiarios. Se aborda la practica del lavado de manos para mantenerlas limpias, esta es la mejor forma de evitar contraer una infección o transmitirla a otras personas. Así mismo se promoción la importancia de la lactancia materna en el desarrollo infantil, esta temática, Controles prenatales e importancia del consumo de micronutrientes en la gestacion y la primera infancia. se aborda durante todo el mes en todos los acercamientos con las familias de los participantes. **JUNIO:** La Asociacion aborda la promoción de hábitos saludables a los beneficiarios de la modalidad Desarrollo Infantil en la modalidad Campesina, cuyo objetivo es trabajar la importancia de la alimentación completa, equilibrada, saludable y adecuada y de esta manera contribuir al mejoramiento del estado nutricional de los beneficiarios. Se aborda la practica del lavado de manos para mantenerlas limpias, esta es la mejor forma de evitar contraer una infección o transmitirla a otras personas. Así mismo se promoción la importancia de la lactancia materna en el desarrollo infantil, esta temática, Controles prenatales e importancia del consumo de micronutrientes en la gestacion y la primera infancia. se aborda durante todo el mes en todos los acercamientos con las familias de los participantes. **JULIO:** Durante el mes se ha desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional mediante la realización de actividades dirigidas a los padres de familia, abordando temas prioritarios como la lactancia materna. Estas acciones se llevaron a cabo en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF, con base en los lineamientos establecidos en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición. Dicha socializacion fueron orientadas a sensibilizar sobre los beneficios de la lactancia materna, su correcta práctica y su importancia en el desarrollo integral de los niños y niñas. AGOSTO: Durante el mes se ha desarrollado acciones de educación alimentaria y nutricional en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF, fomentando prácticas alimentarias saludables, de acuerdo con lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	No se evidencian incovenientes	**AGOSTO** 1.Acta de enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia 2.Acta cambios físicos y signos de alarma durante la gestación y el puerperio	20%

3.4.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3, realiza acciones donde se brinde educación alimentaria y nutricional a las familias como lo establece la guia técnica con el fin de fortalecer las practicas de higiénicas sanitarias para el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes. **ABRIL:** La Asociacion Porfia 3 , realiza acciones donde se brinde educación alimentaria y nutricional a las familias como lo establece la guia técnica con el fin de fortalecer las practicas de higiénicas sanitarias para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. **MAYO:** La Asociacion Porfia 3, realiza acciones donde se brinde educación alimentaria y nutricional a las familias como lo establece la guia técnica con el fin de fortalecer las practicas de higiénicas sanitarias para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. **JUNIO:** La Asociacion Porfia 3, realiza acciones donde se brinde educación alimentaria y nutricional a las familias como lo establece la guia técnica con el fin de fortalecer las practicas de higiénicas sanitarias para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. **JULIO:** La Asociacion Porfia 3, realiza acciones donde se brinde educación alimentaria y nutricional a las familias como lo establece la guia técnica con el fin de fortalecer las practicas de higiénicas sanitarias para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. **AGOSTO**: La Asociacion Porfia 3, realiza acciones donde se brinde educación alimentaria y nutricional a las familias como lo establece la guia técnica con el fin de fortalecer las practicas de higiénicas sanitarias para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta 3.4 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 3.4.6** **AGOSTO** 1.Evidencia fotográfica de limpieza y desinfección RPP y socializacion de la minuta RPP y entrega del RPP. 2. Acta olla comunitaria	20%
3.4.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	**MARZO:** Para el mes de marzo se realiza la toma de medidas antropométricas a los participantes vinculados al programa. **ABRIL:** Para la fecha la Asociacion no cuenta con equipos de medicion. **MAYO**: Para la fecha la Asociacion no cuenta con equipos de medicion. **JUNIO:** La Asociacion porfia 3, realiza la 2 toma de medidas antropométricas a los usuarios quien cumple los 4 meses de servicio, asi mimos se toma las medida a los usuarios nuevos vinculados al programa, durante el de mes de junio y efectuando la activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario por parte de la nutricionista, de acuerdo a la " GUIA TECNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL. De esta manera se garantiza el registro de los datos con la calidad y oportunidad en el sistema de información Cuéntame. **JULIO:** Se realiza la toma de medida antropométricas a los 280 participantes del programa, posteriormente se realiza el análisis necesario del reporte para hacer seguimiento a los resultados. **AGOSTO:** Se realiza la toma de medida antropométricas a los participantes quien ingresar nuevos al programa, posteriormente se realiza el análisis necesario del reporte para hacer seguimiento a los resultados.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta** 2.3 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 2.3.8 AGOSTO 1.Formato de captura de datos antropométricos.	20%
3.4.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**MARZO:** Para el mes de marzo se realiza la toma de medidas antropométricas a los participantes vinculados al programa, sin embargo para el mes de abril se realizara el proceso de activacion de ruta en los casos de desnutricion. **ABRIL:** Para el período reportado se presenta un caso de activacion de ruta de atencion en salud la cual fue oficiada por medio de correo electronico al ente territorial y a la EPS capital Salud para su conocimiento y atencion oportuna. Asi mismo se activo ruta de atencion a los niños cuyos diagnostico presentan desnutricion. **MAYO:** Para el período reportado se realiza seguimiento a los casos presentados de mal nutricion. **JUNIO:** Para el período reportado se realiza seguimiento a los casos presentados de mal nutricion. **JULIO:** Para el período reportado se realiza seguimiento a los casos presentados de mal nutricion y se activa ruta de atencion con la EPS. **AGOSTO**: Para el período reportado se realiza seguimiento a los casos presentados de mal nutricion y se activa ruta de atencion con la EPS.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta** 2.3 Oblig. Comp. Salud y Nutrición - sub carpeta 2.3.9 **AGOSTO:** 1. Seguimiento casos de NDT 2. Activacion ruta de atencion	20%
3.4.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	**MARZO:** Para el mes de marzo se realiza la toma de medidas antropométricas a los participantes vinculados al programa, sin embargo para el mes de abril se realizara el proceso de activacion de ruta en los casos de desnutricion. **ABRIL:** Se realiza seguimiento a los beneficiarios quienes presentan algun diagnostico de malnutricion. **MAYO:** Se realiza seguimiento a los beneficiarios quienes presentan algun diagnostico de malnutricion. **JUNIO:** La Asociacion porfia 3, realiza la toma de medidas antropométricas a los usuarios quien cumple los 3 meses de servicio, asi mimos se toma las medida a los usuarios nuevos vinculados al programa, durante el de mes de junio y efectuando la activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario por parte de la nutricionista, de acuerdo a la " GUIA TECNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL. De esta manera se garantiza el registro de los datos con la calidad y oportunidad en el sistema de información Cuéntame. **JULIO:** La Asociacion porfia 3, realiza la toma de medidas antropométricas a los usuarios quien cumple los 3 meses de servicio, asi mimos se toma las medida a los usuarios nuevos vinculados al programa, durante el de mes de julio y efectuando la activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario por parte de la nutricionista, de acuerdo a la " GUIA TECNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL. De esta manera se garantiza el registro de los datos con la calidad y oportunidad en el sistema de información Cuéntame. **AGOSTO**: La Asociacion porfia 3, realiza la toma de medidas antropométricas a los usuarios quien cumple los 3 meses de servicio, asi mimos se toma las medida a los usuarios nuevos vinculados al programa, durante el de mes de julio y efectuando la activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario por parte de la nutricionista, de acuerdo a la " GUIA TECNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL. De esta manera se garantiza el registro de los datos con la calidad y oportunidad en el sistema de información Cuéntame.	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta** 2.3 Oblig. Comp. Salud y Nutrición-- sub carpeta 2.3.10 1.Formato de captura de datos antropométricos.	20%
3.4.11	Coordinar la capacitacion del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional a traves de sus referentes regionales, esto incluye capacitacion en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotacion de personal en las EAS.	**MARZO:** Durante el mes reportado el T.H participa del plan de induccion de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1. Misión, visión, objetivos estratégicos ICBF y EAS 2. sentido de la educación inicial gula 20 3. Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y del servicio (Manuales operativos y servicio) v7 4. Presentación de los sistemas de gestión 5. Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de los niños y niñas y adolescentes con sus derechos inbservado y protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos 6. Modelo de Enfoque Diferencial de derechos del ICBF 7. Caracterización y planeación en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal 8. Socialización de la Ley 1804 de 2016. **ABRIL:** Durante el mes reportado el T.H participa del plan de induccion de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1. Acta Actividades Proselitista 2. Acta Sistema Seguridad Información 3. Acta eje Ambiental 4. Acta gestión calidad 5. Acta seguridad salud y trabajo **MAYO:** Durante el mes reportado el T.H participa del plan de inducción de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1.Socialización protocolo plan de gestión de riesgos de desastres. 2.Socialización protocolo plan de gestión de accidentes. 3.Socialización de Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio. 4. Caracterización y planeación en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal. 5.Sistema de seguridad de la información. 6.Inteligencia emocional en la primera infancia. 7.Prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas. 8.Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de los niños y niñas y adolescentes con sus derechos inobservado y protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos. 9.Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. **JUNIO:** Durante el mes reportado el T.H participa del plan de inducción de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1. Valoración Cualitativa 2. Como diligenciar un cuaderno familiar 3. Como diligenciar un cuaderno grupal 4. Importancia del juego en la primera infancia 5. Como se describe el Registro de observaciones al desarrollo infantil en el encuentro en el hogar 6. Formación A Familias 7. Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de los niños y niñas y adolescentes con sus derechos inobservado y protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos. 8. Sistema de calidad **JULIO:** Durante el mes reportado el T.H participa del plan de inducción de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1.Tpos de violencia, prevención de sibauciones de negligencia, amenaza, riesgo omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación. □ 2.Crianza positiva y amorosa: resignificación sobre las interacciones familiares en la primera infancia.□ 3.Estrategias para la documentación y/o sistematización de experiencias pedagógicas (Desenredando ando). **AGOSTO:** Durante el mes reportado el T.H participa de la cualificación del servicio Educación Inicial Campesina en los siguientes temas: 1. Diseño de materiales, juguetes, composiciones y experiencias para las niñas y los niños con enfoque diferencial que movilice las apuestas del Modelo del Enfoque diferencial de derechos en la primera infancia y sus familias 2. Comunicación asertiva y trabajo en equipo 3. Movilización social para la protección integral de la primera infancia 4. La lectura como medio de desarrollo para la creatividad e imaginación en la primera infancia	No se evidencian incovenientes	**Ver carpeta Oblig. Clausula 2. Obligaciones generales de la entidad administradora del servicio-- sub carpeta 2.7** **AGOSTO:** Actas capacitación al TH 1. Acta de Diseño de materiales, juguetes, composiciones y experiencias para las niñas y los niños con enfoque diferencial que movilice las apuestas del Modelo del Enfoque diferencial de derechos en la primera infancia y sus familias 2. Acta de Comunicación asertiva y trabajo en equipo 3. Acta de movilización social para la protección integral de la primera infancia 4. Acta de la lectura como medio de desarrollo para la creatividad e imaginación en la primera infancia	20%

3.4.12	Como Uninades informadores recopilar y comunicar la informacion relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Publica del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demas normas que la complemente, modifique o derogue. **PARAGRAFO.** Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberan aportarse para cada caso de justificacion y soporde que sustente dicha situacion.	**MARZO:** Para el mes de marzo no se reporto informacion al SIVIGILA, se realizo el proceso de alistamiento. **ABRIL:** Para Abril se reporta activacion de ruta ante comisaria de familia y la EPS capital Salud para su conocimiento y atencion oportuna. Asi mismo se activo ruta de atencion a los niños cuyos diagnostico presentan desnutricion. **MAYO:** Para el mes de mayo no se reporto informacion al SIVIGILA. **JUNIO:** Para el mes de Junio no se reporto informacion al SIVIGILA. **JULIO:** Para el mes de Junio no se reporto informacion al SIVIGILA. **AGOSTO:** Para el mes de Junio no se reporto informacion al SIVIGILA.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.4.13	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad trasmitida por alimentos - ETAS.	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3, esta presta a reportar ante el supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos -ETAS, sin embargo durante el periodo reportado no se presento ninguna novedad. **ABRIL:** La Asociacion Porfia 3, esta presta a reportar ante el supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos -ETAS, sin embargo durante el periodo reportado no se presento ninguna novedad. **MAYO**: La Asociacion Porfia 3, esta presta a reportar ante el supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos -ETAS, sin embargo durante el periodo reportado no se presento ninguna novedad. **JUNIO:** La Asociacion Porfia 3, esta presta a reportar ante el supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos -ETAS, sin embargo durante el periodo reportado no se presento ninguna novedad. **JULIO:** La Asociacion Porfia 3, esta presta a reportar ante el supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos -ETAS, sin embargo durante el periodo reportado no se presento ninguna novedad. **AGOSTO**: La Asociacion Porfia 3, esta presta a reportar ante el supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos -ETAS, sin embargo durante el periodo reportado no se presento ninguna novedad.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1. Certificado ETAS	20%
3.5 Obligaciones relacionadas con el componente proceso pedagógico					
	OBLIGACIÓN	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 24:** Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes). **MARZO:** La asociacion Porfia brinda la atención integral a la primera infancia de manera presencial en las unidades de atención, el servicio cuenta con 280 participantes cuya acciones identificadas en el proceso de caracterizacion se organiza las actividades mediante la planeacion comunitaria y familiar de acuerdo a las necesidades de los participantes y diferentes grupos etareos. **ABRIL:** La Asociacion para el mes de Abril continua brindando la atención integral a la primera infancia de manera presencial en la totalidad de unidades de atención, el servicio se presto 280 beneficiarios mediante los encuentros educativos grupales, los cuales brindan herramientas de actividad lúdica que les permite interactuar a la familia con cada uno de sus miembros, así como contribuir también a fortalecer el afecto familiar, los cuales se organizan mediante la planeación semanal y la organización de actividades teniendo en cuenta los diferentes grupos etarios. **MAYO:** La Asociacion para el mes de Mayo continua brindando la atención integral a la primera infancia de manera presencial en la totalidad de unidades de atención, el servicio se presto 280 beneficiarios mediante los encuentros educativos grupales, los cuales brindan herramientas de actividad lúdica que les permite interactuar a la familia con cada uno de sus miembros, así como contribuir también a fortalecer el afecto familiar, los cuales se organizan mediante la planeación semanal y la organización de actividades teniendo en cuenta los diferentes grupos etarios. **JUNIO:** La Asociacion para el mes de junio continua brindando la atención integral a la primera infancia de manera presencial en la totalidad de unidades de atención, el servicio se presto 280 beneficiarios mediante los encuentros educativos grupales, los cuales brindan herramientas de actividad lúdica que les permite interactuar a la familia con cada uno de sus miembros, así como contribuir también a fortalecer el afecto familiar, los cuales se organizan mediante la planeación semanal y la organización de actividades teniendo en cuenta los diferentes grupos etarios. **JULIO:** La Asociacion para el mes de julio continua brindando la atención integral a la primera infancia de manera presencial en la totalidad de unidades de atención, el servicio se presto 280 beneficiarios mediante los encuentros educativos grupales, los cuales brindan herramientas de actividad lúdica que les permite interactuar a la familia con cada uno de sus miembros, así como contribuir también a fortalecer el afecto familiar, los cuales se organizan mediante la planeación semanal y la organización de actividades teniendo en cuenta los diferentes grupos etarios. **AGOSTO:** La Asociacion para el mes de Agosto continua brindando la atención integral a la primera infancia de manera presencial en la totalidad de unidades de atención, el servicio se presto 280 beneficiarios mediante los encuentros educativos grupales, los cuales brindan herramientas de actividad lúdica que les permite interactuar a la familia con cada uno de sus miembros, así como contribuir también a fortalecer el afecto familiar, los cuales se organizan mediante la planeación semanal y la organización de actividades teniendo en cuenta los diferentes grupos etarios.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** **ESTANDAR 24** **1.** Cuadernos Grupales **ESTANDAR 25** **1.** Ver carpeta Oblig. relacionadas con el componente proceso pedagogico--sub carpeta 3.5.1 Estandar 24. 1. Cuadernos Grupales 2. Cuadernos Familiares **ESTANDAR 26** **1.** Acta Plan de Formacion a familllas. 2. Acta Plan de sensibilizacion. **ESTANDAR 27** **1.** Evidencia de ambientes enriquecidos **ESTANDAR 28** Ver carpeta Oblig. relacionadas con el componente proceso pedagogico--sub carpeta 3.5.1 Estandar 25. - Escala Valoracion Cualitativa **ESTANDAR 29** 1. Acta capacitacion al TH experiencias significativas en el mundo en primera infancia	20%
		Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. **MARZO:** Para el periodo reportado en todas las unidades de atención se realiza planeaciones pedagógicas en el cuaderno de las UDS de acuerdo a las experiencias pedagógicas y de cuidado para los niños, niñas y madres gestantes. Se lleva acabo estrategias para el acompañamiento de los participantes, por medio de Encuentros comunitarios Y Actividades pedagógicas en el hogar. **ABRIL:** Para el periodo reportado en todas las unidades de atención se realiza planeaciones pedagógicas en el cuaderno de las UDS de acuerdo a las experiencias pedagógicas y de cuidado para los niños, niñas y madres gestantes. Se lleva acabo estrategias para el acompañamiento de los usuarios, por medio de Encuentros grupales Y Actividades pedagógicas en el hogar. **MAYO:** Para el periodo reportado en todas las unidades de atención se realiza planeaciones pedagógicas en el cuaderno de las UDS de acuerdo a las experiencias pedagógicas y de cuidado para los niños, niñas y madres gestantes. Se lleva acabo estrategias para el acompañamiento de los usuarios, por medio de Encuentros grupales Y Actividades pedagógicas en el hogar. **JUNIO:** Para el periodo reportado en todas las unidades de atención se realiza planeaciones pedagógicas en el cuaderno de las UDS de acuerdo a las experiencias pedagógicas y de cuidado para los niños, niñas y madres gestantes. Se lleva acabo estrategias para el acompañamiento de los usuarios, por medio de Encuentros grupales Y Actividades pedagógicas en el hogar. **JULIO:** Para el periodo reportado en todas las unidades de atención se realiza planeaciones pedagógicas en el cuaderno de las UDS de acuerdo a las experiencias pedagógicas y de cuidado para los niños, niñas y madres gestantes. Se lleva acabo estrategias para el acompañamiento de los usuarios, por medio de Encuentros grupales Y Actividades pedagógicas en el hogar. **AGOSTO:** Para el periodo reportado en todas las unidades de atención se realiza planeaciones pedagógicas en el cuaderno de las UDS de acuerdo a las experiencias pedagógicas y de cuidado para los niños, niñas y madres gestantes. Se lleva acabo estrategias para el acompañamiento de los usuarios, por medio de Encuentros grupales Y Actividades pedagógicas en el hogar.			20%
		Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. **MARZO:** Para el mes reportado la EAS implemento acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato hacia los niños y niñas a través de la ejecución de las distintas experiencias pedagógicas, garantizando los derechos de los niños. **ABRIL**: Para el mes en curso la EAS cuentan con el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF. Durante el mes de vigencia se dio formación a las familias con los siguientes temas: 1. Generar experiencias de disfrute del juego, las expresiones artisticas, la expresion literatura con los niños y niñas desde la gestacion. **MAYO:** Para el mes en curso la EAS cuentan con el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF. Durante el mes de vigencia se dio formación a las familias con los siguientes temas: 1. Desarrollo de la autonomia de los niños y niñas. **JUNIO:** Para el mes en curso se sensibiliza a los padres de familia en los encuentros comunitario en el tema de: 1. Poner fin a factores que inciden en la violencia y el maltrato infantil. **JULIO:** Para el mes en curso se sensibiliza a los padres de familia en los encuentros comunitario en el tema de: **1.** Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación. □ 2. Crianza positiva y amorosa: resignificación sobre las interacciones familiares en la primera infancia. **AGOSTO:** Para el mes en curso se sensibiliza a los padres de familia en los encuentros comunitarios en el tema de: 1. Tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar y su entorno. 2. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia ICBF.	N/A NINGUNA		20%

		Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. **MARZO:** Para el periodo reportado las UDS disponen de espacios y materiales para brindar experiecnia pedagogica mediante ambientes enriquecido para el desarrollo de los encuentros comunitarios. **ABRIL:** Para el periodo reportado las UDS disponen de espacios y materiales para brindar experiecnia pedagogica mediante ambientes enriquecido para el desarrollo de los encuentros grupales. **MAYO:** Para el periodo reportado las UDS disponen de espacios y materiales para brindar experiecnia pedagogica mediante ambientes enriquecido para el desarrollo de los encuentros grupales. **JUNIO:** Para el periodo reportado las UDS disponen de espacios y materiales para brindar experiecnia pedagogica mediante ambientes enriquecido para el desarrollo de los encuentros grupales. **JULIO:** La Unidad de Servicio dispone de ambientes enriquecidos, adecuados y seguros que favorecen el desarrollo integral de los niños y niñas. Estos espacios están organizados de manera intencionada para promover experiencias pedagógicas significativas, teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo. Cada ambiente cuenta con materiales pertinentes, accesibles y culturalmente apropiados, que estimulan la exploración, el juego, la creatividad y el aprendizaje, garantizando así una atención de calidad centrada en el bienestar y los derechos de la primera infancia. **AGOSTO:** La UDS dispone de ambientes enriquecidos que favorecen el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas, ofreciendo espacios adecuados, organizados y seguros, provistos de materiales didácticos, lúdicos y recreativos que estimulan la creatividad, la exploración y el aprendizaje significativo de los participantes, permitiendo que cada actividad responda a los intereses y necesidades de los niños y las niñas.			
		Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. **MARZO:** Para el periodo ejecutado se realizo seguimiento al desarrollo a los niños y niñas por medio del acompañamiento a los encuentros comunitarios grupales y visitasal hogar la cual sera registrada la informacion en los cuadernos familiares, asi mismo para el trimestre se valorara por medio de la escala cualitativa el desarrollo de los niños y niñas teniendo encuenta su edad y posteriormente sera socializado a las familia y cuidadores. **ABRIL:** Para el periodo ejecutado se realizo seguimiento al desarrollo a los niños y niñas por medio del acompañamiento a los encuentros pedagógicos grupales y visitas al hogar la cual sera registrada la informacion en los cuadernos familiares, asi mismo para el trimestre se valorara por medio de la escala cualitativa el desarrollo de los niños y niñas teniendo encuenta su edad y posteriormente sera socializado a las familia y cuidadores. **MAYO:** Para el periodo ejecutado se realizo seguimiento al desarrollo a los niños y niñas por medio del acompañamiento a los encuentros pedagógicos grupales y visitas al hogar la cual sera registrada la informacion en los cuadernos familiares, asi mismo para el trimestre se valorara por medio de la escala cualitativa el desarrollo de los niños y niñas teniendo encuenta su edad y posteriormente sera socializado a las familia y cuidadores. **JUNIO:** Para el periodo ejecutado se realizo seguimiento al desarrollo a los niños y niñas por medio del acompañamiento a los encuentros pedagógicos grupales y visitas al hogar la cual sera registrada la informacion en los cuadernos familiares, asi mismo para el mes de junio se aplico la escala valoracion cualitativa a los niños y niñas teniendo encuenta su edad y posteriormente sera socializado a las familia y cuidadores. **JULIO:** Para el periodo ejecutado se realizo seguimiento al desarrollo a los niños y niñas por medio del acompañamiento a los encuentros pedagógicos grupales y visitas al hogar la cual sera registrada la informacion en los cuadernos familiares, asi mismo para el mes de julio se aplico la escala valoracion cualitativa a los niños y niñas teniendo encuenta su edad y posteriormente sera socializado a las familia y cuidadores. **AGOSTO:** Para el periodo ejecutado se realizo seguimiento al desarrollo a los niños y niñas por medio del acompañamiento a los encuentros pedagógicos grupales y visitas al hogar la cual sera registrada la informacion en los cuadernos familiares, asi mismo para el mes de agosto se aplico la primer escala valoracion cualitativa a los niños y niñas que cumplieran con el 3 trimestre de atencion y asi mismo de aplica la 2 toma a los participantes que cumplera con 6 meses de atencion. Teniendo encuenta su edad y posteriormente sera socializado a las familia y cuidadores.			20%
		Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. **MARZO**: Para el mes de marzo se realizo fase de alistamiento e induccion al TH **ABRIL:** con el fin de fortalecer los procesos y la prestacion del servicio, se capacita al TH en Caracterización y planeación en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal **MAYO:** con el fin de fortalecer los procesos y la prestacion del servicio, se capacita al TH en Caracterización y planeación en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal. **JUNIO:** con el fin de fortalecer los procesos y la prestacion del servicio, se capacita al TH en Importancia del juego en la primera infancia. **JULIO:** con el fin de fortalecer los procesos y la prestacion del servicio, se capacita al TH en experiencias significativas en el mundo en primera infancia. **AGOSTO:** con el fin de fortalecer los procesos y la prestacion del servicio, se capacita al TH en experiencias significativas en la lectura como medio de desarrollo para la creatividad e imaginación en la primera infancia			20%
3.5.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior al la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	**MARZO:** Para el mes no se presento ninguna novedad referente al tema, sin embargo, se encuentra en disposición de garantizar el transito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con los establecido con la G13. Guia Orientadora para el transito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal. Para el mes de marzo no se realizó esta actividad, debido a que no se cuenta con niños que estén próximos a ingresar al sistema de educación formal. **ABRIL:** Para el mes de Abril se llevo a cabo actividades en los encuentros pedagógicos encaminada al tránsito armónico de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal. **MAYO:** Para el mes de Mayo se llevo a cabo actividades en los encuentros pedagógicos encaminada al tránsito armónico de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal. **JUNIO:** Para el mes de Junio se llevo a cabo actividades en los encuentros pedagógicos encaminada al tránsito armónico de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal. **JULIO:** Para el mes de Julio se llevo a cabo actividades en los encuentros pedagógicos encaminada al tránsito armónico de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal. **AGOSTO:** Para el mes de Julio se llevo a cabo actividades en los encuentros pedagógicos encaminada al tránsito armónico de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1. Evidencias actividades transito armonico	20%
3.6 OBLIGACIONES COMPONENETE TALENTO HUMANO					
	OBLIGACIÓN	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
		Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano intercultural que se requieren para la atención de las niñas, los niños, y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial. **MARZO:** La asociacion realiza proceso convocatoria, selección y vinculación del TH. A través de comité técnico se da aprobación a las hv de las personas, de igual forma se da cumplimiento a los lineamientos técnicos y manual operativo vigente del ICBF, el cual va enlazado al procedimiento se convocatoria, selección y vinculación establecido en la Asociacion. **ABRIL:** En la actual vigencia se cumple con lo establecido en el manual y se da cumplimiento con la contratación del personal para la fecha no se presento rotacion en los perfiles del TH. **MAYO:** En la actual vigencia se cumple con lo establecido en el manual y se da cumplimiento con la contratación del personal para la fecha no se presento rotacion en los perfiles del TH. **JUNIO:** En la actual vigencia se cumple con lo establecido en el manual y se da cumplimiento con la contratación del personal para la fecha no se presento rotacion en los perfiles del TH. **JULIO:** En la actual vigencia se cumple con lo establecido en el manual y se da cumplimiento con la contratación del personal que presento rotacion, Para la fecha se realizar la contratacion del perfil de psicologo. **AGOSTO:** En la actual vigencia se cumple con lo establecido en el manual y se da cumplimiento con la contratación del personal, Para la fecha no se presenta rotacion en los perfiles del TH.			20%
		Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio. **MARZO:** Se inicia el proceso de contratación con el talento humano, dando cobertura a la mayoría de las vacantes necesarias para la ejecución del contrato. Sin embargo para el mes de marzo no se logro la contratacion para la vacante de Nutricionista y Psicosocial, se espera que para el mes de abril se cumpla con la contracion del personal requerido para la atencion. **ABRIL:** En la actual vigencia se cumple con lo establecido en el manual y se da cumplimiento con la contratación del personal para la fecha no se presento rotacion en los perfiles del TH. **MAYO:** En la actual vigencia se cumple con lo establecido en el manual y se da cumplimiento con la contratación del personal para la fecha no se presento rotacion en los perfiles del TH **JUNIO**: En la actual vigencia se cumple con lo establecido en el manual y se da cumplimiento con la contratación del personal para la fecha se presento rotacion en el perfile de psicosocial. **JULIO:** En la actual vigencia se cumple con lo establecido en el manual y se da cumplimiento con la contratación del personal, para la fecha se presento rotacionen los perfiles del TH. **AGOSTO:** En la actual vigencia se cumple con lo establecido en el manual y se da cumplimiento con la contratación del personal, para la fecha se presento rotacionen los perfiles del TH.		**Ver Carpeta** obligación 2.6 Componente Talento Humano. **AGOSTO** **1. Estandar 30**	20%

3.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	**Estándar 32:** Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial. **MARZO:** Para este periodo se constuye el plan de de gestion teniendo en cuenta la oferta territorial para cualificar al TH . **ABRIL:** Para el mes de Abril se gestiono con la secretaria de proteccion social y centro de salud la capacitacion del TH sobre Vacunas. **MAYO:** Para este periodo se realiza gestión con la Policía solicitando capacitación dirigido al TH sobre todos hechos de vulneración de derechos en reclutamiento forzado, ruta de atención y directorio institucional. **JUNIO:** Durante el mes reportado el T.H participa de la cualificación de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1.Valoración Cualitativa 2.Como dilgenciar un cuaderno familiar 3.Como dilgenciar un cuaderno grupal 4.Importancia del juego en la primera infancia 5.Como se describe el Registro de observaciones al desarrollo infantil en el encuentro en el hogar 6.Formación A Familias 7. Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de los niños y niñas y adolescentes con su derechos inobservado y protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos. 8.Sistema de calidad **JULIO:** Durante el mes reportado el T.H participa de la cualificación de la modalidad Propia e intercultural relacionando los siguientes temas: 1.Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación. □ 2.Crianza positiva y amorosa: resignificación sobre las interacciones familiares en la primera infancia.□ 3.Estrategias para la documentación y/o sistematización de experiencias pedagógicas (Desenredando ando). **AGOSTO:** Durante el mes reportado el T.H participa de la cualificación del servicio Educación Inicial Campesina en los siguientes temas: 1. Diseño de materiales, juguetes, composiciones y experiencias para las niñas y los niños con enfoqu diferencial que movilice las apuestas del Modelo del Enfoque diferencial de derechos en la primera infancia y sus familias 2.Comunicación asertiva y trabajo en equipo 3.movilización social para la protección integral de la primera infancia 4.La lectura como medio de desarrollo para la creatividad e imaginación en la primera infancia	N/A	1. Hoja de vida. **2. Estandar 31** 1. Matriz TH **3. Estandar 32** **1.** Acta de Diseño de materiales, juguetes, composiciones y experiencias para las niñas y los niños con enfoque diferencial que movilice las apuestas del Modelo del Enfoque diferencial de derechos en la primera infancia y sus familias 2. Acta de Comunicación asertiva y trabajo en equipo 3. Acta de movilización social para la protección integral de la primera infancia 4. Acta de la lectura como medio de desarrollo para la creatividad e imaginación en la primera infancia **4. Estadar 33** 1. acta de Induccion	20%
		Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población. **MARZO:** La Asociacion Porfia 3 realiza proceso convocatoria, selección y vinculación del TH. Así mismo se realiza concertacion con el resguardo indigena para la convocatoria de dos agentes educativos. A través de comité técnico operático se da aprobación a las hv de las personas teniendo en cuenta su perfil. **ABRIL:** Se Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio. **MAYO**. Se Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio. **JUNIO:** Se realiza la induccion al personal que presentaron rotacion durante el mes. **JULIO:** Se realiza la induccion al personal que presentaron rotacion durante el mes. **AGOSTO:** Se Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.			20%
3.6.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**MARZO:** La asociacion da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, durante la ejecución del mes se realiza la convocatoria para el perfil de nutricion y profesional psicosocial. **ABRIL:** La Asociacion da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, durante la ejecución no se presento rotacion en el TH. **MAYO:** La Asociacion da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, durante la ejecución no se presento rotacion en el TH. **JUNIO:** La Asociacion da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, durante la ejecución no se presento rotacion en el TH. **JULIO:** La Asociacion da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, durante la ejecución se presento rotacion en el perfil de Profesional de apoyo psicosocial. **AGOSTO:** La Asociacion da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, durante la ejecución no se presento rotacion en el TH.	Ninguno	Ver carpeta Oblig. Componente Tiento Humano-- sub carpeta 3.6.1 Estandar 31. **AGOSTO:**Certificado	20%
3.6.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	**MARZO:** Para la vigencia no se ha contratado profesional de tiempo completo con experiencia en procesos de educacion inclusiva, asi mismo no se cuenta con certificados medico en donde se diagnostica discapacidades a los participantes que requiera. **ABRIL:** Para la vigencia no se ha contratado profesional de tiempo completo con experiencia en procesos de educacion inclusiva, asi mismo no se cuenta con certificados medico en donde se diagnostica discapacidades a los beneficiarios que requiera. **MAYO:** Para la vigencia no se ha contratado profesional de tiempo completo con experiencia en procesos de educacion inclusiva, asi mismo no se cuenta con certificados medico en donde se diagnostica discapacidades a los beneficiarios que requiera. **JUNIO:** Para la vigencia no se ha contratado profesional de tiempo completo con experiencia en procesos de educacion inclusiva, asi mismo no se cuenta con certificados medico en donde se diagnostica discapacidades a los beneficiarios que requiera. **JULIO:** Para la vigencia no se ha contratado profesional de tiempo completo con experiencia en procesos de educacion inclusiva, asi mismo no se cuenta con certificados medico en donde se diagnostica discapacidades a los beneficiarios que requiera. **AGOSTO:** Para la vigencia no se ha contratado profesional de tiempo completo con experiencia en procesos de educacion inclusiva, asi mismo no se cuenta con certificados medico en donde se diagnostica discapacidades a los beneficiarios que requiera.	No se requiere	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.6.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	**MARZO:** La Asociacion Porfia da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, Así mismo dentro de la selección del th se tuvo en cuenta la contratacion de poblacion de la comunidad indigena como perfil de agente educativo perteneciente al resguardo indigena de caño ovejas. **ABRIL**: La Asociacion Porfia 3 da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, Así mismo dentro de la selección del th se tuvo en cuenta la contratacion de poblacion de la comunidad indigena. **MAYO**: La Asociacion Porfia 3 da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, Así mismo dentro de la selección del th se tuvo en cuenta la contratacion de poblacion de la comunidad indigena. **JUNIO:** La Asociacion Porfia 3 da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, Así mismo dentro de la selección del th se tuvo en cuenta la contratacion de poblacion de la comunidad indigena. **JULIO:** La Asociacion Porfia 3 da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, Así mismo dentro de la selección del th se tuvo en cuenta la contratacion de poblacion de la comunidad indigena. **AGOSTO:** La Asociacion Porfia 3 da prioridad a la vinculación del personal que cuenta con la experiencia requerida en el manual operativo en primera infancia, Así mismo dentro de la selección del th se tuvo en cuenta la contratacion de poblacion de la comunidad indigena.	Ninguno	Ver carpeta Oblig. Componente Tiento Humano-- sub carpeta 3.6.1 Estandar 31. **AGOSTO** **1.** Matriz th	20%

3.7.Obligaciones del Componente ambientes educativos y protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	**Estándar 34:** Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente. **MARZO:** Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente. **ABRIL:** Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente. **MAYO:** Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente. **JUNIO:** Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente. **JULIO:** Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente. **AGOSTO:** Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente.		**Ver carpeta** 2 Obligaciones especificas, carpeta 2 fase de implementación, obligación 2.7. **ESTANDAR 34** 1. Evidencia donde se presta la atencion fuera de zonas de riesgos **ESTANDAR 37** Evidencia de los espacios de la UDS desplazamiento de facil acceso **ESTANDAR 38** Evidencia del inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad **ESTANDAR 39** 1. Certificado RL Nota de no incidencia **ESTANDAR 40** Evidencia Inmueble con las condiciones de la planta física **ESTANDAR 41** 1. Protocolo para la gestión de riesgos de accidentes **ESTANDAR 42**	20%

Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad. **MARZO:** Las UDS cuentan con espacios de desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existes barreras para ningún usuario, especialmente en los espacios donde las niñas,los niños, las mujeres gestantes y las familias desarrollan sus actividades. **ABRIL:** Para la fecha no hubo cambio de traslado en las UDS por tal motivo se sigue utilizando las misma instalaciones contando con espacios de desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existes barreras para ningún usuario, especialmente en los espacios donde las niñas,los niños, las mujeres gestantes y las familias desarrollan sus actividades. **MAYO:** Para la fecha no hubo cambio de traslado en las UDS por tal motivo se sigue utilizando las misma instalaciones contando con espacios de desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existes barreras para ningún usuario, especialmente en los espacios donde las niñas,los niños, las mujeres gestantes y las familias desarrollan sus actividades. **JUNIO:** Para la fecha no hubo cambio de traslado en las UDS por tal motivo se sigue utilizando las misma instalaciones contando con espacios de desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existes barreras para ningún usuario, especialmente en los espacios donde las niñas,los niños, las mujeres gestantes y las familias desarrollan sus actividades. **JULIO:** Para la fecha no hubo cambio de traslado en las UDS por tal motivo se sigue utilizando las misma instalaciones contando con espacios de desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existes barreras para ningún usuario, especialmente en los espacios donde las niñas,los niños, las mujeres gestantes y las familias desarrollan sus actividades. **AGOSTO:** Para la fecha no hubo cambio de traslado en las UDS por tal motivo se sigue utilizando las misma instalaciones contando con espacios de desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existes barreras para ningún usuario, especialmente en los espacios donde las niñas,los niños, las mujeres gestantes y las familias desarrollan sus actividades.	Acta capactiacion TH en Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación. □ **ESTANDAR 43** Formato de Novedades **ESTANDAR 44** 1. Acta socializacion de Polza **ESTANDAR 45** 1. Plan de gestion de desastres **ESTANDAR 46** Evidencia elementos y material pedagogico **ESTANDAR 47** Acta olla comunitaria **ESTANDAR 48** **1.** Evi entraga de botiquin	20%
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. **MARZO:** Las UDS cuentan con los espacios y condiciones de seguridad teniendo en cuenta el territorio y las condiciones propias de las diferentes unidades de servicio ubicadas en el casco urbano y sector rural, rural disperso del Municipio de Mapiripan Meta. **ABRIL:** Las UDS cuentan con los espacios y condiciones de seguridad teniendo en cuenta el territorio y las condiciones propias de las diferentes unidades de servicio ubicadas en el casco urbano y sector rural del Municipio de Mapiripan Meta. **MAYO:** Las UDS cuentan con los espacios y condiciones de seguridad teniendo en cuenta el territorio y las condiciones propias de las diferentes unidades de servicio ubicadas en el casco urbano y sector rural del Municipio de Mapiripan Meta. **JUNIO:** Las UDS cuentan con los espacios y condiciones de seguridad teniendo en cuenta el territorio y las condiciones propias de las diferentes unidades de servicio ubicadas en el casco urbano y sector rural del Municipio de Mapiripan Meta. **JULIO:** Las UDS cuentan con los espacios y condiciones de seguridad teniendo en cuenta el territorio y las condiciones propias de las diferentes unidades de servicio ubicadas en el casco urbano y sector rural del Municipio de Mapiripan Meta. **AGOSTO:** Las UDS cuentan con los espacios y condiciones de seguridad teniendo en cuenta el territorio y las condiciones propias de las diferentes unidades de servicio ubicadas en el casco urbano y sector rural del Municipio de Mapiripan Meta.		20%
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo. **MARZO:** En la UDS de sector loma, Escuela Jorge Eliecer dispone de agua, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos. En las UDS de Betania, Corocito y olvido cuenta con energia pero no con agua potable, tampoco sistema de recolección de residuos sólidos, teniendo en cuenta la ubicación y contexto cultural. para la UDS Cooperativa cuenta con energia, y agua, pero no cuenta con la recoleccion de residuos solidos dado a las condiciones de vida y en el entorno donde se encuentra las familias. Puerto alvira no dispone de agua potable y energía eléctrica. **ABRIL:** En la UDS de sector loma, Escuela Jorge Eliecer dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos. En las UDS de Betania, Corocito y olvido cuenta con energia pero no con agua potable, tampoco sistema de recolección de residuos sólidos, teniendo en cuenta la ubicación y contexto cultura. para la UDS Cooperativa cuenta con energia, agua, no tiene el servicio de recoleccion de residuos solidos dado a las condiciones de vida y en el entorno donde se encuentra las familias. Puerto alvira dispone de agua y no cuenta con el servicio de energia. **MAYO:** En la UDS de sector loma, Escuela Jorge Eliecer dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos. En las UDS de Betania, Corocito y olvido cuenta con energia pero no con agua potable, tampoco sistema de recolección de residuos sólidos, teniendo en cuenta la ubicación y contexto cultura. para la UDS Cooperativa cuenta con energia, agua, no tiene el servicio de recoleccion de residuos solidos dado a las condiciones de vida y en el entorno donde se encuentra las familias. Puerto alvira dispone de agua y no cuenta con el servicio de energia. **JUNIO:** En la UDS de sector loma, Escuela Jorge Eliecer dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos. En las UDS de Betania, Corocito y olvido cuenta con energia pero no con agua potable, tampoco sistema de recolección de residuos sólidos, teniendo en cuenta la ubicación y contexto cultura. para la UDS Cooperativa cuenta con energia, agua, no tiene el servicio de recoleccion de residuos solidos dado a las condiciones de vida y en el entorno donde se encuentra las familias. Puerto alvira dispone de agua y no cuenta con el servicio de energia. **JULIO:** En la UDS de sector loma, Escuela Jorge Eliecer dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos. En las UDS de Betania, Corocito y olvido cuenta con energia pero no con agua potable, tampoco sistema de recolección de residuos sólidos, teniendo en cuenta la ubicación y contexto cultura. para la UDS Cooperativa cuenta con energia, agua, no tiene el servicio de recoleccion de residuos solidos dado a las condiciones de vida y en el entorno donde se encuentra las familias. Puerto alvira dispone de agua y no cuenta con el servicio de energia. **AGOSTO:** En la UDS de sector loma, Escuela Jorge Eliecer dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos. En las UDS de Betania, Corocito y olvido cuenta con energia pero no con agua potable, tampoco sistema de recolección de residuos sólidos, teniendo en cuenta la ubicación y contexto cultura. para la UDS Cooperativa cuenta con energia, agua, no tiene el servicio de recoleccion de residuos solidos dado a las condiciones de vida y en el entorno donde se encuentra las familias. Puerto alvira dispone de agua y no cuenta con el servicio de energia.		20%
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida. **MARZO:** Las UDS cuentan con los espacios y condiciones de seguridad teniendo en cuenta el territorio y las condiciones propias de las diferentes unidades de servicio ubicadas en el casco urbano y sector rural del Municipio de Mapiripan Meta. **ABRIL:** Las UDS cuentan con los espacios y condiciones de seguridad teniendo en cuenta el territorio y las condiciones propias de las diferentes unidades de servicio ubicadas en el casco urbano y sector rural del Municipio de Mapiripan Meta. **MAYO:** Las UDS cuentan con los espacios y condiciones de seguridad teniendo en cuenta el territorio y las condiciones propias de las diferentes unidades de servicio ubicadas en el casco urbano y sector rural del Municipio de Mapiripan Meta. **JUNIO:** Las UDS cuentan con los espacios y condiciones de seguridad teniendo en cuenta el territorio y las condiciones propias de las diferentes unidades de servicio ubicadas en el casco urbano y sector rural del Municipio de Mapiripan Meta. **JULIO:** Las UDS cuentan con los espacios y condiciones de seguridad teniendo en cuenta el territorio y las condiciones propias de las diferentes unidades de servicio ubicadas en el casco urbano y sector rural del Municipio de Mapiripan Meta. **AGOSTO:** Se cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas, disponiendo de áreas educativas, recreativas, administrativas y de servicios, ajustadas a las especificaciones requeridas. Asimismo, los espacios han sido organizados teniendo en cuenta las particularidades del territorio y las características de la población atendida.		20%

3.7.1.	**Estándar 41:** Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. **MARZO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de accidente en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de accidentes de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riestos de accidentes dentros de las unidades de servicio la cual se espera enviar la informacion para el mes de abril para porsteriormente ser aprobado por la supervisora del contrato. **ABRIL:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de accidente en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de accidentes de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riestos de accidentes dentros de las unidades de servicio la cual se espera enviar la informacion para el mes de marzo para porsteriormente ser aprobado por la supervisora del contrato. **MAYO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de accidente en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de accidentes de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riestos de accidentes dentros de las unidades de servicio la cual se espera enviar la informacion para el mes de marzo para porsteriormente ser aprobado por la supervisora del contrato. **JUNIO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de accidente en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de accidentes de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riestos de accidentes dentros de las unidades de servicio la cual se espera enviar la informacion para el mes de marzo para porsteriormente ser aprobado por la supervisora del contrato. **JULIO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de accidente en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de accidentes de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riestos de accidentes dentros de las unidades de servicio la cual se espera enviar la informacion para el mes de marzo para porsteriormente ser aprobado por la supervisora del contrato. **AGOSTO:** Se ha documentado e implementado un plan para la gestión de riesgos, el cual establece acciones preventivas y de respuesta ante accidentes o situaciones que puedan afectar la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Este plan contempla protocolos de seguridad, capacitación al personal y medidas de protección adaptadas a las características del entorno y la población atendida.	Ninguno		20%
	ESTÁNDAR 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificación de casos en dónde se presentan posibles señales de vulneración de derechos y activa la ruta de articulación interinstitucional ante las autoridades competentes. MARZO: Para el mes de marzo se diseña protocolo para la identificacion de casos de vulneracion de derechos la cual sera socializado al TH y padres de familias. **ABRIL:** Para el mes de Abril se capacita el Th en el protocolo para la identificacion de casos de vulneracion de derechos. **MAYO:** Para el mes de Mayo se capacita el Th en el protocolo para la identificacion de casos de vulneracion de derechos. **JUNIO:** Para el mes de Junio se capacita el Th en el tema Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de los niños y niñas y adolescentes con sus derechos inobservado y protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos. **JULIO**: Para el mes de Julio se capacita el Th en el tema Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación. **AGOSTO:** Para el mes de Agosto se capacita el Th en el tema Movilización social para la protección integral de la primera infancia.			20%
	Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas. **MARZO:** Para este periodo se realiza el registro de las novedades presentadas en cuando a salud y seguridad emocional de los participantes, adicional se lleva registro de novedades en los encuentros educativos, así como el registro de las atenciones incompletas de los niños y las niñas vinculados al contrato. **ABRIL:** Para este periodo se realiza el registro de las novedades presentadas en cuando a salud y seguridad emocional de los usuarios, adicional se lleva registro de novedades en los encuentros educativos, así como el registro de las atenciones incompletas de los niños y las niñas vinculados al contrato. **MAYO:** Para este periodo se realiza el registro de las novedades presentadas en cuando a salud y seguridad emocional de los usuarios, adicional se lleva registro de novedades en los encuentros educativos, así como el registro de las atenciones incompletas de los niños y las niñas vinculados al contrato. **JUNIO:** Para este periodo se realiza el registro de las novedades presentadas en cuando a salud y seguridad emocional de los usuarios, adicional se lleva registro de novedades en los encuentros educativos, así como el registro de las atenciones incompletas de los niños y las niñas vinculados al contrato. **JULIO:** Para este periodo se realiza el registro de las novedades presentadas en cuando a salud y seguridad emocional de los usuarios, adicional se lleva registro de novedades en los encuentros educativos, así como el registro de las atenciones incompletas de los niños y las niñas vinculados al contrato. **AGOSTO:** Para este periodo se realiza el registro de las novedades presentadas en cuando a salud y seguridad emocional de los usuarios, adicional se lleva registro de novedades en los encuentros educativos, así como el registro de las atenciones incompletas de los niños y las niñas vinculados al contrato.			20%
	Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes. **MARZO:** La Asociacion cuenta con una póliza de seguro contra accidentes de los niños, niñas y gestantes vinculadas al programa, la cual es socializada con las familias durante las actividades del programa. **ABRIL:** La Asociacion cuenta con una póliza de seguro contra accidentes de los niños, niñas y gestantes vinculadas al programa, la cual es socializada con las familias durante las actividades. **MAYO:** La Asociacion cuenta con una póliza de seguro contra accidentes de los niños, niñas y gestantes vinculadas al programa, la cual es socializada con las familias durante las actividades, asi mismo no se reporta novedad alguna para la activacion de la poliza. **JUNIO:** La Asociacion cuenta con una póliza de seguro contra accidentes de los niños, niñas y gestantes vinculadas al programa, la cual es socializada con las familias durante las actividades, asi mismo no se reporta novedad alguna para la activacion de la poliza. **JULIO:** La Asociacion cuenta con una póliza de seguro contra accidentes de los niños, niñas y gestantes vinculadas al programa, la cual es socializada con las familias durante las actividades, asi mismo no se reporta novedad alguna para la activacion de la poliza. **AGOSTO:** La Asociacion cuenta con una póliza de seguro contra accidentes de los niños, niñas y gestantes vinculadas al programa, la cual es socializada con las familias durante las actividades, asi mismo no se reporta novedad alguna para la activacion de la poliza.			20%
	Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. **MARZO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de desastres en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de desastres de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riestos dentros de las unidades de servicio la cual se espera enviar la informacion para el mes de abril para porsteriormente ser aprobado por la supervisora del contrato. **ABRIL:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de desastres en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de desastres de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riestos dentros de las unidades de servicio la cual se espera enviar la informacion para su aprobacion. **MAYO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de desastres en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de desastres de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riestos dentros de las unidades de servicio la cual se espera enviar la informacion para su aprobacion. **JUNIO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de desastres en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de desastres de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riestos dentros de las unidades de servicio la cual se espera enviar la informacion para su aprobacion. **JULIO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de desastres en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de desastres de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riestos dentros de las unidades de servicio la cual se espera enviar la informacion para su aprobacion. **AGOSTO:** Se ha documentado e implementado un plan para la gestión de riesgos, el cual establece acciones preventivas y de respuesta ante accidentes o situaciones que puedan afectar la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Este plan contempla protocolos de seguridad, capacitación al personal y medidas de protección adaptadas a las características del entorno y la población atendida.			20%
	Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas. **MARZO:** Para el mes de Marzo se brinda el servicio en las unidades de atención dando uso a material pedagogico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural. **ABRIL:** Para el mes de Abril se brinda el servicio en las unidades de atención dando uso a material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural. **MAYO:** Para el mes de Mayo se brinda el servicio en las unidades de atención dando uso a material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural. **JUNIO:** Para el mes de junio se brinda el servicio en las unidades de atención dando uso a material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural. **JULIO:** Se cuenta con poco material didactico en las UCAS, sin embargo los agentedes educativos diseñan materiales adecuados a las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y en coherencia con el contexto sociocultural, garantizando condiciones de seguridad y salubridad. **AGOSTO:** Se cuenta con poco material didactico en las UCAS, sin embargo los agentedes educativos diseñan materiales adecuados a las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y en coherencia con el contexto sociocultural, garantizando condiciones de seguridad y salubridad.			20%

		ESTÁNDAR 47: Cuenta con los muebles, enceres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales. **MARZO:** Para el mes de marzo se realizo el proceso fase de alistamiento, y concertacion con las familias para el desarrollo de la olla comunitaria teniendo en cuenta el menaje necesario y la logistica para el desarrollo de la actividad. **ABRIL:** Durante el mes de Abril se concerto con las familias para el desarrollo de las ollas comunitarias en donde se establecio acuerdos para la adquisicion de enceres, materiales y menaje necesarios para la realizacion de la olla comunitaria. **MAYO:** Durante el mes de mayo se realizo correcciones de la olla comunitaria y asi mismo se identifico el proveedor para pasar la cotizacion a la supervisora para su aprobacion. **JUNIO:** Durante el mes de junio se realizo la preparacion de los alimentos de la olla comunitaria en los encuentros comunitarios, asi mismo para su preparacion las familias brindaron el menaje para llevar a cabo la actividad. **JULIO:** Durante el mes de julio se realizo la preparacion de los alimentos de la olla comunitaria en los encuentros comunitarios, asi mismo para su preparacion las familias brindaron el menaje para llevar a cabo la actividad. **AGOSTO:** Durante el mes de julio se realizo la preparacion de los alimentos de la olla comunitaria en los encuentros comunitarios, asi mismo para su preparacion las familias brindaron el menaje para llevar a cabo la actividad.			20%
		ESTÁNDAR 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niños y niñas y la dotación requerida. **MARZO:** No se cuenta con la dotacion de los botiquines para las UCAS. **ABRIL:** No se cuenta con la dotacion de los botiquines para las UCAS. **MAYO:** No se cuenta con la dotacion de los botiquines para las UCAS. **JUNIO:** Durante el mes se hizo entrega de botiquines como dotacion requerida para las UCAS **JULIO:** Durante el mes 7 UCAS conto con la dotacion del botiquin, sin embargo se encuentra a la espera que se apruibe la compra de los demas botiquines que se requiere para las demas UCAS que falta por la dotacion. **AGOSTO:** Durante el mes 7 UCAS conto con la dotacion del botiquin, sin embargo se encuentra a la espera que se apruibe la compra de los demas botiquines que se requiere para las demas UCAS que falta por la dotacion.			20%
3.7.2.	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	**MARZO:** Para el mes reportado se brinda atención presencial a los 280 participantes en las UDS cuyo inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. **ABRIL:** Para el mes reportado se brinda atención presencial a los 280 usuarios en las UDS cuyo inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. **MAYO:** Para el mes reportado se brinda atención presencial a los 280 usuarios en las UDS cuyo inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. **JUNIO:** Para el mes reportado se brinda atención presencial a los 280 usuarios en las UDS cuyo inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. **JULIO:** Para el mes reportado se brinda atención presencial a los 280 usuarios en las UDS cuyo inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. **AGOSTO:** Para el mes reportado se brinda atención presencial a los 280 usuarios en las UDS cuyo inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.7.3.	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	**MARZO:** Para el periodo reportado se acuerda con el licenciado Coordinador del colegio Jorge Eliecer Gaitan el prestamo de un salon de la escuela con el fin de realizar los encuentros comunitarios. El comodatario se compromete a devolver el bien al finalizar el plazo acordado. **ABRIL:** Para el periodo reportado no se presetan ninguna novedad con la obligacion. **MAYO:** Para el periodo reportado no se presetan ninguna novedad con la obligacion. **JUNIO:** Para el periodo reportado no se presetan ninguna novedad con la obligacion. **JULIO:** Para el periodo reportado no se presetan ninguna novedad con la obligacion. **AGOSTO:** Para el periodo reportado no se presetan ninguna novedad con la obligacion.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.7.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	**MARZO:** No Aplica puesto que no se tiene ninguna Infraestructuras de propiedad de ICBF en comodato **ABRIL:** No Aplica puesto que no se tiene ninguna Infraestructuras de propiedad de ICBF en comodato **MAYO:** No Aplica puesto que no se tiene ninguna Infraestructuras de propiedad de ICBF en comodato **JUNIO:** No Aplica puesto que no se tiene ninguna Infraestructuras de propiedad de ICBF en comodato **JULIO:** No Aplica puesto que no se tiene ninguna Infraestructuras de propiedad de ICBF en comodato **AGOSTO:** No Aplica puesto que no se tiene ninguna Infraestructuras de propiedad de ICBF en comodato	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.7.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**MARZO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de desastres en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de desastres de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riestos dentros de las unidades de servicio la cual se espera enviar la informacion para el mes de Abril para porsteriormente ser aprobado por la supervisora del contrato. **ABRIL:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de desastres en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de desastres de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riesgos dentros de las unidades de servicio la cual estan expuestas en cada UCA **MAYO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de desastres en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de desastres de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riesgos dentros de las unidades de servicio la cual es socializado con los padres de familias en cada una de las UCAS. **JUNIO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de accidentes en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de desastres de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riesgos dentros de las unidades de servicio la cual es socializado con los padres de familias en cada una de las UCAS. **JULIO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de accidentes en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de desastres de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riesgos dentros de las unidades de servicio la cual es socializado con los padres de familias en cada una de las UCAS. **AGOSTO:** Para lograr identificar si existen riesgos, se documenta el plan de gestión de riesgos de accidentes en la UDS, donde atendiendo a la guia para la gestión de riesgos de desastres de la primera infancia de ICBF, se estructurara el protocolo para la gestion de riesgos dentros de las unidades de servicio la cual es socializado con los padres de familias en cada una de las UCAS.	N/A	**AGOSTO** 1. Protocolo para la gestión de riesgos de accidentes	20%

	DOTACION				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.7.6	Dotación. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**MARZO:** La Asociacion se compromete a llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el programa, **ABRIL:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **MAYO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **JUNIO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **JULIO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **AGOSTO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.7.7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	**MARZO:** Para el periodo reportado se cuenta con formato de inventarios en cada una de las UDS con la relación de los elementos de la EAS. **ABRIL:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **MAYO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **JUNIO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **JULIO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **AGOSTO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio.	N/A	**AGOSTO** **1**. Inventario ICBF	20%
3.7.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**MARZO:** La Asociacio Porfia 3 se compromete a entregar los bienes de dotacion una vez se termine el contrato **ABRIL:** La Asociacio Porfia 3 se compromete a entregar los bienes de dotacion una vez se termine el contrato. **MAYO:** La Asociacio Porfia 3 se compromete a entregar los bienes de dotacion una vez se termine el contrato. **JUNIO:** La Asociacio Porfia 3 se compromete a entregar los bienes de dotacion una vez se termine el contrato. **JULIO:** La Asociacio Porfia 3 se compromete a entregar los bienes de dotacion una vez se termine el contrato. **AGOSTO:** La Asociacio Porfia 3 se compromete a entregar los bienes de dotacion una vez se termine el contrato.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.7.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su version vigente, relacionado en el documento "Guia orientadora para la compra de la dotacion para las modalidades de educacion inicial en el marco de una atencion integral", en su ultima version; asi mismo se debera actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervision del contrato.	**MARZO:** Para el periodo reportado se diligencia el formato de inventario de Dotaciones en us version vigente. **ABRIL:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **MAYO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **JUNIO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **JULIO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio. **AGOSTO:** No se cuenta con novedades frente a la contabilidad de los bienes asignados a las unidades de servicio	N/A NINGUNA	Ver carpeta Oblig. Componente ambientes educativos y protectores - Dotacion -- sub carpeta 3.7.7 **AGOSTO** 1. Inventario ICBF	20%
3.7.10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su version vigente, relacionado en el documento "Guia Orientadora para la compra de la Dotacion para las modalidades de educacion inicial en el marco de una atencion integral", en su ultima version cada vez que realice reposicion o se reciban bienes de dotacion, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a los estipulado en el "procedimiento de baja definitiva de bienes muebles" en su ultima version en cada una de las etapas de ejecusion del contrato	**MARZO:** Para el periodo reportado se cuenta con formato de inventarios en cada una de las UDS con la relación de los elementos de la EAS. **ABRIL:** Para el periodo reportado se cuenta con formato de inventarios en cada una de las UDS con la relación de los elementos de la EAS.Para el mes reportado no se da dotacion por parte de las EAS. **MAYO:** Para el periodo reportado se cuenta con formato de inventarios en cada una de las UDS con la relación de los elementos de la EAS.Para el mes reportado no se da dotacion por parte de las EAS. **JUNIO:** Para el periodo reportado se cuenta con formato de inventarios en cada una de las UDS con la relación de los elementos de la EAS.Para el mes reportado no se da dotacion por parte de las EAS. **JULIO**: Para el periodo reportado se cuenta con formato de inventarios en cada una de las UDS con la relación de los elementos de la EAS.Para el mes reportado no se da dotacion por parte de las EAS. **AGOSTO:** Para el periodo reportado se cuenta con formato de inventarios en cada una de las UDS con la relación de los elementos de la EAS.Para el mes reportado no se da dotacion por parte de las EAS.	N/A NINGUNA	Ver carpeta Oblig. Componente ambientes educativos y protectores - Dotacion -- sub carpeta 3.7.7 **AGOSTO** 1. Inventario ICBF	20%
3.7.11	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**MARZO:** Para el periodo reportado se anexa acta y el formato de Inventario de Dotaciones **ABRIL:** No se cuenta con elementos inventariados en la unidad de servicio. **MAYO**: No se cuenta con elementos inventariados en la unidad de servicio. **JUNIO:** No se cuenta con elementos inventariados en la unidad de servicio **JULIO:** No se cuenta con elementos inventariados en la unidad de servicio **AGOSTO:** No se cuenta con elementos inventariados en la unidad de servicio	N/A NINGUNA	Ver carpeta Oblig. Componente ambientes educativos y protectores - Dotacion -- sub carpeta 3.7.7 1. Inventario ICBF	20%
3.7.12	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	**MARZO:** Para el mes reportado no se presento traslado o cierre de las UDS de la modalidad. **ABRIL:** para el periodo reportado no se reporta traslado o cierre de las UDS. **MAYO:** para el periodo reportado no se reporta traslado o cierre de las UDS. **JUNIO:** para el periodo reportado no se reporta traslado o cierre de las UDS. **JULIO:** para el periodo reportado no se reporta traslado o cierre de las UDS. **AGOSTO:** para el periodo reportado no se reporta traslado o cierre de las UDS.	N/A NINGUNA	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.7.13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**MARZO:** La EAS garantiza que los bienes recibidos por parte del ICBF son de uso exclusivo para la ejecución y cumplimento del contrato de aporte No. 5000122020025. **ABRIL:** La EAS garantiza que los bienes recibidos por parte del ICBF son de uso exclusivo para la ejecución y cumplimento del contrato de aporte No. 50002202025. **MAYO:** La EAS garantiza que los bienes recibidos por parte del ICBF son de uso exclusivo para la ejecución y cumplimento del contrato de aporte No. 50002202025. **JUNIO:** La EAS garantiza que los bienes recibidos por parte del ICBF son de uso exclusivo para la ejecución y cumplimento del contrato de aporte No. 50002202025. **JULIO:** La EAS garantiza que los bienes recibidos por parte del ICBF son de uso exclusivo para la ejecución y cumplimento del contrato de aporte No. 50002202025. **AGOSTO:** La EAS garantiza que los bienes recibidos por parte del ICBF son de uso exclusivo para la ejecución y cumplimento del contrato de aporte No. 50002202025.		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.7.14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3 realizara los ajustes pertinentes en las UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas, niños con discapacidad cuando haya lugar. **ABRIL:** La Asociacion Porfia 3 realizara los ajustes pertinentes en las UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas, niños con discapacidad cuando haya lugar. **MAYO:** La Asociacion Porfia 3 realizara los ajustes pertinentes en las UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas, niños con discapacidad cuando haya lugar. **JUNIO:** La Asociacion Porfia 3 realizara los ajustes pertinentes en las UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas, niños con discapacidad cuando haya lugar. **JULIO:** La Asociacion Porfia 3 realizara los ajustes pertinentes en las UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas, niños con discapacidad cuando haya lugar. **AGOSTO:** La Asociacion Porfia 3 realizara los ajustes pertinentes en las UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas, niños con discapacidad cuando haya lugar.		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.7.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**MARZO:** Para el mes reportado no se presenta ningún siniestro el cual afecte la prestación del servicio. **ABRIL:** Para el mes reportado no se presenta ningún siniestro el cual afecte la prestación del servicio. **MAYO:** Para el mes reportado no se presenta ningún siniestro el cual afecte la prestación del servicio. **JUNIO:** Para el mes reportado no se presenta ningún siniestro el cual afecte la prestación del servicio. **JULIO:** Para el mes reportado no se presenta ningún siniestro el cual afecte la prestación del servicio. **AGOSTO:** Para el mes reportado no se presenta ningún siniestro el cual afecte la prestación del servicio.		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.7.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	**MARZO:** Para el periodo se actualiza el formato de inventario de dotaciones para hace entrega a la supervisora del contrato. **ABRIL:** Para el periodo reportado No Aplica. **MAYO:** Para el periodo reportado No Aplica. **JUNIO:** Para el periodo reportado No Aplica. **JULIO**: Para el periodo reportado No Aplica. **AGOSTO:** Para el periodo reportado No Aplica.		Ver carpeta Oblig. Componente ambientes educativos y protectores - Dotacion -- sub carpeta 3.7.7 **AGOSTO** 1. Inventario ICBF	20%

3.7.17	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**MARZO:** La Asociacion Porfia 3 cumple a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **ABRIL:** La Asociacion cumple a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **MAYO:** En cumplimiento de lo establecido en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su versión vigente, manifiesto que esta Entidad Administradora del Servicio (EAS) acatará de manera estricta todas las orientaciones relacionadas con la adquisición de dotaciones con recursos del ICBF, en el marco del contrato de aporte suscrito. Así mismo, la asociacion porfia 3 asume la responsabilidad establecida en el Parágrafo Primero frente a la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los eventos descritos, y nos comprometemos a garantizar el adecuado uso, custodia y devolución de dichos bienes, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo Segundo, evitando incurrir en faltas que puedan generar consecuencias contractuales, disciplinarias, fiscales o penales. **JUNIO:** En cumplimiento de lo establecido en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su versión vigente, manifiesto que esta Entidad Administradora del Servicio (EAS) acatará de manera estricta todas las orientaciones relacionadas con la adquisición de dotaciones con recursos del ICBF, en el marco del contrato de aporte suscrito. Así mismo, la asociacion porfia 3 asume la responsabilidad establecida en el Parágrafo Primero frente a la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los eventos descritos, y nos comprometemos a garantizar el adecuado uso, custodia y devolución de dichos bienes, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo Segundo, evitando incurrir en faltas que puedan generar consecuencias contractuales, disciplinarias, fiscales o penales. **JULIO:** En cumplimiento de lo establecido en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su versión vigente, manifiesto que esta Entidad Administradora del Servicio (EAS) acatará de manera estricta todas las orientaciones relacionadas con la adquisición de dotaciones con recursos del ICBF, en el marco del contrato de aporte suscrito. La asociacion realizo la compra de extintores y botiquines como compra de dotacion para 7 UCAS. **AGOSTO:** En cumplimiento de lo establecido en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su versión vigente, manifiesto que esta Entidad Administradora del Servicio (EAS) acatará de manera estricta todas las orientaciones relacionadas con la adquisición de dotaciones con recursos del ICBF, en el marco del contrato de aporte suscrito. La asociacion realizo la compra de extintores y botiquines como compra de dotacion para 7 UCAS.		**AGOSTO** 1. Evidencia Botiquines 2. Evidecia extintores	20%
3.7.18	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	**MARZO:** La Asociacion garantiza como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. **ABRIL:** La Asociacion garantiza como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. **MAYO:** La Asociacion garantiza como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. **JUNIO:** La Asociacion garantiza como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. **JULIO:** La Asociacion garantiza como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. **AGOSTO:** La Asociacion garantiza como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez.		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%

3.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 51:** Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia. **MARZO:** La EAS cuenta con misión, visión, objetivos y principios estratégicos que le dan identidad y apropia la misión, la visión, los principios, los objetivos estratégicos y las políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del ICBF. **ABRIL:** Durante el mes de se siguen teniendo en cuenta y aplicando la misión, la visión, los principios, los objetivos estratégicos y las políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del ICBF. **MAYO:** Durante el mes de se siguen teniendo en cuenta y aplicando la misión, la visión, los principios, los objetivos estratégicos y las políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del ICBF, la cual es socializado a los padres de familias y son ubicados en cada unidad de atención. **JUNIO:** Durante el mes de se siguen teniendo en cuenta y aplicando la misión, la visión, los principios, los objetivos estratégicos y las políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del ICBF, la cual es socializado a los padres de familias y son ubicados en cada unidad de atención. **JULIO:** Durante el mes de se siguen teniendo en cuenta y aplicando la misión, la visión, los principios, los objetivos estratégicos y las políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del ICBF, la cual es socializado a los padres de familias y son ubicados en cada unidad de atención. **AGOSTO:** Durante el mes de se siguen teniendo en cuenta y aplicando la misión, la visión, los principios, los objetivos estratégicos y las políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del ICBF, la cual es socializado a los padres de familias y son ubicados en cada unidad de atención.		Ver carpeta 2 Obligaciones especificas, carpeta 2 fase de implementación, obligación 3.8 Componente Administrativo y de Gestión. **AGOSTO:** **Estandar 51:** 1. Evidencia socializacion mision y vision de la Asociacion Porfia 3 2. Evidencia socializacion mision y vision de ICBF **Estandar 52:** Contratos. **Estándar 53:** 1. evidencia verificacion con la carpetas guardadas 2. Hoja de vida TH **Estandar 54:** 1. Reporte de participantes activos 2. Reporte Talento Humano activo	20%
		Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil. **MARZO:** En la actual vigencia se cumple con lo establecido en el manual y se da cumplimiento con la contratación del personal; para la fecha se presenta vacante para nutricion y psicosocial, sin embargo se espera aprobacion de hoja de vida. **ABRIL:** La Asociacion cumple con la contratacion del th teniendo en cuenta la aprobacion de las hojas de vida por parte de la supervisora del contrato y el perfil y la experiencia adquirida para asumir el cargo. **MAYO:** La Asociacion cumple con la contratacion del th teniendo en cuenta la aprobacion de las hojas de vida por parte de la supervisora del contrato y el perfil y la experiencia adquirida para asumir el cargo. **JUNIO:** La Asociacion cumple con la contratacion del th teniendo en cuenta la aprobacion de las hojas de vida por parte de la supervisora del contrato y el perfil y la experiencia adquirida para asumir el cargo. **JULIO:** La Asociacion cumple con la contratacion del th teniendo en cuenta la aprobacion de las hojas de vida por parte de la supervisora del contrato y el perfil y la experiencia adquirida para asumir el cargo. **AGOSTO:** La Asociacion cumple con la contratacion del th teniendo en cuenta la aprobacion de las hojas de vida por parte de la supervisora del contrato y el perfil y la experiencia adquirida para asumir el cargo.			20%
		Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. **MARZO:** Durante el periodo de Marzo se realiza proceso de focalización donde se realiza la primer recolección documental para el proceso de vinculación de los participantes al programa, de igual forma el th envía las hojas de vida correspondientes para proceso de contratación. La información administrativa y financiera reposa en la oficina principla ubiada en la ciudad de Villavicencio. **ABRIL:** Se continua con el almacenamiento de la información física de los usuarios y sus familias en ell Municipio de Mapiripán Meta y la información correspondiente al talento humano, administrativa y financiera es remitida a la oficina principal de la EAS. **MAYO:** Se continua con el almacenamiento de la información física de los usuarios y sus familias en ell Municipio de Mapiripán Meta y la información correspondiente al talento humano, administrativa y financiera es remitida a la oficina principal de la EAS. **JUNIO:** Se continua con el almacenamiento de la información física de los usuarios y sus familias en ell Municipio de Mapiripán Meta y la información correspondiente al talento humano, administrativa y financiera es remitida a la oficina principal de la EAS. **JULIO:** Se continua con el almacenamiento de la información física de los usuarios y sus familias en ell Municipio de Mapiripán Meta y la información correspondiente al talento humano, administrativa y financiera es remitida a la oficina principal de la EAS. **AGOSTO:** Se continua con el almacenamiento de la información física de los usuarios y sus familias en ell Municipio de Mapiripán Meta y la información correspondiente al talento humano, administrativa y financiera es remitida a la oficina principal de la EAS.			20%
		Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes. **MARZO:** Se realiza el registro de información de los participantes atendidos durante el periodo del 6 al 13 de Marzo de 2025, así mismo del talento humano en el aplicativo de información cuéntame dispuesto por el ICBF. **ABRIL:** Se continua con el registro de la información de los niños, las niñas, sus familias o cuidadores, así mismo del talento humano quien ingresa nuevo en el mes, en el aplicativo de información cuéntame dispuesto por el ICBF. **MAYO:** Se continua con el registro de la información de los niños, las niñas, sus familias o cuidadores, así mismo del talento humano quien ingresa nuevo en el mes, en el aplicativo de información cuéntame dispuesto por el ICBF. **JUNIO:** Se continua con el registro de la información de los niños, las niñas, sus familias o cuidadores, así mismo del talento humano quien ingresa nuevo en el mes, en el aplicativo de información cuéntame dispuesto por el ICBF. **JULIO:** Se continua con el registro de la información de los niños, las niñas, sus familias o cuidadores, así mismo del talento humano quien ingresa nuevo en el mes, en el aplicativo de información cuéntame dispuesto por el ICBF. **AGOSTO:** Se continua con el registro de la información de los niños, las niñas, sus familias o cuidadores, así mismo del talento humano quien ingresa nuevo en el mes, en el aplicativo de información cuéntame dispuesto por el ICBF.			20%

3.8.1		**Estándar 55**: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado. **MARZO:** Se realiza la recolección de la información desde los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños y la mujer gestante vinculados en el proceso de focalización pra construir el directorio de los participantes. **ABRIL:** Se cuenta con la informacion pertinente para la construcción del directorio de beneficiarios actualizado , la cual sera expuesta en la unidades de servicio. **MAYO:** Se cuenta con la informacion pertinente para la construcción del directorio de beneficiarios actualizado , la cual sera expuesta en la unidades de servicio. **JUNIO:** Se cuenta con la informacion pertinente para la construcción del directorio de beneficiarios actualizado , la cual sera expuesta en la unidades de servicio. **JULIO:** Se cuenta con la informacion pertinente para la construcción del directorio de beneficiarios actualizado, la cual sera expuesta en la unidades de servicio. **AGOSTO:** Se cuenta con la informacion pertinente para la construcción del directorio de beneficiarios actualizado, la cual sera expuesta en la unidades de servicio.		**Estandar 55:** **AGOSTO:** Directorio de los participantes actualizado.	20%
		Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes. **MARZO:** La Asociacion cuenta con los protocolos y formatos para trasmitar sugerencis, queja o reclamo con respecto a la atencion del servicio, asi mismo se socializa a los padres y/o acudientes sobre el procedimiento de PQRSDF y se lleva a cabo la apertura de buzón. **ABRIL:** Se socializa a los padres y/o acudientes en la entrega de RPP sobre el procedimiento de PQRSDF y se lleva a cabo la apertura de buzón. **MAYO:** Se socializa a los padres y/o acudientes sobre el procedimiento de PQRSDF y se lleva a cabo la apertura de buzón. **JUNIO:** Se socializa a los padres y/o acudientes sobre el procedimiento de PQRSDF y se lleva a cabo la apertura de buzón. **JULIO:** Se socializa a los padres y/o acudientes sobre el procedimiento de PQRSDF y se lleva a cabo la apertura de buzón. **AGOSTO:** Se socializa a los padres y/o acudientes sobre el procedimiento de PQRSDF y se lleva a cabo la apertura de buzón.		**AGOSTO:** 1. Acta, asistencia, evidencia socialización del buzon PQRSDF y apertura del buzon	20%
		Estándar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio. **MARZO:** La Asociacion presentó ante comité técnico operativo presupuesto vigencia 2025 de acuerdo con la canasta para la modalidad, bajo los parámetros e indicaciones del ICBF para ejecución de recursos; presupuesto y propuestas de redistribución de recursos revisados y aprobados por la referente financiera del ICBF, de igual manera durante el comité se realizó presentación de los documentos correspondientes (cámara de comercio, Rut, concepto sanitario y registros sanitarios en los alimentos que aplica) de los proveedores de los alimentos. **ABRIL:** El presupuesto fue elaborado al inicio del contrato y se presento para su respectiva aprobación y revisión, dando cumplimiento y continuidad a la prestación del servicio de acuerdo a las orientaciones dadas por el ICBF. **MAYO:** El presupuesto fue elaborado al inicio del contrato y se presento para su respectiva aprobación y revisión, dando cumplimiento y continuidad a la prestación del servicio de acuerdo a las orientaciones dadas por el ICBF. **JUNIO:** El presupuesto fue elaborado al inicio del contrato y se presento para su respectiva aprobación y revisión, dando cumplimiento y continuidad a la prestación del servicio de acuerdo a las orientaciones dadas por el ICBF. **JULIO:** El presupuesto fue elaborado al inicio del contrato y se presento para su respectiva aprobación y revisión, dando cumplimiento y continuidad a la prestación del servicio de acuerdo a las orientaciones dadas por el ICBF. **AGOSTO:** El presupuesto fue elaborado al inicio del contrato y se presento para su respectiva aprobación y revisión, dando cumplimiento y continuidad a la prestación del servicio de acuerdo a las orientaciones dadas por el ICBF.		**AGOSTO** **1.** Radicado Financiero	20%
		Estándar 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa. **MARZO:** La Asociacion cuenta con un proceso establecido de contabilidad de acuerdo a lo establecido por el ICBF y por la ley, presenta informe financiero con el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Requisitos de ley, presenta informe financiero con el cumplimiento de las obligaciones requeridas. **ABRIL:** La corporación cuenta con un proceso establecido de contabilidad de acuerdo a lo establecido por el ICBF y por la ley, presenta informe financiero con el cumplimiento de las obligaciones requeridas. **MAYO:** La corporación cuenta con un proceso establecido de contabilidad de acuerdo a lo establecido por el ICBF y por la ley, presenta informe financiero con el cumplimiento de las obligaciones requeridas. **JUNIO**: La corporación cuenta con un proceso establecido de contabilidad de acuerdo a lo establecido por el ICBF y por la ley, presenta informe financiero con el cumplimiento de las obligaciones requeridas. **JULIO:** La corporación cuenta con un proceso establecido de contabilidad de acuerdo a lo establecido por el ICBF y por la ley, presenta informe financiero con el cumplimiento de las obligaciones requeridas. **AGOSTO:** La corporación cuenta con un proceso establecido de contabilidad de acuerdo a lo establecido por el ICBF y por la ley, presenta informe financiero con el cumplimiento de las obligaciones requeridas.		**AGOSTO** **1.** Radicado Financiero	20%
		Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes. **MARZO:** La EAS realizara el proceso de medición de la satisfacción en los tiempos establecidos según los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **ABRIL:** La EAS realizara el proceso de medición de la satisfacción en los tiempos establecidos según los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, No aplica para el periodo reportado. **MAYO:** La EAS realizara el proceso de medición de la satisfacción en los tiempos establecidos según los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, No aplica para el periodo reportado. **JUNIO:** La EAS realizara el proceso de medición de la satisfacción en los tiempos establecidos según los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, No aplica para el periodo reportado. **JULIO:** La EAS realizara el proceso de medición de la satisfacción en los tiempos establecidos según los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, No aplica para el periodo reportado. **AGOSTO:** La EAS realizara el proceso de medición de la satisfacción en los tiempos establecidos según los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, No aplica para el periodo reportado		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.8.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**MARZO:** La EAS realizara la respectiva respuesta a los requerimientos realizados por parte del supervisor en los tiempos dispuestos y cuando se de lugar a la ejecución de la presente clausula contractual. Para este mes no se presentan requerimientos asociados al contrato de aporte No.50002202025. **ABRIL:** La EAS realizara la respectiva respuesta a los requerimientos realizados por parte del supervisor en los tiempos dispuestos y cuando se de lugar a la ejecución de la presente clausula contractual. Para este mes no se presentan requerimientos asociados al contrato de aporte No.50002202025. **MAYO:** La EAS realizara la respectiva respuesta a los requerimientos realizados por parte del supervisor en los tiempos dispuestos y cuando se de lugar a la ejecución de la presente clausula contractual. Para este mes no se presentan requerimientos asociados al contrato de aporte No.50002202025. **JUNIO:** La EAS realizara la respectiva respuesta a los requerimientos realizados por parte del supervisor en los tiempos dispuestos y cuando se de lugar a la ejecución de la presente clausula contractual. Para este mes no se presentan requerimientos asociados al contrato de aporte No.50002202025. **JULIO:** La EAS realizara la respectiva respuesta a los requerimientos realizados por parte del supervisor en los tiempos dispuestos y cuando se de lugar a la ejecución de la presente clausula contractual. Para este mes no se presentan requerimientos asociados al contrato de aporte No.50002202025. **AGOSTO:** La EAS realizara la respectiva respuesta a los requerimientos realizados por parte del supervisor en los tiempos dispuestos y cuando se de lugar a la ejecución de la presente clausula contractual. Para este mes no se presentan requerimientos asociados al contrato de aporte No.50002202025.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
	3.9.Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN				
3.9.1.	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**MARZO:** Se notificó a ICBF que el punto de Recepción y almacenamiento de AAVN ubicada en la HCB porfia 3 Calle. 55 No. 43 – 21 Barrio Porfia, Telefono 3204652782. En este punto se recibirá producto para ser entregado a los participantes del contrato 50002202025 del municipio de Mapiripan. **ABRIL:** Para este periodo se cuenta con la misma información de punto de entrega de AAVN. **MAYO:** Para este periodo se cuenta con la misma información de punto de entrega de AAVN. **JUNIO:** Para este periodo se cuenta con la misma información de punto de entrega de AAVN. **JULIO:** Para este periodo se cuenta con la misma información de punto de entrega de AAVN. **AGOSTO:** Para este periodo se cuenta con la misma información de punto de entrega de AAVN.		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.9.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**MARZO:** La Asociacion hace uso de los AAVN siguiendo las indicaciones de ICBF en cuanto a la periodicidad y cantidad de AAVN por tipo de beneficiario siguiendo la programación para esta vigencia o las indicaciones dadas por ICBF. Se realiza socialización a los padres que ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF, asi mismo se explica sobre de uso adecuado de la Bienestarina y el alimento de alto valor nutricional con los padres y/o acudientes. **ABRIL:** La Asociacion hace uso de los AAVN siguiendo las indicaciones de ICBF en cuanto a la periodicidad y cantidad de AAVN por tipo de beneficiario siguiendo la programación para esta vigencia o las indicaciones dadas por ICBF. Se realiza veeduria al paquete de bienestaria durante la entrega de RPP. **MAYO:** La Asociacion hace uso de los AAVN siguiendo las indicaciones de ICBF en cuanto a la periodicidad y cantidad de AAVN por tipo de beneficiario siguiendo la programación para esta vigencia o las indicaciones dadas por ICBF. Se realiza veeduria al paquete de bienestaria durante la entrega de RPP. **JUNIO:** La Asociacion hace uso de los AAVN siguiendo las indicaciones de ICBF en cuanto a la periodicidad y cantidad de AAVN por tipo de beneficiario siguiendo la programación para esta vigencia o las indicaciones dadas por ICBF. Se realiza veeduria al paquete de bienestaria durante la entrega de RPP. **JULIO:** La Asociacion hace uso de los AAVN siguiendo las indicaciones de ICBF en cuanto a la periodicidad y cantidad de AAVN por tipo de beneficiario siguiendo la programación para esta vigencia o las indicaciones dadas por ICBF. Para dicho mes no se realiza entrega de AAVN, sin embargo se socializa con los padres de familia el uso adecuado de la bienestarina. **AGOSTO:** La Asociacion hace uso de los AAVN siguiendo las indicaciones de ICBF en cuanto a la periodicidad y cantidad de AAVN por tipo de beneficiario siguiendo la programación para esta vigencia o las indicaciones dadas por ICBF. Se realiza socialización a los padres que ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF, asi mismo se explica sobre de uso adecuado de la Bienestarina y el alimento de alto valor nutricional con los padres y/o acudientes.		**AGOSTO** 1. Socializacion uso adecuado de la bienestarina	20%

3.9.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenario cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF. con el fin de garantizar su conservación.	**MARZO:** El responsable del punto de AAVN da cumplimiento a la recepción de los productos, siguiendo la normativa legal y vigente y a las instrucciones de ICBF para mantener la calidad e inocuidad de los mismos durante la recepción, embalaje, transporte y distribución. **ABRIL**: El responsable del punto de AAVN da cumplimiento a la recepción de los productos, siguiendo la normativa legal y vigente y a las instrucciones de ICBF para mantener la calidad e inocuidad de los mismos durante la recepción, embalaje, transporte y distribución. **MAYO:** El responsable del punto de AAVN da cumplimiento a la recepción de los productos, siguiendo la normativa legal y vigente y a las instrucciones de ICBF para mantener la calidad e inocuidad de los mismos durante la recepción, embalaje, transporte y distribución. **JUNIO:** El responsable del punto de AAVN da cumplimiento a la recepción de los productos, siguiendo la normativa legal y vigente y a las instrucciones de ICBF para mantener la calidad e inocuidad de los mismos durante la recepción, embalaje, transporte y distribución. **JULIO:** El responsable del punto de AAVN da cumplimiento a la recepción de los productos, siguiendo la normativa legal y vigente y a las instrucciones de ICBF para mantener la calidad e inocuidad de los mismos durante la recepción, embalaje, transporte y distribución. **AGOSTO:** El responsable del punto de AAVN da cumplimiento a la recepción de los productos, siguiendo la normativa legal y vigente y a las instrucciones de ICBF para mantener la calidad e inocuidad de los mismos durante la recepción, embalaje, transporte y distribución.		**AGOSTO** 1.Evidecia de almacenamiento	20%
3.9.4.	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el dia 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	**MARZO**: No se presenta ninguna dificultad en el proceso de Recepción , almacenamiento , embalaje y entrega de producto. **ABRIL:** No se presenta ninguna dificultad en el proceso de Recepción , almacenamiento , embalaje y entrega de producto. **MAYO:** No se presenta ninguna dificultad en el proceso de Recepción , almacenamiento , embalaje y entrega de producto. **JUNIO:** No se presenta ninguna dificultad en el proceso de Recepción , almacenamiento , embalaje y entrega de producto. **JULIO:** No se presenta ninguna dificultad en el proceso de Recepción , almacenamiento , embalaje y entrega de producto. **AGOSTO:** No se presenta ninguna dificultad en el proceso de Recepción , almacenamiento , embalaje y entrega de producto.		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.9.5.	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**MARZO**: La Asociacion cumple con lo establecido en la obligación teniendo en cuenta que se realizo la debida entrega de los AAVN a las unidades ejecutoras. **ABRIL**: La EAS cumple con lo establecido en la obligación teniendo en cuenta que se realizo la debida entrega de los AAVN a cada uno de los participantes del programa. **MAYO:** La EAS cumple con lo establecido en la obligación, sin embargo para el mes de mayo no se hizo entrega de AAVN **JUNIO:** La EAS cumple con lo establecido en la obligación teniendo en cuenta que se realizo la debida entrega de la AAVN a cada uno de los participantes del programa. **JULIO:** La EAS cumple con lo establecido en la obligación, sin embargo para el mes de julio no se hizo entrega de AAVN **AGOSTO:** La EAS cumple con lo establecido en la obligación, sin embargo para el mes de julio no se hizo entrega de AAVN		**AGOSTO** 1. Planilla ejecutora	20%
3.9.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**MARZO**: La Asociacion cumple con lo establecido en la obligación teniendo en cuenta que se realizo la debida entrega de los AAVN a cada uno de los participantes del programa. **ABRIL:** La Asociacion cumple con lo establecido en la obligación teniendo en cuenta que se realizo la debida entrega de los AAVN a cada uno de los beneficiarios del programa. Se realiza el control y registro del AAVN sin novedad alguna durante el mes. **MAYO:** La Asociacion cumple con lo establecido en la obligación teniendo en cuenta que se realizo la debida entrega de los AAVN a cada uno de los beneficiarios del programa. Se realiza el control y registro del AAVN sin novedad alguna durante el mes. **JUNIO:** La Asociacion cumple con lo establecido en la obligación teniendo en cuenta que se realizo la debida entrega de los AAVN a cada uno de los beneficiarios del programa. Se realiza el control y registro del AAVN sin novedad alguna durante el mes. **JULIO:** La Asociacion cumple con lo establecido en la obligación, para dicho mes no se realizo entrega de AAVN, pero se reporta el informe del inventario. **AGOSTO:** La Asociacion cumple con lo establecido en la obligación, para dicho mes no se realizo entrega de AAVN, pero se reporta el informe del inventario.		**AGOSTO** 1. Control de inventarios AAVN	20%
3.9.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	**MARZO:** Para el periodo reportado se realiza transporte del alimento de alto valor nutricional, teniendo en cuenta las condiciones de inocuidad del AAVN, con el fin de garantizar la entrega en buen estado, en las diferentes unidades ejecutoras para el municipio. **ABRIL:** Para el periodo reportado se realiza transporte del alimento de alto valor nutricional, teniendo en cuenta las condiciones de inocuidad del AAVN, con el fin de garantizar la entrega en buen estado, en las diferentes unidades ejecutoras para todos municipios. **MAYO:** Para el periodo reportado se realiza transporte del alimento de alto valor nutricional, teniendo en cuenta las condiciones de inocuidad del AAVN, con el fin de garantizar la entrega en buen estado, en las diferentes unidades ejecutoras para todos municipios. **JUNIO:** Para el periodo reportado se realiza transporte del alimento de alto valor nutricional, teniendo en cuenta las condiciones de inocuidad del AAVN, con el fin de garantizar la entrega en buen estado, en la unidad ejecutoras para el municipio de mapiripan. **JULIO**: Para el periodo reportado se realiza transporte del alimento de alto valor nutricional, teniendo en cuenta las condiciones de inocuidad del AAVN, con el fin de garantizar la entrega en buen estado, en la unidad ejecutoras para el municipio de mapiripan. **AGOSTO:** Para el periodo reportado se realiza transporte del alimento de alto valor nutricional, teniendo en cuenta las condiciones de inocuidad del AAVN, con el fin de garantizar la entrega en buen estado, en la unidad ejecutoras para el municipio de mapiripan.		**AGOSTO** 1. Evidencia del transporte a la unidades ejecutora	20%
3.9.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional,	**MARZO:** No se presenta asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. **ABRIL:** No se presenta asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. **MAYO:** No se presenta asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. **JUNIO:** No se presenta asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. **JULIO:** No se presenta asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. **AGOSTO:** No se presenta asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.9.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**MARZO**: En el mes reportado se realizo el control social al RPP y se socializo el adecuado uso de los alimentos de alto valor nutricional. **ABRIL:** En el mes reportado se realizo el control social al RPP y se socializo el adecuado uso de los alimentos de alto valor nutricional. **MAYO:** En el mes reportado se realizo el control social segun el cronograma y asi mismo se hizo veeduria de los paquetes nutricionales RPP entregado durante el mes. **JUNIO:** En el mes reportado se hizo entrega de AAVN a cada participantes, asi mismo se socializo el uso adecuado de la bienestarina. **JULIO:** Para el mes de julio no se hizo entrega de AAVN, sin embargo se sensibiliza a los padres la importancia del uso adecuado de la AAVN. **AGOSTO:** En el mes reportado se hizo entrega de AAVN a cada participantes, asi mismo se socializo el uso adecuado de la bienestarina.		**AGOSTO** 1. Socializacion uso adecuado de la bienestarina	20%
3.9.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoria y/o el ICBF.	**MARZO**: La EAS realizara la respectiva respuesta a los requerimientos realizados por parte del supervisor en los tiempos dispuestos y cuando se de lugar a la ejecución de la presente clausula contractual. Para este mes no se presentan requerimientos asociados a los organismos de control. **ABRIL:** La Asociacion atenderá de manera inmediata cualquier situación que se llegará a presentar o identificar en las visitas de Interventoría o Supervisión de ICBF. **MAYO:** La Asociacion atenderá de manera inmediata cualquier situación que se llegará a presentar o identificar en las visitas de Interventoría o Supervisión de ICBF. **JUNIO:** La Asociacion atenderá de manera inmediata cualquier situación que se llegará a presentar o identificar en las visitas de Interventoría o Supervisión de ICBF. **JULIO:** La Asociacion atenderá de manera inmediata cualquier situación que se llegará a presentar o identificar en las visitas de Interventoría o Supervisión de ICBF. **AGOSTO:** La Asociacion atenderá de manera inmediata cualquier situación que se llegará a presentar o identificar en las visitas de Interventoría o Supervisión de ICBF		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.9.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del de Alto Valor Nutricional.	**MARZO**: Durante el mes de Marzo no se presentaron Averías, por tanto no se realiza reporte. **ABRIL:** Durante el mes de Abril no se presentaron Averías, por tanto no se realiza reporte. **MAYO:** Durante el mes de Mayo no se presentaron Averías, por tanto no se realiza reporte. **JUNIO:** Durante el mes de Junio no se presentaron Averías, por tanto no se realiza reporte. **JULIO:** Durante el mes de Junio no se presentaron Averías, por tanto no se realiza reporte. **AGOSTO:** Durante el mes de Junio no se presentaron Averías, por tanto no se realiza reporte.		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
3.9.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoria del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoria.	**MARZO:** La Asociacion atenderá de manera inmediata cualquier situación que se llegará a presentar o identificar en las visitas de Interventoría o Supervisión de ICBF. **ABRIL:** El Talento humano de la Asociacion está dispuesta para atender las visitas o auditorias de ICBF en el momento que se efectúen. Para el mes de Abril no se recibió visita de interventoría al punto de AAVN. **MAYO:** Para el mes de mayo se tuvo una visita de interventoria al punto de AAVN. **JUNIO:** Para el mes de Junio no se recibio visita de interventoria al punto de AAVN. **AGOSTO:** Para el mes de Junio no se recibio visita de interventoria al punto de AAVN.		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%

3.9.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**MARZO:** Se dará cumplimiento a la obligación una vez finalizado el contrato el día. Se reportarán los saldos al Centro Zonal sugerido por ICBF y se hará la redistribución a que haya a lugar. **ABRIL:** Se dará cumplimiento a la obligación una vez finalizado el contrato se reportarán los saldos al Centro Zonal sugerido por ICBF y se hará la redistribución a que haya a lugar.No aplica para el mes reportado. **MAYO:** Se dará cumplimiento a la obligación una vez finalizado el contrato se reportarán los saldos al Centro Zonal sugerido por ICBF y se hará la redistribución a que haya a lugar.No aplica para el mes reportado. **JUNIO:** Se dará cumplimiento a la obligación una vez finalizado el contrato se reportarán los saldos al Centro Zonal sugerido por ICBF y se hará la redistribución a que haya a lugar.No aplica para el mes reportado. **JULIO:** Se dará cumplimiento a la obligación una vez finalizado el contrato se reportarán los saldos al Centro Zonal sugerido por ICBF y se hará la redistribución a que haya a lugar.No aplica para el mes reportado. **AGOSTO:** Se dará cumplimiento a la obligación una vez finalizado el contrato se reportarán los saldos al Centro Zonal sugerido por ICBF y se hará la redistribución a que haya a lugar.No aplica para el mes reportado		**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%

	3.10.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.10.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**MARZO:** Para el mes reportado se cumple con el 27,7% de compra locales, no alcanzado el porcentaje minimo debido a los alimentos comprados por lo grupos etareos. **ABRIL**. Para el mes de Abril, La Asociacion, realizó Compras Locales de alimentos. **MAYO**: Para el mes de Mayo, La Asociacion, realizó Compras Locales de alimentos **JUNIO:** Para el mes de Junio, La Asociacion, realizó Compras Locales de alimentos **JULIO:** Para el mes de Julio, La Asociacion, realizó Compras Locales de alimentos **AGOSTO:** Para el mes de Julio, La Asociacion, realizó Compras Locales de alimentos	N/A	**AGOSTO** 1. Radicado de compra locales 2. Reporte de compra locales	20%
3.10.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS), PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	**MARZO:** se cuenta con 2 pequeños productores a los cuales se le pago apotunamente mediante transferencia electronica. **ABRIL:** La Asociacion pagara contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por la Asociacion se realiza por medio de trasferencia a una cuenta bancaria. **MAYO:** La Asociacion pagara contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por la Asociacion se realiza por medio de trasferencia a una cuenta bancaria. **JUNIO:** La Asociacion pagara contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por la Asociacion se realiza por medio de trasferencia a una cuenta bancaria. **JULIO:** La Asociacion pagara contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por la Asociacion se realiza por medio de trasferencia a una cuenta bancaria. **AGOSTO:** La Asociacion pagara contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por la Asociacion se realiza por medio de trasferencia a una cuenta bancaria.		**AGOSTO** **1.** Registro proveedores 2. Facturas	20%
	3.11 Obligaciones del registro y presentación de información				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.11.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	**MARZO:** Durante la ejecución del contrato se registra y mantiene en actualización permanente la información relacionada a la EAS, talento humano y participantes de forma veraz completa y exacta cumpliendo con los requerido a la política publica de primera infancia y al manual operativo de la modalidad. **ABRIL:** Durante la ejecución del contrato se registra y mantiene en actualización permanente la información relacionada a la EAS, talento humano y participantes de forma veraz completa y exacta cumpliendo con los requerido a la política publica de primera infancia y al manual operativo de la modalidad. **MAYO:** Durante la ejecución del contrato se registra y mantiene en actualización permanente la información relacionada a la EAS, talento humano y participantes de forma veraz completa y exacta cumpliendo con los requerido a la política publica de primera infancia y al manual operativo de la modalidad. **JUNIO:** Durante la ejecución del contrato se registra y mantiene en actualización permanente la información relacionada a la EAS, talento humano y participantes de forma veraz completa y exacta cumpliendo con los requerido a la política publica de primera infancia y al manual operativo de la modalidad. **JULIO:** Durante la ejecución del contrato se registra y mantiene en actualización permanente la información relacionada a la EAS, talento humano y participantes de forma veraz completa y exacta cumpliendo con los requerido a la política publica de primera infancia y al manual operativo de la modalidad. **AGOSTO:** Durante la ejecución del contrato se registra y mantiene en actualización permanente la información relacionada a la EAS, talento humano y participantes de forma veraz completa y exacta cumpliendo con los requerido a la política publica de primera infancia y al manual operativo de la modalidad.	N/A	**AGOSTO** 1.Reporte TH 2.Reporte de participantes activos	20%
3.11.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**MARZO:** Se da cumplimiento al registro y actualización de los datos de representante legal y entidad en el sistema de proveedores. **ABRIL**:Para este periodo reportado no se realizan cambios contractuales. **MAYO:**Para este periodo reportado no se realizan cambios contractuales. **JUNIO:**Para este periodo reportado no se realizan cambios contractuales. **JULIO:** Para este periodo reportado no se realizan cambios contractuales. **AGOSTO:** Para este periodo reportado no se realizan cambios contractuales.	N/A	**AGOSTO** **1.** Evidencia de cuentame. 2. Evidencia de Proveedores	20%
3.11.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**MARZO:** Se da cumplimiento al item ya que el administrador cuéntame regional al inicio del contrato actualiza la información relacionada al contrato de aporte, servicio contratado y cupos. Se activo usurio del cuentame para vincular a los 280 participantes del contrato 50002202025 a partir del 6 de marzo de 2025. **ABRIL:** Durante el periodo reportado no se presento novedad alguna con respecto a dicha obligacion, se continua con la activacion del cuentame para actualizar la informacion de los participantes y TH que presenta rotación. **MAYO:** Durante el periodo reportado no se presento novedad alguna con respecto a dicha obligacion, se continua con la activacion del cuentame para actualizar la informacion de los participantes y TH que presenta rotación. **JUNIO:** Durante el periodo reportado no se presento novedad alguna con respecto a dicha obligacion, se continua con la activacion del cuentame para actualizar la informacion de los participantes y TH que presenta rotación. **JULIO:** Durante el periodo reportado no se presento novedad alguna con respecto a dicha obligacion, se continua con la activacion del cuentame para actualizar la informacion de los participantes y TH que presenta rotación. **AGOSTO:** Durante el periodo reportado no se presento novedad alguna con respecto a dicha obligacion, se continua con la activacion del cuentame para actualizar la informacion de los participantes y TH que presenta rotación.	N/A	**AGOSTO** 1. Correo activacion Cuentame	20%
3.11.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**MARZO:** Se realiza la verificación en campo con la información para la actualización de las UDS, como nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación. **ABRIL:** La Asociacion Porfia 3 actualiza y actualizara los datos de manera oportuna de acuerdo a la solicitud que requieran. **MAYO:** La Asociacion Porfia 3 actualiza y actualizara los datos de manera oportuna de acuerdo a la solicitud que requieran. **JUNIO:** La Asociacion Porfia 3 actualiza y actualizara los datos de manera oportuna de acuerdo a la solicitud que requieran. **JULIO:** La Asociacion Porfia 3 actualiza y actualizara los datos de manera oportuna de acuerdo a la solicitud que requieran. **AGOSTO:** La Asociacion Porfia 3 actualiza y actualizara los datos de manera oportuna de acuerdo a la solicitud que requieran.	N/A	**Ver carpeta 2.10 Obigaciones del registro y presentación de la Información 3.11.1** **AGOSTO:** 1. Reporta de UDS	20%
3.11.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**MARZO:** La Asociacion realiza el registro, actualización y novedades en el sistema de información definido por el ICBF, de acuerdo a los criterios de calidad del 100% de la información de participantes atendidos y cumpliendo con los tiempos definidos según los lineamientos. **ABRIL**: La asociacion realiza el registro, actualización y novedades en el sistema de información definido por el ICBF, de acuerdo a los criterios de calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos y cumpliendo con los tiempos definidos según los lineamientos. **MAYO:** La asociacion realiza el registro, actualización y novedades en el sistema de información definido por el ICBF, de acuerdo a los criterios de calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos y cumpliendo con los tiempos definidos según los lineamientos. **JUNIO:** La asociacion realiza el registro, actualización y novedades en el sistema de información definido por el ICBF, de acuerdo a los criterios de calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos y cumpliendo con los tiempos definidos según los lineamientos. **JULIO:** La asociacion realiza el registro, actualización y novedades en el sistema de información definido por el ICBF, de acuerdo a los criterios de calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos y cumpliendo con los tiempos definidos según los lineamientos. **AGOSTO:** La asociacion realiza el registro, actualización y novedades en el sistema de información definido por el ICBF, de acuerdo a los criterios de calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos y cumpliendo con los tiempos definidos según los lineamientos.	N/A	Ver carpeta 2.10 Obigaciones del registro y presentación de la Información 3.11.1 **AGOSTO** 1. Reporte de participantes activos	20%

3.11.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación en coordenadas geograficas con latitud y longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	**MARZO:** Se realiza el registro de la informacion de los participantes de manera fisica en la construccion de las carpetas donde reposan la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos y registro fotográfico del beneficiario. **ABRIL:** Se realiza el registro de la informacion de los beneficiarios de manera fisica en la construccion de las carpetas donde reposan la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos y registro fotográfico del beneficiario. Asi mismo la plataforma cuentame se encuentra actualizada. **MAYO:** Se realiza el registro de la informacion de los beneficiarios de manera fisica en la construccion de las carpetas donde reposan la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos y registro fotográfico del beneficiario. Asi mismo la plataforma cuentame se encuentra actualizada. **JUNIO:** Se realiza el registro de la informacion de los beneficiarios de manera fisica en la construccion de las carpetas donde reposan la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos y registro fotográfico del beneficiario. Asi mismo la plataforma cuentame se encuentra actualizada. **JULIO:** Se realiza el registro de la informacion de los beneficiarios de manera fisica en la construccion de las carpetas donde reposan la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos y registro fotográfico del beneficiario. Asi mismo la plataforma cuentame se encuentra actualizada. **AGOSTO:** Se continua con el registro de la informacion de los beneficiarios de manera fisica en la construccion de las carpetas donde reposan la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos y registro fotográfico del beneficiario. Asi mismo la plataforma cuentame se encuentra actualizada.	N/A	Ver carpeta 2.10 Obigaciones del registro y presentación de la Información 3.11.1 **AGOSTO:** 1. Reporte de participantes activos 2. Evidencia recoleccion de informacion en las carpetas	20%
3.11.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	**MARZO:** La EAS realiza el debido registro y actualización del talento humano contratado, de acuerdo a los cupos adquiridos en cada UDS cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad. **ABRIL:** La EAS realiza actualizacion de la informacion en la plataforma cuentame del talento humano contratado en el mes, cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad. **MAYO:** La EAS realiza actualizacion de la informacion en la plataforma cuentame del talento humano contratado en el mes, cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad. **JUNIO:** La EAS realiza actualizacion de la informacion en la plataforma cuentame del talento humano contratado en el mes, cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad. **JULIO:** La EAS realiza actualizacion de la informacion en la plataforma cuentame del talento humano contratado en el mes, cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad. **AGOSTO:** Se continua con la actualizacion de la informacion en la plataforma cuentame del talento humano contratado en el mes, cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad.	N/A	Ver carpeta 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información, Carpeta 3.11.1 **AGOSTO:** Reporte TH	20%
3.11.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**MARZO:** La EAS realiza la desvinculación oportuna del talento humano y de los participantes con las fechas reales, a su vez se realiza el seguimiento a la rotación de participantes y se llevara el control y evidencia de la desvinculación de cada uno de ellos llevando a cabo un proceso oportuno y de calidad. **ABRIL:** La EAS realiza la desvinculación oportuna del talento humano y de los beneficiarios con las fechas reales de cuando se finaliza la prestación de servicio, a su vez se planteo el seguimiento a la rotación de beneficiarios y se llevara el control y evidencia de la desvinculación de cada uno de ellos llevando a cabo un proceso oportuno y de calidad. **MAYO:** La EAS realiza la desvinculación oportuna del talento humano y de los beneficiarios con las fechas reales de cuando se finaliza la prestación de servicio, a su vez se planteo el seguimiento a la rotación de beneficiarios y se llevara el control y evidencia de la desvinculación de cada uno de ellos llevando a cabo un proceso oportuno y de calidad. **JUNIO:** La EAS realiza la desvinculación oportuna del talento humano y de los beneficiarios con las fechas reales de cuando se finaliza la prestación de servicio, a su vez se planteo el seguimiento a la rotación de beneficiarios y se llevara el control y evidencia de la desvinculación de cada uno de ellos llevando a cabo un proceso oportuno y de calidad. **JULIO:** La EAS realiza la desvinculación oportuna del talento humano y de los beneficiarios con las fechas reales de cuando se finaliza la prestación de servicio, a su vez se planteo el seguimiento a la rotación de beneficiarios y se llevara el control y evidencia de la desvinculación de cada uno de ellos llevando a cabo un proceso oportuno y de calidad. **SEPTIEMBRE:** La EAS realiza la desvinculación oportuna del talento humano y de los beneficiarios con las fechas reales de cuando se finaliza la prestación de servicio, a su vez se planteo el seguimiento a la rotación de beneficiarios y se llevara el control y evidencia de la desvinculación de cada uno de ellos llevando a cabo un proceso oportuno y de calidad.	N/A	Ver carpeta 2.10 Obigaciones del registro y presentación de la Información 3.11.1 **SEPTIEMBRE** 1.Reporte TH 2.Reporte de participantes activos	20%
3.11.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**MARZO:** La EAS reportara los casos de fallecimiento de un participante que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato cumpliendo con los procesos correspondientes ante ICBF. para este periodo no presenta reporte de fallecimientos de los participantes vinculados. **ABRIL:** La EAS reportara los casos de fallecimiento de un beneficiario que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato cumpliendo con los procesos correspondientes ante ICBF. para este periodo no presenta reporte de fallecimientos de usuarios vinculados. **MAYO:** La EAS reportara los casos de fallecimiento de un beneficiario que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato cumpliendo con los procesos correspondientes ante ICBF. para este periodo no presenta reporte de fallecimientos de usuarios vinculados. **JUNIO:** La EAS reportara los casos de fallecimiento de un beneficiario que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato cumpliendo con los procesos correspondientes ante ICBF. para este periodo no presenta reporte de fallecimientos de usuarios vinculados. **JULIO:** La EAS reportara los casos de fallecimiento de un beneficiario que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato cumpliendo con los procesos correspondientes ante ICBF. para este periodo no presenta reporte de fallecimientos de usuarios vinculados. **AGOSTO:** Se reportara oportunamente a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, conforme a lo establecido en el Manual Operativo, cada vez que se presenta el fallecimiento de un beneficiario, de algún integrante del grupo familiar o de los agentes educativos vinculados al servicio, con el fin de garantizar la actualización correspondiente en el registro.	N/A	**AGOSTO:** Certificado de no reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los participantes de los servicios de primera infancia.	20%
3.11.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**MARZO:** Se esta verificando en campo el personal idóneo que garantice el buen uso del sistema y que cumpla con los dispuesto por ICBF. **ABRIL:** La Asociacion durante el mes de Abril realizo los respectivos cambios de desvinculacion y vinculacion de los usuarios con el fin de contar con calidad y cantidad de beneficiarios cargados de forma oportuna en la plataforma. **MAYO:** La Asociacion durante el mes de Mayo realizo los respectivos cambios de desvinculacion y vinculacion de los usuarios con el fin de contar con calidad y cantidad de beneficiarios cargados de forma oportuna en la plataforma. **JUNIO:** La Asociacion durante el mes de Junio realizo los respectivos cambios de desvinculacion y vinculacion de los usuarios con el fin de contar con calidad y cantidad de beneficiarios cargados de forma oportuna en la plataforma. **JULIO:** La Asociacion durante el mes de Julio realizo los respectivos cambios de desvinculacion y vinculacion de los usuarios con el fin de contar con calidad y cantidad de beneficiarios cargados de forma oportuna en la plataforma. **AGOSTO:** La Asociacion durante el mes de Agosto realizo los respectivos cambios de desvinculacion y vinculacion de los usuarios con el fin de contar con calidad y cantidad de beneficiarios cargados de forma oportuna en la plataforma.	N/A	**Ver carpeta Obligación 3.2.1. prestación del servicio, carpeta 3.2.1.2** **AGOSTO** **1.** Reporte de los participantes	20%
3.11.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	**MARZO:** Para el mes en vigencia se presta atención de forma presencial, se realizan los encuentros grupales diligenciando el registro de asistencia de manera física en la planilla y de forma digital en cuéntame. **ABRIL:** Para el mes en vigencia se presta atención de forma presencial, se realizan los encuentros grupales diligenciando el registro de asistencia de manera física en la planilla y de forma digital en cuéntame. **MAYO:** Para el mes en vigencia se presta atención de forma presencial, se realizan los encuentros grupales diligenciando el registro de asistencia de manera física en la planilla y de forma digital en cuéntame. **JUNIO:** Para el mes en vigencia se presta atención de forma presencial, se realizan los encuentros grupales diligenciando el registro de asistencia de manera física en la planilla y de forma digital en cuéntame. **JULIO:** Para el mes en vigencia se presta atención de forma presencial, se realizan los encuentros grupales diligenciando el registro de asistencia de manera física en la planilla y de forma digital en cuéntame. **AGOSTO:** Para el mes en vigencia se presta atención de forma presencial, se realizan los encuentros grupales diligenciando el registro de asistencia de manera física en la planilla y de forma digital en cuéntame.	N/A	**AGOSTO** 1. Registro de asistencia mensual RAM.	20%
3.11.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guia orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**MARZO:** La Asociacion garantiza que cuando se requiera registrara la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guia orientadora para la compra de la dotación. **ABRIL:** La Asociacion garantiza que cuando se requiera registrara la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guia orientadora para la compra de la dotación. no aplica para el periodo reportado. **MAYO:** La corporación garantiza que cuando se requiera registrara la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guia orientadora para la compra de la dotación. no aplica para el periodo reportado. **JUNIO:** Para el mes en curso se hace la compra de botiquines y extintores como dotacion. **JULIO**: La Asociacion garantiza que cuando se requiera registrara la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guia orientadora para la compra de la dotación. no aplica para el periodo reportado. **AGOSTO**: Se registra de manera oportuna y completa en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF la información correspondiente a las dotaciones de las UDS, siguiendo la guía orientadora para la compra en Modalidades de Educación Inicial y en concordancia con las directrices establecidas por el ICBF.	N/A	**AGOSTO** 1. Facturas	20%

3.11.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**MARZO**: Se da cumpliendo al diligenciamiento y firma de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información al TH. **ABRIL**: Se da cumpliendo al diligenciamiento y firma de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, cuando el talento humano es contratado y firma su contrato laboral, dicha información se encuentra disponible en las hojas de vida del TH. **MAYO**: Se da cumpliendo al diligenciamiento y firma de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, cuando el talento humano es contratado y firma su contrato laboral, dicha información se encuentra disponible en las hojas de vida del TH. **JUNIO**: Se da cumpliendo al diligenciamiento y firma de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, cuando el talento humano es contratado y firma su contrato laboral, dicha información se encuentra disponible en las hojas de vida del TH. **JULIO**: Se da cumpliendo al diligenciamiento y firma de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, cuando el talento humano es contratado y firma su contrato laboral, dicha información se encuentra disponible en las hojas de vida del TH. **AGOSTO**: Se da cumpliendo al diligenciamiento y firma de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, cuando el talento humano es contratado y firma su contrato laboral, dicha información se encuentra disponible en las hojas de vida del TH.	N/A	**AGOSTO:** 1. Compromisos de confidencialidad del talento	20%
3.11.14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	**MARZO:** Se da cumpliendo al diligenciamiento y firma de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, cuando el talento humano es contratado y firma su contrato laboral, dicha información se encuentra disponible en las hojas de vida del TH que reposan en la oficina administrativa principal de la EAS en la ciudad de Villavicencio. No se presenta dificultad alguna con los sistemas de información dispuestos por ICBF. **ABRIL:** La EAS realiza actualizacion de la informacion en la plataforma cuentame del talento humano contratado en el mes, cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad. **MAYO:** La EAS realiza actualizacion de la informacion en la plataforma cuentame del talento humano contratado en el mes, cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad. **JUNIO:** La EAS realiza actualizacion de la informacion en la plataforma cuentame del talento humano contratado en el mes, cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad. **JULIO:** La EAS realiza actualizacion de la informacion en la plataforma cuentame del talento humano contratado en el mes, cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad. **AGOSTO:** La EAS realiza actualizacion de la informacion en la plataforma cuentame del talento humano contratado en el mes, cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad	N/A	**Ver carpeta 3.11 Obligaciones del registro y presentación de información, Carpeta 3.11.1** **JULIO:** 1. Reporte TH	20%

	3.12 Obligaciones relacionadas con la Ejecución de Recursos				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.12.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**MARZO:** La Asociacion presento el presupuesto en el primer comité tecnico operativo 6 de marzo de 2025 del contrato 50002202025 de la operación de los servicios contratados en los formatos financieros establecidos por el ICBF. **ABRIL:** En el mes de abril se realizó ejecución del presupuesto de acuerdo a lo aprobado para la atención a los beneficiarios en el mes en mención, no se presentaron modificaciones al presupuesto, reinversiones o redistribuciones de recursos. **MAYO:** En el mes de mayo se realizó ejecución del presupuesto de acuerdo a lo aprobado para la atención a los beneficiarios en el mes en mención, no se presentaron modificaciones al presupuesto, reinversiones o redistribuciones de recursos. **JUNIO:** En el mes de junio se realizó ejecución del presupuesto de acuerdo a lo aprobado para la atención a los beneficiarios en el mes en mención, no se presentaron modificaciones al presupuesto, reinversiones o redistribuciones de recursos. **JULIO:** En el mes de julio se realizó ejecución del presupuesto de acuerdo a lo aprobado para la atención a los beneficiarios en el mes en mención, no se presentaron modificaciones al presupuesto, reinversiones o redistribuciones de recursos. **AGOSTO:** En el mes de julio se realizó ejecución del presupuesto de acuerdo a lo aprobado para la atención a los beneficiarios en el mes en mención, no se presentaron modificaciones al presupuesto, reinversiones o redistribuciones de recursos.	N/A	**AGOSTO** 1. Radicado presupuesto aprobado	20%
3.12.2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**MARZO:** La asocicion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida. **ABRIL:** La asocicion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida. **MAYO:** La asocicion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida. **JUNIO:** La asocicion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida. **JULIO:** La asocicion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida. **AGOSTO:** La asocicion Porfia 3 certifica que para el contato 50002202025 no aplica para el concepto de contrapartida.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado	20%
3.12.3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**MARZO:**La EAS dispondrá de una cuenta Bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recuersos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. **ABRIL:**La entidad mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecucion, administracion y manejo de los recursos. **MAYO:**La entidad mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecucion, administracion y manejo de los recursos. **JUNIO:**La entidad mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecucion, administracion y manejo de los recursos. **JULIO:**La entidad mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecucion, administracion y manejo de los recursos. **AGOSTO:** La entidad mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecucion, administracion y manejo de los recursos.	N/A	**AGOSTO** 1. Radicado forme financiero	20%
3.12.4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al CBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Asi mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del articulo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los tramites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su eleccion. PARAGRAFO TERCERO: Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	**MARZO:** La EAS garantizará que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos son exclusivamente para el financiamiento del contrato 50002202025. con un numero de cuenta 096900085240 **ABRIL:** La EAS dispone de una cuenta bancaria la cual se destina para manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBFpara la ejecución del contrato. **MAYO:** La EAS dispone de una cuenta bancaria la cual se destina para manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBFpara la ejecución del contrato. **JUNIO:** La EAS dispone de una cuenta bancaria la cual se destina para manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBFpara la ejecución del contrato. **JULIO:** La EAS dispone de una cuenta bancaria la cual se destina para manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBFpara la ejecución del contrato. **AGOSTO**: La EAS dispone de una cuenta bancaria la cual se destina para manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBFpara la ejecución del contrato.	N/A	**AGOSTO:** 1. Certificacion Bancaria	20%
3.12.5.	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	**MARZO**: La Asociacion garantiza que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato seran utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. **ABRIL:** La Asociacion ejecuta los recursos aportados por el ICBF única y exclusivamente para el desarrollo del contrato de aporte, esto se evidencia en el informe financiero, dando cumplimiento a la obligación del contrato. **MAYO:** La Asociacion ejecuta los recursos aportados por el ICBF única y exclusivamente para el desarrollo del contrato de aporte, esto se evidencia en el informe financiero, dando cumplimiento a la obligación del contrato. **JUNIO:** La Asociacion ejecuta los recursos aportados por el ICBF única y exclusivamente para el desarrollo del contrato de aporte, esto se evidencia en el informe financiero, dando cumplimiento a la obligación del contrato. **JULIO:** La Asociacion ejecuta los recursos aportados por el ICBF única y exclusivamente para el desarrollo del contrato de aporte, esto se evidencia en el informe financiero, dando cumplimiento a la obligación del contrato. **AGOSTO:** La Asociacion ejecuta los recursos aportados por el ICBF única y exclusivamente para el desarrollo del contrato de aporte, esto se evidencia en el informe financiero, dando cumplimiento a la obligación del contrato.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificacion	20%
3.12.6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**MARZO**: Para la Asociacion Porfia 3 en el mes de marzo dio estricto cumplimiento de la obligación, no se tuvo ningún reporte ni novedad sobre este aspecto, sin embargo durante los encuentros comutarios se socializa a los padres de familia la gratuidad del programa. **ABRIL:** Para la Asociacion en el mes de abril dio estricto cumplimiento de la obligación, no se tuvo ningún reporte ni novedad sobre este aspecto, sin embargo durante los encuntros grupales se socializa a los padres de familia la gratuidad del programa. **MAYO:** Para la Asociacion en el mes de Mayo dio estricto cumplimiento de la obligación, no se tuvo ningún reporte ni novedad sobre este aspecto, sin embargo durante los encuentros grupales se socializa a los padres de familia la gratuidad del programa. **JUNIO:** Para la Asociacion en el mes de Junio dio estricto cumplimiento de la obligación, no se tuvo ningún reporte ni novedad sobre este aspecto, sin embargo durante los encuentros grupales se socializa a los padres de familia la gratuidad del programa. **JULIO**: Se ha dado cumplimiento a la obligación de abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o terceros por los servicios prestados, respetando en todo momento los lineamientos establecidos por el ICBF. No se han efectuado cobros a las familia o participantes por la prestacion del servicio, mes a mes se socializa la grautidad del programa. **AGOSTO:** Se cumple con la directriz de abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por los servicios prestados, exceptuando únicamente lo establecido respecto a las tasas compensatorias para el servicio de Hogares Infantiles.	N/A	**AGOSTO** **1.** Acta de Gratuidad	20%
3.12.7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	**MARZO:** La EAS realiza la provision a dos TH que esta vinculado por contrato laboral directo a termino fijo. **ABRIL:** La EAS tendra en cuenta las provisiones mensuales en marco de la ejecución del contrato dando cumplimiento a las remuneraciones del talento humano contratado en lo relacionado con las prestaciones sociales. **MAYO:** La EAS tendra en cuenta las provisiones mensuales en marco de la ejecución del contrato dando cumplimiento a las remuneraciones del talento humano contratado en lo relacionado con las prestaciones sociales. **JUNIO:** La EAS tendra en cuenta las provisiones mensuales en marco de la ejecución del contrato dando cumplimiento a las remuneraciones del talento humano contratado en lo relacionado con las prestaciones sociales. **JULIO:** La EAS tendra en cuenta las provisiones mensuales en marco de la ejecución del contrato dando cumplimiento a las remuneraciones del talento humano contratado en lo relacionado con las prestaciones sociales. **AGOSTO:** La EAS tendra en cuenta las provisiones mensuales en marco de la ejecución del contrato dando cumplimiento a las remuneraciones del talento humano contratado en lo relacionado con las prestaciones sociales.	N/A	**AGOSTO** 1.. Reporte de provision	20%

3.12.8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**MARZO:** La EAS realizará los pagos por transferencia bancaria a cada uno de las personas del Talento Humano vinculados por contrato prestacion de servicio al contrato 50002202025 en lo relacionado con los salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales. así cómo el pago oportuno al talento humano vinculado contrato laboral directo a termino fijo. **ABRIL:** La EAS realizará los pagos por transferencia bancaria a cada uno de las personas del Talento Humano vinculados al contrato 50001202025 en lo relacionado con los salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales. así cómo el pago oportuno al taalento humano vinculado por prestación de servicios. **MAYO:** La EAS realizará los pagos por transferencia bancaria a cada uno de las personas del Talento Humano vinculados al contrato 50001202025 en lo relacionado con los salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales. así cómo el pago oportuno al taalento humano vinculado por prestación de servicios. **JUNIO:** La EAS realizará los pagos por transferencia bancaria a cada uno de las personas del Talento Humano vinculados al contrato 50001202025 en lo relacionado con los salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales. así cómo el pago oportuno al taalento humano vinculado por prestación de servicios. **JULIO:** La EAS realizará los pagos por transferencia bancaria a cada uno de las personas del Talento Humano vinculados al contrato 50001202025 en lo relacionado con los salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales. así cómo el pago oportuno al taalento humano vinculado por prestación de servicios. **AGOSTO:** La EAS realizará los pagos por transferencia bancaria a cada uno de las personas del Talento Humano vinculados al contrato 50001202025 en lo relacionado con los salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales. así cómo el pago oportuno al taalento humano vinculado por prestación de servicios.	N/A	**AGOSTO:** 1. Certificacion	20%
3.12.9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	**MARZO:** La EAS dará cumplimiento oportuno con la presentación del informe financiero ante el supervisor del contrato de forma mensual, las certificaciones de pago a proveedores. **ABRIL:** La EAS garantiza el pago oportuno de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales al talento humano contratado; se adjuntan al informe los soportes de pago y/o transferencias bancarias correspondientes, de igual manera por medio del extracto bancario se pueden verificar los pagos de salarios y demás pagos realizados al talento humano durante el mes. **MAYO:** La EAS garantiza el pago oportuno de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales al talento humano contratado; se adjuntan al informe los soportes de pago y/o transferencias bancarias correspondientes, de igual manera por medio del extracto bancario se pueden verificar los pagos de salarios y demás pagos realizados al talento humano durante el mes. **JUNIO:** La EAS garantiza el pago oportuno de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales al talento humano contratado; se adjuntan al informe los soportes de pago y/o transferencias bancarias correspondientes, de igual manera por medio del extracto bancario se pueden verificar los pagos de salarios y demás pagos realizados al talento humano durante el mes. **JULIO:** La EAS garantiza el pago oportuno de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales al talento humano contratado; se adjuntan al informe los soportes de pago y/o transferencias bancarias correspondientes, de igual manera por medio del extracto bancario se pueden verificar los pagos de salarios y demás pagos realizados al talento humano durante el mes. **AGOSTO:** La EAS garantiza el pago oportuno de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales al talento humano contratado; se adjuntan al informe los soportes de pago y/o transferencias bancarias correspondientes, de igual manera por medio del extracto bancario se pueden verificar los pagos de salarios y demás pagos realizados al talento humano durante el mes.	N/A	**AGOSTO** **1.** Factura pago a proveedores	20%
3.12.10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos	**MARZO:** La EAS en el mes garantiza el pago oportuno de cada una de las obligaciones contraídas con los proveedores en dicho mes para la ejecución del contrato, de igual forma se anexa en el informe financiero los soportes de pago y/o transferencias realizadas. **ABRIL:** La EAS en el mes garantiza el pago oportuno de cada una de las obligaciones contraídas con los proveedores en dicho mes para la ejecución del contrato, de igual forma se anexa en el informe financiero los soportes de pago y/o transferencias realizadas. **MAYO:** La EAS en el mes garantiza el pago oportuno de cada una de las obligaciones contraídas con los proveedores en dicho mes para la ejecución del contrato, de igual forma se anexa en el informe financiero los soportes de pago y/o transferencias realizadas. **JUNIO:** La EAS en el mes garantiza el pago oportuno de cada una de las obligaciones contraídas con los proveedores en dicho mes para la ejecución del contrato, de igual forma se anexa en el informe financiero los soportes de pago y/o transferencias realizadas. **JULIO:** La EAS en el mes garantiza el pago oportuno de cada una de las obligaciones contraídas con los proveedores en dicho mes para la ejecución del contrato, de igual forma se anexa en el informe financiero los soportes de pago y/o transferencias realizadas. **AGOSTO:** La EAS en el mes garantiza el pago oportuno de cada una de las obligaciones contraídas con los proveedores en dicho mes para la ejecución del contrato, de igual forma se anexa en el informe financiero los soportes de pago y/o transferencias realizadas.	N/A	**AGOSTO:** 1. radico informe financiero	20%
3.12.11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	**MARZO:** Durante el mes de marzo no se generaron redimientos financieros debido a que la cuenta bancaria estaba en ceros. **ABRIL:** Los rendimientos financieros se consignan mesualmente a la cuenta del Banco establecida por ICBF esta se realizo el 7 de mayo de 2025. **MAYO:** Los rendimientos financieros se consignan mesualmente a la cuenta del Banco establecida por ICBF esta se realizo el 7 de mayo de 2025. **JUNIO:** Los rendimientos financieros se consignan mesualmente a la cuenta del Banco establecida por ICBF esta se realizo el 7 de Junio de 2025. **JULIO:** Los rendimientos financieros se consignan mesualmente a la cuenta del Banco establecida por ICBF esta se realizo el 7 de Junio de 2025. **AGOSTO:** Los rendimientos financieros se consignan mesualmente a la cuenta del Banco establecida por ICBF	N/A	**AGOSTO** **1.** Soporte extracto bancario	20%
3.12.12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**MARZO:** La EAS para este contrato no realiza ningun cobro, cuota de participacion por parte del TH. **ABRIL**: En el mes de Abril la Obligación no presenta novedad. **MAYO:** En el mes de Mayo la Obligación no presenta novedad. **JUNIO:** En el mes de Junio la Obligación no presenta novedad. **JULIO:** En el mes de Julio la Obligación no presenta novedad. **AGOSTO:** En el mes de Agosto la Obligación no presenta novedad.	N/A	**AGOSTO** **1.** Certificado	20%
3.12.13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	**MARZO:** Para el mes reportado se cumple con el 27,7% de compra locales, no alcanzado el porcentaje minimo debido a los alimentos comprados por lo grupos etareos. **ABRIL:** Se evidencia con Radicado de informe Financiero y radicado compra locales. **MAYO:** Se evidencia con Radicado de informe Financiero y radicado compra locales. **JUNIO:** Se evidencia con Radicado de informe Financiero y radicado compra locales. **JULIO:** Se evidencia con Radicado de informe Financiero y radicado compra locales. **AGOSTO:** Se evidencia con Radicado de informe Financiero y radicado compra locales.	N/A	**AGOSTO** 1. Radicado de compra locales 2. Reporte de compra locales	20%
3.12.14.	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	**MARZO:** La EAS se compromete a manejar los recursos exclusivamente para la ejecusion de este contrato. **ABRIL:** La asociacion ejecuta los recursos aportados por el ICBF única y exclusivamente para el desarrollo del contrato de aporte, esto se evidencia en el informe financiero, dando cumplimento a la obligación del contrato. **MAYO:** La asociacion ejecuta los recursos aportados por el ICBF única y exclusivamente para el desarrollo del contrato de aporte, esto se evidencia en el informe financiero, dando cumplimento a la obligación del contrato. **JUNIO:** La asociacion ejecuta los recursos aportados por el ICBF única y exclusivamente para el desarrollo del contrato de aporte, esto se evidencia en el informe financiero, dando cumplimento a la obligación del contrato. **JULIO:** La asociacion ejecuta los recursos aportados por el ICBF única y exclusivamente para el desarrollo del contrato de aporte, esto se evidencia en el informe financiero, dando cumplimento a la obligación del contrato. **AGOSTO:** La asociacion ejecuta los recursos aportados por el ICBF única y exclusivamente para el desarrollo del contrato de aporte, esto se evidencia en el informe financiero, dando cumplimento a la obligación del contrato.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado	20%
3.12.15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	**MARZO:** Los Participantes de las UDS, adquirirá al inicio de la prestación del servicio las pólizas contra accidentes garantizando que cada vezque se ingrese un nuevo participantes se realizara la actualización pertetente. En esta vigencia la EAS adquiro la polza de cubrimiento para los niños y niñas participantes atendidos del contrato 50002202025. **ABRIL:** Los beneficiarios de las UDS cuenta con una poliza contra accidentes garantizando que cada vez que se ingrese un nuevo usuario se realizara la actualización pertetente. En esta vigencia la EAS adquiro la poliza de cubrimiento para los niños y niñas beneficiarios atendidos del contrato 50002202025 con la aseguradora Solidaria de colombia. **MAYO:** Los beneficiarios de las UDS cuenta con una poliza contra accidentes garantizando que cada vez que se ingrese un nuevo usuario se realizara la actualización pertetente. En esta vigencia la EAS adquiro la poliza de cubrimiento para los niños y niñas beneficiarios atendidos del contrato 50002202025 con la aseguradora Solidaria de colombia. **JUNIO:** Los beneficiarios de las UDS cuenta con una poliza contra accidentes garantizando que cada vez que se ingrese un nuevo usuario se realizara la actualización pertetente. En esta vigencia la EAS adquiro la poliza de cubrimiento para los niños y niñas beneficiarios atendidos del contrato 50002202025 con la aseguradora Solidaria de colombia. **JULIO:** Los beneficiarios de las UDS cuenta con una poliza contra accidentes garantizando que cada vez que se ingrese un nuevo usuario se realizara la actualización pertetente. En esta vigencia la EAS adquiro la poliza de cubrimiento para los niños y niñas beneficiarios atendidos del contrato 50002202025 con la aseguradora Solidaria de colombia. Asi mismo se le socializa a las familia dicho tema. **AGOSTO:** Los beneficiarios de las UDS cuenta con una poliza contra accidentes garantizando que cada vez que se ingrese un nuevo usuario se realizara la actualización pertetente. En esta vigencia la EAS adquiro la poliza de cubrimiento para los niños y niñas beneficiarios atendidos del contrato 50002202025 con la aseguradora Solidaria de colombia. Asi mismo se le socializa a las familia dicho tema.	N/A	**AGOSTO** 1. Evidencia socializacion a padres sobre la poliza	20%

3.12.16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político:	**MARZO:** No se relaiza ninguan tipo de Proselitismo **ABRIL:** La Asociacion dispone de los recursos única y exclusivamente para la atención de los beneficiarios del contrato de aporte N° 50002202025 con fines de la prestación de servicio, en el mes de marzo se presenta en los informes las evidencias que soportan la prestación del servicio y el destino de la ejecución de los cursos. **MAYO:** La Asociacion dispone de los recursos única y exclusivamente para la atención de los beneficiarios del contrato de aporte N° 50002202025 con fines de la prestación de servicio, en el mes de marzo se presenta en los informes las evidencias que soportan la prestación del servicio y el destino de la ejecución de los cursos. **JUNIO:** La Asociacion dispone de los recursos única y exclusivamente para la atención de los beneficiarios del contrato de aporte N° 50002202025 con fines de la prestación de servicio, en el mes de marzo se presenta en los informes las evidencias que soportan la prestación del servicio y el destino de la ejecución de los cursos. **JULIO:** La Asociacion dispone de los recursos única y exclusivamente para la atención de los beneficiarios del contrato de aporte N° 50002202025 con fines de la prestación de servicio, en el mes de marzo se presenta en los informes las evidencias que soportan la prestación del servicio y el destino de la ejecución de los cursos. **AGOSTO:** Se garantiza el cumplimiento de la directriz de abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes recibidos o adquiridos en el marco del contrato en asuntos o actos de carácter político, destinándolos exclusivamente al desarrollo y fortalecimiento del servicio.	N/A	**AGOSTO:** 1. Certificado	20%
3.12.17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al termino del contrato, los recursos no. ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	**MARZO:** La EAS se compormete a reintegrar los recursos no ejecutados una vez se termine el contrato. **ABRIL:** La EAS se compormete a reintegrar los recursos no ejecutados del presente contrato cuando se requiera. Se evidenciara al finalizar el contrato. **MAYO:** La EAS se compormete a reintegrar los recursos no ejecutados del presente contrato cuando se requiera. Se evidenciara al finalizar el contrato. **JUNIO:** La EAS se compormete a reintegrar los recursos no ejecutados del presente contrato cuando se requiera. Se evidenciara al finalizar el contrato. **JULIO:** La EAS se compormete a reintegrar los recursos no ejecutados del presente contrato cuando se requiera. Se evidenciara al finalizar el contrato. **AGOSTO:** La EAS se compormete a reintegrar los recursos no ejecutados del presente contrato cuando se requiera. Se evidenciara al finalizar el contrato.	N/A	**AGOSTO:** 1. Certificado	20%
3.12.18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	**MARZO:** La EAS durante el mes de Marzo no presenta eventualidades referidas en la obligación contractual. **ABRIL:** La EAS durante el mes de Abril no presenta eventualidades referidas en la obligación contractual. **MAYO:** La EAS durante el mes de Mayo no presenta eventualidades referidas en la obligación contractual **JUNIO:** La EAS durante el mes de Junio no presenta eventualidades referidas en la obligación contractual **JULIO:** La EAS durante el mes de Julio no presenta eventualidades referidas en la obligación contractual. **AGOSTO:** La EAS durante el mes de Agosto no presenta eventualidades referidas en la obligación contractual	N/A	**AGOSTO:** 1. Certificado	20%
3.12.19.	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	**MARZO:** La EAS se compromete a realizar el informe final de ejecucion del contrato con todos los soportes, dando respuesta oportuna a cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo a las orientaciones dadas desde la supervisión. Se evidenciara al finalizar el contrato que se encuentra en en ejecución. **ABRIL:** Una vez se termine el contrato de aporte 50002202025 se terminará de hacer entrega del informe final para la respectiva liquidación. **MAYO:** Una vez se termine el contrato de aporte 50002202025 se terminará de hacer entrega del informe final para la respectiva liquidación. **JUNIO:** Una vez se termine el contrato de aporte 50002202025 se terminará de hacer entrega del informe final para la respectiva liquidación. **JULIO:** Una vez se termine el contrato de aporte 50002202025 se terminará de hacer entrega del informe final para la respectiva liquidación. **AGOSTO:** Se presentara el informe final de ejecución con todos los soportes correspondientes a cada una de las obligaciones contractuales, dando cumplimiento a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventoría del contrato, con el fin de realizar la respectiva liquidación		**AGOSTO:** 1. Certificado	20%
3.12.20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**MARZO:** Una vez el contrato de aporte se termine se terminará de hacer entrega del informe final para la respectiva liquidación. Y se realizará la respectiva devolución de saldos. **ABRIL:** Una vez el contrato de aporte se termine se terminará de hacer entrega del informe final para la respectiva liquidación. Y se realizará la respectiva devolución de saldos. **MAYO:** Una vez el contrato de aporte se termine se terminará de hacer entrega del informe final para la respectiva liquidación. Y se realizará la respectiva devolución de saldos. **JUNIO:** Una vez el contrato de aporte se termine se terminará de hacer entrega del informe final para la respectiva liquidación. Y se realizará la respectiva devolución de saldos. **JULIO:** Una vez el contrato de aporte se termine se terminará de hacer entrega del informe final para la respectiva liquidación. Y se realizará la respectiva devolución de saldos. **AGOSTO:** Se garantizara el reintegro al ICBF de los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. Así mismo, en los casos en que se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos, se procede a la suscripción del respectivo otrosí modificatorio para la liberación de dichos recursos, conforme a lo dispuesto en el contrato.	N/A	**AGOSTO:** 1. Certificado	20%

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
4,1 Eje de calidad					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**MARZO:** La Fundacion Porfia 3 cuenta con el procedimiento para la convocatoria selección y contratación del personal, donde se establece el paso a paso del proceso dentro de ellos la importancia de contar con la idoneidad del perfil para la prestación del servicio, este se encuentra enlazado con las requisiciones expresa de los lineamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y contar con personal idóneo, que den lugar a una prestación del servicio de calidad, en el mes de marzo se realiza la aprobación de las hojas de vida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con base en esto se realiza la respectiva vinculación del talento humano. **ABRIL:** La Asociacion cumple con la contratacion del th teniendo en cuenta la aprobacion de las hojas de vida por parte de la supervisora del contrato y el perfil y la experiencia adquirida para asumir el cargo. **MAYO:** La Asociacion cumple con la contratacion del th teniendo en cuenta la aprobacion de las hojas de vida por parte de la supervisora del contrato y el perfil y la experiencia adquirida para asumir el cargo. **JUNIO:** La Asociacion cumple con la contratacion del th teniendo en cuenta la aprobacion de las hojas de vida por parte de la supervisora del contrato y el perfil y la experiencia adquirida para asumir el cargo. **JULIO:** La Asociacion cumple con la contratacion del th teniendo en cuenta la aprobacion de las hojas de vida por parte de la supervisora del contrato y el perfil y la experiencia adquirida para asumir el cargo. **AGOSTO:** La Asociacion cumple con la contratacion del th teniendo en cuenta la aprobacion de las hojas de vida por parte de la supervisora del contrato y el perfil y la experiencia adquirida para asumir el cargo.	N/A	**Ver carpeta Oblig. Componente Tlento Humano-- sub carpeta 3.6.1 Estandar 30, Estandar 31.** **AGOSTO** 1. Hoja de vida 2. Matriz	20%
4.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información basica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**MARZO:** Para dicho mes se capacita al TH sobre las politicas y sistema integrado de Gestion SIGE, Mision y vision ICBF y EAS. **ABRIL:** Para dicho mes se capacita al TH sobre las politicas y sistema integrado de Gestion SIGE: 1. Acta Sistema Seguridad Información 2. Acta eje Ambiental 3. Acta gestión calidad 4. Acta seguridad salud y trabajo **MAYO:** Para dicho mes se capacita al TH sobre las politicas y sistema integrado de Gestion SIGE: 1. Acta Sistema Seguridad Información **JUNIO:** Para dicho mes se capacita al TH sobre las politicas y sistema integrado de Gestion SIGE: 1. Acta Sistema de calidad. **JULIO:** Se ha realizado actividades de capacitacion al TH en informacion basica del ICBF, la cual no se presenta novedad alguna a esta obligacion. **AGOSTO:** Se ha realizado actividades de capacitacion al TH en informacion basica del ICBF, la cual no se presenta novedad alguna a esta obligacion.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
4.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**MARZO:** La Asociacion cuenta con encuesta de percepción y satisfacción para conocer la opinion del padre de familia y/o acudiente a la prestación del servicio, la cual será aplicada mediante muestra a la población atendida en los tiempos establecidos en el lineamiento técnico de ICBF. Para la fecha no se realizo dicha encuesta. **ABRIL:**No aplica para el mes reportado. **MAYO:**No aplica para el mes reportado **JUNIO:**No aplica para el mes reportado **JULIO:**No aplica para el mes reportado **AGOSTO:**No aplica para el mes reportado	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
4.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**MARZO:** La Asociacion cuenta con un procedimiento de acciones correctivas preventivas y de mejora y experiencias exitosas que muestran la mejora en la prestación del servicio, las experiencias exitosas se documentaran y mostraran durante la prestación del servicio y podrán estar relacionadas a cualquier componente de atención que muestre mejora y motivo de exaltación, este es presentado durante este periodo. **ABRIL:** La Asociacion cuenta con un procedimiento de acciones correctivas preventivas y de mejora y experiencias exitosas que muestran la mejora en la prestación del servicio, las experiencias exitosas se documentaran y mostraran durante la prestación del servicio y podrán estar relacionadas a cualquier componente de atención que muestre mejora y motivo de exaltación, este es presentado durante este periodo. **MAYO:** La Asociacion cuenta con un procedimiento de acciones correctivas preventivas y de mejora y experiencias exitosas que muestran la mejora en la prestación del servicio, las experiencias exitosas se documentaran y mostraran durante la prestación del servicio y podrán estar relacionadas a cualquier componente de atención que muestre mejora y motivo de exaltación, este es presentado durante este periodo. **JUNIO:** La Asociacion cuenta con un procedimiento de acciones correctivas preventivas y de mejora y experiencias exitosas que muestran la mejora en la prestación del servicio, las experiencias exitosas se documentaran y mostraran durante la prestación del servicio y podrán estar relacionadas a cualquier componente de atención que muestre mejora y motivo de exaltación, este es presentado durante este periodo. **JULIO:** La Asociacion cuenta con un procedimiento de acciones correctivas preventivas y de mejora y experiencias exitosas que muestran la mejora en la prestación del servicio, las experiencias exitosas se documentaran y mostraran durante la prestación del servicio y podrán estar relacionadas a cualquier componente de atención que muestre mejora y motivo de exaltación, este es presentado durante este periodo. **AGOSTO:** La Asociacion cuenta con un procedimiento de acciones correctivas preventivas y de mejora y experiencias exitosas que muestran la mejora en la prestación del servicio, las experiencias exitosas se documentaran y mostraran durante la prestación del servicio y podrán estar relacionadas a cualquier componente de atención que muestre mejora y motivo de exaltación, este es presentado durante este periodo.	N/A	**AGOSTO:** 1. Evidencia ambientes enriquecidos.	20%
4.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**MARZO:** La Asociacion cuenta con un procedimiento de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, este será socializado con el talento humano y los participantes, estarán disponibles durante la prestación del servicio para dar uso de este cuando el participantes, familia o talento humano desee requerirlo, los tiempos de respuesta se establecen dentro del documento, donde se establece apertura de buzones en presencia del grupo de control social, participantes y/o acudientes, como lo indique la guía dispuesta por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **ABRIL:** Para la entrega de las raciones para preparar y los encuentros grupales se realiza apertura de Buzón llevando a cado lo establecido en el protocolo y cumplendo así con la obligación contractual, así mismo se socializa el documento con los padres y/o acudientes de los beneficiarios vinculados durante este periodo. **MAYO:** Para la entrega de las raciones para preparar y los encuentros grupales se realiza apertura de Buzón llevando a cado lo establecido en el protocolo y cumplendo así con la obligación contractual, así mismo se socializa el documento con los padres y/o acudientes de los beneficiarios vinculados durante este periodo. **JUNIO:** Para la entrega de las raciones para preparar y los encuentros grupales se realiza apertura de Buzón llevando a cado lo establecido en el protocolo y cumplendo así con la obligación contractual, así mismo se socializa el documento con los padres y/o acudientes de los beneficiarios vinculados durante este periodo. **JULIO:** Para la entrega de las raciones para preparar y los encuentros grupales se realiza apertura de Buzón llevando a cado lo establecido en el protocolo y cumplendo así con la obligación contractual, así mismo se socializa el documento con los padres y/o acudientes de los beneficiarios vinculados durante este periodo. **AGOSTO:** Para la entrega de las raciones para preparar y los encuentros grupales se realiza apertura de Buzón llevando a cado lo establecido en el protocolo y cumplendo así con la obligación contractual, así mismo se socializa el documento con los padres y/o acudientes de los beneficiarios vinculados durante este periodo, para la fecha no se cuenta con una peticion, denuncia, queja o reclamos con respecto a la ejecución contractual.	N/A	**AGOSTO** 1. Protocolo de PQRS 2. Socializacion del PQRS	20%
4.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**MARZO:** Para la fecha la Asociacion no cuenta con equipos de medicion. **ABRIL:** Para la fecha la Asociacion no cuenta con equipos de medicion. **MAYO:** Para la fecha la Asociacion no cuenta con equipos de medicion. **JUNIO:** Para la fecha la Asociacion no cuenta con equipos de medicion. **JULIO:** Para la fecha la Asociacion cuenta con el manual de los equipo antropometricos, así mismo como lo equipo son nuevos el proveedor notifica que ya se encuentran calibrados. **AGOSTO:** Para la fecha la Asociacion cuenta con el manual de los equipo antropometricos, así mismo como lo equipo son nuevos el proveedor notifica que ya se encuentran calibrados.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificacion	20%
4.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	**MARZO:**Para la vigencia 2025 se cumple con la version 6 de la EAS y la entidad maneja las versiones actualizadas de los formatos de ICBF. **ABRIL:** Para la vigencia 2025 se cumple con la version 6 de la EAS y la entidad maneja las versiones actualizadas de los formatos de ICBF. **MAYO:** Para la vigencia 2025 se cumple con la version 6 de la EAS y la entidad maneja las versiones actualizadas de los formatos de ICBF. **JUNIO:** Para la vigencia 2025 se cumple con la version 6 de la EAS y la entidad maneja las versiones actualizadas de los formatos de ICBF. **JULIO:** Para la vigencia 2025 se cumple con la version 6 de la EAS y la entidad maneja las versiones actualizadas de los formatos de ICBF. **AGOSTO:** Para la vigencia 2025 se cumple con la version 6 de la EAS y la entidad maneja las versiones actualizadas de los formatos de ICBF.	N/A	**AGOSTO:** 1. Certificacion	20%

4.2 Eje de seguridad de la información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
4.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**MARZO:** La Asociacion certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de la política de seguridad de la información establecida por el ICBF con sus respectivos soportes.. Para el mes de abril se eviara la certificacion a la supervisora para que genere el certficado de la seguridad de la informacion. **ABRIL:** La Asociaciones documenta los soportes correspondientes para el cumplimiento de la política de seguridad de la información en el mes de Abril. **MAYO:** La Asociaciones documenta los soportes correspondientes para el cumplimiento de la política de seguridad de la información en el mes de Mayo. **JUNIO:** La Asociaciones documenta los soportes correspondientes para el cumplimiento de la política de seguridad de la información en el mes de Junio. **JULIO:** La Asociacion documenta los soportes correspondientes para el cumplimiento de la política de seguridad de la información en el mes de Julio. **AGOSTO:** La Asociacion documenta los soportes correspondientes para el cumplimiento de la política de seguridad de la información en el mes de Julio.	N/A	**AGOSTO:** 1. Certificacion	20%
4.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato.	**MARZO:** La corporación suscribe documento de compromiso de confidencialidad entregado en la firma del presente contrato. **ABRIL:** La corporación suscribe documento de compromiso de confidencialidad entregado en la firma del presente contrato. **MAYO:** La corporación suscribe documento de compromiso de confidencialidad entregado en la firma del presente contrato. **JUNIO:** La corporación suscribe documento de compromiso de confidencialidad entregado en la firma del presente contrato. **JULIO:** La corporación suscribe documento de compromiso de confidencialidad entregado en la firma del presente contrato. **AGOSTO:** La corporación suscribe documento de compromiso de confidencialidad entregado en la firma del presente contrato.	N/A	**AGOSTO:** 1. Compromiso de confidencialidad	20%
4.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	**MARZO**: Se informara mediante en formato establecido por el ICBF el reporte de incidentes de seguridad de la información relacionados con la prestación del servicio del presente contrato, para el periodo ejecutado no se presenta reporte de incidentes de seguridad de la información. **ABRIL:** Se informara mediante en formato establecido por el ICBF el reporte de incidentes de seguridad de la información relacionados con la prestación del servicio del presente contrato, para el periodo ejecutado no se presenta reporte de incidentes de seguridad de la información. **MAYO:** Se informara mediante en formato establecido por el ICBF el reporte de incidentes de seguridad de la información relacionados con la prestación del servicio del presente contrato, para el periodo ejecutado no se presenta reporte de incidentes de seguridad de la información. **JUNIO:** Se informara mediante en formato establecido por el ICBF el reporte de incidentes de seguridad de la información relacionados con la prestación del servicio del presente contrato, para el periodo ejecutado no se presenta reporte de incidentes de seguridad de la información. **JULIO:** Se informara mediante en formato establecido por el ICBF el reporte de incidentes de seguridad de la información relacionados con la prestación del servicio del presente contrato, para el periodo ejecutado no se presenta reporte de incidentes de seguridad de la información. **AGOSTO:** Se informara de manera oportuna al supervisor cada vez que ocurre un incidente de seguridad o se materializa un riesgo que pueda afectar la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato, garantizando la debida gestión y control de la situación.	N/A	**AGOSTO:** 1. Certificacion	20%
4.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**MARZO:** La Asociacion cuenta con el plan de continuidad de recuperación de la información, donde la entidad establece parámetros para asegurar la información confidencial de la corporación y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **ABRIL:** La Asociacion cuenta con el plan de continuidad de recuperación de la información, donde la entidad establece parámetros para asegurar la información confidencial de la corporación y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **MAYO:** La Asociacion cuenta con el plan de continuidad de recuperación de la información, donde la entidad establece parámetros para asegurar la información confidencial de la corporación y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **JUNIO:** La Asociacion cuenta con el plan de continuidad de recuperación de la información, donde la entidad establece parámetros para asegurar la información confidencial de la corporación y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **JULIO:** La Asociacion cuenta con el plan de continuidad de recuperación de la información, donde la entidad establece parámetros para asegurar la información confidencial de la corporación y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **AGOSTO:** La Asociacion cuenta con el plan de continuidad de recuperación de la información, donde la entidad establece parámetros para asegurar la información confidencial de la corporación y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	N/A	**AGOSTO** F.25G7.ABS Plan de recuperacion ante eventos.	20%
	4.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
4.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**MARZO:** La persona designanda como encargada del sistema de gestion seguridad y salud en el trabajo es la señora Luz Mayerly Diaz Morenoa **ABRIL:** se da cumplimiento a la obligacion, se certifica que la EAS cuenta con una persona encargada en seguridad y salud en el trabajo. **MAYO:** se da cumplimiento a la obligacion, se certifica que la EAS cuenta con una persona encargada en seguridad y salud en el trabajo, **JUNIO:** se da cumplimiento a la obligacion, se certifica que la EAS cuenta con una persona encargada en seguridad y salud en el trabajo. **JULIO:** se da cumplimiento a la obligacion, se certifica que la EAS cuenta con una persona encargada en seguridad y salud en el trabajo. **AGOSTO:** Se certifica que se cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumple con el perfil establecido, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato y conforme a la normatividad vigente.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado de asignacion 2. Hoja de vida Luz Diaz	20%
4.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**MARZO:**Las Asociacion presentará la matriz de riesgos donde se identifiquen los peligros, valoración del riesgo y determinación de controles documentados en el marco de la seguridad y salud en el trabajo. **ABRIL:** Las Asociacion presentará la matriz de riesgos donde se identifiquen los peligros, valoración del riesgo y determinación de controles documentados en el marco de la seguridad y salud en el trabajo. **MAYO:** Las Asociacion presentará la matriz de riesgos donde se identifiquen los peligros, valoración del riesgo y determinación de controles documentados en el marco de la seguridad y salud en el trabajo. **JUNIO:** Las Asociacion presentará la matriz de riesgos donde se identifiquen los peligros, valoración del riesgo y determinación de controles documentados en el marco de la seguridad y salud en el trabajo. **JULIO**: Las Asociacion presentará la matriz de riesgos donde se identifiquen los peligros, valoración del riesgo y determinación de controles documentados en el marco de la seguridad y salud en el trabajo. **AGOSTO:** Se presenta la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la determinación de controles, debidamente documentados, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a las obligaciones contractuales.	N/A	**AGOSTO** 1. Matriz de riesgos	20%
4.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**MARZO:** La EAS realizará con el talento humano aprobado proceso de inducción en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo rientado en el manual operativo para el mes de abril. **ABRIL:** Durante el mes se capacita al TH Sistema de seguridad en el trabajo. **MAYO:** Durante el mes de Mayo se contruyo con el TH COPASST Y COCOLAB **JUNIO:** Durante el mes de Junio se capacito al TH en habilidades y herramientas para promover el bienestar emocional propio y de otros, así como para prevenir y abordar problemas de salud mental. **JULIO:** Se capacito al TH en herramientas de fortalecimiento emocional a través de un taller virtual, enfocado en la comunicación asertiva, la potencialización y desarrollo de habilidades, la identificación y manejo de las emociones y la reflexión personal; con el propósito de promover el bienestar de la salud mental de las participantes.. **AGOSTO:** Se capacito al TH en estilos de vida y trabajo saludable orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades	N/A	**AGOSTO** **1. Actas**	20%
4.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**MARZO:**La Asociacion entregará al personal colaborador de las UDS los elementos necesarios para la proteccion en las actividades realizadas garantizando la ejecucion de sus funciones. **ABRIL:** Se realiza la entrega de los elementos de protección individual en la ejecución de sus actividades, puntualmente en la entrega de alimentos a los usuarios teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **MAYO:** Se realiza la entrega de los elementos de protección individual en la ejecución de sus actividades, puntualmente en la entrega de alimentos a los usuarios teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **JUNIO:** Se realiza la entrega de los elementos de protección individual en la ejecución de sus actividades, puntualmente en la entrega de alimentos a los usuarios teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **JULIO**: Se realiza la entrega de los elementos de protección individual en la ejecución de sus actividades, puntualmente en la entrega de alimentos a los usuarios teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **AGOSTO:** Se realiza la entrega de los elementos de protección individual en la ejecución de sus actividades, puntualmente en la entrega de alimentos a los usuarios teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	N/A	**AGOSTO** 1. Evidencia del uso de EPP en las unidades de atención.	20%

4.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**MARZO:** La Asociacion cuenta con el certificado medico ocupacional del talento humano quien opera en la modalidad. **ABRIL:** La Asociacion cuenta con el certificado medico ocupacional del talento humano quien opera en la modalidad. **MAYO:** La Asociacion cuenta con el certificado medico ocupacional del talento humano quien opera en la modalidad. **JUNIO:** La Asociacion cuenta con el certificado medico ocupacional del talento humano quien opera en la modalidad. **JULIO:** La Asociacion cuenta con el certificado medico ocupacional del talento humano quien opera en la modalidad. **AGOSTO:** Se presenta el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, en concordancia con la normatividad vigente y las obligaciones establecidas.	N/A	**AGOSTO** Examenes ocupacionales de ingreso del TH	20%
4.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**MARZO:** Se realiza la contruccion del plan gestion de desastres y riesgos de accidentes para ser aprobado por la supervisora del contrato, sin embargo dentro de las uniades de servicio se implementa la rutas de señalizacion como mecanismo de prevencion y preparacion ante una respues de emergencia. **ABRIL:** La Asociacion cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia de la oficina principal. Cada espacio de la UDS cuenta con la señalización de las rutas de evacuación. **MAYO:** La Asociacion cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia de la oficina principal. Cada espacio de la UDS cuenta con la señalización de las rutas de evacuación. **JUNIO:** La Asociacion cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia de la oficina principal. Cada espacio de la UDS cuenta con la señalización de las rutas de evacuación. **JULIO:** La Asociacion cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia de la oficina principal. Cada espacio de la UDS cuenta con la señalización de las rutas de evacuación. **AGOSTO:** La Asociacion cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia de la oficina principal. Cada espacio de la UDS cuenta con la señalización de las rutas de evacuación.	N/A	AGOSTO 1. Evidencia rutas de Señalización	20%
		4.4 Eje ambiental.			
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
4.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**MARZO:** Para este periodo reportado se realizan actividades en los encuentros grupales enfocados Día Internacional del agua, asi mismo se hace campaña en la medidas que se pueden tomar para la reduccion y el uso eficiente de los recursos como agua, energia, papel entre otros. **ABRIL:** Para este periodo reportado se realizan actividades en los encuentros grupales donde se hace enfasis a campaña en la medidas que se pueden tomar para la reduccion y el uso eficiente de los recursos como agua, energia, papel entre otros. **MAYO:** Para este periodo reportado se realizan actividades en los encuentros grupales donde se hace enfasis a campaña en la medidas que se pueden tomar para la reduccion y el uso eficiente de los recursos como agua, energia, papel entre otros. **JUNIO:** Para este periodo reportado se realizan actividades en los encuentros grupales donde se hace enfasis a campaña en la medidas que se pueden tomar para la reduccion y el uso eficiente de los recursos como agua, energia, papel entre otros. **JULIO:** Para este periodo reportado se realizan actividades en los encuentros grupales donde se hace enfasis a campaña en la medidas que se pueden tomar para la reduccion y el uso eficiente de los recursos como agua, energia, papel entre otros. **AGOSTO:** Para este periodo reportado se realizan actividades en los encuentros comunitarios donde se hace enfasis a campaña en la medidas que se pueden tomar para la reduccion y el uso eficiente de los recursos como agua, energia, papel entre otros.	N/A	**Vor carpeta** 3 Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el con el sistema integrado de gestión, Carpeta 4.4 Eje Ambiental carpeta 4.4.1, **AGOSTO** 1.Evidencia actividades sobre el ahorro y uso eficiente del agua 2.Puntos ecológicos en encuentros	20%
4.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**MARZO** Para la prestación del servicio no se requieren de permisos ambientales especiales teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. **ABRIL**: Para la prestación del servicio no se requieren de permisos ambientales especiales teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. **MAYO**: Para la prestación del servicio no se requieren de permisos ambientales especiales teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. **JUNIO**: Para la prestación del servicio no se requieren de permisos ambientales especiales teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. **JULIO:** Para la prestación del servicio no se requieren de permisos ambientales especiales teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. **AGOSTO:** Para la prestación del servicio no se requieren de permisos ambientales especiales teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%
4.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**MARZO:** Para este periodo no se manejaron productos quimicos que pongan en riesgos la salud de los participantes y el equipo TH, sin embargo se maneja el roturaldo y almacenamiento de la sustancias que se utilizan el cada UDS. **ABRIL:** Para este periodo no se manejaron productos quimicos que pongan en riesgos la salud de los beneficiarios y el equipo TH, sin embargo se maneja el roturaldo y almacenamiento de la sustancias que se utilizan el cada UDS. **MAYO:** Para este periodo no se manejaron productos quimicos que pongan en riesgos la salud de los beneficiarios y el equipo TH, sin embargo se maneja el roturaldo y almacenamiento de la sustancias que se utilizan el cada UDS. **JUNIO:** Para este periodo no se manejaron productos quimicos que pongan en riesgos la salud de los beneficiarios y el equipo TH, sin embargo se maneja el roturaldo y almacenamiento de la sustancias que se utilizan el cada UDS. **JULIO:** Para este periodo no se manejaron productos quimicos que pongan en riesgos la salud de los beneficiarios y el equipo TH, sin embargo se maneja el roturaldo y almacenamiento de la sustancias que se utilizan el cada UDS. **AGOSTO:** Para este periodo no se manejaron productos quimicos que pongan en riesgos la salud de los beneficiarios y el equipo TH, sin embargo se maneja el roturaldo y almacenamiento de la sustancias que se utilizan el cada UDS.	N/A	**AGOSTO** 1. .Evidencia fotográfica de rotulado y almacenamiento de sustancias quimicas en las UDS en encuentros grupales.	20%
4.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**MARZO:** Durante el mes se establece el uso responsable del punto ecológico. Por otro lado, desde el acompañamiento en las visitas al hogar se han establecido estrategias que nos permiten llevar un adecuado manejo de los residuos como lo es la estrategia Canecas de Colores, con el fin de educar a los participantes y sus acudientes en el deposito correcto de los residuos generados en cada uno de los hogares. **ABRIL:** La Asociacion cuenta con el plan de manejo ambiental, donde se establece el uso responsable del punto ecológico. Por otro lado, desde el acompañamiento en las visitas al hogar se han establecido estrategias que nos permiten llevar un adecuado manejo de los residuos como lo es la estrategia Canecas de Colores, con el fin de educar a los beneficiarios y sus acudientes en el deposito correcto de los residuos generados en cada uno de los hogares. **MAYO:** La Asociacion cuenta con el plan de manejo ambiental, donde se establece el uso responsable del punto ecológico. Por otro lado, desde el acompañamiento en las visitas al hogar se han establecido estrategias que nos permiten llevar un adecuado manejo de los residuos como lo es la estrategia Canecas de Colores, con el fin de educar a los beneficiarios y sus acudientes en el deposito correcto de los residuos generados en cada uno de los hogares. **JUNIO:** La Asociacion cuenta con el plan de manejo ambiental, donde se establece el uso responsable del punto ecológico. Por otro lado, desde el acompañamiento en las visitas al hogar se han establecido estrategias que nos permiten llevar un adecuado manejo de los residuos como lo es la estrategia Canecas de Colores, con el fin de educar a los beneficiarios y sus acudientes en el deposito correcto de los residuos generados en cada uno de los hogares. **JULIO:** La Asociacion cuenta con el plan de manejo ambiental, donde se establece el uso responsable del punto ecológico. Por otro lado, desde el acompañamiento en las visitas al hogar se han establecido estrategias que nos permiten llevar un adecuado manejo de los residuos como lo es la estrategia Canecas de Colores, con el fin de educar a los beneficiarios y sus acudientes en el deposito correcto de los residuos generados en cada uno de los hogares. **AGOSTO:** La Asociacion cuenta con el plan de manejo ambiental, donde se establece el uso responsable del punto ecológico. Por otro lado, desde el acompañamiento en las visitas al hogar se han establecido estrategias que nos permiten llevar un adecuado manejo de los residuos como lo es la estrategia Canecas de Colores, con el fin de educar a los beneficiarios y sus acudientes en el deposito correcto de los residuos generados en cada uno de los hogares.	N/A	**AGOSTO** 1.Puntos ecológicos en encuentros	20%
4.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**MARZO:** Se lleva acabo la aplicación de PSB durante las entregas de RPP y los dias de encuentros Comunitarios. **ABRIL:** Se lleva acabo la aplicación de PSB durante las entregas de RPP y los dias de encuentros pedagógicos Grupales. **MAYO:** Se lleva acabo la aplicación de PSB durante las entregas de RPP y los dias de encuentros pedagógicos Grupales. **JUNIO:** Se lleva acabo la aplicación de PSB durante las entregas de RPP y los dias de encuentros pedagógicos Grupales. **JULIO:** Se lleva acabo la aplicación de PSB durante las entregas de RPP y los dias de encuentros pedagógicos Grupales. **AGOSTO:** Se lleva acabo la aplicación de PSB durante las entregas de RPP y los dias de encuentros pedagógicos Grupales.	N/A	**AGOSTO** 1. Planilla de aplicación de formatos del PSB Encuentros 2. Planilla de aplicación de formatos del PSB RPP 3. Evidencia desinfeccion de espacio de encuentros	20%

4.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**MARZO:** Como estrategia se implementa en los encuentros comunitarios actividades enfocados a la reutilizacion de materiales reciclable con el fin de realizar material pedagogico como estrategia amigable con el medio ambiente. **ABRIL**: Como estrategia se implementa en los encuentros grupales actividades enfocados a la reutilizacion de materiales reciclable con el fin de realizar material pedagogico como estrategia amigable con el medio ambiente. **MAYO:** Como estrategia se implementa en los encuentros grupales actividades enfocados a la reutilizacion de materiales reciclable con el fin de realizar material pedagogico como estrategia amigable con el medio ambiente. **JUNIO:** Como estrategia se implementa en los encuentros grupales actividades enfocados a la reutilizacion de materiales reciclable con el fin de realizar material pedagogico como estrategia amigable con el medio ambiente. **JULIO:** Como estrategia se implementa en los encuentros grupales actividades enfocados a la reutilizacion de materiales reciclable con el fin de realizar material pedagogico como estrategia amigable con el medio ambiente. **AGOSTO:** Como estrategia se implementa en los encuentros grupales actividades enfocados a la reutilizacion de materiales reciclable con el fin de realizar material pedagogico como estrategia amigable con el medio ambiente.	N/A	**AGOSTO** 1. Evidencia con material reciclable	20%
4.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**MARZO:** para el periodo reportado No aplica puesto que en ninguna de las UDS contamos con infraestructura de trampa de Grasas. **ABRIL:** para el periodo reportado No aplica puesto que en ninguna de las UDS contamos con infraestructura de trampa de Grasas. **MAYO:** para el periodo reportado No aplica puesto que en ninguna de las UDS contamos con infraestructura de trampa de Grasas. **JUNIO:** para el periodo reportado No aplica puesto que en ninguna de las UDS contamos con infraestructura de trampa de Grasas. **JULIO:** para el periodo reportado No aplica puesto que en ninguna de las UDS contamos con infraestructura de trampa de Grasas. **AGOSTO:** para el periodo reportado No aplica puesto que en ninguna de las UDS contamos con infraestructura de trampa de Grasas.	N/A	**AGOSTO** 1. Certificado RL Nota de no incidencia	20%

Observaciones:

MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Maria Cristina Perez	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento··· piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012